

INFORME ANUAL DE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2022-2023



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació, Cultura,
Universitats i Ocupació



CECV

Consell Escolar de la
Comunitat Valenciana



1. CONTEXTO.....	5
1.1. FUNDAMENTOS Y PERSPECTIVAS	5
1.1.1. Marco autonómico.....	5
1.1.2. Marco municipal	12
1.1.3. Marco estatal.....	14
1.1.4. Marco europeo.....	16
1.1.5. Marco internacional	17
1.2. POBLACIÓN.....	23
1.2.1. La población y su composición.....	23
1.2.2. La población extranjera	31
1.2.3. La población en edad de escolarización	33
1.3. FACTORES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS y CULTURALES	34
1.3.1. Nivel de estudios de la población adulta	34
1.3.2. Situación socioeconómica y cultural de las familias.....	36
1.3.3. Riesgo de pobreza	39
1.3.4. Ocupación y niveles de formación.....	42
1.3.5. Igualdad entre hombres y mujeres.....	44
1.3.6. CONOCIMIENTO y USO SOCIAL DEL VALENCIANO.....	46
1.4. PROPUESTAS DE MEJORA BLOQUE 1: CONTEXTO	54
2. ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS.	56
2.1 ORGANIZACIÓN COMPETENCIAL Y ADMINISTRATIVA	56
2.1.1. Competencias de la corporación local	56
2.2 ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	58
2.2.1. Ordenación enseñanzas de régimen general.....	58
2.2.2. Ordenación enseñanzas de Régimen Especial	62
2.2.3 Ordenación Enseñanzas Formación de Personas Adultas.....	63
2.3. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNITAT EDUCATIVA	64
2.3.1. Participación del personal empleado público	64
2.4. POLÍTICAS EDUCATIVAS	67
2.4.1. Atención a la diversidad.....	67
2.4.2. Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Prevención de la violencia.....	68
2.4.3. Becas y ayudas al estudio	71
2.4.4. La formación del profesorado	74
2.4.5. Innovación Educativa.....	78
2.4.6. La educación plurilingüe.....	94
2.4.7. Las tecnologías de la información y de la comunicación.....	103
2.4.8. El deporte y la actividad física en la etapa escolar	106
2.5. PROPUESTAS DE MEJORA	117

3. PERSONAL	120
3.1. PERSONAL DOCENTE	120
3.1.1. Ordenación de la función pública docente.....	120
3.1.2. PROFESORADO DE RÉGIMEN GENERAL CURSO 2021-2022 y 2022-2023.....	121
a) Profesorado de régimen general por titularidad	121
b) Profesorado de régimen general por etapa	121
3.1.3. PROFESORADO DE RÉGIMEN ESPECIAL. CURSOS 2022-2023.	126
3.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. CURSO 2022-2023.....	128
3.2.1. Personal de administración y servicios de régimen general.....	128
3.2.2. Personal de Administración y Servicios de Régimen Especial.....	130
3.3. PROPUESTAS DE MEJORA	131
4. RECURSOS.....	132
4.1. FINANCIACIÓN E INVERSIÓN EN EDUCACIÓN	132
4.1.1. Financiación	132
4.1.2. Inversión en educación.....	133
a) Evolución del gasto público en educación.....	133
b) Gastos relativos a actuaciones destinadas a paliar los efectos de la COVID-19	134
c) Gastos derivados de los programas de escolarización de personas desplazadas desde Ucrania en el marco del conflicto armado.....	135
4.2. RED DE CENTROS EDUCATIVOS.....	135
4.2.1. Centros educativos de Régimen General	135
a) Centros de Educación Infantil del Sistema educativo valenciano.	135
b) Centros de Educación Primaria	137
c) Centros de Educación Especial: en el curso 2022-2023 número de centros donde se imparte Educación Especial total de centros diferenciados entre ordinarios y específicos, y públicos, concertados y privados.	140
d) Centros de Educación Secundaria (ESO)	141
e) Centros de ciclos formativos de formación profesional básica (FPB).....	144
f) Centros educativos que imparten bachillerato.....	145
g) Centros de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio	148
h) Centros de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (CFGS)....	149
4.2.2. Centros educativos de régimen especial	151
a) Centros educativos de Enseñanzas de Música.....	151
b) Centros educativos de Enseñanzas de Danza	151
c) Centros educativos de Régimen Especial de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	151
d) Centros educativos de Régimen Especial de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.....	152
e) Centros educativos de Estudios Superiores de Diseño	152
f) Centros educativos de Régimen Especial de Enseñanzas de Idiomas.....	152
g) Centros educativos de Masters en Enseñanzas Artísticas	152
4.3. Tecnologías de la Información y de la Comunicación.....	153
a) Alumnado por ordenador	153
b) Centros educativos.....	156
c) Ubicación.....	156

4.4. BIBLIOTECAS.....	159
4.5. INFRAESTRUCTURAS.....	160
a) Programa EDIFICANT	160
b) Obras de gestión directa.....	161
c) Mapa valenciano de actuaciones en infraestructuras educativas.....	165
4.6. PROPUESTAS DE MEJORA	166
5. ESCOLARIZACIÓN, TRANSICIÓN Y RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO.....	167
5.1.ESCOLARIZACIÓN.....	167
5.1.1. Alumnado de régimen general.....	167
5.1.2. Alumnado de Régimen Especial.....	228
5.1.3. Alumnado Formación de Personas Adultas (FPA).....	246
5.1.4. Alumnado Extranjero.	250
5.1.5. Tasa de idoneidad.....	254
5.1.6. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	257
5.2. RESULTADOS ACADÉMICOS.....	259
5.2.1. Educación Primaria.....	259
5.2.2. Educación Secundaria Obligatoria.....	261
5.2.2. Ciclos formativos de Formación Profesional Básica (FPB).....	263
5.2.4 Bachillerato.....	265
5.3. EVALUACIÓN.	268
5.3.1. Educación Plurilingüe e Intercultural.....	268
5.4. MARCO ESTRATÉGICO PARA LA COOPERACIÓN EUROPEA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN (2021-2030).	273
5.4.1. Abandono escolar	274
5.4.2. Abandono escolar por sexo y periodo.....	274
5.4.3. Abandono escolar en el ámbito europeo.....	276
6. CONCLUSIONES DEL INFORME.....	277
6.1. Necesidad de una Planificación Prospectiva y Adaptativa ante los Desafíos Demográficos y Socioeconómicos.	277
6.2. Fortalecimiento de la Equidad, la Inclusión y la Coeducación como Ejes Vertebradores.	278
6.3. Impulso Decidido al Uso Social y Aprendizaje del Valenciano y las Lenguas Extranjeras.	279
6.4. Optimización de la Inversión y los Recursos Educativos.....	280
6.5. Mejora Continua a través de la Evaluación y la Innovación Pedagógica.	281
6.6. Incremento de la Participación y Corresponsabilidad de la Comunidad Educativa....	282
6.7. Abordaje Integral del Éxito Educativo y la Reducción del Abandono Escolar.....	283
6.8. Consideraciones Finales.	284

1. CONTEXTO

1.1. FUNDAMENTOS Y PERSPECTIVAS

1.1.1. Marco autonómico

a) Estatuto de autonomía¹

Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

Lengua propia

Artículo 1. 1 La lengua propia de la Comunidad Valenciana es el valenciano.

Lenguas oficiales

Artículo 1.2. El idioma valenciano es el oficial en la Comunidad Valenciana, igual que lo es el castellano, que es el idioma oficial del Estado. Todos tienen derecho a conocerlos y a usarlos y a recibir la enseñanza del, y en, idioma valenciano.

Uso normal y oficial de las lenguas oficiales

Artículo 1.3. La Generalitat garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas, y adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento.

Artículo 1.4. Nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua.

Artículo 1.5 Los ciudadanos valencianos tendrán derecho a dirigirse a la Administración de la Comunidad Valenciana en cualquiera de sus dos lenguas oficiales y a recibir respuesta en la misma lengua utilizada.

Recuperación del valenciano

Artículo 1.6. Se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano.

Artículo 1.7 La ley establecerá los criterios de aplicación de la lengua propia en la Administración y la enseñanza.

Artículo 1.8. Se delimitarán por ley los territorios en los cuales predomine el uso de una lengua o de la otra, así como los que puedan ser exceptuados de la enseñanza y del uso de la lengua propia de la Comunidad Valenciana.

Institución normativa del valenciano

Artículo 1.9 La Academia Valenciana de la Lengua es la institución normativa del idioma valenciano.

Trato equitativo e imparcial

Artículo 1. 10 todos los ciudadanos tienen derecho a que las administraciones públicas de la Generalitat traten sus asuntos de forma equitativa e imparcial y en un plazo razonable y a disfrutar de servicios públicos de calidad.

¹Para saber más

Lengua de signos

Artículo 1. 11 La Generalitat garantizará el uso de la lengua de signos, propia de las personas sordas, que tendrá que ser objeto de enseñanza, protección y respeto.

Diario Oficial de la Generalitat Valenciana

Artículo 29.4. Todas las normas, disposiciones y actas emanadas del Consell, que por su naturaleza lo exijan, serán publicadas en el Diario Oficial de la Generalitat en las dos lenguas oficiales. En cuanto a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, se ajustará a lo que disponga la norma estatal correspondiente.

Aplicación obligatoria de la normativa lingüística de la Academia Valenciana de la Lengua

La Academia Valenciana de la Lengua, institución de la Generalitat de carácter público, tiene por función determinar y elaborar, en su caso, la normativa lingüística del valenciano.

Artículo 41. La normativa lingüística de la Academia Valenciana de la Lengua es de aplicación obligatoria en todas las administraciones públicas de la Comunidad Valenciana.

b) Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano²

Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano

Incorporación del valenciano a la enseñanza

Artículo 18.1. La incorporación del valenciano a la enseñanza es obligatoria en todos los niveles educativos. En los territorios castellanohablantes que se relacionan en el Título Quinto, la incorporación mencionada se hará de forma progresiva, atendiendo a la situación sociolingüística particular, de la manera que reglamentariamente sea determinada.

Artículo 18.2. El Consell velará para que la incorporación del valenciano se efectúe de forma comprensiva con las diferencias y niveles en el conocimiento y uso del valenciano hoy existentes, y la superación de los cuales es uno de los objetivos más importantes de esta.

Lenguas obligatorias en los Planes de Enseñanza

Artículo 18.3. El valenciano y el castellano son lenguas obligatorias en los Planes de Enseñanza de los niveles no universitarios, menos la excepción hecha en su punto uno.

Artículo 19.1. Se procurará, en la medida de las posibilidades organizativas de los centros, que todos los escolares reciban las primeras enseñanzas en su lengua habitual, valenciano o castellano.

Capacidad para utilizar, oralmente y por escrito, el valenciano en igualdad con el castellano.

Artículo 19.2. No obstante, y sin perjuicio de las excepciones reguladas en el artículo veinticuatro, al final de los ciclos en que se declara obligatoria la incorporación del valenciano a la enseñanza, y cualquier que haya sido la lengua habitual al iniciar los estudios, los alumnos tienen que estar capacitados para utilizar, oralmente y por escrito, el valenciano en igualdad con el castellano.

²*Para saber más*

Medidas contra la discriminación lingüística

Artículo 20. La Administración tomará las medidas que haga falta para impedir la discriminación de los alumnos por razón de la lengua que les sea habitual.

Enseñanza del valenciano a los programas de Educación Permanente de Personas Adultas

Artículo 21. Tendrá que incluirse obligatoriamente la enseñanza del valenciano a los Programas de Educación Permanente de Personas Adultas.

Enseñanza del valenciano en las enseñanzas especializadas

Artículo 22. A las enseñanzas especializadas, en los programas en los cuales se enseña lengua, tendrá que incluirse obligatoriamente la enseñanza del valenciano.

Competencia lingüística del profesorado

Artículo 23.1. Atendida la cooficialidad del valenciano y del castellano, los profesores tienen que conocer las dos lenguas.

Artículo 23.2. Los profesores que cuando entre en vigor esta Ley no tengan un conocimiento suficiente del valenciano serán capacitados progresivamente mediante una política de voluntariedad, gradualidad y promoción profesional.

Artículo 23.3. El Consell de la Generalitat Valenciana tendrá que procurar que en los Planes de Estudios de las Universidades y Centros de Formación del Profesorado se incluya el valenciano como asignatura, y de manera especial en estos últimos centros de forma que todos los profesores, al final de su formación, tengan un conocimiento del valenciano en los niveles oral y escrito en igualdad con el que posean del castellano. Y todo esto sin perjuicio del que establece la legislación general sobre la materia.

Artículo 23.4. La reglamentación reguladora del acceso del profesorado a los centros públicos y privados establecerá el sistema para que todos los profesores de nuevo ingreso posean las condiciones fijadas en el número uno de este artículo.

Exenciones

Artículo 24. La obligatoriedad de aplicar el valenciano a la enseñanza en los territorios señalados como de predominio valenciano hablante en el Título Quinto, restará sin efecto de manera individual cuando los padres o tutores que lo solicitan acreditan fehacientemente residencia temporal en este territorio y expresen, al formalizar la inscripción, el deseo de que sus hijos o tutelados sean eximidos de la enseñanza del valenciano.

Artículo 24. El Consell de la Generalitat Valenciana introducirá progresivamente la enseñanza del valenciano en los territorios de predominio lingüístico castellano relacionados en el Título Quinto, y favorecerá todas las iniciativas públicas y privadas que contribuyan a la finalidad mencionada. Todo esto, sin perjuicio de que los padres o tutores residentes en las zonas susodichas puedan obtener la exención de la enseñanza del valenciano para sus hijos y tutelados, cuando así lo solicitan al formalizar la inscripción.

c) Servicios sociales³

Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.

Esta ley tiene por objeto configurar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales.

En concreto, tiene por objeto:

- A) Promover la universalidad del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales garantizando, en condiciones de igualdad, equidad y justicia, el derecho subjetivo en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- B) Ordenar y regular los servicios sociales en la Comunidad Valenciana, así como estructurar, planificar y dotar de cobertura legal y organizativa el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales y sus prestaciones garantizadas en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- C) Establecer el marco de los instrumentos y las medidas necesarias para que los servicios sociales sean prestados con los criterios, requisitos y estándares óptimos de calidad, eficiencia y accesibilidad.
- D) Establecer los mecanismos de planificación, colaboración y coordinación de los servicios sociales con los otros sistemas y políticas públicas, en garantía de una atención integral a la persona.
Delimitar las formas de colaboración entre las diferentes entidades municipales y supramunicipales y la Generalitat para garantizar la adecuada financiación económica del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

E) Infancia y adolescencia⁴

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia.

El objeto de la ley es el reconocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia y el principio de corresponsabilidad de toda la sociedad, las administraciones públicas y las familias, como también el establecimiento del marco normativo que defina las políticas públicas en este ámbito y la distribución de competencias y medidas de coordinación de estas políticas.

son algunos de los principios rectores, los siguientes:

- El derecho de todo niño, niña y adolescente en el hecho de que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones.
- La consideración de niñas, niños y adolescentes como ciudadanas y ciudadanos y como sujetos activos de derecho.
- Su carácter universal, desde una perspectiva de equidad, para garantizar la igualdad de oportunidades y combatir las desigualdades sociales, estructurales y coyunturales mediante la promoción de derechos, el apoyo en el entorno afectivo y la lucha contra la transmisión intergeneracional del empobrecimiento.

³Para saber más

⁴Para saber más

- La igualdad de trato y la no-discriminación por razón de nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, núcleo familiar, ideología, nacionalidad, etnia, religión, lengua, cultura, opinión, diversidad funcional o discapacidad, o cualquier otras condiciones o situaciones personales, familiares, económicas o sociales.
- La participación activa y directa.
- La inclusión social y la restitución de los derechos del niño, niña y adolescente en todas las medidas de prevención, protección y atención socioeducativa que se adopten.
- La consideración de las familias como el entorno más adecuado para el desarrollo infantil y adolescente.
- La introducción de la perspectiva de género en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las medidas que se adopten.

e) Estatuto de las personas con discapacidad⁵

Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.

La administración de la Generalitat, las entidades autónomas y empresas que dependen de ellas, adoptarán las medidas encaminadas a promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con diversidad funcional o discapacidad y velará por el respeto de su dignidad inherente y se regirán en sus actuaciones, de acuerdo con la Convención de la ONU de derechos de las personas con discapacidad, por los principios siguientes:

1. El respeto a la dignidad inherente y la libertad de tomar sus propias decisiones.
2. La autonomía individual y la promoción de la vida independiente, favoreciendo la permanencia en su entorno habitual de convivencia, con la asistencia personal necesaria para cada persona y situación.
3. La igualdad de trato y la no-discriminación.
4. La participación y la inclusión plenas y efectivas en la sociedad y el diálogo civil.
5. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.
6. La igualdad de oportunidades.
7. La accesibilidad universal.
8. La igualdad entre mujer y hombre, sin perjuicio del impulso de medidas de discriminación positiva para mujeres y niñas con discapacidad, sujetas a múltiples formas de discriminación.
9. El respeto a la evolución de las facultades de los niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.
10. La transversalidad de las políticas, los programas y las actuaciones impulsadas por la Generalitat en el ámbito social y económico.
11. La responsabilidad pública en la dotación de los medios y los recursos necesarios para lograr la plena realización de los principios enumerados en este artículo.

⁵Para saber más

f) Educación plurilingüe⁶

Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la cual se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.

«El objeto de esta ley es regular la enseñanza y el uso vehicular de las lenguas curriculares, asegurar el dominio de las competencias plurilingües e interculturales del alumnado valenciano y promover la presencia en el itinerario educativo de lenguas no curriculares existentes en los centros educativos.»

El Programa de educación plurilingüe e intercultural tiene los objetivos siguientes:

1. Garantizar al alumnado del sistema educativo valenciano el logro de una competencia plurilingüe que implica:
 - a) El dominio oral y escrito de las dos lenguas oficiales, el dominio funcional de una o más lenguas extranjeras y el contacto enriquecedor con lenguas y culturas no curriculares pero propias de una parte del alumnado.
 - b) El interés y la curiosidad por las lenguas, el conocimiento sobre cómo son y cómo funcionan y los procedimientos para la construcción de estos conocimientos a partir de la observación, la manipulación y la comparación de las diferentes lenguas presentes en el aula, y desde una perspectiva crítica sobre cómo se usan.
2. Garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado del sistema educativo valenciano y su integración en el sistema educativo y en la sociedad valenciana:
 - a) Garantizando el derecho de todo el alumnado a lograr su potencial máximo en cuanto al conocimiento y al uso de las lenguas, independientemente de la procedencia sociocultural de las familias, de las competencias comunicativas, de las experiencias culturales con que llegan al centro y de sus aptitudes y estilos de aprendizaje.
 - b) Formando el alumnado para convivir e integrarse como ciudadano de pleno derecho en una sociedad multilingüe y multicultural.
3. Garantizar la normalización del uso social e institucional del valenciano dentro del sistema educativo.
 - c) Personas LGBTBI⁷

Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGBTBI.

Esta ley tiene por objeto reconocer el derecho de las lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales a la igualdad y la no-discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar.

La finalidad es establecer las condiciones por las cuales los derechos de las personas LGBTBI sean reales y efectivos, facilitar la participación y la representación en todos los ámbitos sociales; contribuir a la superación de los estereotipos que afectan negativamente a la percepción social y establecer medidas concretas para conseguir una sociedad más justa, libre y basada en la igualdad de trato y de oportunidades y en la aceptación de la diversidad como un valor añadido.

⁷ Para saber más

h) Plan Director de Coeducación⁸

Los principios que sustentan este Plan director de coeducación son la transversalidad, la visibilidad, la inclusión, la interseccionalidad, el equilibrio en la paridad y los valores democráticos.

Ejes del Plan Director de Coeducación:

Eje 1 . Formación inicial del profesorado: integración de criterios transversales coeducativos en la formación inicial del profesorado

Eje 2. Formación permanente del profesorado: formación específica en coeducación del profesorado de todas las etapas educativas que cubra las actividades académicas, extraacadémicas y la socialización del alumnado en general

Eje 3. El currículum escolar: currículum coeducativo

Eje 4. Materiales curriculares: adecuación de materiales curriculares a los criterios coeducativos

Eje 5. Los centros educativos: valores de la cultura de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los órganos de toma de decisión de los centros educativos.

Eje 6. Valores democráticos y Derechos Humanos: implicación de la comunidad educativa en la defensa y práctica de valores democráticos y los derechos humanos, considerando que la discriminación de género es una vulneración de los derechos humanos.

Eje 7. Transversalidad: mantenimiento de líneas de colaboración con el resto de las administraciones públicas, agentes sociales y medios de comunicación.

y) Ley del Deporte y de la Actividad Física de la Comunidad Valenciana⁹

La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunidad Valenciana, que se modifica por la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, que establece en el apartado 6 del artículo 2, como principio rector de la Administración pública, «el reconocimiento de la práctica deportiva como factor esencial para la cura de la salud, para el aumento de la calidad de vida y del bienestar social, para el desarrollo integral de la persona y para el rendimiento de beneficios de salud a todas las edades mediante las actividades físicas oportunas, además de incluir la perspectiva de género en todos los aspectos del deporte», y en el apartado 7 el «reconocimiento del deporte y la actividad física como valor educativo que contribuye a la formación integral de niños y jóvenes».

El artículo 31.2 indica que «Su organización corresponde a la Conselleria con competencias en materia de deporte y a los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, con la colaboración de las diputaciones provinciales y las federaciones deportivas autonómicas».

⁹Para saber más

1.1.2. Marco municipal

a) Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local¹⁰

Artículo 25. Competencias propias

Entre otros, los municipios ejercerán como competencias propias:

- La participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- La cooperación con las administraciones educativas en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.
- La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

Artículo 27.3.e. Delegación de competencias

La Administración del Estado y las de las comunidades autónomas pueden delegar, siguiendo criterios homogéneos, entre otros, las competencias de creación, mantenimiento y gestión de las escuelas cuna de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.

b) La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre¹¹

Cooperación entre administraciones

Artículo 1. El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y establecido al respecto de los derechos y las libertades reconocidos en ella, se inspira en el principio de «cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa».

Artículo 8.1. Las administraciones educativas y las corporaciones locales tienen que coordinar sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para conseguir una eficacia más grande de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines que establece esta Ley.

Artículo 8.2. Las comunidades autónomas pueden convenir la delegación de competencias de gestión de determinados servicios educativos a los municipios o agrupaciones de municipios que se configuran a tal efecto, con objeto de propiciar una mayor eficacia, coordinación y control social en el uso de los recursos.

Educación de personas adultas

Las administraciones educativas pueden:

«...colaborar con otras administraciones públicas con competencias en la formación de personas adultas y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales». (Art 66.2)

¹⁰ Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local.

¹¹ Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

«...promover convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas con las universidades, las corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas. En este último supuesto, se dará preferencia a las asociaciones sin ánimo de lucro. Estos convenios también pueden contemplar la elaboración de materiales que respondan a las necesidades técnicas y metodológicas de este tipo de enseñanzas». (Art 67.3)

Disposición adicional décimo quinta. Municipios, corporaciones o entidades locales.

Procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta. Las administraciones educativas pueden establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y administraciones públicas. En cuanto a las corporaciones locales, se establecerán procedimientos de consulta y colaboración con las federaciones o agrupaciones más representativas.

Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial. La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo. Estos edificios no se pueden destinar a otros servicios o finalidades sin autorización previa de la Administración educativa correspondiente.

Gastos. Cuando el Estado o las comunidades autónomas tengan que afectar, por necesidades de escolarización, edificios escolares de propiedad municipal en que se encuentran ubicados centros de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, dependientes de las administraciones educativas, para impartir educación secundaria o formación profesional, asumirán, respecto de los centros mencionados, los gastos que los municipios vinieron sufragando de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de la titularidad demanial que puedan tener los municipios respectivos. El que dispone no será aplicable respecto a los edificios escolares de propiedad municipal donde se impartan, además de educación infantil y educación primaria o educación especial, el primer ciclo de educación secundaria obligatoria. Si la afectación es parcial se establecerá el convenio de colaboración correspondiente entre las administraciones afectadas.

Obtención de solares para la construcción de nuevos centros docentes públicos. Los municipios cooperarán con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.

Convenios de colaboración con las corporaciones locales para las enseñanzas artísticas. Las administraciones educativas pueden establecer convenios de colaboración con las corporaciones locales para las enseñanzas artísticas. Estos convenios podrán contemplar una colaboración específica en escuelas de enseñanzas artísticas los estudios de los cuales no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica.

Uso de los centros docentes fuera del horario lectivo para actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social. Corresponde a las administraciones educativas establecer el procedimiento para el uso de los centros docentes, que dependan, por parte de las autoridades municipales, fuera del horario lectivo para actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social. Este uso queda únicamente sujeto a las necesidades derivadas de la programación de las actividades de los centros mencionados.

Procedimientos que permiten el doble uso de las instalaciones deportivas. Las administraciones educativas, deportivas y municipales colaborarán para el establecimiento de procedimientos que permitan el doble uso de las instalaciones deportivas pertenecientes a los centros docentes o a los municipios.

1.1.3. Marco estatal

a) Constitución española¹² **Las lenguas del estado**

Artículo 3.1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

Artículo 3.2. Las otras lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

Artículo 3.3. La riqueza de las diferentes modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Libertad de enseñanza

Artículo 27.1. Todo el mundo tiene derecho en la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

Derecho a la educación

Artículo 27.2. La educación tendrá como objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respecto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y a las libertades fundamentales.

Artículo 27.3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que vaya de acuerdo con sus convicciones.

Artículo 27.4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Artículo 27.5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todo el mundo a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con la participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Artículo 27.6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

Artículo 27.7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y en la gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

Artículo 27.8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

Artículo 27.9. Los poderes públicos ayudarán a aquellos centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

Fomento de la educación sanitaria, la educación física y el deporte

Artículo 43.3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Facilitarán también la utilización adecuada del ocio.

Educación de las personas consumidoras

¹²Para saber más

Artículo 51.2. Los poderes públicos promoverán la información y la educación de las personas consumidoras y usuarias, fomentarán las organizaciones y las escucharán en las cuestiones que puedan afectarlos, en los términos que la ley establezca.

Educación de la población reclusa

Artículo 25.2. Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas verso la reeducación y la reinserción social...

b) LOMLOE¹³

Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Cronograma legislativo

1. 2006. Implantación de la LOE
2. 2013. Implantación de la LOMQE. Modifica parcialmente la LOE
3. 2021. Implantación de la LOMLOE. Deroga la LOMCE y modifica parcialmente la LOE.
4. 2022/2023. Implantación de las modificaciones introducidas en los currículos, organización y objetivos de: 1º, 3º y 5º Educación Primaria, 1º y 3º ESO, 1º Bachillerato y primer curso de ciclos formativos de grado básico.

¿Qué capacidades se pretende desarrollar?

- Aprender a ser
- Aprender a saber
- Aprender a convivir
- Aprender a hacer

¿Cuál es el objetivo último de la Ley?

Establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada de la sociedad española de una educación de calidad para todo el mundo.

Enfoques de la ley de Educación

- Impulsa la igualdad entre hombres y mujeres.
- Fomenta la mejora continua de los centros educativos y la personalización del aprendizaje.
- Concede un papel central al desarrollo de la competencia digital.
- Reconoce la importancia de la educación por el desarrollo sostenible.

¹³Para saber más

- Reconoce el interés superior del menor y sitúa los derechos de la infancia entre los principios rectores del sistema.

1.1.4. Marco europeo

a) Carta europea de las Lenguas regionales o minoritarias. (Convención del Comité de ministros del Consejo de Europa, de 29 de junio de 1992)¹⁴

Artículo 7.3. Objetivos y principios. Las Partes se comprometen a promover, mediante las medidas adecuadas, la comprensión mutua entre todos los grupos lingüísticos del país, actuando de forma que el respeto, la comprensión y la tolerancia hacia las lenguas regionales o minoritarias figuren entre los objetivos de la educación y de la formación que ofrece el país, y a alentar a los medios de masas a perseguir el mismo objetivo.

Artículo 8. Enseñanza. En materia de enseñanza, las partes se comprometen a tomar diferentes medidas, en cuanto al territorio en que se usan estas lenguas, según la situación de cada una de estas lenguas y sin perjuicio de la enseñanza de la lengua o lenguas oficiales del Estado.

Artículo 14. Intercambios transfronterizos. Las partes se comprometen a aplicar los acuerdos bilaterales y multilaterales para favorecer el contacto entre los hablantes de una misma lengua, y a facilitar o promover la cooperación a través de las fronteras.

b) Recomendación del Consell de 22 de mayo de 2018 relativa a las Competencias Clave para el Aprendizaje Permanente.¹⁵

Atribuciones

Los Estados miembros tienen que garantizar:

- El derecho en una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad.
- El desarrollo de las competencias clave.
- El uso de buenas prácticas para contribuir al desarrollo de las competencias clave.
- Incorporar las ambiciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

c) Estrategia del Consejo de Europa para los Derechos del Niño. (2022-2027)¹⁶

El Consejo de Europa ha identificado seis ámbitos prioritarios para garantizar los derechos y el interés superior del niño, y tres principios transversales que se tienen que integrar en todos estos ámbitos prioritarios para garantizar a todos los niños la igualdad de acceso y el pleno goce de sus derechos.

Ámbitos prioritarios

- a) Una vida libre de violencia para todos los niños.
- b) Igualdad de oportunidades e inclusión social para todos los niños.
- c) Acceso de todos los niños a las tecnologías y a su uso seguro.

¹⁴*Para saber más*

- d) Justicia adaptada a las necesidades de todos los niños.
- e) Dar la palabra a cada niño. (Participación)
- f) Derechos de los niños en situaciones de crisis o emergencia.

Principios transversales que hay que integrar en todos los ámbitos

- Enfoque sensible al género.
- Enfoque contra la discriminación.
- Enfoque centrado en la participación de los niños.

1.1.5. Marco internacional

a) Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁷

Derechos y libertades

Artículo 2. Todo el mundo tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin ninguna distinción de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de cualquier otro tipo, origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra condición.

Educación

Artículo 26.1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación será gratuita, cuando menos, en la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La enseñanza técnica y profesional se pondrá al alcance de todo el mundo, y el acceso a la enseñanza superior será igual para todos en función de los méritos respectivos.

Artículo 26.2. La educación tenderá al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respecto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; promoverá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y grupos étnicos o religiosos, y fomentará las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Artículo 26.3. El padre y la madre tienen derecho preferente de escoger el tipo de educación que será dada a sus hijos.

b) Declaración de los Derechos del Niño¹⁸

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por resolución 1.386 (XVI), de 20 de noviembre de 1959.

Principios

Principio 5: El niño que sufra impedimentos físicos, mentales o sociales, tiene que recibir el tratamiento, la educación y las atenciones necesarias que requiera su particular situación.

Principio 7: El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria al menos en su etapa elemental. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de la responsabilidad moral y social, y acontecer un miembro útil de la sociedad. El interés superior

¹⁷Para saber más

¹⁸Para saber más

del niño será el principio que guiará aquellas personas que tienen la responsabilidad de su educación y orientación; esta responsabilidad corresponde en primer lugar al padre y a la madre. El niño disfrutará plenamente de juegos y del recreo, los cuales tendrán que estar orientados verso las finalidades perseguidas por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán a promover la satisfacción de este derecho.

Principio 10: El niño tiene que ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otro tipo. Tiene que ser educado en espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia que tiene que consagrar sus aptitudes y energías al servicio de sus semblantes.

c) Convención sobre los Derechos del Niño¹⁹

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989

Responsabilidades de las familias

Artículo 18.1. Los estados miembros tienen que invertir los mejores esfuerzos para asegurar el reconocimiento del principio que el padre y la madre tienen responsabilidades comunes en la educación y el desarrollo del niño. Los padres o, si faltan, los tutores legales tienen la responsabilidad primordial de la educación y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental tiene que ser el interés primordial del niño.

Artículo 18.2. Con el fin de promover y garantizar los derechos enunciados en esta Convención, los estados miembros tienen que dar la ayuda oportuna a los padres y tutores para que puedan cumplir sus responsabilidades de educar el niño y tienen que asegurar la creación de instituciones, equipamientos y servicios para la atención de los niños.

Artículo 18.3. Los estados miembros tienen que tomar todas las medidas apropiadas para que los niños de padres que trabajan se beneficien de los servicios y equipamientos de guarda de niños a que tengan derecho.

Protección contra los maltratos

Artículo 19.1. Los estados miembros tienen que tomar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra todas las formas de violencia física o mental, lesiones, abusos, abandono o trato negligente, maltrato o explotación, incluidos los abusos sexuales, físicos o mentales, mientras está bajo la tutela de sus padres, tutores legales o de cualquier otra persona que tenga la tutela.

Artículo 19.1. Estas medidas protectoras, si hace falta, tienen que incluir procedimientos efectivos para el establecimiento de programas sociales, con el fin de dar el apoyo necesario al niño y a los que tienen la tutela, y también para otras maneras de prevenir, detectar, informar, derivar, investigar, tratar y seguir los casos de maltratos descritos más arriba, además de las actuaciones judiciales, si fueran necesarias.

Protección de los niños privados de su ambiente familiar

¹⁹ Véase el artículo 19.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Artículo 20.1. Un niño privado temporal o permanentemente de su entorno familiar o cuando para su interés primordial no se pueda permitir que permanezca, tiene derecho en la protección y la ayuda especiales del Estado.

Artículo 20.2. Los estados miembros, de acuerdo con sus legislaciones nacionales, tienen que asegurar una atención alternativa a este niño.

Artículo 20.3. Esta atención puede comprender, entre otros, la acogida familiar, la kafala de la ley islámica, la adopción o, si fuera necesario, la colocación en instituciones apropiadas para la atención del niño. Al considerar las soluciones se tiene que prestar una especial atención al hecho que es deseable que el niño continúe su educación en su propio medio étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Niños con discapacidades

Artículo 23.1. Los estados miembros reconocen que el niño con discapacidad tiene que disfrutar de una vida plena y respetable en condiciones que le aseguren dignidad, que le permitan llegar a valerse por él mismo y que le faciliten la participación activa en la comunidad.

Artículo 23.2. Los estados miembros reconocen el derecho del niño con discapacidad a recibir atenciones especiales y velarán para que, de acuerdo con los recursos disponibles, se preste al niño beneficiario y a quienes tengan la responsabilidad de su cuidado la ayuda solicitada, y que esta sea la adecuada a la situación del niño y de los padres u otras personas que lo tengan a su cuidado.

Artículo 23.3. En consideración a las necesidades especiales del niño con discapacidad, la ayuda dada de acuerdo con el párrafo 2 tiene que ser gratuita siempre que sea posible, teniendo en cuenta los recursos económicos de sus padres o de las otras personas que tengan cura, y tiene que ir destinada a asegurar que el niño con discapacidad tenga acceso efectivo a la educación, la formación, los servicios de atención a la salud, la preparación para el trabajo, y las oportunidades de esparcimiento, y que reciba estos servicios de manera adecuada para conseguir la máxima integración social y desarrollo individual posibles, incluido el cultural, y el espiritual.

Artículo 23.4. Los estados miembros tienen que promover, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en el campo de la atención preventiva de la salud y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños con discapacidad, y la difusión de información concerniente a los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y de formación profesional, y el acceso a esta información, con el objetivo de que los estados miembros puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en este campo. En este aspecto, se deben tener especialmente en cuenta los países en vía de desarrollo.

Educación

Artículo 28.1. Los estados miembros reconocen el derecho del niño a la educación, y con el objetivo de conseguir este derecho progresivamente y basándose en la igualdad de oportunidades, especialmente tienen que:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todo el mundo.
- b) Fomentar el desarrollo de formas diferentes de la enseñanza secundaria, incluido la enseñanza general y la profesional, y ponerla al alcance de todos los niños y niñas tomando las medidas pertinentes, como por ejemplo implantando la enseñanza gratuita y ofreciendo ayuda económica en caso de necesidad.
- c) Mediante cualquier medio adecuado, hacer que la enseñanza superior sea accesible a todo el mundo, según la capacidad de cada cual.

- d) Poner al alcance de todos los niños información y orientación sobre las cuestiones referentes a la educación y profesionales.
- e) Tomar medidas para alentar la asistencia regular en la escuela y reducir las tasas de abandono escolar.

Artículo 28.2. Los estados miembros tienen que tomar todas las medidas adecuadas para asegurar que la disciplina escolar sea administrada de manera compatible con la dignidad humana del niño y en conformidad con esta Convención.

Artículo 28.3. Los estados miembros tienen que fomentar y alentar la cooperación internacional en cuanto a la educación, especialmente con el objetivo de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo del mundo, y facilitar el acceso a los conocimientos científicos y técnicos y a los métodos de enseñanza modernos. En este aspecto, se debe tener en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29.1. Los estados miembros convienen que la educación del niño tiene que ir dirigida a:

- a) Desarrollar tanto como se pueda la personalidad, el talento y la capacidad mental y física del niño;
- b) Infundir en el niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
- c) Infundir en el niño el respeto hacia sus padres, su propia identidad cultural, lengua y valores, y hacia los valores nacionales del país donde vive, del país de donde podría proceder y hacia las civilizaciones diferentes de la suya.
- d) Preparar al niño para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad entre los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.
- e) Infundir en el niño el respeto al entorno natural.

Artículo 29.2. Ningún punto de este artículo o del artículo 28 tiene que ser interpretado de forma que restrinja la libertad de los individuos y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, siempre que sean respetados los principios del párrafo 1 de este artículo, y que la educación dada en estas instituciones se ajuste a las normas mínimas del Estado.

d) Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ²⁰

Educación familiar

Artículo 5.b. Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de los hijos, en la inteligencia que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Artículo 10. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer.

²⁰Para saber más

Los Estados que forman parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, para asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

- a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad se tiene que asegurar en la enseñanza preescolar, general, técnico y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional.
- b) Acceso en los mismos programas de estudios y exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad.
- c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los roles masculino y femenino a todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y los programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza.
- d) Las mismas oportunidades para obtener becas y otras subvenciones para cursar estudios.
- e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de personas adultas, con vistas en particular a reducir cuanto antes mejor la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer.
- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente.
- g) Las mismas oportunidades para participar activamente al deporte y la educación física.
- h) Acceso al material informativo específico que contribuyan a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

e) Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990)²¹

Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje

Artículo 1. Cada persona —niño/a, joven o adulto/a— tendrá que estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofertadas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje.

Visión

Artículo 2. Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje exige más que una renovación del compromiso con la educación básica en su estado actual. El que se requiere es una visión ampliada que vaya más allá de los recursos actuales, las estructuras institucionales, los planes de estudios y los sistemas tradicionales de instrucción, tomando como base el mejor de las prácticas en uso.

Universalización del acceso a la educación y fomento la equidad

Artículo 3. La educación básica se tiene que proporcionar a todos los niños, jóvenes y adultos.

Focalización de la atención en el aprendizaje. Evaluación de los resultados.

Artículo 4. La educación básica se tiene que centrar en las adquisiciones y los resultados efectivos del aprendizaje. Por eso es necesario determinar niveles aceptables de adquisición de conocimientos

mediante el aprendizaje a los planes de educación y aplicar sistemas mejorados de evaluación de los resultados.

Mejora de las condiciones de aprendizaje

Artículo 6. El aprendizaje no se produce en situación de aislamiento. Por eso las sociedades tienen que conseguir que todos los aprendices reciban nutrición, curas médicas y el apoyo físico y afectivo general que necesitan para participar activamente en la propia educación y beneficiarse.

f) Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ²²

Principios

Artículo 3. Los principios de la convención son:

- a) El respecto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no-discriminación;
- c) La participación y la inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respecto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y a su derecho a preservar su identidad.

g) Agenda 2030 por el Desarrollo Sostenible

ODS4. Garantizar una educación de calidad inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

- Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños acaben la enseñanza primaria y secundaria, que tiene que ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder a la ocupación, el trabajo decente y la emprendeduría.
- Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad.

²²*Para saber más*

- Meta 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todo el mundo.
- Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes cualificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos avanzados y los pequeños estados insulares en desarrollo.

1.2. POBLACIÓN

1.2.1. La población y su composición

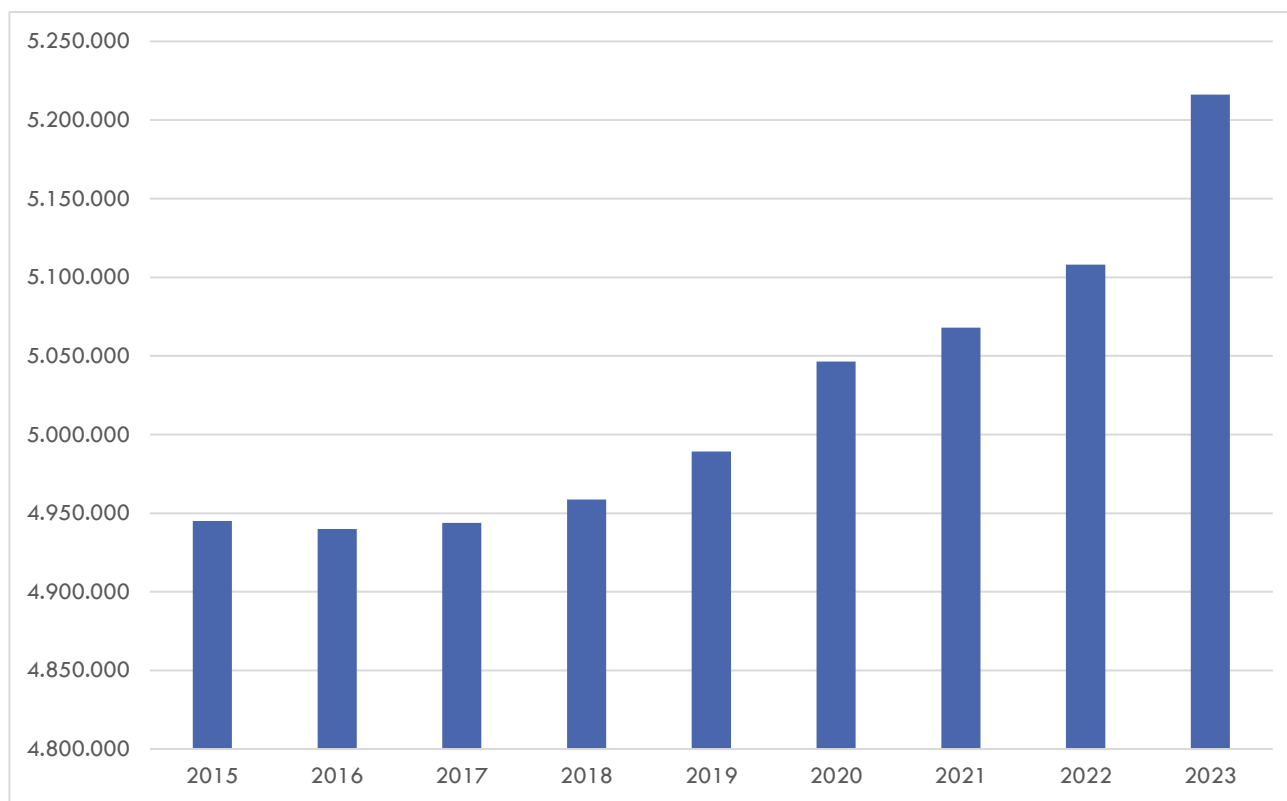
a) Evolución de la población

La realización de cualquier análisis sobre la situación educativa requiere un ejercicio de contextualización que sirva para enmarcar la realidad a que nos referiremos.

La población residente en la Comunidad Valenciana durante los años 2022 y 2023 es de 5.108.116 y 5.216.195 respectivamente.

Si se analiza la evolución de esta población desde el año 2015 hasta el año 2023, podemos observar un aumento de población desde el inicio de la serie hasta la actualidad, así como un pico de descenso localizado en el año 2017. El total de población que residía el 2015 era de 4.945.092 y ocho años después la población ha aumentado en 271.103 personas.

Evolución de la población en la Comunidad Valenciana
Serie desde el 2015 hasta el 2023



Fuente: IVE e INE • Creado con Datawrapper

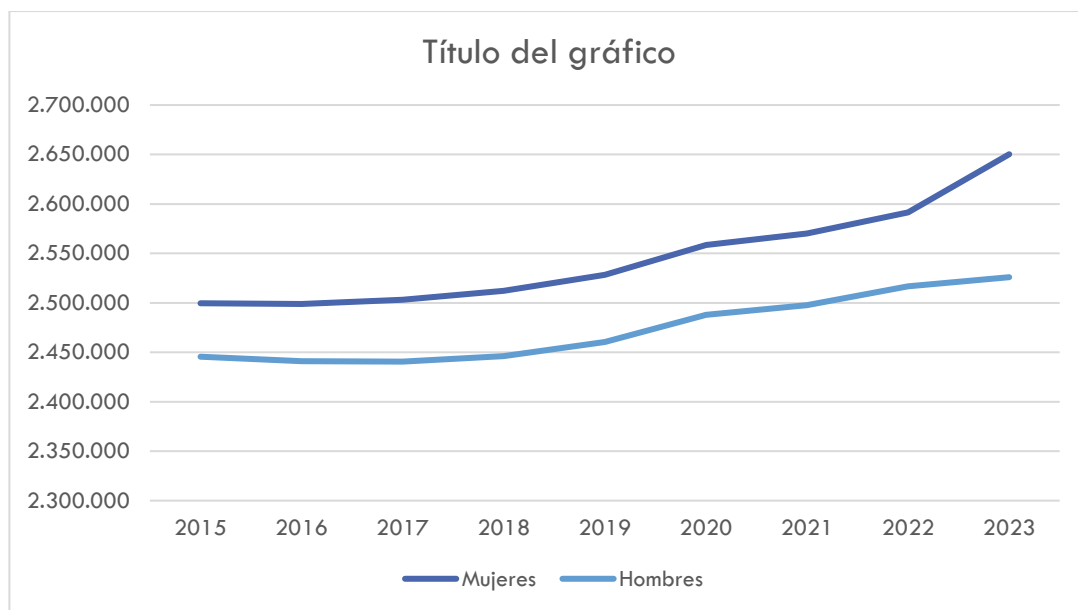
b) Evolución de la población por sexos

Los años 2021 y 2022 la evolución de la población por sexo sigue un mismo patrón ascendente para hombres y mujeres.

El año 2022, el 49,23% de la población empadronada eran hombres y el 50,76% mujeres. El 2023, el 49% eran hombres y el 51,2%, mujeres.

Evolución de la población por sexo Serie desde el 2015 hasta el 2023

Hombres **Mujeres**

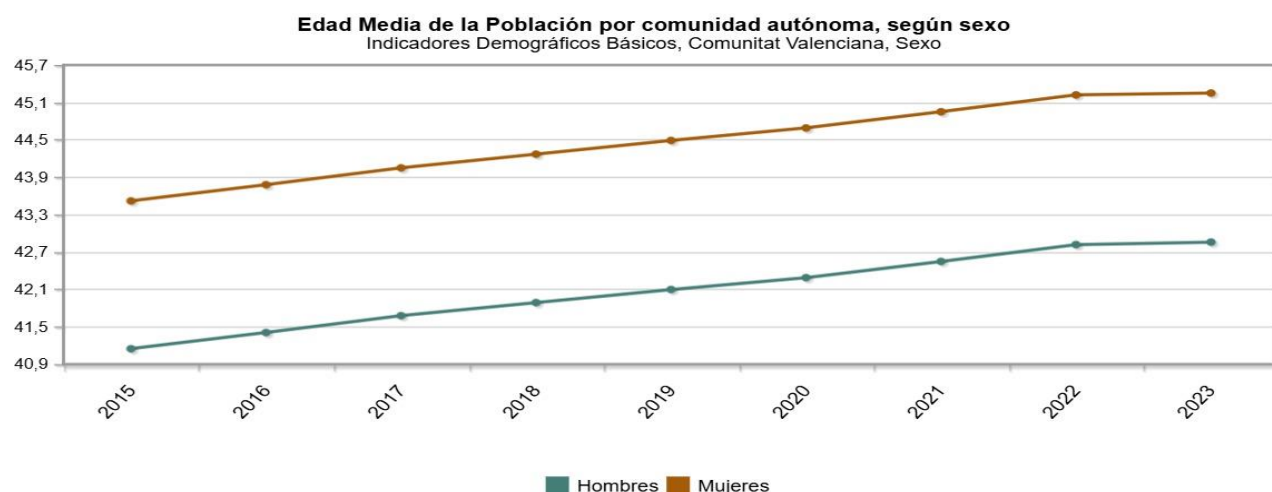


Fuente: IVE • Creado con Datawrapper

c) Evolución de la edad mediana de la población

Si se compara la estructura de población por edad correspondiente al año 2022 con la de 7 años antes, es decir, con la estructura de población por edad del año 2015, el aspecto más destacable es el aumento de la edad mediana de la población que pasa de 42,4 años el 2015 a 44,04 años el 2022. El año 2023 la edad media de la población se sitúa al 44,1 años, hecho que nos indica un ligero envejecimiento de la población de la Comunidad Valenciana durante los últimos años.

Evolución de la edad media de la población de la Comunidad Valenciana
Serie desde el 2015 hasta el 2023



Fuente: INE • Creado con Datawrapper

d) Evolución de la población por comarcas (REVISAR: actualizar con datos de 2023)

El 2021, las capitales comarcales de las provincias de Alicante y Valencia son las que concentran más población. Las que menos número de habitantes aglutinan son las comarcas del Rincón de Ademuz, l'Alt Millars y els Ports

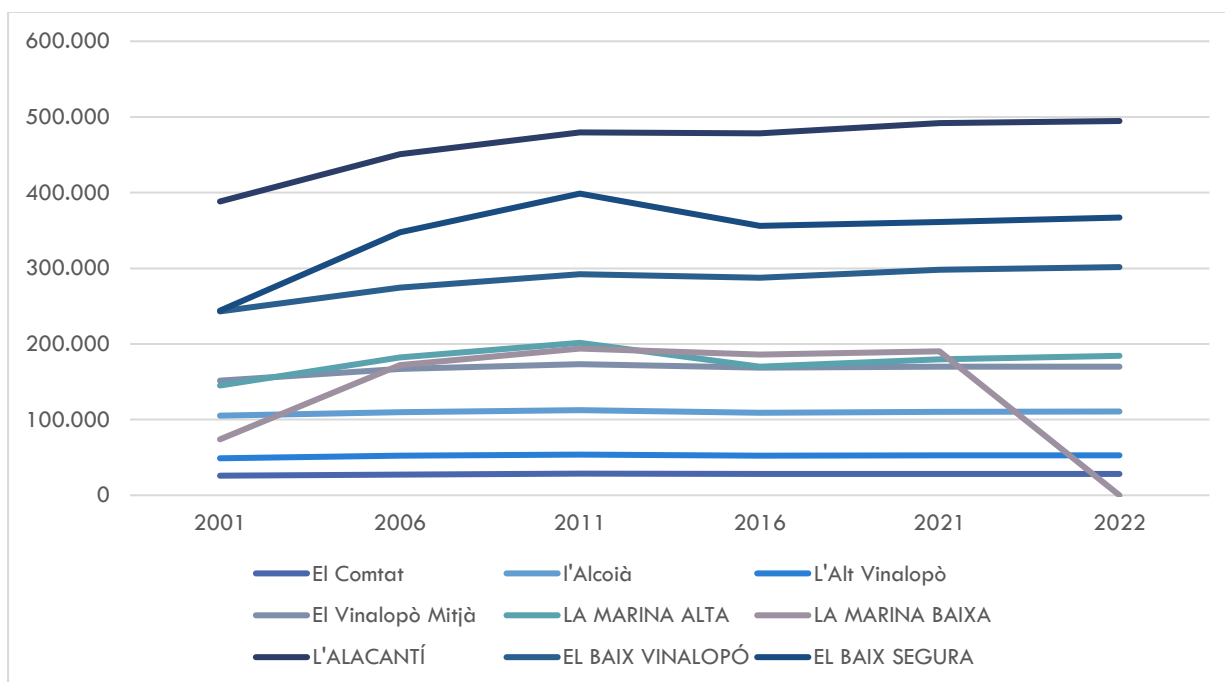
Comarcas de Alicante

Durante el año 2021 el total de población residente en las comarcas de Alicante era de 1.881.762, que corresponde al 37,20% de la población total de la Comunidad Valenciana. Este año, la mayoría de la población residente en la provincia de Alicante se localiza en las comarcas del Alicante, el Baix Segura y el Baix Vinalopó.

Desde el año 2001 hasta el año 2021 se ha producido, en general, un aumento de la población en todas las comarcas alicantinas, especialmente en las mencionadas anteriormente. Las comarcas que más fluctuación poblacional han experimentado durante estas dos décadas son las comarcas de la Marina Alta, la Marina Baixa y el Baix Segura.

Evolución de la población en las comarcas de Alicante

Serie que incluye en 2001, 2006, 2011, 2016, 2021, 2022



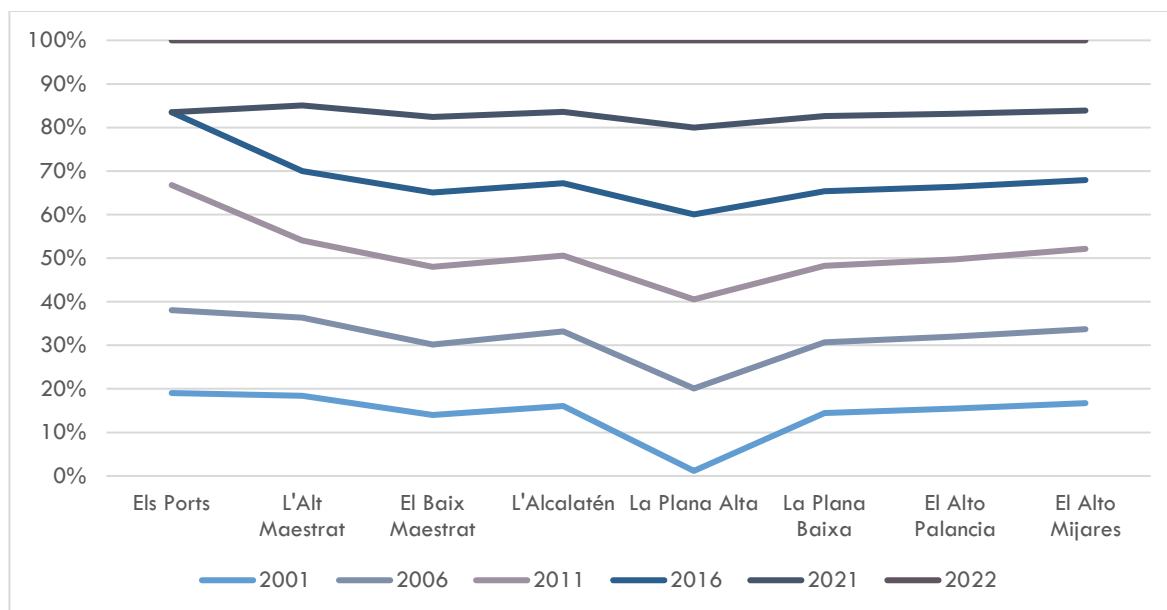
Fuente: IVE • Creado con Datawrapper

Comarcas de Castelló

La población residente en las comarcas de Castelló para el 2022 fue de 586.064, que corresponde al 11,58% de la población total de la Comunidad Valenciana en este año.

Las comarcas de Castelló que concentran la mayor parte de población el 2021 son la Plana Alta y la Plana Baixa. Estas mismas comarcas, junto con el Baix Maestrat, son las comarcas donde más ha aumentado la población desde el año 2002 hasta el año 2022.

Evolución de la población en las comarcas de Castelló Serie que incluye en 2001, 2006, 2011, 2016, 2021 y 2022



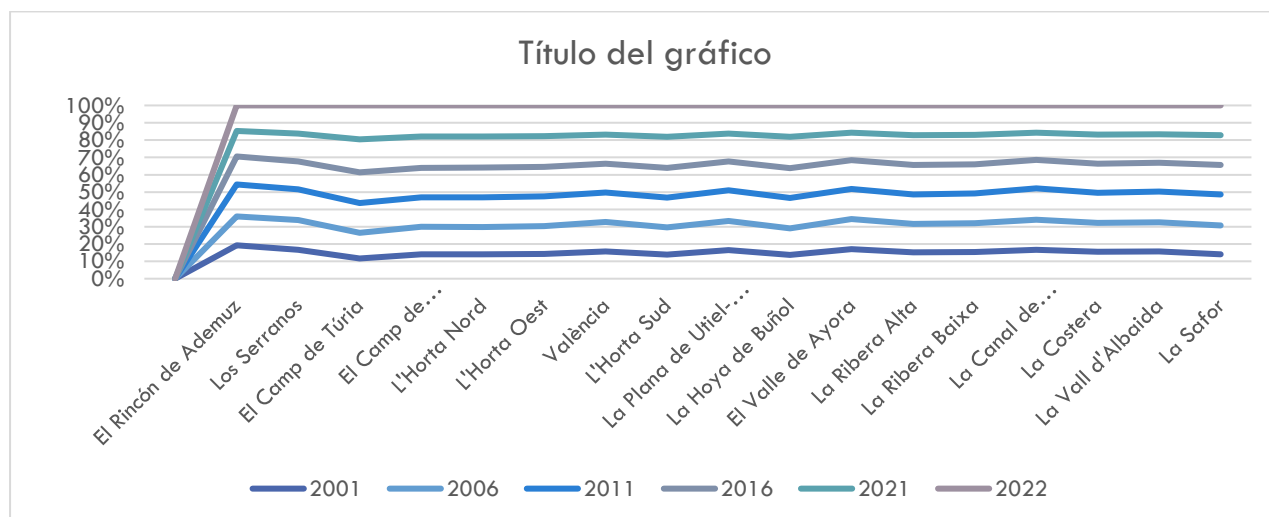
Fuente: IVE • Creado con Datawrapper

Comarcas de Valencia

En las comarcas de Valencia la población total residente durante el año 2021 es de 2.589.312, cantidad que se corresponde con el 51,19% de la población de la Comunidad Valenciana en aquel año.

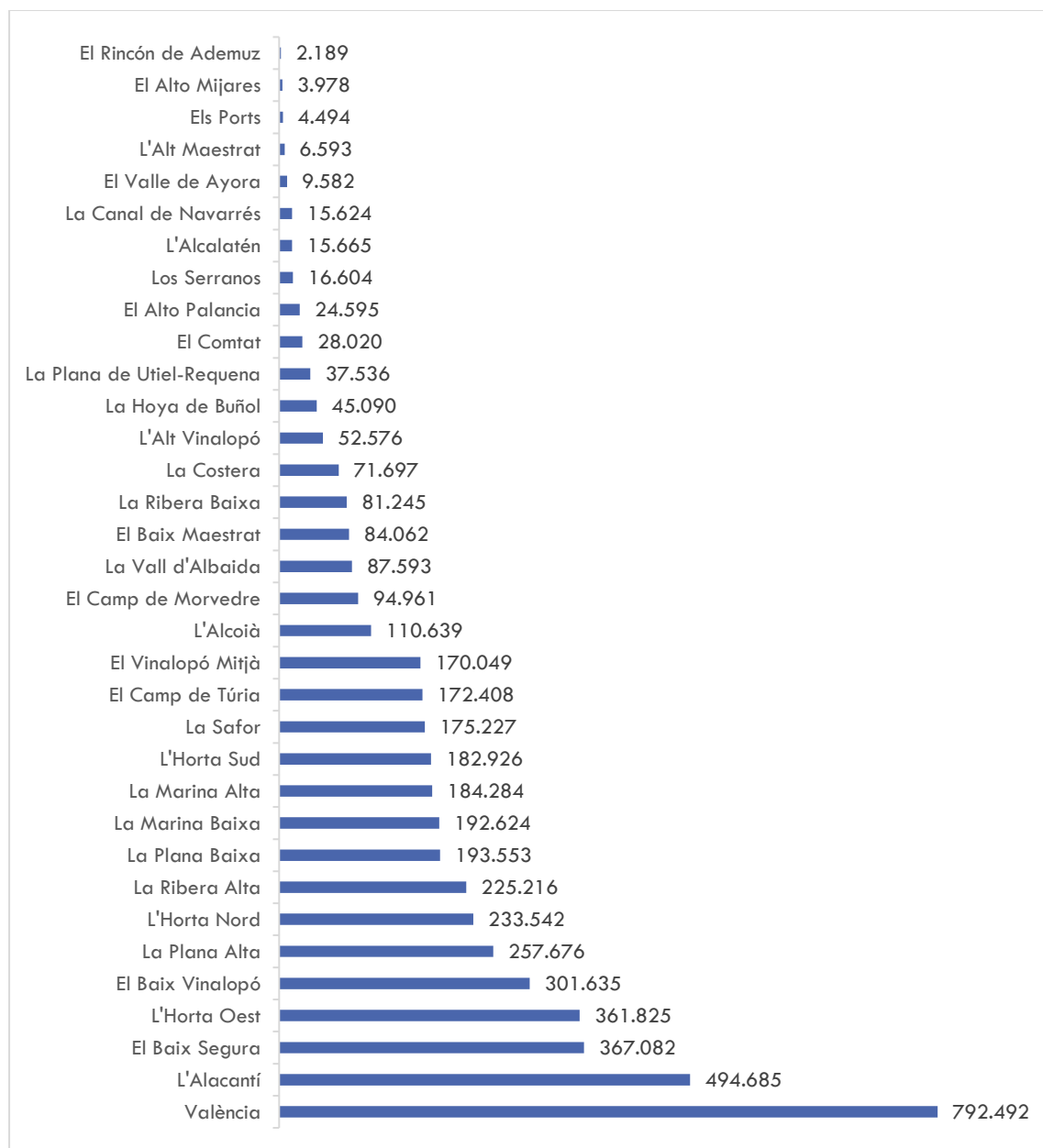
La gran parte de la población residente en la provincia de Valencia el año 2021 se localiza en la comarca de Valencia. En general, todas las comarcas experimentan un aumento discreto en la población desde el año 2001 hasta el año 2021.

Evolución de la población en las comarcas de Valencia Serie que incluye en 2001, 2006, 2011, 2016, 2021 Y 2022



Fuente: IVE • Creado con Datawrapper

d) Distribución de la población por comarcas. Año 2022



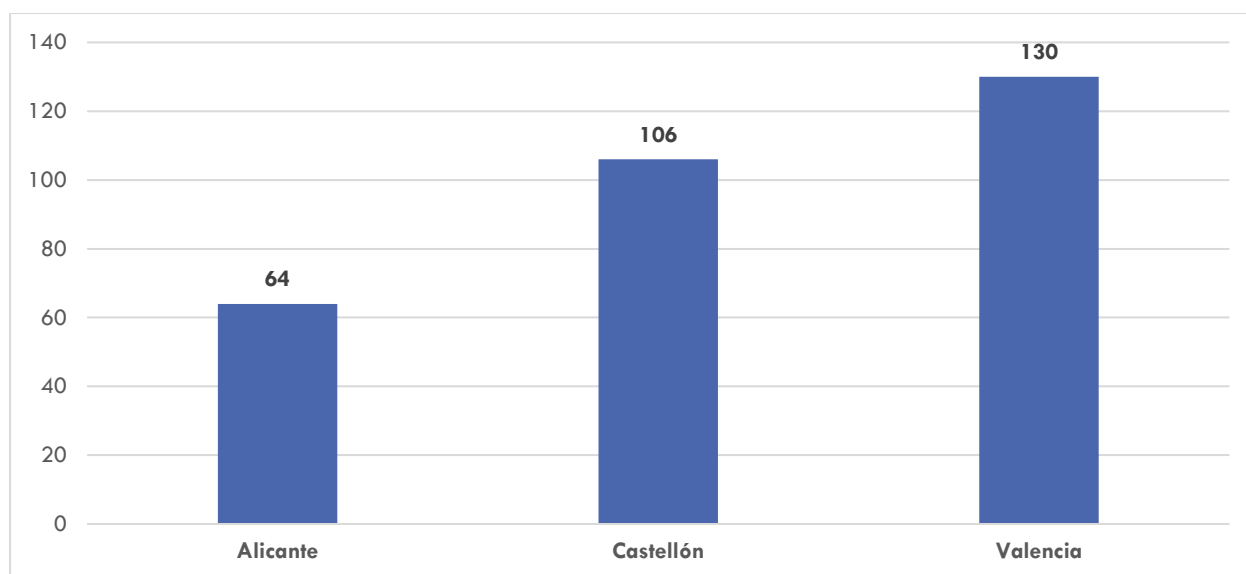
Fuente: IVE • Creado con Datawrapper

e) Municipios con menos de 2001 habitantes.

En 2022, 300 municipios de la Comunidad Valenciana contaban con menos de 2001 habitantes:

- 64 municipios en las comarcas de Alicante (el 45,39%).
- 106 municipios en las comarcas de Castelló (78,52%)
- 130 municipios en las comarcas de Valencia (48,87%).

Municipios con menos de 2001 habitantes, por provincia. Año 2022.

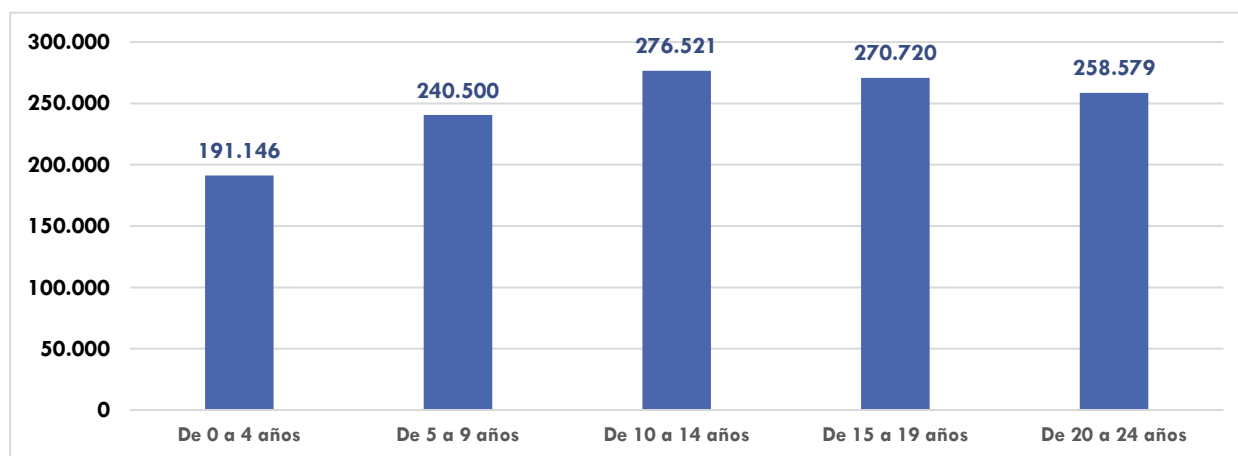


Fuente: IVE

f) Distribución poblacional por tramos de edad.

El año 2022 (último año para el cual se dispone de datos) el tramo de edad mayor población en la Comunidad Valenciana es el de 10 a 14 años, con 276.521 personas. El tramo de edad de 0 a 4 años es el que aglutina un número menor de población.

Distribución de la población por tramos de edad. Año 2022



Fuente: IVE

g) Tasa de dependencia

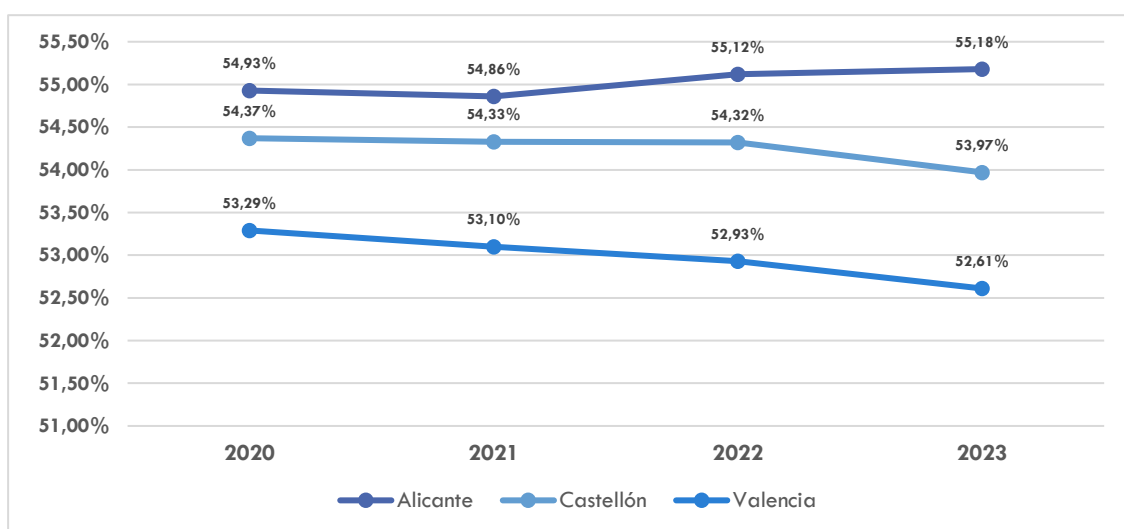
Otro indicador demográfico de interés para la educación es la tasa de dependencia que, como indica su nombre, constituye una aproximación a la proporción de población potencialmente inactiva. Es decir, mide la proporción de personas que dependen económicamente de la población activa o en edad de

trabajar. Se calcula como el cociente entre la población menor de 16 años o mayor de 64 y la población mayor de 15 y menor de 65 años, expresado en tanto por ciento.²³

La tasa de dependencia que tiene más impacto sobre el sistema educativo es la que corresponde a los menores de 16 años.

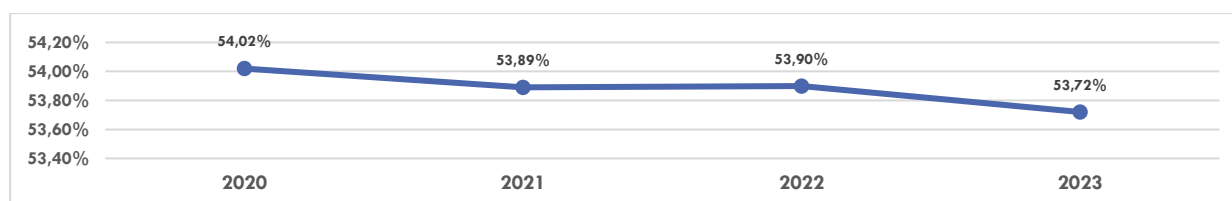
Durante los años 2022 y 2023 la tasa de dependencia en la Comunidad Valenciana se sitúa en 53,90% y 53,72% respectivamente. Alicante es la provincia con más tasa de dependencia seguida de Castellón y Valencia. Si se compara la evolución de esta tasa desde el año 2020 para toda la Comunidad Valenciana, se observa un descenso durante los últimos tres años, se observa un descenso de 0,30 puntos pareciendo en las tres provincias, un descenso que para el total de la Comunidad Valenciana llega a los 0,84 puntos.

**Evolución de la tasa de dependencia por provincia.
Serie desde el 2020 hasta el 2023.**



Fuente: INE

**Evolución de la tasa de dependencia Comunidad Valenciana.
Serie desde 2020 a 2023.**



Fuente: INE.

²³Tasa dependencia = Población < 16 años/Población entre 16 y 64 años x 100

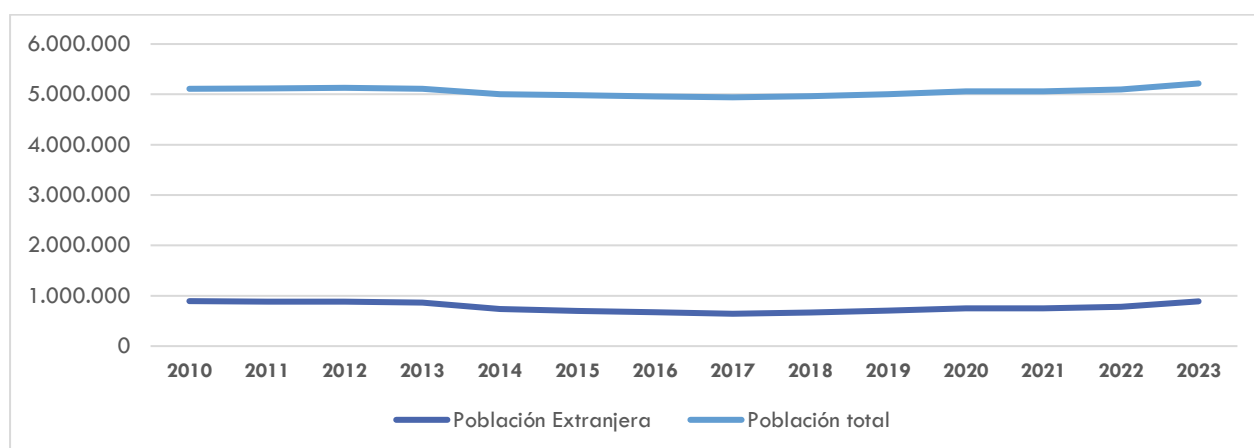
1.2.2. La población extranjera

a) Evolución de la población extranjera

Desde el año 2010 hasta el 2023 el porcentaje de personas extranjeras ha ido oscilando entre un 17,9% (año 2010) y un 13,63% (año 2016).

El año 2023, el número de personas extranjeras residentes en la Comunidad Valenciana era de 784.469, el 15,04% del total de la población. La proporción con relación al total de la población de la Comunidad Valenciana aumenta ligeramente con respecto a los años inmediatamente anteriores, aunque se mantiene en cifras semejantes.

**Evolución de la población extranjera.
Serie desde el 2010 hasta el 2023.**



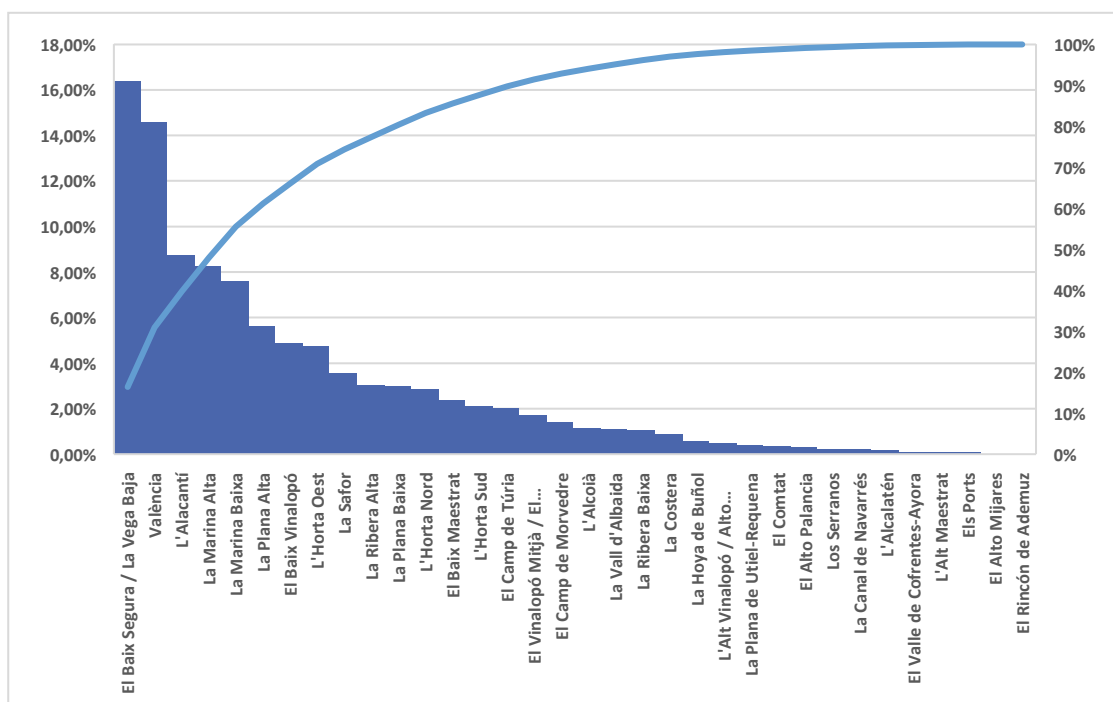
Fuente: IVE.

b) Distribución por comarcas.

El año 2022, la mayor parte de la población extranjera se concentra en las comarcas del Baix Segura-La Vega Baja y en València. L'Alt Millars y el Racó d'Ademús son las comarcas que menos población extranjera registran.

En la gráfica de la página siguiente se puede comprobar el detalle de esta distribución.

Distribución de la población extranjera por comarcas en porcentaje. Año 2022.

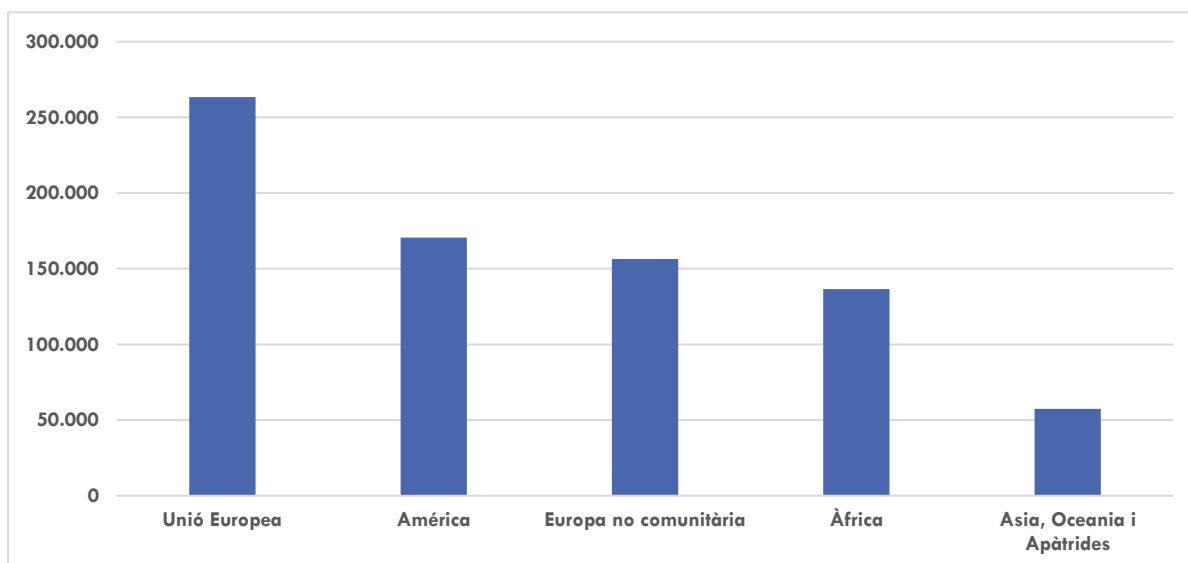


Fuente: IVE.

c) Nacionalidades de origen de la población extranjera.

En cuanto a los países de origen, la mayor parte proviene de países pertenecientes a la Unión Europea (263.340 personas) seguido del resto de países del continente europeo que no pertenece a la UE (156.294 personas). En la gráfica aparecen, además, el resto de las nacionalidades de otros lugares del mundo.

Nacionalidades de origen de la población extranjera por número de personas. Año 2022.



Fuente: IVE

1.2.3. La población en edad de escolarización

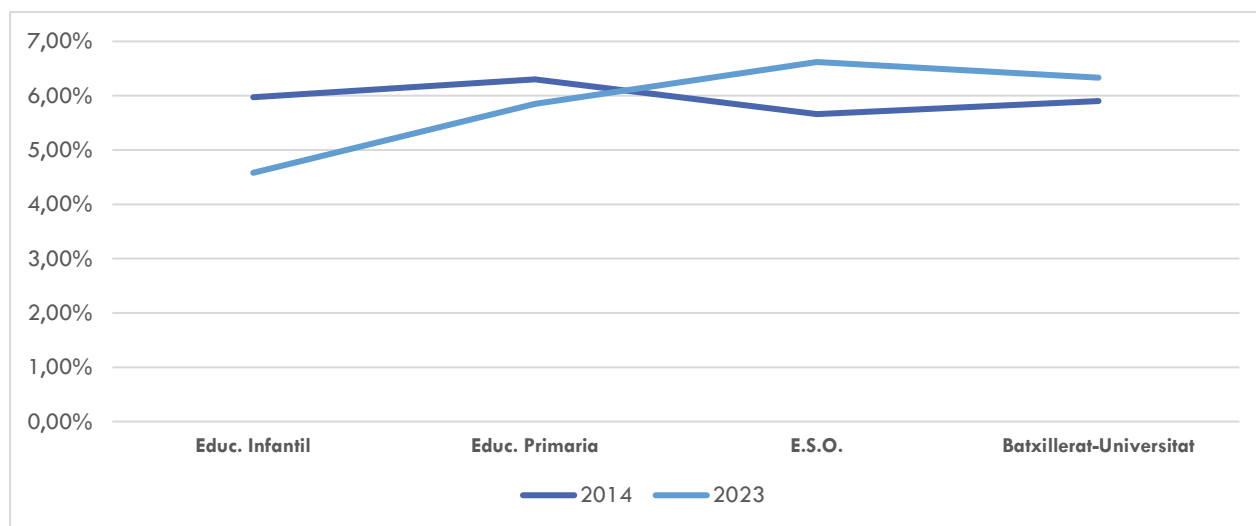
La población en edad de escolarización es un dato relevante para el estudio de la situación educativa. En la presentación de esta información se han considerado los tramos de edad correspondiente a la Educación Infantil (de 0 a 5 años), a la Educación Primaria (de 6 a 11 años), Educación Secundaria Obligatoria, E.S.O., (de 12 a 17 años) y Bachillerato/Universidad (de 18 a 23 años).

El año 2023, el porcentaje de población en edad de escolarización se sitúa en el 23,37%:

- el 4,58% se localiza en Educación Infantil;
- el 5,85% en Educación Primaria;
- el 6,62% en ESO;
- el 6,33% en Bachillerato y Universidad.

Si comparamos los datos de la población en edad de escolarización del año 2014 con las del año 2023, se puede constatar un aumento en el número de adolescentes y jóvenes entre 12 y 23 años que pertenecen a las etapas de ESO, Bachillerato y Universidad, mientras que en el caso de niños y niñas entre 0 y 11 años que pertenecen a las etapas educativas de Infantil y Primaria se registra un descenso desde del año 2014 hasta la actualidad.

Evolución del porcentaje de la población en edad de escolarización según la etapa educativa. Serie que incluye en 2014 y 2023.



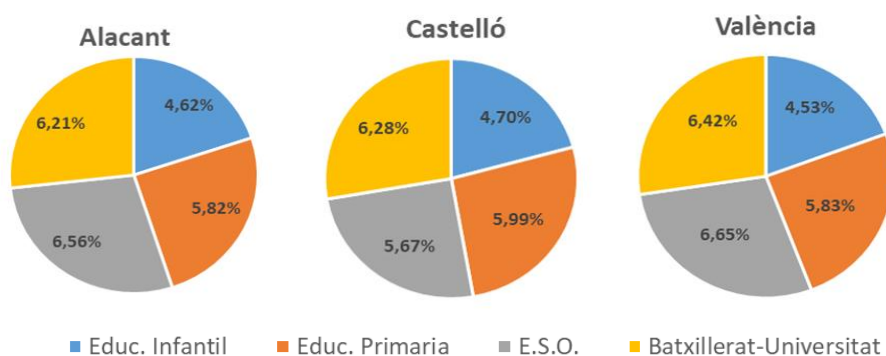
Fuente: IVE

Al desagregar los datos relativos a la población en edad de escolarización por provincias, se observa un mismo patrón para cada una de ellas durante el año 2023, con respecto a la suma total:

- mayor nº de población entre las personas de 18 a 23 años (Batxillerat-Universitat);
- disminución entre la población de 0 a 5 años (Educ. Infantil).

No obstante, la población en edad de escolarización se continúa distribuyendo de manera equilibrada.

Porcentaje de población en edad de escolarización según el año de nacimiento por provincias. Año 2023.



1.3. FACTORES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS y CULTURALES

1.3.1. Nivel de estudios de la población adulta

a) Disminución del número de personas analfabetas o sin estudios

Desde el año 2015 hasta el 2023 , el porcentaje de personas de 16 o más años analfabetas o sin estudios en la Comunidad Valenciana ha bajado desde el 1,70% hasta el 1,23%, en la misma línea que el porcentaje de personas analfabetas o sin estudios de 25 años o más, que ha bajado desde el 1,81% hasta el 1,34%.

b) Incremento del nivel de formación de la población

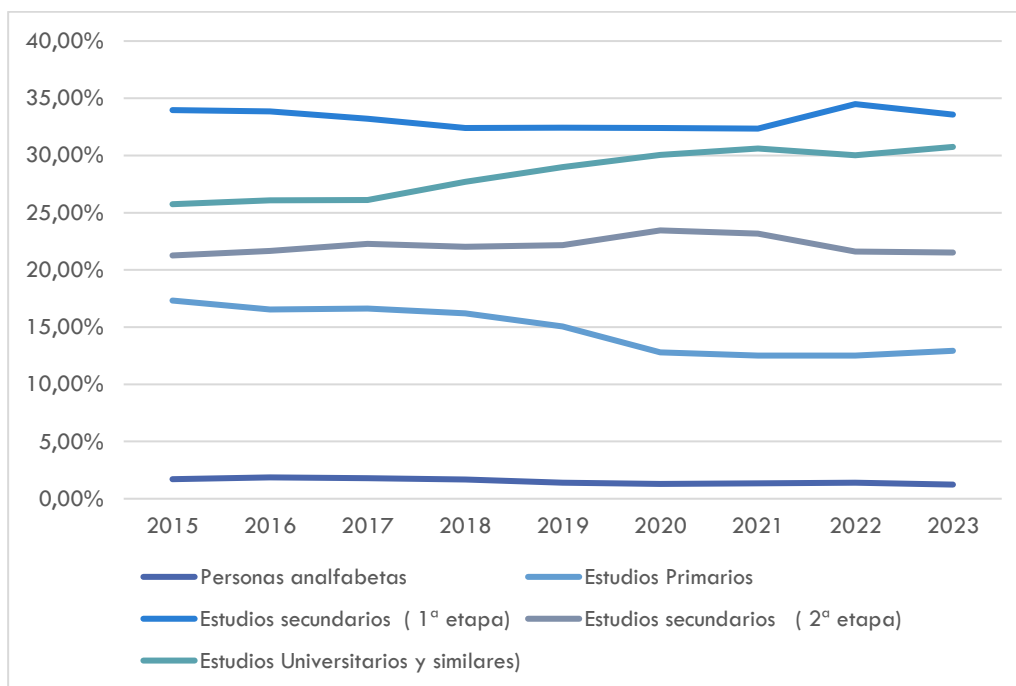
En los dos grupos de población (de 16 años o más y de 25 años o más) el porcentaje de personas con estudios universitarios o similares ha aumentado. Más concretamente en el de mayores de 16 años desde el 25,74% de la población hasta el 30,75%. Mientras que en los mayores de 25 años ha sido el incremento desde el 27,30 hasta el 32,01%.

Porcentaje del nivel de formación de la población de 16 años o más
Serie desde el 2015 hasta el 2023

Año	Personas analfabetas	Estudios Primarios	Estudios secundarios (1ª etapa)	Estudios secundarios (2ª etapa)	Estudios Universitarios y similares)
2015	1,70%	17,32%	33,98%	21,26%	25,74%
2016	1,86%	16,55%	33,87%	21,65%	26,07%
2017	1,79%	16,63%	33,20%	22,27%	26,11%
2018	1,67%	16,21%	32,41%	22,02%	27,69%
2019	1,39%	15,05%	32,43%	22,15%	28,99%
2020	1,30%	12,80%	32,40%	23,45%	30,04%
2021	1,35%	12,52%	32,35%	23,16%	30,61%
2022	1,39%	12,51%	34,49%	21,59%	30,02%
2023	1,23%	12,92%	33,58%	21,52%	30,75%

Fuente: IVE

Porcentaje nivel de formación de la población de 16 años o más.



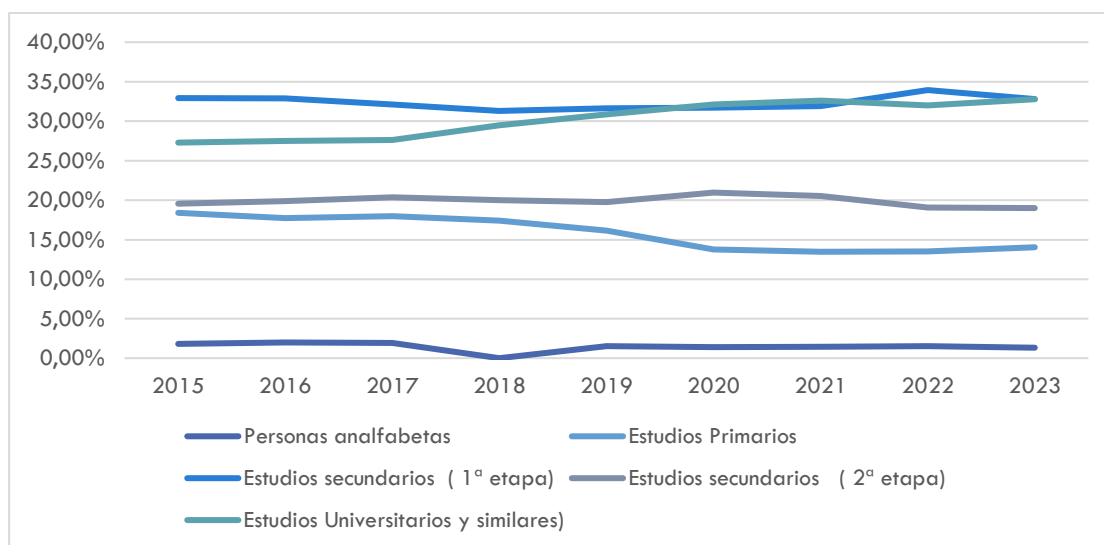
Fuente: IVE

**Porcentaje de nivel de formación de la población de 25 años o más.
Serie desde el 2015 hasta el 2023**

Año	Personas analfabetas	Estudios Primarios	Estudios secundarios (1ª etapa)	Estudios secundarios (2ª etapa)	Estudios Universitarios y similares)
2015	1,81%	18,40%	32,95%	19,54%	27,30%
2016	1,99%	17,74%	32,90%	19,87%	27,49%
2017	1,93%	17,97%	32,11%	20,36%	27,63%
2018	1,82%	17,42%	31,30%	20%	29,47%
2019	1,52%	16,17%	31,65%	19,77%	30,88%
2020	1,40%	13,77%	31,73%	20,97%	32,13%
2021	1,43%	13,47%	31,90%	20,54%	32,61%
2022	1,51%	13,54%	33,94%	19,06%	32,01%
2023	1,34%	14,06%	32,80%	19,01%	32,79%

Fuente: IVE

Porcentaje nivel de formación de la población de 25 años o más.



Fuente: IVE

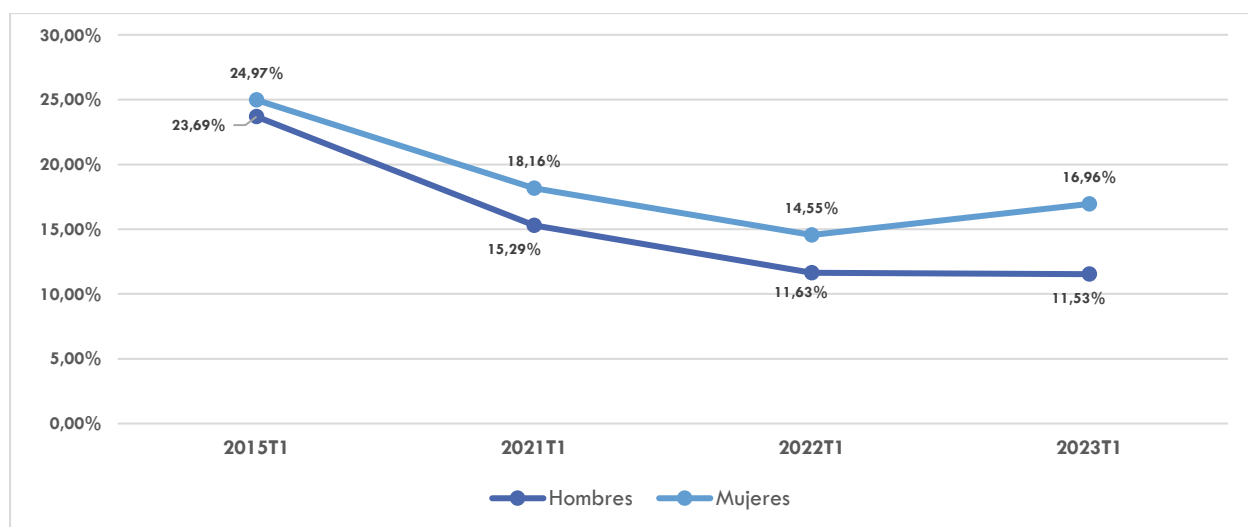
Población de 25 años o más con estudios universitarios o semblante

1.3.2. Situación socioeconómica y cultural de las familias

a) Situación socioeconómica.

El 3º trimestre del 2022 la tasa de paro en la Comunidad Valenciana se sitúa en 8,87 puntos por debajo de la registrada el mismo trimestre del 2015. Si se desglosan estos datos por sexo se observa que las mujeres presentan tasas de paro más elevadas, una dinámica que se ha agudizado los últimos siete años.

Tasa de paro total y desglosada en porcentaje por sexos Serie que se refiere al primer trimestre de los años 2015, 2021, 2022 y 2023.

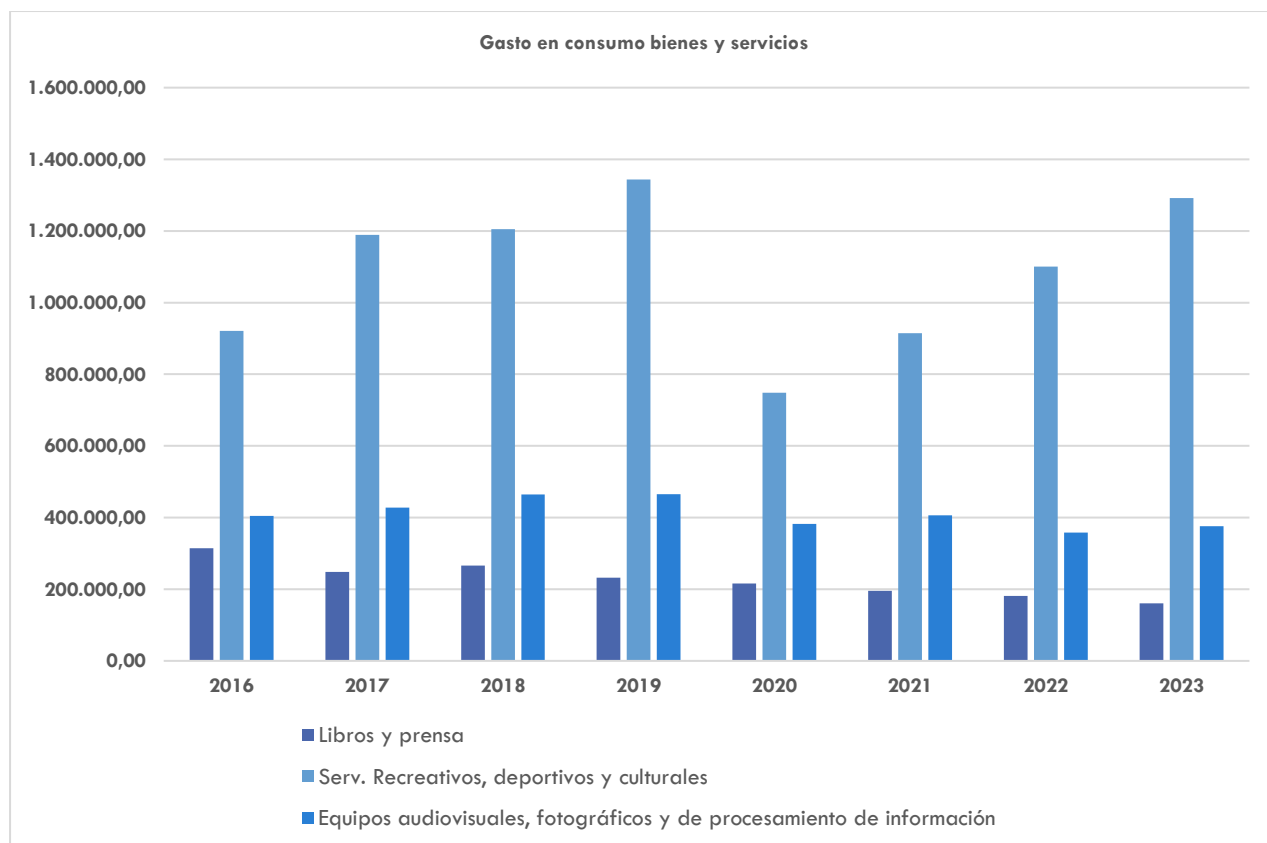


Fuente: INE.

b) Gasto en consumo de bienes y servicios culturales

En el año 2023, el gasto total en la Comunidad Valenciana en libros y publicaciones periódicas ha disminuido respecto al año 2016, mientras que el gasto en servicios recreativos, deportivos y culturales y en equipos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información, ha aumentado considerablemente, como se puede observar en la siguiente gráfica.

**Gasto en consumo de bienes y servicios.
Serie desde 2016 hasta 2023.**



Fuente: INE

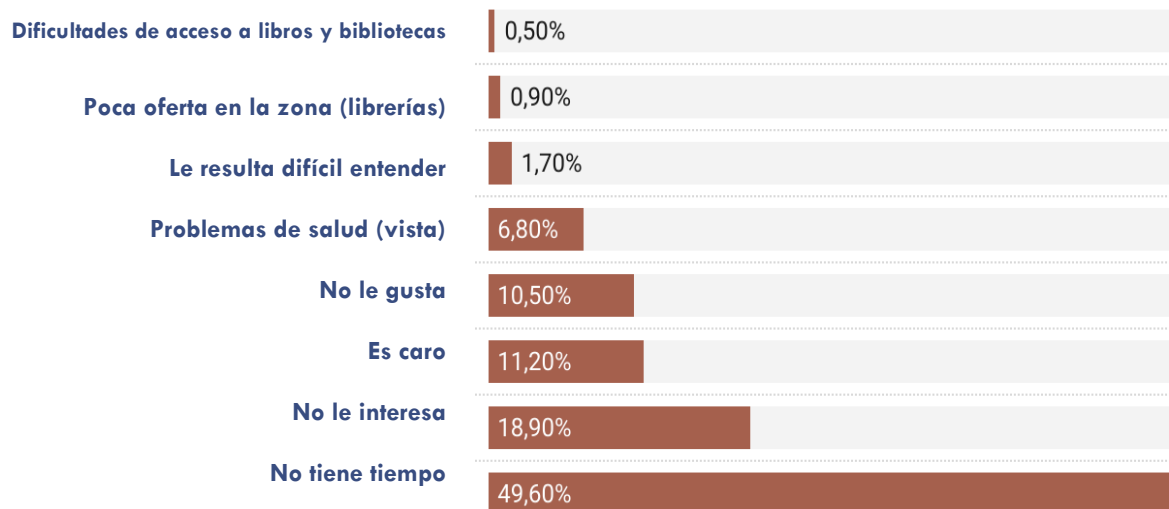
c) Hábitos y prácticas culturales

Además de tomar en consideración el gasto en consumo de bienes y servicios culturales, otra manera de analizar la situación cultural de una determinada población es fijarse en sus hábitos y prácticas culturales.

Según los datos aportados por una encuesta realizada en la población valenciana durante el periodo 2021-2022, el motivo principal por el cual la población no lee o no lee más es la carencia de tiempo, seguido de la carencia de interés y el precio.

En cuanto al uso y motivos de uso de las TIC, esta misma encuesta señala que durante este periodo más de la mitad de la población (55,80%) usó el ordenador al menos una vez a la semana y un 83% hizo uso de Internet también una vez a la semana como mínimo. El motivo principal por el cual se hace uso del ordenador o de Internet es el ocio y el entretenimiento, seguido de la faena o los estudios.

Motivos principales por los que no se lee o no se lee más. Años 2021 y 2022



Fuente: MEFPD

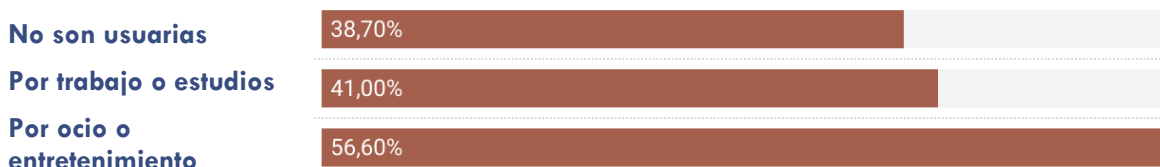
• Creado con Datawrapper

Personas que han usado las TIC al menos una vez por semana. Años 2021-2022



Fuente: MEFPD • Creado con Datawrapper

Personas según la finalidad por la cual suelen usar el ordenador. Años 2021-2022



Fuente: MEFPD • Creado con Datawrapper

Personas según la finalidad por la cual suelen usar Internet. Años 2021-2022



Fuente: MEFPD • Creado con Datawrapper

1.3.3 Riesgo de pobreza

a) Evolución de la tasa AROPE²⁴ de pobreza en la Comunidad Valenciana

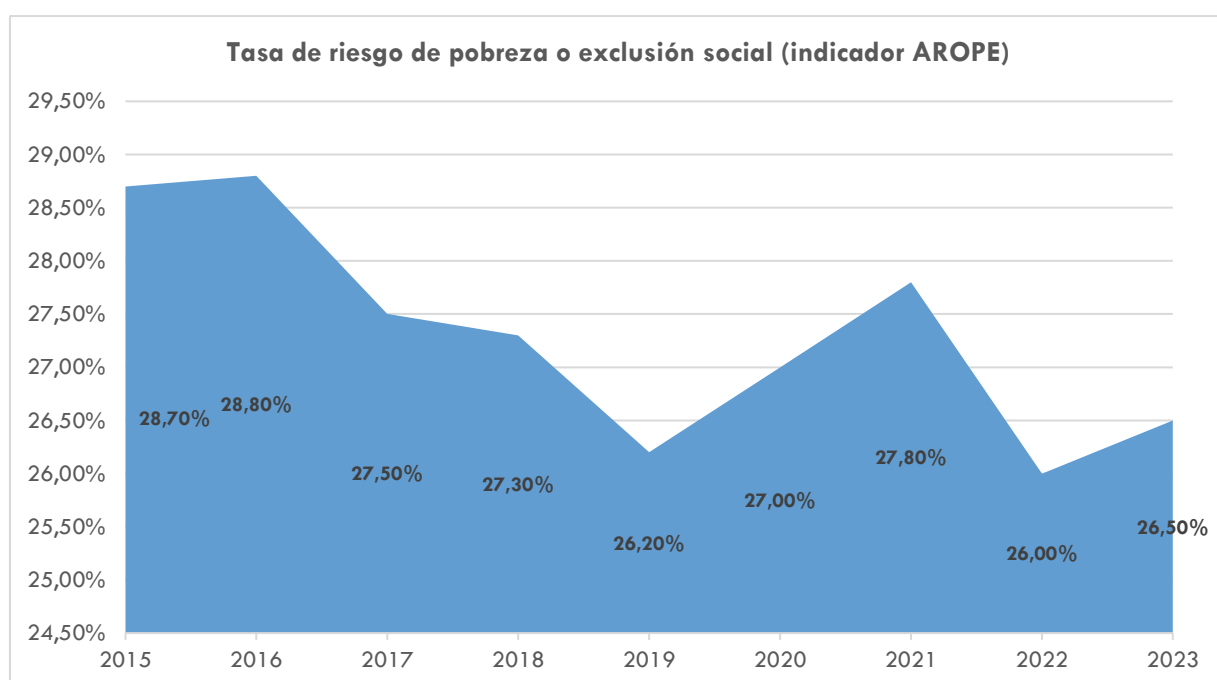
En la ECV 2022²⁵, el indicador **AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social** se situó en el **27,5%** para el total de la población de la Comunidad Valenciana, frente al 30,6% del año anterior. La mayor tasa AROPE se observa el año 2015 (33,2%).

Evolución de la tasa AROPE según la nueva definición de 2021 (renta del año anterior a la entrevista)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	28,70%	28,80%	27,50%	27,30%	26,20%	27,00%	27,80%	26,00%	26,50%

Fuente: INE

Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)



Fuente: INE

d) Evolución del riesgo de pobreza²⁶

²⁴Tasa AROPE: Ved Glosario

²⁵ECV: Encuesta de Condiciones de Vida

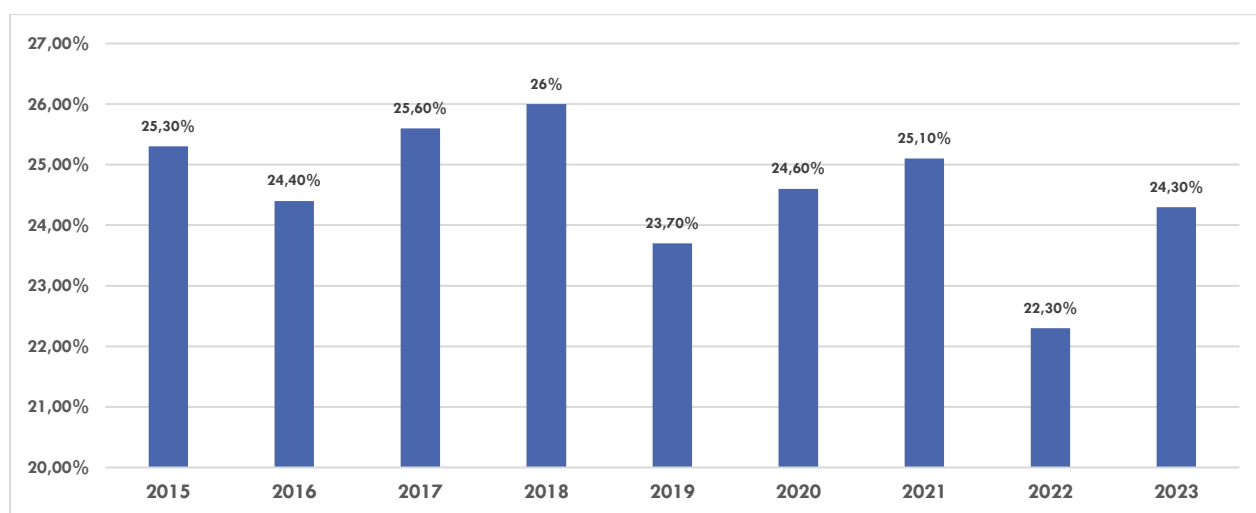
²⁶Riesgo de pobreza: Ved Glosario.

Según datos de la ECV, Durante el 2023, el **24,3%** de la población de la Comunidad Valenciana está **por debajo del umbral de pobreza**, es decir, el riesgo ha aumentado en 2 puntos sobre el año anterior:

RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL C.V.								
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
25,3%	24,4%	25,6%	26%	23,7%	24,6%	25,1%	22,3%	24,3%

Fuente: INE

Evolución del riesgo de pobreza Comunidad Valenciana (renta año anterior a la entrevista).



Fuente: INE

c) Evolución de la tasa de carencia material y social severa²⁷

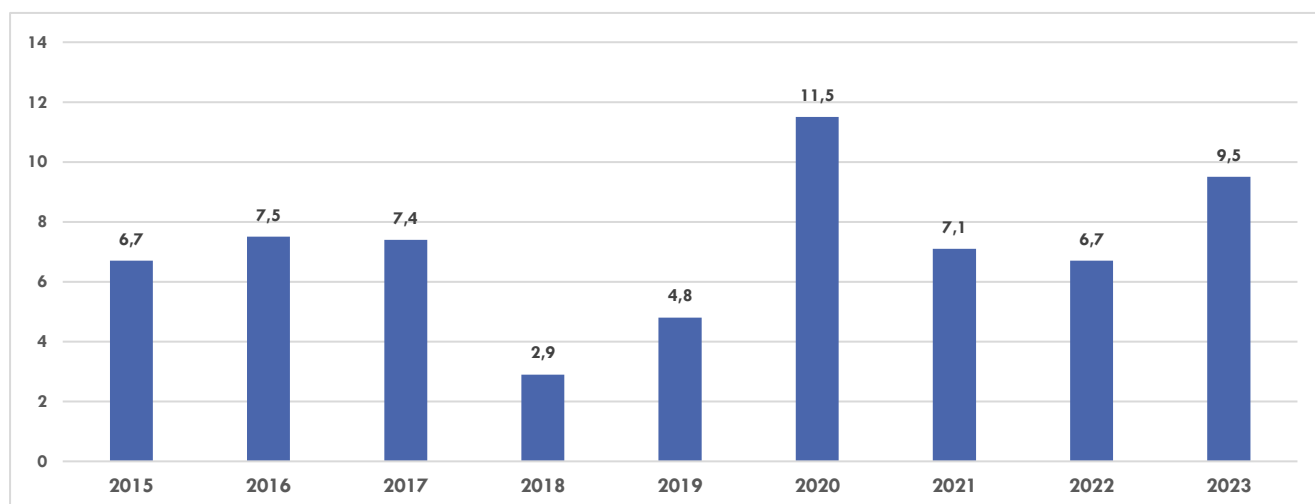
Según los datos de la ECV del año 2023, el 9,5% de la población residente en la Comunidad Valenciana sufre privación material y social severa, es decir, 2,8 puntos más que hace un año. La tasa más elevada corresponde a el año 2020, y se sitúa en 11,9%:

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE CARENCIA MATERIAL Y SOCIAL SEVERA								
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
6,7	7,5	7,4	2,9	4,8	11,5	7,1	6,7	9,5

Fuente: INE

²⁷Tasa de carencia material y social severa: Ved Glosario.

Evolución de la tasa de carencia material y social severa.



Fuente: INE

d) Hogares con baja intensidad de trabajo

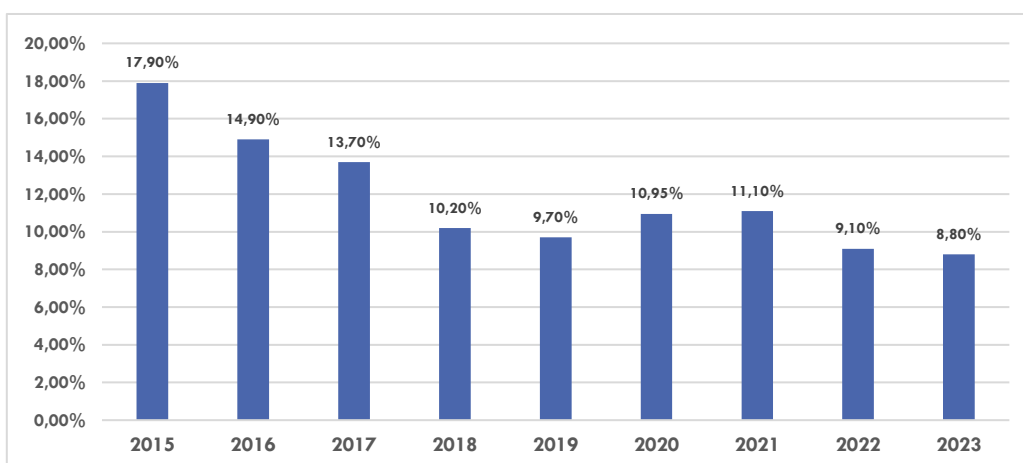
Según los datos de la ECV del año 2023, el **8,8%**, de la población residente en la Comunidad Valenciana vive en hogares con baja intensidad de empleo, 0,3 puntos menos con respecto a los datos del año anterior. La tasa más elevada corresponde al año 2015, y se sitúa en 9,1 puntos más que el dato actual.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE HOGARES CON BAJA INTENSIDAD DE TRABAJO								
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
17,9%	14,9%	13,7%	10,2%	9,7%	10,95	11,1%	9,1%	8,8%*

*Ingresos 2023.

Fuente: INE

Hogares con baja intensidad en el empleo.



Fuente: INE

1.3.4. Ocupación y niveles de formación

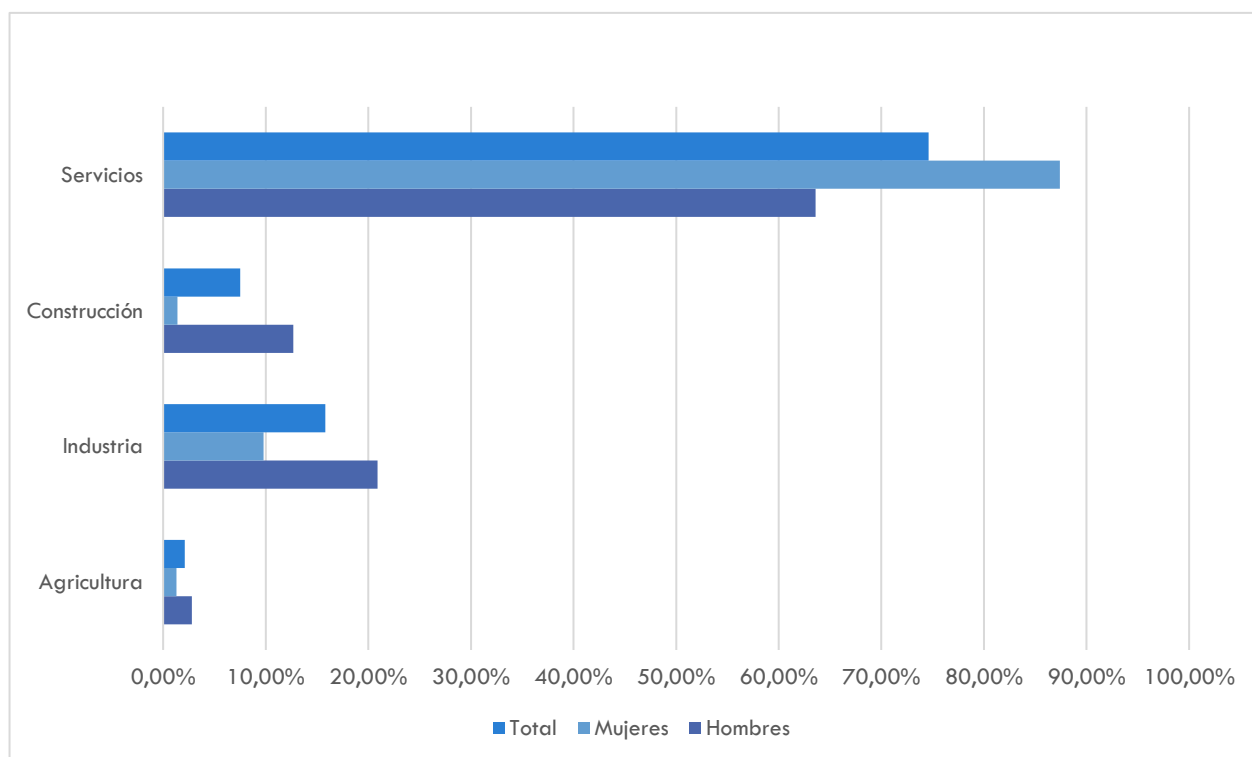
a) Ocupación

El año 2023, en la Comunidad Valenciana hay 2.304.100 de personas ocupadas; un 2,1% se dedica a la agricultura; un 15,80%, a la industria; un 7,50%, a la construcción; y un 74,60%, a los servicios. Per sexo, hay mayores porcentajes de ocupación masculina en todos los sectores, salvo el sector servicios, donde el porcentaje de mujeres ocupadas es más alto que el de hombres.

Porcentaje de población ocupada por sectores y por sexo. Año 2023

Sectores	Hombres	Mujeres	Total
Agricultura	2,80%	1,30%	2,10%
Industria	20,90%	9,80%	15,80%
Construcción	12,70%	1,40%	7,50%
Servicios	63,60%	87,40%	74,60%

Fuente: IVE

Porcentaje de población ocupada por sectores y por sexo Año 2023

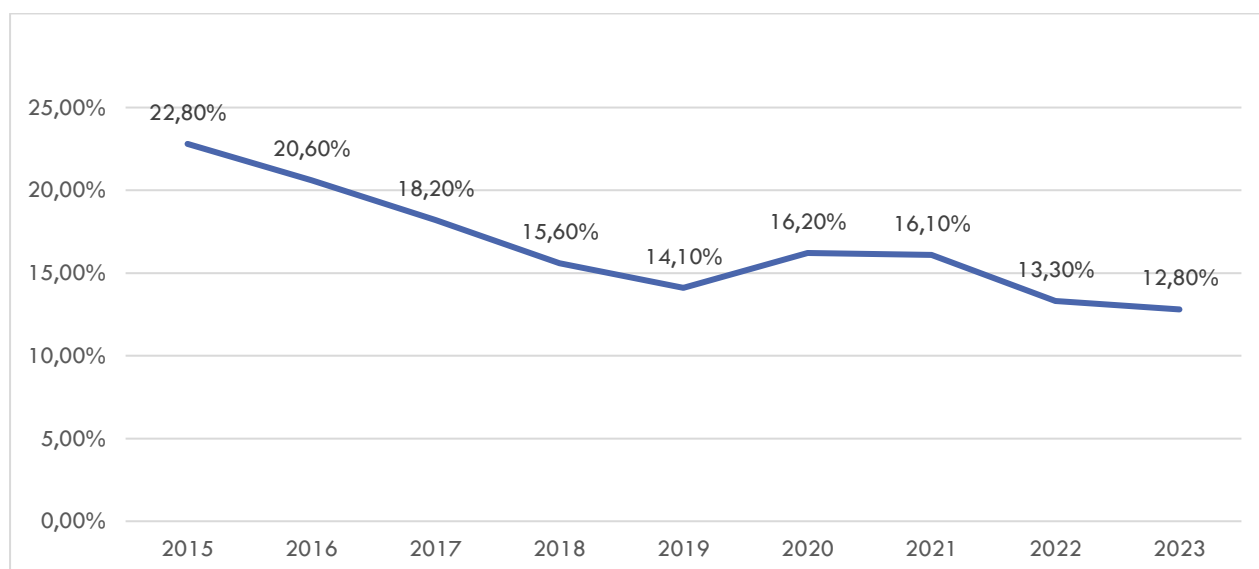
Fuente: IVE

Evolución de la proporción de personas desocupadas respecto de las personas económicamente activas

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	22,80%	20,60%	18,20%	15,60%	14,10%	16,20%	16,10%	13,30%	12,80%
Hombres	21,90%	18,90%	16,50%	14,00%	11,80%	14,30%	14,20%	11,40%	11,00%
Mujeres	23,80%	22,60%	20,20%	17,50%	16,90%	18,40%	18,20%	15,50%	14,90%

Fuente: IVE

Proporción de personas desocupadas respecto de las económicamente activas



b) Niveles de formación

Tasas de actividad²⁸, ocupación²⁹ y desocupación³⁰ según nivel de formación

A medida que aumenta el nivel de formación, aumenta también la tasa de actividad y la tasa de ocupación, y disminuye, por lo tanto, la tasa de desocupación.

De acuerdo con lo que se indica en la gráfica, las tasas más bajas de desocupación se localizan en la población con educación superior y las tasas más altas en la población analfabeta.

²⁸Tasa de actividad: Ved Glosario

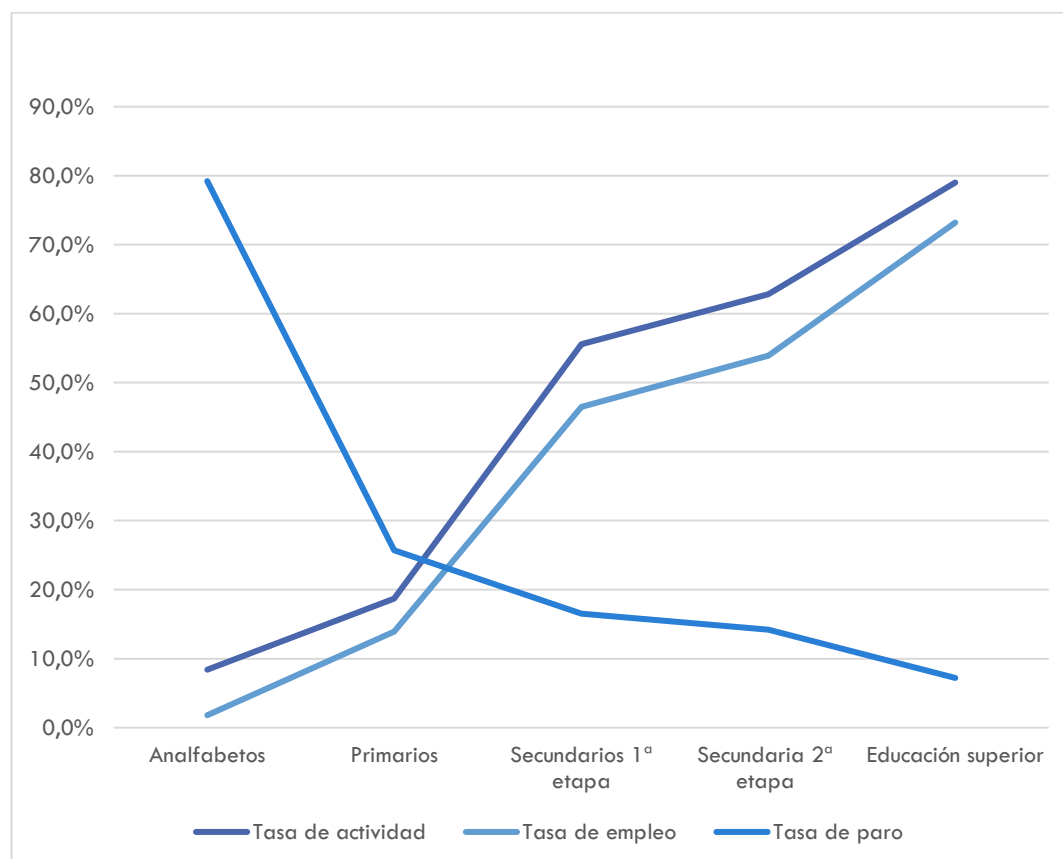
²⁹Tasa de ocupación: Ved Glosario

³⁰Tasa de desocupación: Ved Glosario

Tasas de actividad, ocupación y desocupación según el nivel de formación. Año 2023

Año 2023	Analfabetos	Primarios	Secundarios 1ª etapa	Secundaria 2ª etapa	Educación superior
Tasa de actividad	8,4%	18,7%	55,6%	62,8%	79,0%
Tasa de empleo	1,8%	13,9%	46,5%	53,9%	73,2%
Tasa de paro	79,2%	25,7%	16,5%	14,2%	7,2%

Fuente: IVE



Fuente: IVE

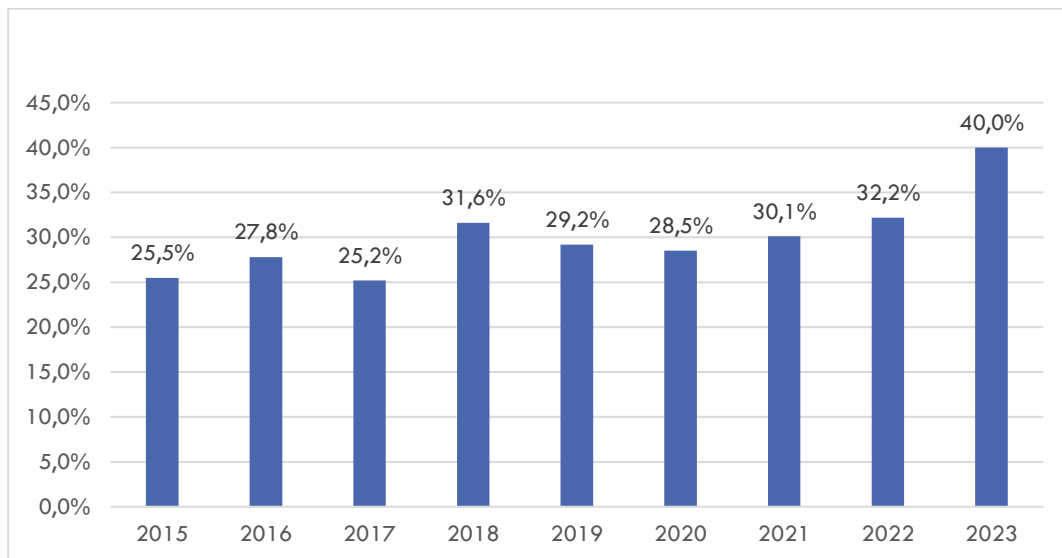
1.3.5. Igualdad entre hombres y mujeres**Proporción de mujeres en cargos directivos o alta dirección**

En la Comunidad Valenciana se ha registrado un aumento de un 14% en la proporción de mujeres en cargos directivos desde el año 2015 hasta el 2023.

Si nos fijamos en la proporción de mujeres en alta dirección, esta también ha aumentado un 14,5% durante el mismo periodo considerado.

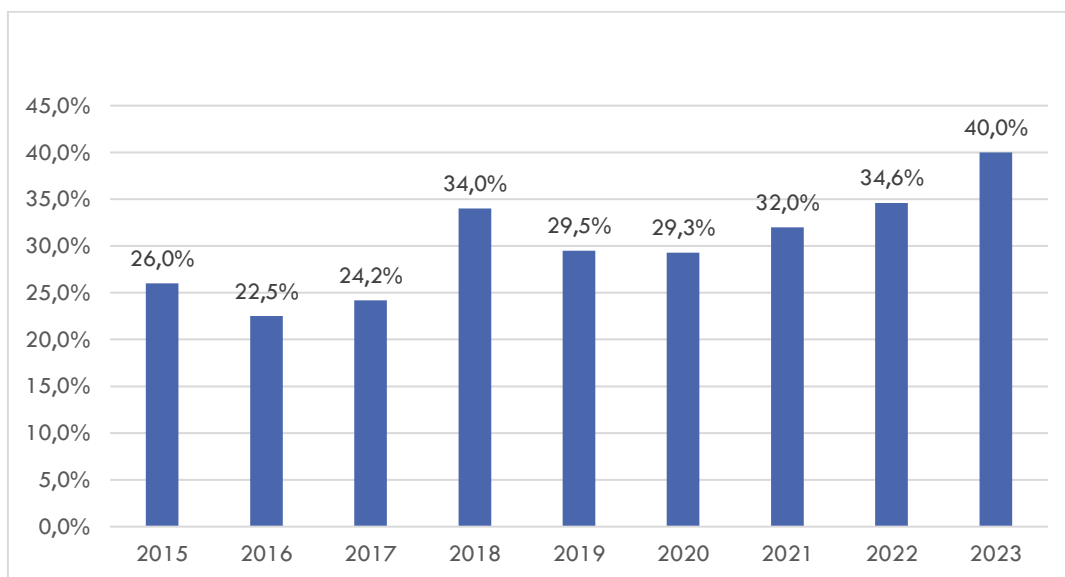
A pesar de los avances registrados con relación a la igualdad de género, los datos siguen señalando que menos de la mitad de los lugares laborales con más poder y prestigio están ocupados por mujeres.

Proporción de mujeres en cargos directivos
Serie desde el 2015 hasta el 2023



Fuente: IVE

Proporción de mujeres en alta dirección
Serie desde el 2015 hasta el 2023

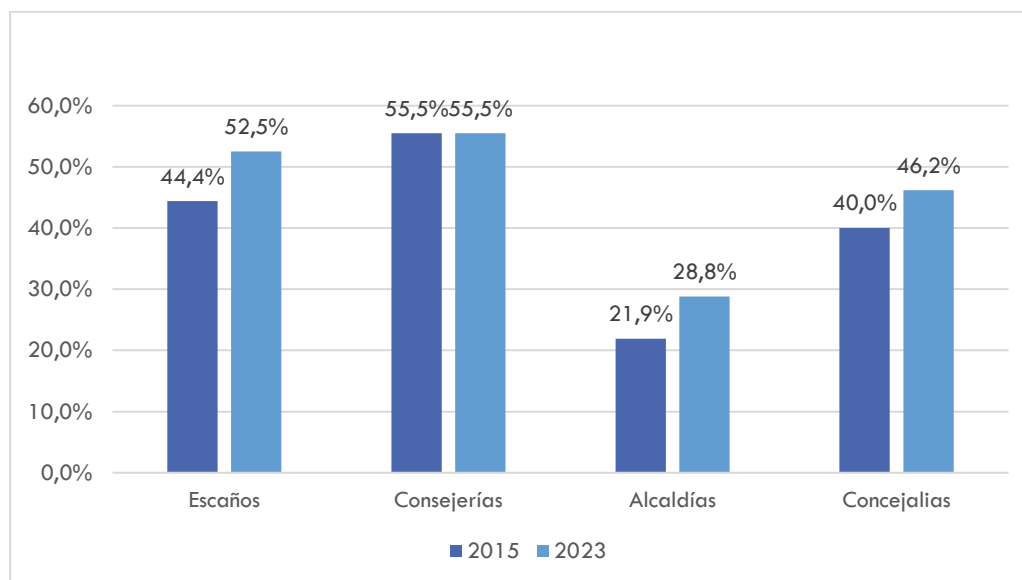


Fuente: IVE

Evolución del número de cargos políticos ocupados por mujeres

En 2023 es en Les Corts (escaños) donde se registra un mayor incremento de cargos ocupados por mujeres respecto al 2015 (un 8,1%). Por otro lado, el mayor desequilibrio registrado, es en la proporción de alcaldías ocupadas por mujeres en los gobiernos locales con respecto a los hombres. Ved la gráfica.

Evolución cargos políticos ocupados por mujeres en la Comunidad Valenciana



1.3.6. CONOCIMIENTO y USO SOCIAL DEL VALENCIANO

ATENCIÓN: SOLO SE ACTUALIZAN CON DATOS DEL 2023, LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A LA ZONA VALENCIANO-PARLANTE, YA QUE DEL RESTO DE DATOS NO EXISTE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A 2022.

a) Evolución del conocimiento del valenciano

Analizaremos la evolución de este conocimiento y uso desde el año 1985 hasta el año 2021 (último año para el cual se dispone de datos).

Población que entiende el valenciano bastante o perfectamente

No se registra globalmente un incremento de población que entiende el valenciano bastante o perfectamente. En 2021, el porcentaje es prácticamente el mismo que el 1985. (75,8% y 75,5% respectivamente).

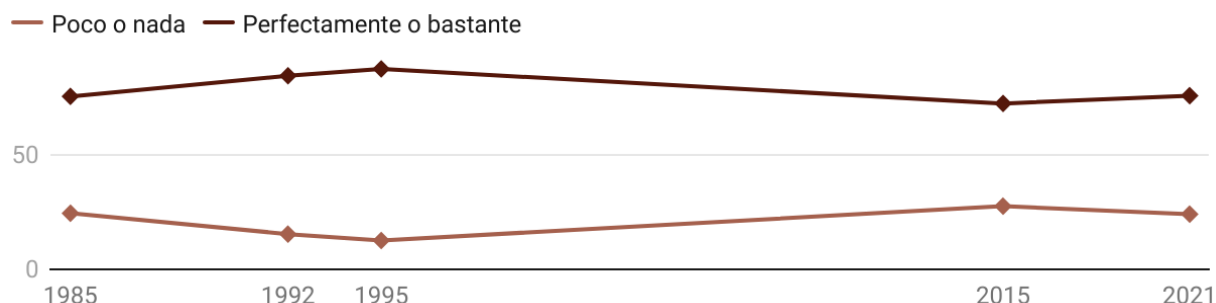
En la zona de predominio lingüístico valenciano, el porcentaje de población que entiende valenciano bastante o perfectamente ha disminuido en un 1,8% (del 81,2% en 2015, al 79,4% en 2021) y en la zona de predominio lingüístico castellano se ha incrementado en un 23,5% (del 30,5% al 54%).

Nivel de comprensión del valenciano en porcentaje

	Total		Zona valencianoparlant		Zona castellanoparlante	
	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante
1985	24,5	75,5	18,8	81,2	69,5	30,5
1992	15,4	84,5	9,5	90,5	62,5	37,7
1995	12,6	87,5	6,6	93,4	60,3	39,8
2015	27,6	72,4	22,3	77,6	62,7	37,3
2021	24,1	75,8	20,5	79,4	45,9	54

Porcentaje de población que entiende el valenciano (No hay datos)

Serie que incluye en 1985, 1992, 1995, 2015 y 2021



Fuente: CECUE • Creado con Datawrapper

Población que sabe hablar bastante o perfectamente valenciano

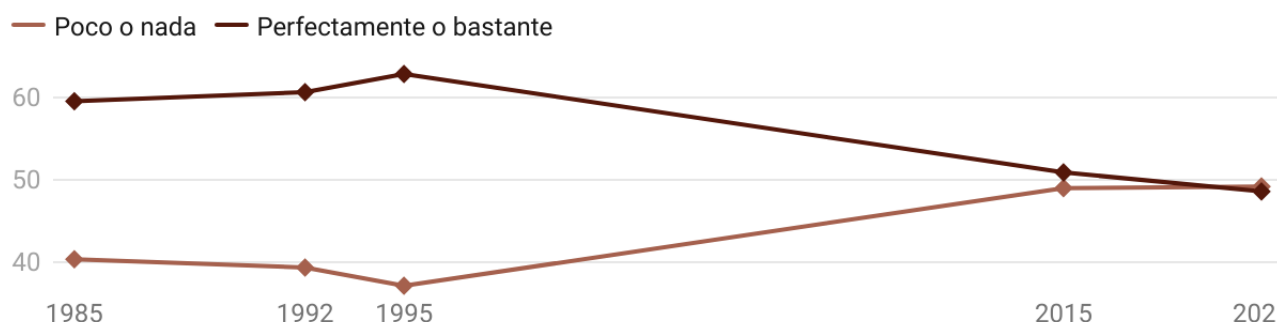
En el 2021, el incremento de población que sabe hablar bastante o perfectamente valenciano respecto del año 1985 es de 11 puntos (59,5 ante el 48,5%). En la zona de predominio lingüístico valenciano este porcentaje ha disminuido 10,8%, y en la zona de predominio lingüístico castellano ha aumentado un 13,2%.

Nivel de expresión oral del valenciano en porcentaje (No hay datos)

	Total		Zona valencianoparlant		Zona castellanoparlante	
	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante
1985	40,4	59,5	34,2	65,7	89	11
1992	39,4	60,6	32,5	67,5	93,6	6,4
1995	37,2	62,8	30,5	69,5	91,8	8,3
2015	49	50,9	43,5	56,4	85,3	14,7
2021	49,2	48,6	44,9	54,9	75,8	24,2

Porcentaje de gente que sabe hablar valenciano

Serie que incluye en 1985, 1992, 1995, 2015 y 2021



Fuente: CECUE • Creado con Datawrapper

Población que sabe leer valenciano bastante o perfectamente

La población que sabe leer valenciano bastante o perfectamente ha ido aumentando hasta llegar a duplicarse en 2021 respecto del año 1985 (57,2 y 28,6, respectivamente).

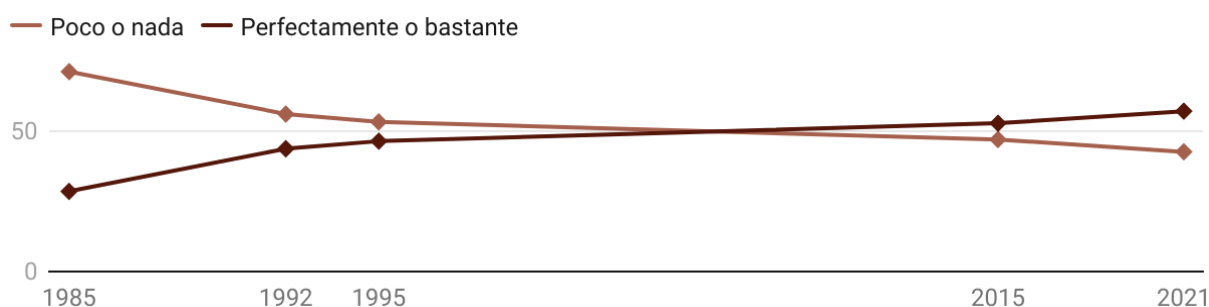
La población que sabe leer valenciano bastante o perfectamente se ha incrementado tanto en la zona de predominio lingüístico valenciano como en la zona de predominio lingüístico castellano (en un 29,4% y un 28,9%, respectivamente).

Nivel de capacidad lectora del valenciano en porcentaje

	Total		Zona valencianoparlant		Zona castellanoparlante	
	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante
1985	71,3	28,6	68,5	31,5	93,3	6,1
1992	56,2	43,8	52,2	47,8	87,4	12,7
1995	53,4	46,5	50	50	81,5	18,5
2015	47,1	52,9	42,7	57,2	76	24
2021	42,7	57,2	39	60,9	65	35

Porcentaje de población que sabe leer el valenciano

Serie que incluye en 1985, 1992, 1995, 2015 y 2021



Fuente: CECUE • Creado con Datawrapper

Población que sabe escribir valenciano bastante o perfectamente

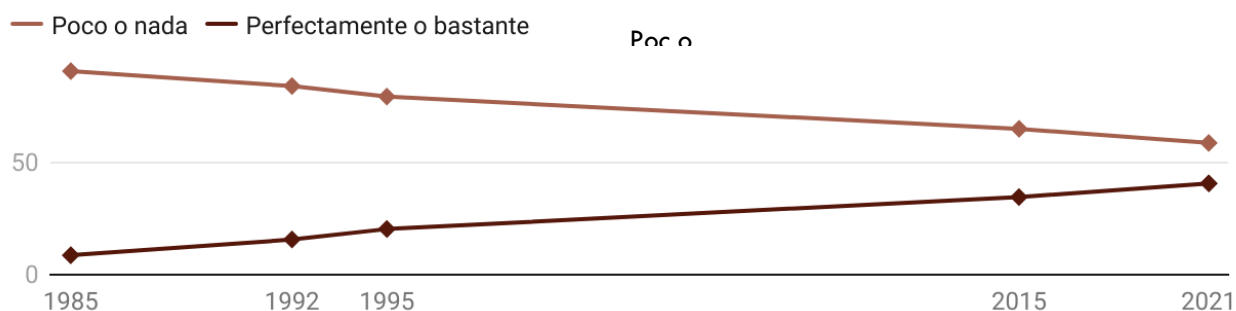
Aumenta también la población que lo sabe escribir bastante o perfectamente, que pasa del 8,7% en 1985 al 40,8% en 2021. Por lo tanto, la población que sabe escribir valenciano bastante o perfectamente se ha incrementado un 34,7% en la zona de predominio lingüístico valenciano y 18,6% en la zona de predominio lingüístico castellano.

Nivel de escritura del valenciano en porcentaje

	Total		Zona valencianohablante		Zona castellanohablante	
	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante	Poco o nada	Perfectamente o bastante
1985	91	8,7	90,1	9,7	98,4	0,9
1992	84,3	15,7	82,8	17,2	96,1	4
1995	79,6	20,4	77,8	22,3	94,5	5,5
2015	65,2	34,7	61,7	38,3	88,6	11,4
2021	58,9	40,8	55,3	44,4	80,4	19,5

Porcentaje de población que sabe escribir el valenciano

Serie que incluye en 1985, 1992, 1995, 2015 y 2021



Fuente: Consellería de Educación, Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo
• Creado con Datawrapper

b) Evolución del uso del valenciano en zonas de predominio lingüístico valenciano.

Uso del valenciano en casa

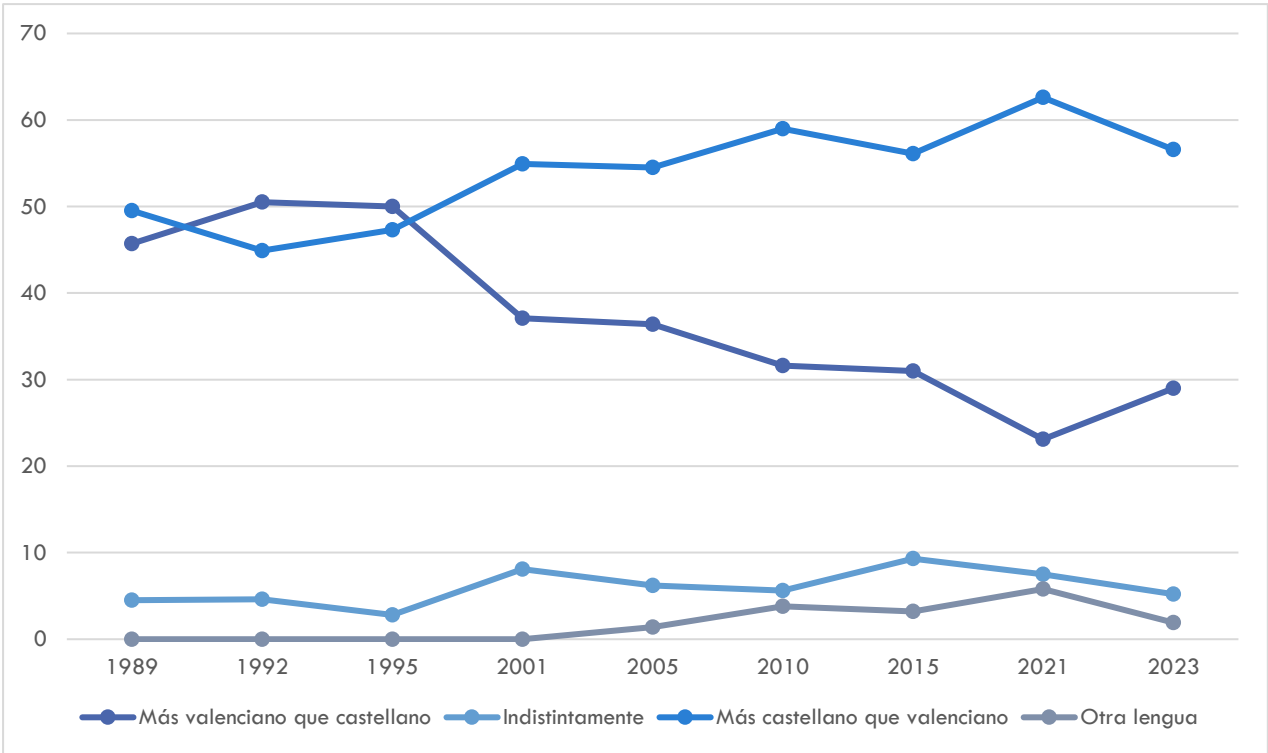
El año 1989 el porcentaje de población que hablaba más valenciano que castellano en casa era ligeramente inferior al porcentaje de gente que lo hacía en castellano (45,7% y 49,5% respectivamente). El año 2023, 34 años después, el uso mayoritario del valenciano en casa disminuye en 16,7, aunque aumenta en prácticamente 5,9 puntos con respecto al año 2021.

Lengua que se habla en casa

	Más valenciano que castellano	Indistintamente	Más castellano que valenciano	Otra lengua
1989	45,7	4,5	49,5	--
1992	50,5	4,6	44,9	--
1995	50	2,8	47,3	--
2001	37,1	8,1	54,9	--
2005	36,4	6,2	54,5	1,4
2010	31,6	5,6	59	3,8
2015	31	9,3	56,1	3,2
2021	23,1	7,5	62,6	5,8
2023	29	5,2	56,6	1,9

Evolución del uso del valenciano en casa, porcentaje

Serie que incluye en 1989, 1992, 1995, 2001, 2005, 2010, 2015, 2021 y 2023.



Fuente: Subdirecció General de Política Lingüística i Gestió del Multilingüisme.

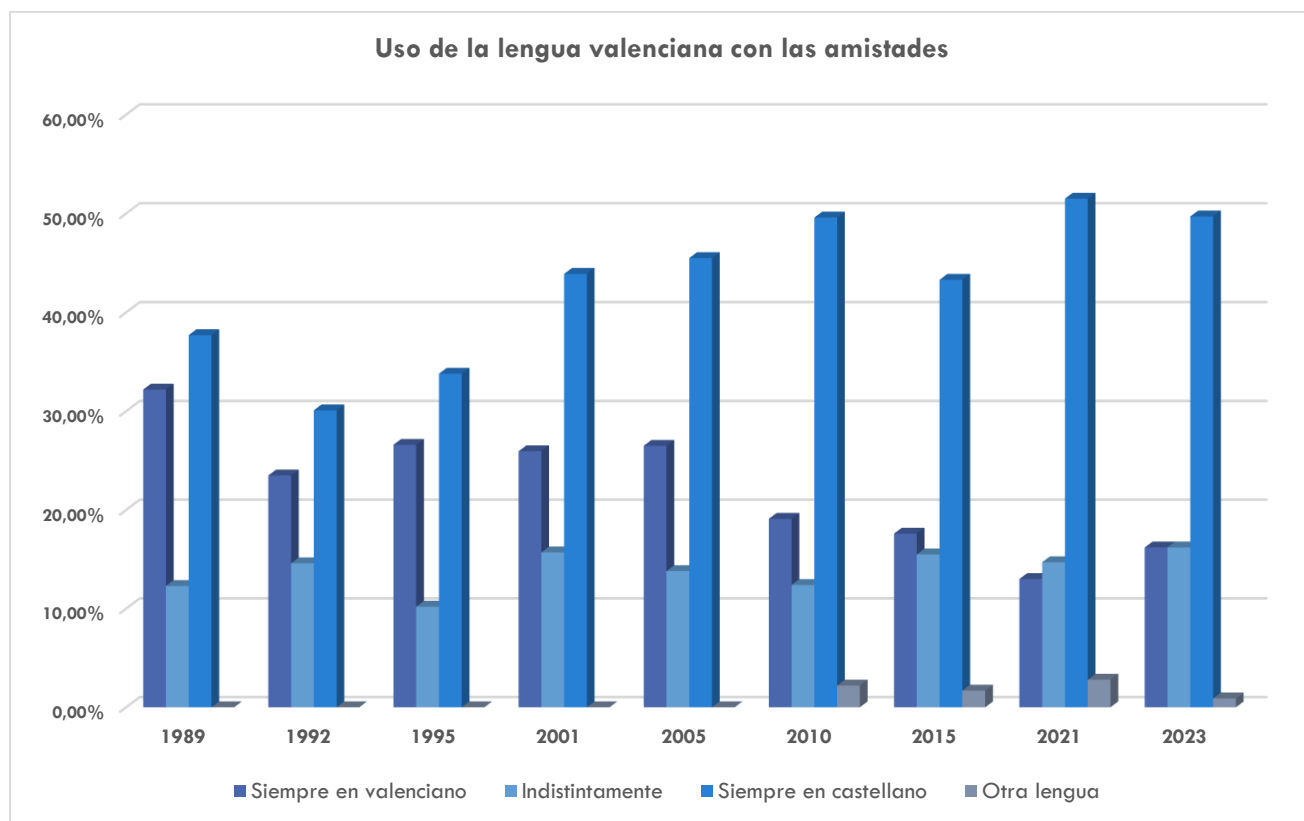
Uso del valenciano con las amistades

El año 1989 el porcentaje de población que hablaba más valenciano que castellano con las amistades era muy similar. En el año 2023, sin embargo, encontramos que el uso del castellano en las relaciones con las amistades ha aumentado notablemente, en detrimento del uso del valenciano, y pasando a convertirse en la lengua de uso mayoritario en la relación con amistades.

Evolución en porcentaje del uso del valenciano como lengua que se habla con las amistades.
Serie que incluye los años 1989, 1992, 1995, 2001, 2005, 2010, 2015 y 2021.

	Siempre en valenciano	Indistintamente	Siempre en castellano	Otra lengua
1989	32,20%	12,30%	37,70%	-
1992	23,50%	14,60%	30,10%	-
1995	26,60%	10,20%	33,80%	-
2001	25,95%	15,70%	43,90%	-
2005	26,50%	13,80%	45,50%	-
2010	19,10%	12,40%	49,60%	2,20%
2015	17,60%	15,50%	43,30%	1,70%
2021	13,00%	14,70%	51,50%	2,80%
2023	16,20%	16,20%	49,70%	0,90%

Fuente: Subdirecció General de Política Lingüística i Gestió del Multilingüisme.



Fuente: Subdirecció General de Política Lingüística i Gestió del Multilingüisme.

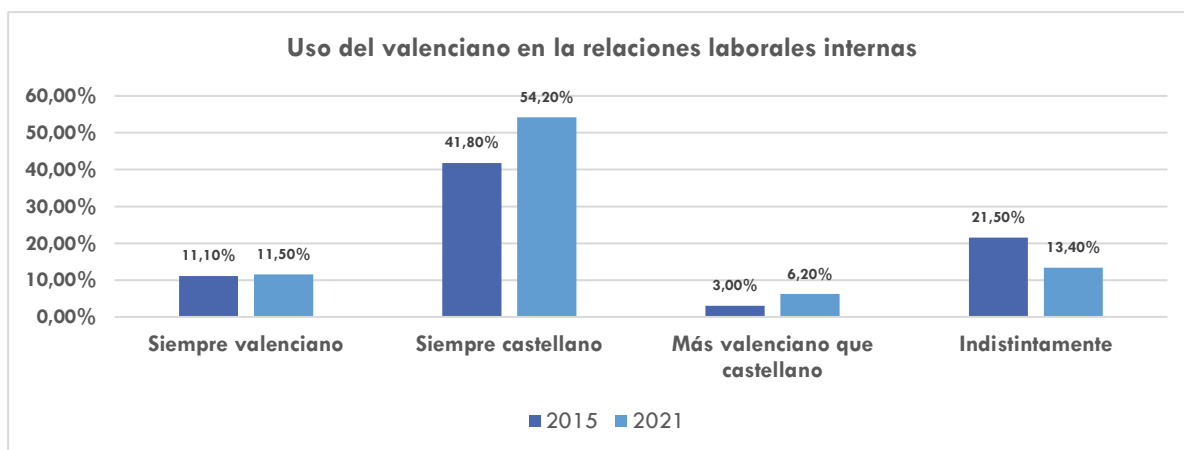
Lengua que habla en el trabajo

Más de la mitad de la población habla mayoritariamente en castellano en el trabajo tanto en sus relaciones internas como externas.

Evolución del uso de valenciano como lengua que se habla en el trabajo en las relaciones internas.

Serie que incluye los años 2015 y 2021.

	Siempre valenciano	Siempre castellano	Más valenciano que castellano	Indistintamente
2015	11,10%	41,80%	3,00%	21,50%
2021	11,50%	54,20%	6,20%	13,40%

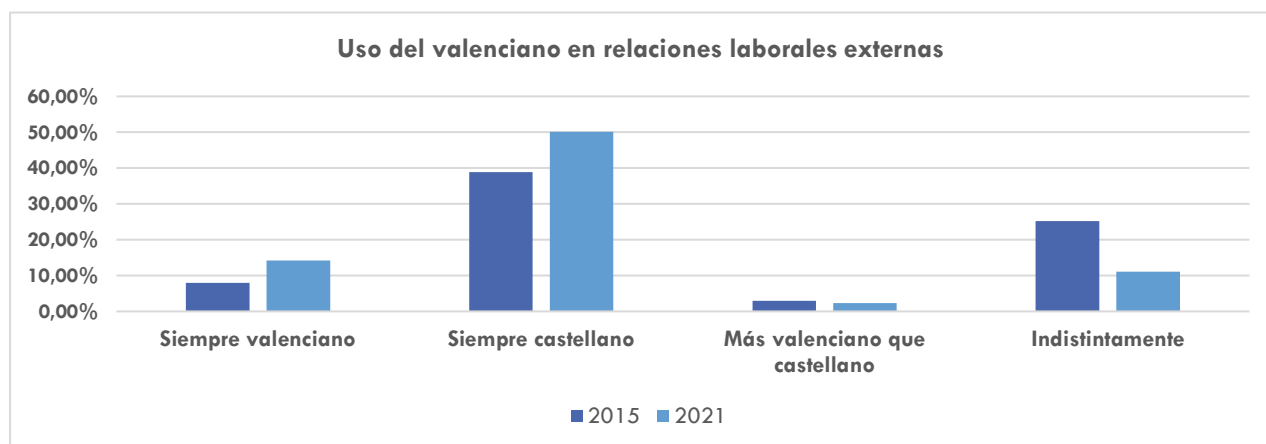


Fuente: Subdirecció General de Política Lingüística i Gestió del Multilingüisme.

Evolución del uso de valenciano como lengua que se habla en el trabajo en las relaciones externas.

Serie que incluye en 2015 y 2021.

	Siempre valenciano	Siempre castellano	Más valenciano que castellano	Indistintamente
2015	8,00%	38,90%	3,00%	25,20%
2021	14,20%	50,10%	2,30%	11,10%



Fuente: Subdirecció General de Política Lingüística i Gestió del Multilingüisme.

c) Evolución de las actitudes y perspectivas de futuro

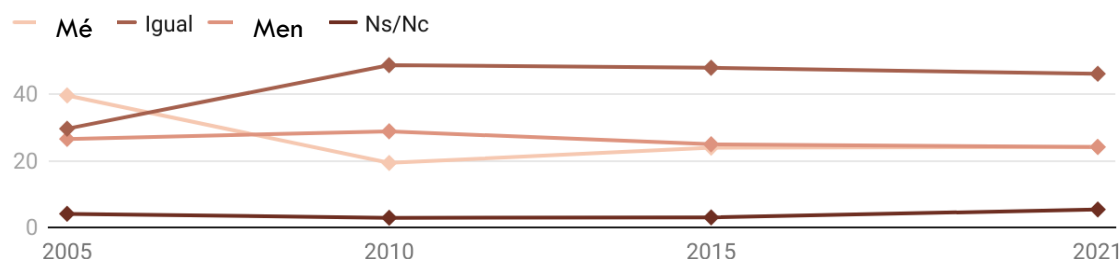
Percepción sobre el uso del valenciano

El año 2005 la mayoría de la población consideraba que el valenciano se usaba más que en años anteriores. En el 2021, 16 años después, la mayoría de la población considera que el valenciano se habla igual que se hablaba antes.

Cree que el valenciano se usa actualmente...

	MÁS			IGUAL			MENOS			NS/NC		
	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP
2005	39,7	40,7	32,8	29,7	29,6	30,7	26,6	25,9	30,3	4,1	3,8	6,2
2010	19,4	19,6	18,2	48,8	46,8	62,2	28,9	30,7	16,9	2,9	2,9	2,7
2015	24	26	11	48	46	59	25	25	27	3	3	3
2021	24,2	24,8	20,3	46,2	46,1	46,7	24,2	23,7	27,7	5,4	5,4	5,3

Evolución de las actitudes y las perspectivas de futuro. ¿Socialmente se usa más o menos? Serie que incluye a 2005, 2010, 2015 y 2021



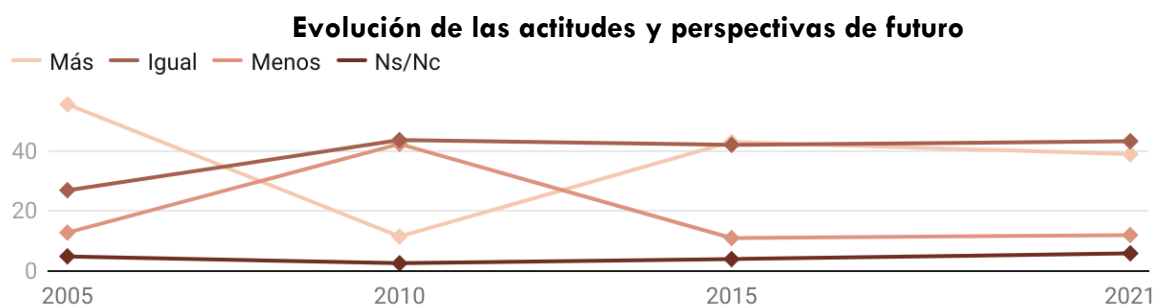
Fuente: CECUE • Creado con Datawrapper

Evolución de las actitudes y perspectivas de futuro

Respecto a si se tendría que usar más, igual o menos, el 2005, más de la mitad de la población encuestada consideraba que el valenciano se tendría que usar más. El 2021, dieciséis años después, la población considera mayoritariamente que se tendría que usar como ha sido usando hasta ahora.

Cree que el valenciano se tendría que usar

	MÁS			IGUAL			MENOS			NS/NC		
	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP
2005	55,5	59,6	26,5	26,9	25,9	33,9	12,8	10	32,5	4,9	4,6	7,1
2010	11,5	9,1	27,3	43,6	42,7	49,6	42,3	45,8	19,6	2,6	2,5	3,5
2015	43	47	21	42	40	55	11	9	22	4	4	2
2021	38,9	41,7	21,9	43,2	42,4	48,3	12	10,1	23,4	5,9	5,8	6,4



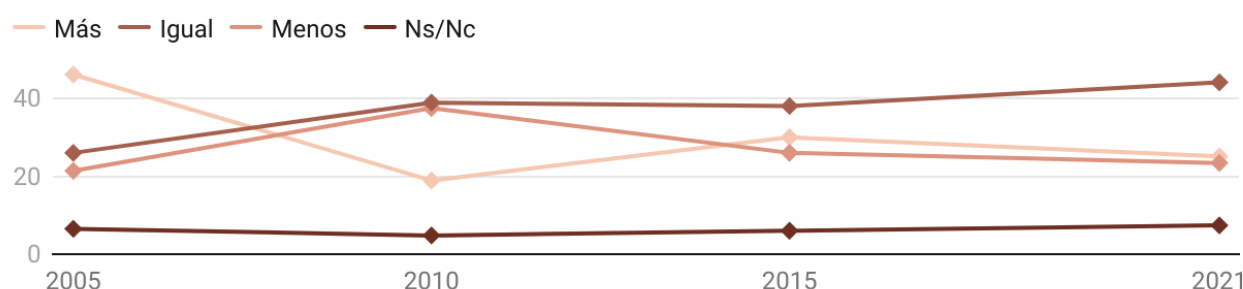
Fuente: CECUE • Creado con Datawrapper

El año 2005 la mayoría de la población vaticinaba que en un futuro el valenciano se usaría más (46,1%), un vaticinio que no se mantiene 16 años después, puesto que el 2021 la mayoría de la población considera que el valenciano se usará en un futuro igual que se usa ahora (43,8%).

Cree que, en el futuro, el valenciano se usará...

	MÁS			IGUAL			MENOS			NS/NC		
	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP	T	ZVP	ZCP
2005	48	32,8	26	25,6	29,2	21,4	20,1	30,8	6,5	6,3	7,3	48
2010	18,1	24,1	38,9	37,9	45,2	37,5	39	27	4,8	4,9	3,7	18,1
2015	32	18	38	37	44	26	25	34	6	6	4	32
2021	25,9	20,7	44,1	43,8	45,7	23,4	23	25,9	7,4	7,3	7,7	25,9

Evolución de las actitudes y las perspectivas de futuro. En el futuro, el valenciano se usará...



Fuente: CECUE • Creado con Datawrapp

1.4. PROPUESTAS DE MEJORA BLOQUE 1: CONTEXTO

1.2. Población

Propuestas de Mejora:

- Desarrollar un plan prospectivo de necesidades de escolarización a medio y largo plazo (5-10 años), considerando las tendencias demográficas observadas (descenso en infantil/primaria, aumento en secundaria, envejecimiento, distribución comarcal) para optimizar la planificación de infraestructuras, recursos humanos y oferta educativa.
 - Referencia del Informe: Datos de evolución poblacional (1.2.1a), edad mediana (1.2.1c), población por comarcas (1.2.1d), distribución por tramos de edad (1.2.1f), y población en edad de escolarización (1.2.3).
- Implementar programas específicos de apoyo educativo y social en las comarcas con mayor índice de despoblación y/o envejecimiento, así como en aquellas con alta concentración de

población inmigrante, para garantizar la equidad en el acceso a una educación de calidad y fomentar la cohesión social.

- Referencia del Informe: Datos de población por comarcas (1.2.1d), municipios con menos de 2001 habitantes (1.2.1e), y población extranjera por comarcas (1.2.2b).
3. Fomentar la natalidad y el asentamiento de familias jóvenes en zonas rurales o en declive demográfico mediante incentivos vinculados a la educación, como la mejora de servicios de primer ciclo de infantil, transporte escolar adaptado y programas de conciliación familiar y laboral en colaboración con las administraciones locales.
- Referencia del Informe: Datos de descenso de población en tramos de 0-4 y 5-9 años (1.2.1.f, 1.2.3), y distribución poblacional por comarcas y municipios pequeños (1.2.1.d, 1.2.1.e).

1.3. Factores Educativos, Sociales, Económicos y Culturales

Propuestas de Mejora:

1. Reforzar los programas de compensación educativa y de apoyo a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, vinculándolos estrechamente con los servicios sociales municipales y las entidades del tercer sector, para mitigar el impacto del riesgo de pobreza en el rendimiento y la continuidad educativa.
 - Referencia del Informe: Datos sobre tasa AROPE (1.3.3a), riesgo de pobreza (1.3.3b), carencia material y social severa (1.3.3c), y hogares con baja intensidad de trabajo (1.3.3d).
2. Diseñar e implementar estrategias integrales para el fomento del uso social del valenciano, especialmente en los ámbitos del ocio juvenil, el entorno digital y el laboral, en colaboración con medios de comunicación, empresas y entidades culturales.
 - Referencia del Informe: Datos sobre conocimiento y uso social del valenciano (1.3.6a y 1.3.6b).
3. Desarrollar programas de orientación académico-profesional desde edades tempranas que pongan especial énfasis en romper estereotipos de género en la elección de estudios y profesiones, y visibilizar referentes femeninos en todos los campos del saber y la empresa.
 - Referencia del Informe: Datos sobre igualdad entre hombres y mujeres en cargos directivos y políticos (1.3.5).
4. Impulsar planes de fomento de la lectura que aborden las causas de la falta de interés y tiempo, utilizando formatos innovadores y trabajando en colaboración con las familias y las bibliotecas públicas. Incluir estrategias específicas para el fomento de la lectura en valenciano.
 - Referencia del Informe: Datos sobre hábitos y prácticas culturales, motivos para no leer (1.3.2c).

2. ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS.

2.1 ORGANIZACIÓN COMPETENCIAL Y ADMINISTRATIVA

2.1.1. Competencias de la corporación local

Normativa relacionada¹

Las competencias enumeradas en la DA 15a de la LRSAL², que coinciden con las establecidas en el artículo 25. 2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 33.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y la disposición adicional décimo quinta de la Ley Orgánica 2/2006³, de 3 de mayo, de Educación, tienen que considerarse como propias del municipio.

Asunción por las comunidades autónomas de las competencias relativas en educación

Las normas reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de las haciendas locales fijarán los términos en que las comunidades autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se prevén como propias del municipio, aunque hayan sido ejercidas por estas, por diputaciones provinciales o entidades equivalentes, o por cualquier otra entidad local, relativas a participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes, así como la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial, para lo cual se preverá el correspondiente traspaso de medios económicos, materiales y personales. (DA 15a de la LRSAL⁴).

Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria

El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial (Artículo 25. 2º) de la Ley 7/1985).

Coordinación entre las administraciones educativas y las corporaciones locales

Las administraciones educativas y las corporaciones locales tienen que coordinar sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para conseguir una eficacia más grande de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines que establece esta Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

¹<https://presidencia.gva.es/va/web/administracion-local/competencias-propies-municipis>

²Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Ved glosario. ³Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

⁴Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

Oferta de plazas públicas en el primer ciclo

Las administraciones públicas tienen que promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo. Así mismo, coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. Con este objetivo, tienen que determinar las condiciones en que se pueden establecer convenios con las corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin ánimo de lucro (Artículo 15.1 LOE).

Educación de personas adultas

Objetivos y principios

La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todas las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar los conocimientos y las aptitudes para el desarrollo personal y profesional (Artículo 66.1 LOE)

Para conseguir la finalidad propuesta, las administraciones educativas pueden colaborar con otras administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales (Artículo 66.2 LOE)

Organización

Las administraciones educativas pueden promover convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas con las universidades, las corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas. En este último supuesto, se dará preferencia a las asociaciones sin ánimo de lucro. Estos convenios también pueden contemplar la elaboración de materiales que respondan a las necesidades técnicas y metodológicas de este tipo de enseñanzas (Artículo 67.3 LOE)

Establecimiento de procedimientos de colaboración

Las administraciones educativas pueden establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y administraciones públicas. En cuanto a las corporaciones locales, se tienen que establecer procedimientos de consulta y colaboración con sus federaciones o agrupaciones más representativas (DA 15.1 LOE).

Conservación, mantenimiento y vigilancia de centros educativos públicos

La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo. Estos edificios no se pueden destinar a otros servicios o finalidades sin autorización previa de la Administración educativa correspondiente (DA 15.2 LOE).

Cuando el Estado o las comunidades autónomas tengan que afectar, por necesidades de escolarización, edificios escolares de propiedad municipal en que se encuentran ubicados centros de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, dependientes de las administraciones educativas, para impartir educación secundaria o formación profesional, asumirán, respecto de los centros mencionados, los gastos que los municipios viniesen

sufragando de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de la titularidad demanial que puedan tener los municipios respectivos. El que dispone no será aplicable respecto a los edificios escolares de propiedad municipal donde se imparten, además de educación infantil y educación primaria o educación especial, el primer ciclo de educación secundaria obligatoria. Si la afectación es parcial, se establecerá el convenio de colaboración correspondiente entre las administraciones afectadas (DA 15.3 LOE).

Obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos

Los municipios tienen que cooperar con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos (DA 15.4 LOE).

Convenios de colaboración con las corporaciones locales para las enseñanzas artísticas

Las administraciones educativas pueden establecer convenios de colaboración con las corporaciones locales para las enseñanzas artísticas. Estos convenios podrán contemplar una colaboración específica en escuelas de enseñanzas artísticas los estudios de los cuales no conducen a la obtención de títulos con validez académica (DA 15.5 LOE).

Uso de los centros docentes fuera del horario lectivo

Corresponde a las administraciones educativas establecer el procedimiento para el uso de los centros docentes, que dependan, por parte de las autoridades municipales, fuera del horario lectivo para actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social. Este uso queda únicamente sujeto a las necesidades derivadas de la programación de las actividades de los centros mencionados (DA 15.6 LOE).

Las administraciones educativas, deportivas y municipales colaborarán para el establecimiento de procedimientos que permiten el doble uso de las instalaciones deportivas pertenecientes a los centros docentes o a los municipios (DA 15.7 LOE).

2.2 ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

2.2.1. Ordenación enseñanzas de régimen general

a) Educación Infantil (Art 12-15, LOE con las modificaciones de la LOMLOE)

1. La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.
2. Los centros que acogen de manera regular niñas y niños entre cero y seis años tendrán que ser autorizados por las administraciones educativas como centros de educación infantil.
3. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social y cognitivo de las niñas y niños.
4. Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de madres y padres o tutores legales en esta etapa, los centros de educación infantil cooperarán estrechamente.
5. La programación, la gestión y el desarrollo de la educación infantil atenderán, en todo caso, la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y

económico tienen en el aprendizaje y la evolución infantil, así como la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

b) Educación Primaria (Art 16-21; LOE con las modificaciones de la

LOMLOE) Principios generales

1. La educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.
2. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos los aprendizajes de la expresión y la comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, para garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las diferentes experiencias y aprendizajes del alumnado con una perspectiva global y se adaptará a los ritmos de trabajo.

Evaluación de diagnóstico de carácter censal

En cuarto curso de educación primaria todos los centros harán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones, de carácter censal, tendrán como marco de referencia el que establece el artículo 144.1 de esta ley. En el marco de los planes de mejora a que hace referencia el artículo 121 y a partir del análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico, las administraciones educativas tienen que promover que los centros elaboren propuestas de actuación que contribuyan a que el alumnado logre las competencias establecidas, permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orienten la práctica docente.

c) Educación Secundaria Obligatoria (Art 22, 27, 29 y 30; LOE con las modificaciones de la LOMLOE)

Principios generales

La etapa de educación secundaria obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años.

La finalidad de la educación secundaria obligatoria es conseguir que el alumnado logre los elementos básicos de la cultura, especialmente en los aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo; prepararlos para la incorporación a estudios posteriores y para la inserción laboral y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos y ciudadanas.

La educación secundaria obligatoria prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género.

La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de

educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permiten en los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de la enseñanza. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículum, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En el marco de lo que disponen los apartados 4 y 5, los centros educativos tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de su alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad que adoptan los centros estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria por parte de todo su alumnado y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida lograr estos objetivos y la titulación correspondiente. Así mismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión.

Programas de diversificación curricular

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de los que presentan dificultades relevantes de aprendizaje después de haber recibido, si procede, medidas de apoyo al primero o segundo curso, o a los que esta medida de atención a la diversidad les resulte favorable para la obtención del título.

Al finalizar el segundo curso, quienes no estén en condiciones de promocionar a tercero podrán incorporarse, una vez informados el alumno o alumna y sus padres, madres o tutores legales, en un programa de diversificación curricular, después de la evaluación oportuna.

Evaluación de diagnóstico de carácter censal

En el segundo curso de educación secundaria obligatoria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias logradas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

Estas evaluaciones, de carácter censal, tendrán como marco de referencia el que establece el artículo 144.1 de esta Ley. En el marco de los planes de mejora a que hace referencia el artículo 121 y a partir del análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico, las administraciones educativas promoverán que los centros elaboran propuestas de actuación que contribuyan al logro por parte del alumnado de las competencias establecidas, que permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y que orienten la práctica docente.

Ciclos formativos de grado básico

Los ciclos formativos de grado básico irán dirigidos preferentemente a quienes presentan más posibilidades de aprendizaje y a lograr las competencias de la educación secundaria obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional.

Los ciclos formativos de grado básico tienen que garantizar la adquisición de las competencias de educación secundaria obligatoria a través de enseñanzas organizadas en los ámbitos siguientes:

- a) Ámbito de comunicación y ciencias sociales
- b) Ámbito de Ciencias Aplicadas
- c) Ámbito de Enseñanzas Profesionales

La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado a que hace referencia este apartado recibirá así mismo el título técnico básico en la especialidad correspondiente

d) Bachillerato (Art 32, LOE con las modificaciones de la LOMLOE)

e) Principios generales

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Así mismo, esta etapa tendrá que permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.

Podrán acceder a los estudios de bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Así mismo, podrán acceder a los estudios de bachillerato quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de Enseñanzas Deportivas y aquellos otros casos previstos en la Ley.

El bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de manera flexible y, si procede, en diferentes vías, para que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado de acuerdo con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación en la vida activa una vez finalizado este.

El Gobierno, escuchadas las comunidades autónomas, tiene que fijar las condiciones para que el alumnado pueda hacer el bachillerato en tres cursos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias lo aconsejen. En este caso se contemplará la posibilidad de que el alumnado curse simultáneamente materias de los dos cursos de bachillerato. Se podrá permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.

Las administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en bachillerato en las diferentes modalidades y vías.

f) Formación Profesional (Art 39,40, LOE con las modificaciones de la LOMLOE) Principios generales

La formación profesional en el sistema educativo comprende los ciclos formativos de grado básico, de grado Medio y de grado superior, así como los cursos de especialización para quienes ya disponen de un título de formación profesional.

En la Comunidad Valenciana hay implantados más de 170 ciclos formativos agrupados en 25 familias profesionales, en los siguientes niveles:

- Ciclos de grado básico, que conducen al título de Técnico Básico forman parte de la educación básica, de oferta obligatoria y carácter gratuito.
- Ciclos de grado Medio, que conducen al título de Técnico forman parte de la educación secundaria postobligatoria.
- Ciclos de grado superior, que conducen al título de Técnico Superior forman parte de la educación superior.

2.2.2. Ordenación enseñanzas de Régimen Especial

a) Enseñanzas Artísticas (Art 45, LOE con las modificaciones de la LOMLOE) Principios

Son enseñanzas artísticas las siguientes:

- Las enseñanzas elementales de música y de danza.
- Las enseñanzas artísticas profesionales. Tienen esta condición las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados Medio y superior de artes plásticas y diseño.
- Las enseñanzas artísticas superiores. Tienen esta condición los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas, entre los cuales se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio.

b) Enseñanzas de idiomas (Art 59, LOE con las modificaciones de la LOMLOE) Principios

Las Enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado.

Estos niveles se corresponden, respectivamente, con los niveles A, B y C de Marc Europeo Común de Referencia para las Lenguas, subdivididos en A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas será requisito imprescindible tener dieciséis años hechos el año en el que se inician los estudios. Podrán acceder, además, los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma diferente del cursado en la educación secundaria obligatoria.

c) Enseñanzas deportivas (Art 63, LOE con las modificaciones de la LOMLOE) Principios

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar la adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

Las enseñanzas deportivas se estructurarán en grado Medio y grado superior, y podrán estar referidos en el Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales.

2.2.3 Ordenación Enseñanzas Formación de Personas Adultas

a) Principios

Las personas adultas se pueden incorporar a la formación básica de las personas adultas a partir del año natural en que cumplan dieciocho años. Para poder acceder a los cursos de preparación de pruebas libres (Graduado en Educación Secundaria, acceso a ciclos de FP, acceso a la universidad, etc.), hay que tener la edad requerida, en la normativa vigente, para el acceso a través de la prueba específica correspondiente al nivel educativo del que se trate.

En el momento de acceder a la formación de personas adultas se tiene que efectuar con carácter preceptivo una valoración inicial de cada persona adulta, para proceder así a su orientación y adscripción. Esta valoración inicial comprende aspectos relacionados con los conocimientos, las experiencias, las habilidades y los procedimientos que posea cada persona, y debe tener en cuenta sus estudios anteriores, las competencias personales y profesionales logradas, las expectativas, y los intereses de cada persona adulta.

b) Programas formativos

- Programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, de acuerdo con el Decreto 220/1999, de 23 de noviembre.
- Programas que facilitan a las personas adultas la participación y la obtención de titulaciones que posibilitan el acceso al mundo del trabajo y a los diferentes niveles educativos, mediante modalidades, organizaciones y metodologías adaptadas a las características del aprendizaje de las personas adultas.
- Programas para promover el conocimiento de la realidad valenciana en todos sus aspectos y, de manera específica, en aquello que se relaciona con la lengua y la cultura

- Programas para la preparación del ingreso de las personas adultas en la universidad, mediante la superación de una prueba específica.
- Programas que promuevan el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de todo tipo de discriminaciones, la participación sociocultural y laboral y la formación medioambiental, desplegados por el anexo III del Decreto 220/1999.
- Programas de iniciación al trabajo, de actualización y de reconversión de las profesiones.
- Programas que orientan y preparan para vivir el tiempo libre de una forma creativa, desplegados por el anexo III del Decreto 220/1999.

2.3. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNITAT EDUCATIVA

2.3.1. Participación del personal empleado público

En el ámbito de la Administración de la Generalitat el derecho de representación del personal empleado público se ejerce a través de las juntas de personal en el caso del personal funcionario. Los órganos legitimados para la negociación colectiva son las mesas de negociación, integradas por la Administración y las organizaciones sindicales con representación suficiente, de acuerdo con los artículos 6.3.c, 7.1. y 7.2. de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

De acuerdo con las elecciones sindicales del 2022, el STEPV-IV obtuvo 98 representantes de un total de 185 (el 52,97%), ANPE-FSES 40 representantes (el 21,62%), CSIF 22 representantes (11,89%), FE CCOO 17 representantes (9,19%) y UGT 8 representantes (4,32%). El resto de los sindicatos no obtuvieron representación.

Los consejos escolares de centro

El consejo escolar de centro es el órgano colegiado de gobierno a través del cual se garantiza la participación de los diferentes sectores que constituyen la comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado, personal de administración y servicios () y representante del ayuntamiento.

a) Participación por sectores

La celebración de elecciones a CE en los centros educativos de la Comunidad Valenciana sostenidos con fondos públicos se establece normativamente. El mandato de los miembros es por 4 años, pero se renueva la composición de la mitad cada dos años.

En las elecciones a CEC celebradas el curso 2020-2021 participó un 58% del alumnado, un 11,90% de las familias, un 71,30% del personal de atención educativa complementaria (PAEC), un 66,20% del personal de administración y servicios () y un 83% del profesorado.

Nivel de participación en las elecciones a Consejo Escolar de Centro. Año 2021

Sector	Votantes	Censo	Participación
Alumnado	279 115	481 504	58%
Familias	139 926	1 171 344	11,9%

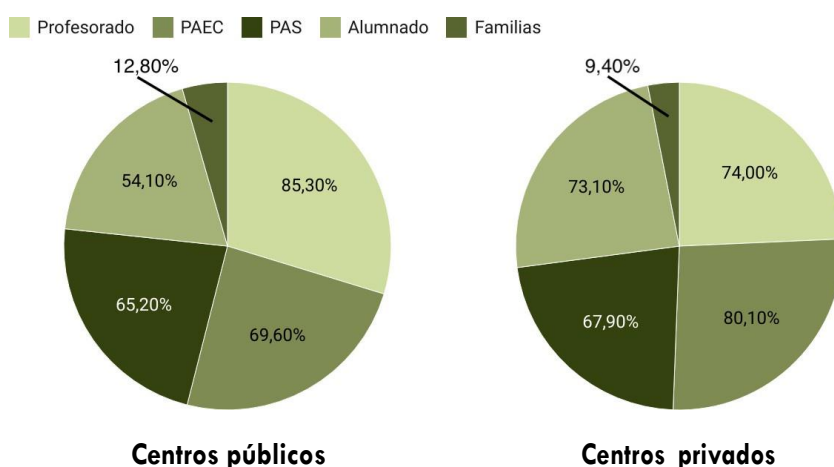
PAEC	647	907	71,3%
PAS	4 217	6 369	66,2%
Profesorado	69 116	83 245	83%

Fuente: CECUE

b) Participación según titularidad

Por titularidad de los centros, en los públicos hay más participación del profesorado y de las familias (11,30 puntos y 3,40 puntos por encima respectivamente). Entre el alumnado hay más participación en los centros de titularidad privada (73,10% frente al 54,10%).

Porcentaje de participación por sectores y titularidad en las elecciones al CEC. Año 2021



Fuente: CECUE • Creado con Datawrapper

Federaciones de alumnos y de familias

El 2021, las candidaturas que no pertenecen a ninguna asociación (tanto en el caso del alumnado como de las madres y padres) obtuvieron la mayor parte de los votos.

Representantes del alumnado

En el caso del alumnado, el 88,19% de los representados (1023) no pertenecen a ninguna asociación. La Federación FADES consigue 3 representantes (0,23%) y la Federación FAAVEM no consigue ninguno.

Elecciones a consejo escolar de centro, resultados federación de alumnado. Año 2021

Federación (alumnat)	Votos	Candidaturas	Representantes
Candidatos/atas de una asociación	15 154	268	120
Candidatos/atas que no pertenecen a ninguna asociación	188 132	2 901	1 023
Federaciones de asociaciones de estudiantes-FADES	731	3	3
Federación valenciana de estudiantes-FAAVEM	613	3	0
Otras federaciones	2 127	34	14

Fuente: CECUE

Representantes del sector madres y padres

La 61,5% de los representantes del sector madres y padres no pertenecen a ningún AMPA.

En cuanto al número de representantes, FAMPa Gonzalo Anaya obtiene 1.259 (22,9%), COVAPA437 (7,9%) y CONCAPA-CV, 92 (1,67%).

Elecciones a consejo escolar de centro, resultados federaciones de madres y padres de alumnado. Año 2021

Federación (alumnado)	Votos	Candidaturas	Representantes
Candidatos/tieso APA/AMPA no federada	7 345	331	250
FAMPa Valencia (Confederación Gonzalo Anaya)	21 920	1 142	745
FAPA Alicante Enric Valor (Confederación Gonzalo Anaya)	9 420	395	267
FAPA Alicante Gabriel Miró (COVAPA)	7 854	331	221
FAPA Castelló Penyagolosa (Confederación Gonzalo Anaya)	7 389	385	247
FAPA Castelló Manuel Tarancón (COVAPA)	1 295	49	42
FAPA 9 de Octubre (COVAPA)	4 107	249	174
FAPASl: Fed. APAS Salesianos de la Inspección de Sant Josep	124	4	3
FCAPA Castelló Fed. APACatòlica de Castelló (CONCAPA CV)	348	13	11
FCAPA Valencia Fed. APA Catòlica de Valencia (CONCAPA CV)	1 911	81	58
Fed. Escuela y Familia Alicante (CONCAPA CV)	755	24	23
Fed. local AMPA Campello	46	6	5
Independientes: candidaturas que no pertenecen a ninguna AMPA	96 955	4 914	3 380
Otras federaciones	2 614	122	73

Fuente: CECUE

2.4. POLÍTICAS EDUCATIVAS

2.4.1. Atención a la diversidad

a) Migrantes

Estrategia Valenciana de migraciones 2021-2026⁵

Documento aprobado en la reunión de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026, celebrada el 17 de diciembre de 2020, informado en la reunión de la Comisión delegada del Consejo para la Inclusión y los Derechos Sociales del 24 de febrero de 2021, y en la reunión del Consejo del 18 de marzo de 2021.

Objetivo:

Diseñar con una visión de conjunto las actuaciones que las diferentes Conselleria tienen que llevar a cabo para garantizar los derechos de todas las personas, favorecer la cohesión social y promover la diversidad como un valor que enriquece nuestra sociedad, en el marco de las respectivas competencias.

Objetivos estratégicos:

La Estrategia Valenciana de Migraciones se estructura alrededor de cinco objetivos estratégicos:

1. Desarrollar un marco institucional que responda de manera eficiente a la realidad migratoria en la Comunidad Valenciana.
2. Asegurar el ejercicio de los derechos y el acceso a los servicios públicos en condiciones de igualdad por parte de las personas migrantes.
3. Facilitar a la población migrante el acceso a la ocupación y a una vivienda digna.
4. Desarrollar un modelo social inclusivo y participativo.
5. Impulsar un modelo de convivencia e interculturalidad para toda la ciudadanía valenciana.

⁵[Para saber más](#)

Actuaciones coordinadas por la CECUE

Línea estratégica	Actuaciones	Coordinación
1	1.3.8. Formación al profesorado en materia de migración, asilo, interculturalidad y derechos humanos.	SA Educación y Formación Profesional
4	4.1.1. Garantía de inmediata escolarización de los niños, niñas y adolescentes que llegan a la Comunidad Valenciana, desarrollando todas las actuaciones que establece el Protocolo de actuación para la acogida del alumnado recién llegado.	DG Innovación Educativa y Ordenación
4	4.1.2. Seguimiento de la aplicación del Decreto de admisión para evitar la concentración de alumnado migrante en unos centros sobre otros de la misma zona.	DG Inclusión Educativa
4	4.1.3. Reducción de ratios, refuerzo de plantillas y desarrollo de programas experimentales en los centros escolares de barrios inclusivos o que concentran un alto porcentaje de alumnado con necesidades de compensación educativa.	DG Innovación Educativa y Ordenación
4	4.1.4. Línea estratégica sobre interculturalidad y gestión de la diversidad en los proyectos de innovación educativa	DG Innovación Educativa y Ordenación
4	4.1.5. Trabajo conjunto entre los centros educativos, los servicios sociales municipales y las entidades sociales en la orientación y busca de recursos para el alumnado migrante en situación de vulnerabilidad.	DG Inclusión Educativa
4	4.1.6. Promoción de las actividades de formación y fomento de la participación desarrolladas por las AMPA en los centros educativos dirigidas a las familias de alumnos migrantes, aprovechando las capacidades de las propias personas migrantes como formadoras.	DG Innovación Educativa y Ordenación
4	4.1.7. Actividades de alfabetización en los centros de formación de personas adultas, con especial incidencia en las mujeres.	DG Innovación Educativa y Ordenación
4	4.2.3. Utilización del deporte como herramienta de inclusión, favoreciendo la participación de las personas migrantes en equipos deportivos federados.	DG Deporte
4	4.2.4. Promoción de la participación de personas migrantes en sociedades musicales.	SA Cultura y Deporte
5	5.1.6. Campañas de sensibilización sobre el hecho migratorio y de prevención del racismo y la xenofobia para toda la comunidad educativa, a través de los planes de igualdad y convivencia de los centros.	DG Inclusión Educativa

Organizado por líneas estratégicas (de acuerdo con versión facilitada y con la denominación de los órganos directivos del curso 22-23)

a) Igualdad efectiva entre mujeres y hombres Proyectos educativos de centro⁶

El proyecto educativo recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones que generan y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Tiene que incluir medidas para promover valores de equidad, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, libertad, sentido crítico, prevención y resolución pacífica de conflictos para erradicar la violencia en las aulas y para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres (Fuente: Decreto 253/2019-CEIP; Decreto 252/2019 ESO-BACH. FP; Decreto 105/2022 CEE).

Objetivos formulados en los decretos por los cuales se establece la ordenación y el currículo de las diferentes etapas educativas vinculados a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas desde una perspectiva crítica, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no-discriminación de personas por motivos de género, cultura, ideología, de etnia, orientación o identidad sexual, religión, diversidad funcional u otras condiciones (Fuente: Decreto 106/2022, Educación Primaria).
- Valorar y respetar las diferencias de géneros y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que suponen discriminación entre hombres y mujeres (Fuente: Decreto 107/2022, Educación Secundaria Obligatoria).
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no-discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (Fuente: Decreto 108/2022, Bachillerato).

Recursos y materiales didácticos

El diseño y la creación de los diferentes recursos y materiales pedagógicos y didácticos tienen que permitir el avance de todo el alumnado teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a)** la presencia equitativa de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos
- b)** la perspectiva de género: respetando la igualdad
- c)** el lenguaje inclusivo
- d)** la supresión de estereotipos sexistas o discriminatorios

Los materiales tienen que hacer un uso no sexista del lenguaje y en las imágenes tiene que haber una presencia equilibrada y no estereotipada de mujeres y hombres.

⁶Proyecto Educativo de Centro

Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar

En la sesión de constitución del consejo escolar se designará una persona entre las

personas integrantes que impulso medidas educativas para el fomento de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres (Fuente: Decreto 253/2019 CEIP; Decreto 252/2019 ESO-BACH; FP, Decreto 105/2022 CEE).

Prácticas educativas en igualdad y convivencia⁷

Las estrategias orientadas a la promoción de la igualdad y la convivencia pueden ser, entre otras:

- Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos⁸
- Aprendizaje servicio⁹
- Tutorías entre iguales¹⁰
- Mediación¹¹
- Prácticas restaurativas¹²

(Fuente: [DECRETO 195/2022](#), de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano)

La formación en igualdad y convivencia

La Conselleria competente en materia de educación realizará periódicamente campañas de sensibilización e información a través de los medios de comunicación por [...] la igualdad efectiva entre hombres y mujeres [...]. (Fuente: [DECRETO 195/2022](#), de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano)

Valores de centros constructores de igualdad y convivencia

El ejercicio de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el impulso de masculinidades igualitarias, críticas con las actitudes y comportamientos propios de las masculinidades hegemónicas, basadas en la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres constituyen valores de centros constructores de igualdad y convivencia (Fuente: [DECRETO 195/2022](#), de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano).

⁷ “Prácticas educativas en igualdad y convivencia”: Ved glosario.

⁸ “Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos”: Ved glosario.

⁹ “Aprendizaje servicio”: Ved glosario.

¹⁰ “Tutoría entre iguales”: Ved glosario.

¹¹ “Mediación”: Ved glosario.

¹² “Prácticas restaurativas”: Ved glosario.

Derechos del alumnado

El alumnado tiene derecho a recibir una educación igualitaria, que se concreta en:

- La consideración de la igualdad total entre mujeres y hombres, y el rescate del olvido de la aportación de las mujeres en las diferentes disciplinas y su contribución, social e histórica, al desarrollo de la humanidad.
- La utilización de un lenguaje no sexista y respetuoso con la diversidad.
- La capacitación para que la elección de las opciones académicas, personales y profesionales se realice libre de condicionamientos basados en estereotipos asociados al género.

(...)

(Fuente: DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano)

b) Prevención de la violencia Campañas de sensibilización

La Conselleria competente en materia de educación realizará periódicamente campañas de sensibilización e información a través de los medios de comunicación por la prevención de la violencia...

(Fuente: DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano)

Centros constructores de igualdad y convivencia

La prevención de la violencia de género, de las violencias sexuales y de las violencias machistas a través de la coeducación son valores de centro constructores de igualdad y convivencia.

(Fuente: DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano)

El Observatorio de la Igualdad y la Convivencia del sistema educativo valenciano

Órgano de carácter consultivo adscrito a la Conselleria con competencia en materia de educación. La finalidad del Observatorio es favorecer la igualdad y la convivencia escolar, orientar la comunidad educativa, hacer propuestas, planificar y coordinar las intervenciones necesarias para fomentar la igualdad y la convivencia, y promover la prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos en el entorno escolar (Fuente: DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano).

2.4.3. Becas y ayudas al estudio

a) Becas y ayudas en enseñanzas obligatorias, educación infantil y educación especial

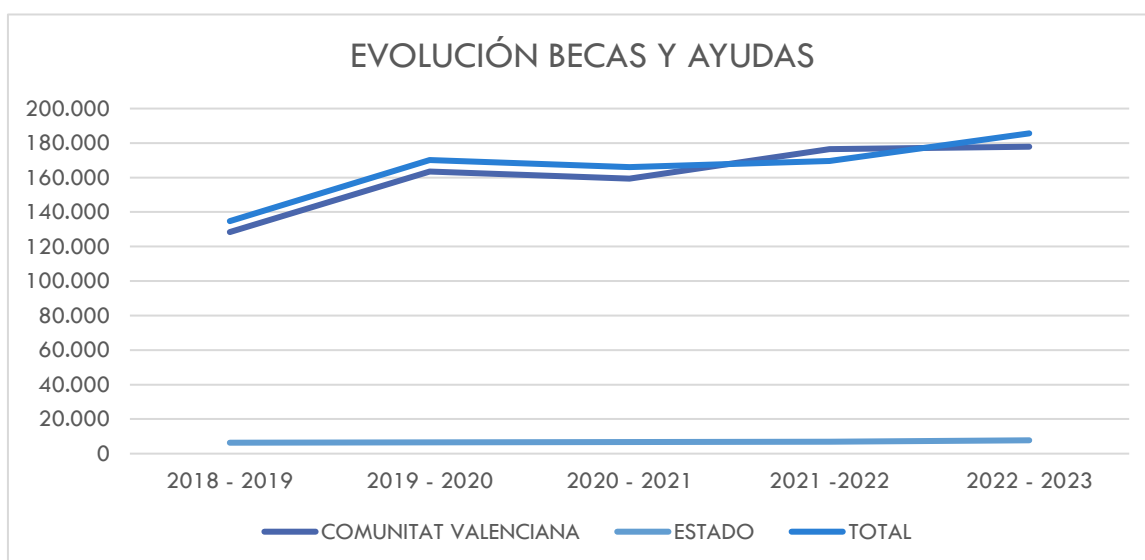
La Generalitat Valenciana y el Ministerio de Educación y Formación Profesional destinan cada año partidas presupuestarias en concepto de becas y ayudas al estudio con la

finalidad principal de garantizar el acceso igualitario de oportunidades a todos los y las estudiantes.

En la Comunidad Valenciana durante el curso 2022-23 se convocaron un total de 185.583 becas y ayudas en enseñanzas obligatorias, Educación Infantil y Educación Especial. Un 95,85% (177.882) de estas becas y ayudas las financió la Generalitat Valenciana y un 4,14% (7.701) fueron a cargo del Ministerio.

	2018 - 2019	2019 - 2020	2020 - 2021	2021 - 2022	2022 - 2023
COMUNITAT VALENCIANA	128.401	163.540	159.412	176.506	177.882
ESTADO	6.328	6.550	6.688	6.918	7.701
TOTAL	134.729	170.090	166.100	169.588	185.583

De acuerdo con los datos de los últimos años, observamos que el número de becas y ayudas que convoca el Ministerio se ha mantenido constante desde el curso 2018-2019, y el número de becas y ayudas ofrecidas por la Generalitat Valenciana ha ido aumentando desde el curso mencionado (128.401 becas y ayudas) hasta el 2022-2023 (177.882 becas y ayudas).



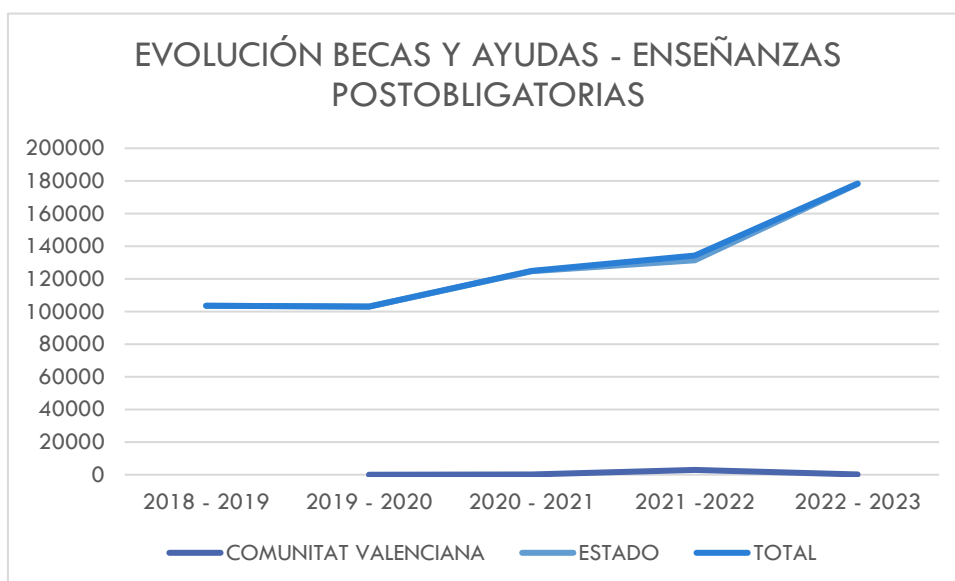
Fuente: MEFPD

b) Becas y ayudas en enseñanzas postobligatorias no universitarias

En la Comunidad Valenciana durante el curso 2022-23 se convocaron un total de 178.398 becas y ayudas en enseñanzas postobligatorias. La mayoría de las becas y ayudas en enseñanzas postobligatorias no universitarias provienen del Ministerio (un 99,87%).

	2018 - 2019	2019 - 2020	2020 - 2021	2021 - 2022	2022 - 2023
COMUNITAT VALENCIANA		3	116	2.923	223
ESTADO	103.544	103.005	124.775	131.417	178.175
TOTAL	103.544	103.008	124.891	134.340	178.398

La dinámica distributiva se mantiene desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2020-2021. A partir del curso 2019-2020 se registra un aumento en el número de becas y ayudas, con un incremento sustancial en el curso 2022-23.



Fuente: MEFPD

a) Ayudas de transporte y comedor

Durante el curso 2022 - 23, se han invertido un total de 1.694.944,07€ en la Comunitat Valenciana en ayudas de transporte individual y 68.726,5€ en ayudas al comedor.

	PERSONAS BENEFICIARIAS	TOTAL AYUDAS
ALICANTE	1383	646.526,48€
CASTELÓN	382	160.940,60€
VALENCIA	1680	887.476,99€
COMUNITAT VALENCIANA	3445	1.694.944,07€

Fuente: CECUE

	PERSONAS BENEFICIARIAS	TOTAL AYUDAS
--	------------------------	--------------

ALICANTE	55.919	26.509,1€
CASTELÓN	16.050	7.583,3€
VALENCIA	55.919	34.634,1€
COMUNITAT VALENCIANA	143.000	68.726,5€

Fuente: MEFPD

b) Bono Infantil

El alumnado beneficiario del Bono Infantil durante el curso 2022-2023 en la Comunitat Valenciana asciende a 36.488 alumnos. Durante este curso escolar, más de un 95 % del alumnado solicitante de este Bono Infantil se ha podido beneficiar.

	PERSONAS BENEFICIARIAS	IMPORTE
2020 – 2021	33.489	55.500.000€
2021 - 2022	35.279	61.000.000€
2022 - 2023	36.488	77.500.000€

Desde el curso 2020-2021, el presupuesto asignado para esta ayuda este importe se ha ido incrementando gradualmente, pasando desde los 55.500.000 a los 77.500.000 euros en el curso 2022-2023.

c) Banco de libros

Se trata del fondo de libros de texto y materiales curriculares constituido por los materiales didácticos seleccionados o confeccionados por los equipos pedagógicos de los centros educativos para el desarrollo de los currículums oficiales de los cursos correspondientes a las etapas educativas obligatorias, destinados a ser utilizados por el alumnado que participe en el programa de reutilización de libros y material curricular (Artículo 3 de la Orden 26/2016).

Durante los cursos 2020-2021 y 2021-2022, se beneficiaron 446.293 y 451.023 alumnos, respectivamente.

Durante el curso 2022-2023, el número de beneficiarios sigue en aumento alcanzando a un total de 463.710 alumnos del banco de libros.

2.4.4. La formación del profesorado

a) Formación inicial

La LOMLOE, en el artículo 100, establece que la formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de calificación requeridas por la ordenación

general del sistema educativo. Su contenido garantizará la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas (Art 100, LOE con las modificaciones de la LOMLOE).

Incorporación a la docencia en centros públicos

El primer curso de ejercicio de la docencia en centros públicos se desarrollará bajo la tutoría de profesorado experimentado. El o la docente tutor/a y el/la docente en formación compartirá la responsabilidad sobre la programación de las enseñanzas del alumnado de este último (Art. 101, LOE con las modificaciones de la LOMLOE).

Competencia lingüística mínima para vehicular áreas no lingüísticas en valenciano¹³

El certificado de nivel C1 de conocimientos de valenciano de la JQCV o equivalentes, de acuerdo con la normativa vigente, es la competencia idiomática necesaria para vehicular áreas no lingüísticas en valenciano en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, ciclos formativos de formación profesional y formación de las personas adultas.

Competencia lingüística mínima para vehicular áreas no lingüísticas en la lengua extranjera¹⁴

El certificado de nivel C1, de acuerdo con el MECR y con el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el cual se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana y se crea la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras, es la competencia idiomática necesaria para vehicular áreas no lingüísticas en la lengua extranjera del certificado correspondiente, en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional y Formación de las Personas Adultas.

¹³Art 4 de la [ORDEN 3/2020](#), de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se determina la competencia lingüística necesaria para el acceso y el ejercicio de la función docente en el sistema educativo valenciano.

¹⁴Art 4 de la [ORDEN 3/2020](#), de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se determina la competencia lingüística necesaria para el acceso y el ejercicio de la función docente en el sistema educativo valenciano.

Competencia didáctica del personal docente para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural ¹⁵

El máster que habilita para el ejercicio de la profesión de docente de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y los títulos de grado que habilitan para el ejercicio de la profesión de maestro/a en Educación Infantil o Primaria son la formación que tiene que garantizar que la competencia didáctica del profesorado sea la adecuada para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural que regula la Ley 4/2018, de 21 de febrero, en el artículo 27.

b) Formación permanente

La formación permanente: derecho y obligación

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los mismos centros (Art. 102.1, LOE con las modificaciones de la LOMLOE).

Contenidos

Los programas de formación permanente tienen que contemplar la adecuación de los conocimientos y los métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros (Art. 102.2, LOE con las modificaciones de la LOMLOE).

Medidas de protección integral contra la violencia de género

Los programas de formación permanente tienen que incluir formación específica en materia de igualdad en los términos establecidos en el artículo siete de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (Art. 102.2, LOE con las modificaciones de la LOMLOE).

¹⁵ Art 5 de la [ORDEN 3/2020](#), de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se determina la competencia lingüística necesaria para el acceso y el ejercicio de la función docente en el sistema educativo valenciano.

Tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras

Las administraciones educativas tienen que promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito. Igualmente, les corresponde fomentar programas de investigación y de innovación (Art. 102.3, LOE con las modificaciones de la LOMLOE).

Planificación de la oferta formativa destinada al profesorado en el ámbito de la Comunidad Valenciana

La planificación de la oferta formativa destinada al profesorado en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana se estructura en tres niveles¹⁶:

- Primer nivel. Pla de formación permanente (PFP) del profesorado establecido por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Instrumento dispuesto mediante resolución por la Conselleria competente en materia de educación, a través de su órgano superior competente en materia de formación del profesorado.
- Segundo nivel. Pla anual de actuación (PAA) de los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE¹⁷). Documento elaborado por cada uno de los Centros de Formación, Innovación y Recursos educativos de la red, con el PFP como referente.
- Tercer nivel. Programa de actividades formativas de centro (PAF). Documento elaborado por los centros educativos no universitarios a través del cual, y en base a su autonomía, impulsan y proponen actividades formativas en el ámbito del desarrollo de su proyecto educativo, siendo sus referentes el PFP y los PAA de los CEFIRE

Datos estadísticos de actividades formativas

Curso 2022-2023

El total de profesorado participando en actividades formativas el curso 2022-2023 es de 168.678 docentes.

La actividad formativa que se ha ejecutado durante más ediciones y que ha contado con más participación es la de Escuela inclusiva y transición entre etapas (28,19% del total del profesorado participando en actividades formativas).

En el ámbito de la educación plurilingüe se ha registrado una participación de 12.785 docentes (7,5% del total).

¹⁶ RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2022, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se establece el Plan bienal de formación permanente del profesorado correspondiente a los cursos 2022-2023 y 2023-2024. ¹⁷ Los centros de formación, innovación y recursos educativos de la Comunidad Valenciana son los órganos de la administración educativa para la formación permanente del profesorado-La red de CEFIRE incorpora los CEFIRE territoriales y los CEFIRE específicos

Datos estadísticos de actividades formativas. Curso 2022-2023

	EDICIONES	PARTICIPANTES	INF/PRIM	ESO/BACH	OTROS
Artístico expresivo:EF,música,artes	247	12006	222	346	11438
Científico	360	6177	770	1343	4064
Colectivos específicos	103	7125	34	9	7082
Educación Infantil	180	5301	4921	0	380
Escuela inclusiva y transición entre etapas	1995	47561	2285	3261	42015
Formación de personas adultas	71	1031	0	0	1031
Formación profesional específica	620	12026	0	37	11989
Gestión centros y calidad en educación	165	15702	217	243	15242
Humanístico	205	5167	214	325	4628
Plurilingüismo	452	12785	394	897	11494
Prevención de riesgos laborales	37	1742	117	94	1531
TIC	313	42055	183	936	40936

2.4.5. Innovación Educativa**a)Aulas didácticas temáticas**

Las aulas didácticas temáticas son un apoyo para que los centros educativos hagan talleres didácticos en los espacios donde están ubicadas. Sus actividades van destinadas, fundamentalmente, al alumnado no universitario del sistema educativo valenciano. Cuentan con 2 docentes por espacio encargados de dinamizarlas y difundir la influencia de referentes literarios o temáticas vinculadas a cuestiones de interés social.

Aula didáctica Diàspora Mediterránea (Borriana)

Con localización en el Puerto de Borriana, es el aula didáctica dedicada a los fenómenos migratorios que se producen en el Mediterráneo.

Está activa desde el curso 2021-2022.

Su funcionamiento durante el curso escolar 2022-2023, se regula por RESOLUCIÓN DE 13 de julio de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se autoriza un programa de innovación educativa para desarrollar un aula didáctica para el estudio de las migraciones denominada Diàspora Mediterránea durante el curso 2022-2023.

El *Aula didáctica Diàspora Mediterránea* es un proyecto dirigido, principalmente, al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato. Los docentes de la Comunidad Valenciana, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también pueden ser destinatarios de actividades programadas a través de este proyecto.

Tiene como objetivos:

- a) Fomentar valores como la justicia social, el respeto a las personas, sus creencias, opiniones y origen, y el derecho fundamental a la dignidad humana.
- b) Diseñar un espacio que sirva para interpretar el fenómeno de las migraciones forzadas y la reflexión sobre el respeto a los derechos humanos.
- c) Elaborar materiales que se consideran necesarios para la divulgación de la cultura de la paz y del fomento del respeto a los derechos humanos.
- d) Fomentar el conocimiento y sensibilización de los procesos migratorios forzosos.
- e) Facilitar competencias al alumnado para relacionarse desde el respeto y el fomento del pensamiento crítico y el diálogo.
- f) Colaborar en la difusión y promoción de propuestas de colaboración, actividades, formación y materiales de Sea Watch dirigidas a centros educativos para la promoción y sensibilización en el derecho de las personas refugiadas, apátridas y asiladas incluyendo la celebración de días significativos para el fomento del respeto a los derechos humanos y de las personas refugiadas.
- g) Establecer, bajo la supervisión de la Dirección general de Innovación Educativa y Ordenación, los vínculos con el entorno social de Borriana.

Aula didáctica Saguntina Domus Baebia de cultura clásica (Sagunto)

Con localización en Sagunto, refuerza sus vínculos territoriales con la cultura clásica realizando multitud de talleres y colaborando activamente con el festival de teatro clásico de Sagunto. Activa desde el curso escolar 2016-2017.

En el *Aula didáctica Saguntina Domus Baebia* de cultura clásica puede participar todo el alumnado de enseñanzas no universitarias de centros públicos, concertados y privados, prioritariamente, de la Comunidad Valenciana.

Su funcionamiento para el curso escolar 2022-2023 se regula por la RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se autoriza el funcionamiento de un aula didáctica de cultura clásica en Sagunto, Saguntina Domus Baebia, durante el curso 2022-2023.

Tiene como objetivos:

- a) Generar una oferta educativa, relacionada con la cultura clásica, atractiva y dirigida prioritariamente a centros educativos de la Comunidad Valenciana para complementar y reforzar las actividades que realizan en este campo de conocimiento.
- b) Consolidar la oferta educativa de los talleres de cultura clásica, considerada como una buena práctica educativa, y ofrecerla durante todo el curso escolar.
- c) Desarrollar itinerarios histórico-artísticos en la ciudad de Sagunto para ampliar el conocimiento histórico, artístico y patrimonial, y utilizar el rico patrimonio de Sagunto y su oferta museística.

- d) Suscitar en el alumnado asistente en el aula didáctica de cultura clásica de Sagunto la curiosidad y el interés por el mundo grecorromano mediante actividades lúdicas.
- e) Difundir los estudios didácticos de la asociación *Ludere te Discere* con criterios y finalidades pedagógicos.
- f) Promover que las actividades llevadas a cabo en los talleres conviertan la ciudad de Sagunto en un referente cualitativo de la didáctica de la cultura clásica, no sólo en España sino también en Europa.
- g) Participar, en lo posible, en proyectos europeos que difundan el respeto y conocimiento de la cultura clásica.

Aula didáctica de Cultura Contemporánea Didín Puig (Benimodo)

Con localización en Benimodo activa desde el curso 2022-2023 por RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza un programa de innovación educativa para poner en funcionamiento el Aula Didáctica de Cultura Contemporánea Didín Puig para difundir y dinamizar la obra de esta escritora, durante el curso 2022-2023.

El *Aula didáctica de Cultura Contemporánea Didín Puig* está destinada, principalmente, al alumnado no universitario del sistema educativo valenciano. El alumnado universitario y las personas adultas, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también pueden seguir las actividades programadas por esta aula didáctica.

Los objetivos de este programa son:

- a) Difundir y dinamizar desde un punto de vista didáctico y cultural la obra de Didín Puig y Grau.
- b) Crear un espacio de pensamiento y reflexión crítica sobre la incidencia de la obra de Didín Puig en la sociedad del siglo XX, así como su pensamiento y activismo político y cultural.
- c) Elaborar materiales que se consideran necesarios para la divulgación de la escritora, de su obra y del contexto cultural.
- d) Establecer, bajo la supervisión de la Dirección general de Innovación Educativa y Ordenación, los vínculos con el entorno social en que se integra el aula *didáctica de Cultura Contemporánea Didín Puig*.

Aula didáctica de Cultura Contemporánea Joan Fuster (Sueca)

Con localización en Sueca, con vinculación directa con la vida y obra del escritor. Realiza multitud de talleres y rutas. Activa desde el curso escolar 2016-2017.

Su funcionamiento a lo largo del curso escolar 2022-2023 se regula por RESOLUCIÓN

de 17 de junio de 2022, de la directora de Innovación Educativa i Ordenación, per la que se autoriza un programa de innovación educativa para poner en marcha un aula didáctica de cultura contemporánea en el Espacio Joan Fuster para difundir y dinamizar la obra fusteriana, durante el curso 2022-2023.

La actividad va dirigida, principalmente, al alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación de Personas Adultas. El alumnado universitario y las personas adultas, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también podrán ser destinatarias de actividades programadas por el aula didáctica.

Los principales objetivos son:

- a)** Difundir y dinamizar desde un punto de vista didáctico y cultural la obra de Joan Fuster atendiendo su multiplicidad de intereses, que comprende gran variedad de campos como la literatura, las artes plásticas, la música, el periodismo, la filosofía, la economía, la política y la historia.
- b)** Crear un espacio de pensamiento y reflexión crítica sobre la incidencia de la obra de Joan Fuster en la sociedad.
- c)** Elaborar los materiales necesarios para la divulgación de la vida y obra del autor.
- d)** Establecer, bajo la supervisión de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, los vínculos con el entorno social en que se integra la casa museo y el legado del autor.

Aula didáctica de la música de raíz tradicional Salvadora Sancho (Xàtiva)

Se localiza en Xàtiva, activa desde el curso 2022-2023, se regula su funcionamiento por RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se autoriza un programa de innovación educativa para desarrollar un aula didáctica de la música de raíz tradicional denominada Salvadora Sancho en Xàtiva durante el curso 2022-2023.

El proyecto de innovación e investigación está dirigido, principalmente, al alumnado del sistema educativo valenciano no universitario. Los docentes, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también pueden ser destinatarios de actividades programadas a través de este proyecto.

Los objetivos de este proyecto son:

- a)** Fomentar valores alrededor del conocimiento, la conservación, el fomento y la difusión del patrimonio musical.
- b)** Diseñar un espacio para desarrollar un estudio de la música, la danza y de la cultura popular.

- c) Elaborar materiales que se consideren necesarios para la divulgación del estudio de la música y de la cultura musical popular y constituir un fondo de documentación musical, conservar y difundir tanto la música como las danzas más representativas del patrimonio valenciano.
- d) Fomentar el conocimiento y sensibilización tanto de la música como de los bailes más representativos.
- e) Facilitar competencias al alumnado para relacionarse desde el respeto y la sensibilización hacia los valores que transmite la música popular.
- f) Colaborar con otras entidades para la difusión y promoción de propuestas, actividades, formación y materiales dirigidos a centros educativos alrededor del estudio de la cultura popular y de nuestro patrimonio musical.

Aula didáctica Carmelina Sánchez-Cutillas (Altea)

Con localización en Altea, es el aula didáctica dedicada al estudio y difusión de la vida y la obra de Carmelina Sánchez Cutillas. Activa desde el curso escolar 2021-2022.

Su funcionamiento a lo largo del curso 2022-2023 se regula por RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza un programa de innovación educativa para poner en funcionamiento el Aula Didáctica de Cultura Contemporánea Carmelina Sánchez- Cutillas para difundir la obra de esta escritora, durante el curso 2022-2023.

La actividad está dirigida, principalmente, al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato. El alumnado universitario y las personas adultas, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también podrán ser destinatarios de actividades programadas por esta aula didáctica.

El proyecto tiene como objetivos:

- a) Difundir y dinamizar desde un punto de vista didáctico y cultural la obra de Carmelina Sánchez-Cutillas.
- b) Diseñar un espacio donde se dinamice, desde la narrativa, la poesía y el ensayo, el pensamiento crítico, la reflexión social y cultural y, a la vez, se trabaje la creación artística y literaria, a partir de la obra de Carmelina Sánchez-Cutillas.
- c) Elaborar materiales que se consideran necesarios para la divulgación de la escritora, de su obra y del contexto cultural.
- d) Establecer, bajo la supervisión de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, los vínculos con el entorno social en que se integra el aula *didáctica Carmelina Sánchez-Cutillas* de Altea.

Aula didáctica de cultura contemporánea Enric Valor (Castalla)

Ubicada a Castalla activa des del 2022-2023 y regulada por RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza un programa de innovación educativa para poner en funcionamiento el Aula Didáctica de Cultura Contemporánea Enric Valor de Castalla durante el curso 2022-2023.

La actividad va dirigida, principalmente, al alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación de Personas Adultas. El alumnado universitario y las personas adultas, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también podrán ser destinatarias de actividades programadas por el aula didáctica.

Los objetivos del aula son:

- a) Difundir y dinamizar desde un punto de vista didáctico y cultural la obra de Enric Valor atendiendo a su trayectoria como escritor que comprende campos como la literatura, el periodismo, la gramática y la lexicología.
- b) Crear un espacio de pensamiento y reflexión crítica sobre la incidencia de la obra de Enric Valor en la sociedad, así como su pensamiento y activismo político.
- c) Elaborar los materiales necesarios para la divulgación de la vida y obra del autor.
- d) Colaborar con el ámbito universitario en todos aquellos proyectos y actividades en campos estratégicos de la extensión universitaria como son la literatura, la cultura popular, la música, la didáctica de la lengua, el folclore, la geografía literaria o el turismo cultural relacionados con la obra del autor.
- e) Establecer, bajo la supervisión de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, los vínculos con el entorno social en que se integra el aula didáctica.

Aula didáctica de la memoria democrática (Valencia)

Ubicada en Valencia, en el Monasterio de San Miguel de los Reyes, está activa desde el curso escolar 2022-2023 por RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza un programa de innovación educativa para poner en funcionamiento el Aula Didáctica de la Memoria Democrática, durante el curso 2022-2023.

La actividad se dirige, principalmente, al alumnado no universitario del sistema educativo valenciano. El alumnado universitario y las personas adultas, independientemente de que estén o no en proceso de formación, también podrán ser destinatarios de actividades programadas por esta aula didáctica.

Tiene como objetivos:

- a) Difundir y dinamizar desde un punto de vista didáctico y cultural las consecuencias de cuatro décadas de dictadura para el pueblo valenciano.
- b) Crear un espacio de pensamiento y reflexión crítica sobre la necesidad de recuperar y contextualizar los lugares, las personas y acontecimientos más emblemáticos para entender como transformó la dictadura nuestro territorio.
- c) Elaborar materiales que se consideran necesarios para la divulgación de la defensa de los derechos humanos y la recuperación de la memoria democrática.
- d) Establecer, bajo la supervisión de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, los vínculos con el entorno social en que se integra el aula *didáctica de la memoria democrática*.

b) Programas escolares

Resistències Artístiques

El programa Resistencias Artísticas se activa por primera vez el año 2017.

Tiene como objetivos:

-Repensar la práctica artística como motor fundamental en transformación de la sociedad, entendiendo, el arte y los procesos de creación contemporánea como instrumentos de expresión, pero también de comprensión y reflexión de la realidad que nos rodea.

-Dar soporte a la profesionalización de los creadores y creadoras y hacer crecer su ámbito profesional. Desde este contexto, Resistencias Artísticas toma forma de convocatoria pública dirigida al colectivo artístico para que propongan proyectos donde la educación artística suponga una herramienta fundamental en los procesos de aprendizaje.

El programa se regula para el curso 2022-2023 por RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2022, de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, por la que se convocan a los centros educativos de titularidad pública de la Generalitat Valenciana, durante el curso académico 2022-2023, para participar en el Programa Resistencias Artísticas: procesos artísticos en entornos educativos.

Las cifras de participación para el curso 2022-2023: 40 centros de todo el territorio valenciano. Se presentaron 105 candidaturas.

El Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana regula la convocatoria específica para seleccionar los artistas o colectivo de artistas participantes.

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, con este programa impulsa entornos de trabajo colaborativo que unen arte y educación como estrategia para dar respuesta a los retos de la educación del siglo XXI.

Cátedra Carme Miquel

La Cátedra Interuniversitaria de Transformación Educativa Carme Miquel comienza su andadura por medio de un convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (CECUE), la Universitat de Valencia – Estudi General (UV) y la Universitat Jaume I de Castelló (UJI), que regula su creación y funcionamiento y que se firmó en el curso 2022-2023. El marco regulador de la cátedra queda definido ese mismo curso académico por la RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula y concede una subvención directa a la Cátedra Interuniversitaria de Transformación Educativa Carme Miquel de la Universitat de València-Estudi General y de la Universitat Jaume I de Castelló.

Objetivos de la cátedra, relacionados con las líneas de actuación previstas:

1. Organizar las jornadas de difusión de prácticas educativas innovadoras.
2. Organizar las jornadas de reflexión y de divulgación educativa sobre la actividad docente y los retos de futuro del sistema educativo con la denominación de escuela de verano.
3. Organizar las jornadas de difusión de buenas prácticas de fomento lector.
4. Realizar trabajos de investigación en el ámbito de la evaluación del alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, sobre los procedimientos, tanto teóricos como técnicos y metodológicos asociados a la evaluación de las competencias del alumnado de nuestro sistema educativo.
5. Crear grupos de trabajo de profesorado universitario y profesorado no universitario de centros docentes de titularidad de la Generalitat para investigar sobre la práctica docente, pedagogías y metodologías innovadoras.
6. Generar redes de profesorado no universitario con el fin de implementar movimientos activos de innovación educativa.
7. Generar foros de discusión, jornadas u otro tipo de evento con la participación de personas docentes e investigadoras de las universidades implicadas en la cátedra y docentes de centros educativos de titularidad de la Generalitat.

Actividades realizadas:

- Jornada Gestión y Dinamización de Bibliotecas Escolares, UJI, 20-21 octubre 2022.
- Escola d'Estiu 2022, 5-6 de julio: Migraciones, Educación y Solidaridad.
- Colaboración en el diseño del proyecto ACORD.
- Escola d'Estiu 2023, Un nuevo paradigma educativo, Escola d'Art i Superior de Disseny Centre Velluters, Valencia, 4-5 de juliol 2023.

Proyecto de Innovación Educativa ACORD: acció col·laborativa i recerca docent

Proyecto que viene regulado por la RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan asignaciones económicas para desarrollar los proyectos de innovación y transferencia ACORD: acció col·laborativa i recerca docent en centros docentes no universitarios de titularidad pública de la Generalitat Valenciana, durante los cursos académicos 2023-2024 y 2024-2025

El objetivo o finalidad del proyecto es incentivar el acercamiento de los centros educativos hacia las metodologías de investigación que desencadenan la transformación educativa.

Para ello se convoca un concurso público en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de asignaciones económicas para desarrollar un máximo de 35 proyectos de innovación y transferencia ACORD.

Las líneas temáticas que se abordan son:

- Igualdad, feminismo y diversidad de género.
- Sostenibilidad, ecologismo y retos sociales.
- Ciencias y tecnologías (STEAM).
- Interculturalidad y multilingüismo.
- Metodologías participativas y evaluación.
- Memoria democrática, cultura y patrimonio.
- Educación emocional y afectivo-sexual.
- Lengua, identidad y territorio.
- Música, danza y cultura popular.

132 centros han presentado candidatura. Se han seleccionado 35 centros, 88 no seleccionados y 9 no cumplían los requisitos de participación.

Es un proyecto educativo ligado a la dinamización del plurilingüismo, en los centros educativos y al desarrollo de la expresión artística musical y escénica. Este proyecto va destinado al alumnado de los centros de Educación Primaria y Educación Especial sostenidos con fondos públicos. Preferentemente para alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º.

Tiene como objetivos:

- Promover el uso del valenciano y fomentar la enseñanza musical entre el alumnado, mediante la interpretación de una obra musical y escénica.
- Facilitar la creación de situaciones comunicativas reales que activen el uso de la lengua y la creatividad artística.
- Promover el conocimiento del patrimonio musical valenciano, así como las otras culturas, mediante la unión de la lengua y la música.
- Promover la colaboración entre diferentes entidades y administraciones para crear obras culturales de calidad y poder mostrarlas y ofrecerlas a la sociedad.

El curso 2022-2023 participaron en este proyecto 10.866 alumnos de 181 centros educativos diferentes.

Participación en el programa Escola Canta. Curso 2022-2023

Alumnos	Centros educativos
10.866	181

Fuente: CECUE

Escolarts Escola Dansa

Es un proyecto educativo ligado a la dinamización de la expresión artística musical y escénica, que consiste en el aprendizaje y la interpretación individual y colectiva de coreografías. Este proyecto va destinado al alumnado de los centros de Educación Primaria y Educación Especial sostenidos con fondos públicos.

Tiene como objetivos:

- Potenciar la expresión corporal, la danza y la música entre el alumnado.
- Poner al alcance del alumnado coreografías y montajes escénicos que desarrollan la sensibilidad estética y potencian la expresión y la creación artística en el alumnado.
- Promover el conocimiento del patrimonio musical valenciano, así como el de otras culturas, mediante la unión de la expresión corporal, la música y la lengua.
- Promover la colaboración entre diferentes entidades y administraciones para crear obras musicales y escénicas de calidad y poder mostrarlas y ofrecerlas a la sociedad.

El curso 2022-2023 participaron en este proyecto 14.473 alumnos de 174 centros educativos diferentes.

Participación en el proyecto Escola Dansa. Curso 2022-2023

Alumnos	Centros educativos
14.473	174

Fuente: CECUE

Escolarts Escola fa ràdio

Es un proyecto ligado a la dinamización del plurilingüismo, al fomento de la expresión artística y al conocimiento del lenguaje periodístico en el ámbito de la comunicación radiofónica. Este proyecto va destinado al alumnado de los centros de Educación Primaria y Educación Especial sostenidos con fondos públicos.

Tiene como objetivos:

- Potenciar el uso del valenciano oral y escrito entre el alumnado, en el ámbito de los medios de comunicación.
- Facilitar la creación de situaciones comunicativas reales que activen el uso de la lengua y la creatividad artística.
- Familiarizar al alumnado en el lenguaje radiofónico y el podcast, como una herramienta de creación y transmisión de contenidos desde una vertiente comunicativa, educativa y artística.
- Favorecer el trabajo cooperativo e integrador entre el alumnado.
- Conocer y utilizar herramientas TIC para la obtención, tratamiento y comunicación eficaz y creativa de la información.
- Integrar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el proceso de enseñanza aprendizaje como recursos pedagógicos y de esparcimiento.
- Conocer el software y el hardware necesarios para la producción de programas de radio y podcast, así como servicios de alojamiento y distribución.
- Producir un programa de radio o podcast hecho por el alumnado del centro de manera autónoma y colaborativa.

El curso 2022-2023 participaron en este proyecto 15.107 alumnos de 167 centros educativos diferentes.

Participación en el programa Escola fa ràdio. Curso 2022-2023

Alumnos	Centros educativos
15.107	167

Fuente: CECUE

Escolarts Escola fa teatre

Es un proyecto educativo ligado a la dinamización del plurilingüismo y al desarrollo de la expresión artística, más concretamente, al fomento del arte dramático y la representación de obras teatrales.

Este proyecto va destinado al alumnado de los centros de Educación Primaria y Educación Especial sostenidos con fondos públicos. Preferentemente para alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º.

Tiene como objetivos:

- Potenciar el uso del valenciano oral y escrito entre el alumnado, en el ámbito de la literatura y la representación artística teatral.
- Facilitar la creación de situaciones comunicativas reales que activen el uso de la lengua y la creatividad artística.
- Familiarizar al alumnado con el lenguaje teatral y con los diversos aspectos de la representación dramática: escenografía, expresión corporal, expresión lingüística, etc.
- Favorecer el trabajo cooperativo e integrador entre el alumnado, mediante la interpretación de obras teatrales.
- Integrar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como recursos pedagógicos y de esparcimiento.

El curso 2022-2023 participaron en este proyecto 4.421 alumnos de 105 centros educativos diferentes.

Participación en el programa Escola fa teatre. Curso 2022-2023

Alumnos	Centros educativos
4.421	105

Programa de Dinamització de Biblioteques Escolares y Fomento de la Lectura

1. Publicación de la convocatoria

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura en los centros docentes no universitarios de titularidad pública de la Generalitat Valenciana con enseñanzas de régimen general [2022_9700.pdf](#)

2. Objeto de la convocatoria y destinatarios

Conceder asignaciones económicas a los centros educativos no universitarios de titularidad pública de la Generalitat Valenciana con enseñanzas de régimen general que lo soliciten, en tiempo y forma, que tendrán que ser destinadas a apoyar la dinamización de la biblioteca escolar y al desarrollo de las actuaciones para el fomento de la lectura del centro, a lo largo del curso escolar 2022-2023.

3. Financiación

A cargo del capítulo 2 del programa presupuestario 421.50, del presupuesto de la Generalitat del año 2022, por un importe global máximo de 1.800.000 €.

4. Objetivos

1. Apoyar la implementación de medidas de fomento lector del centro educativo.
2. Facilitar que el centro pueda proveer, completar o actualizar los fondos bibliográficos de su biblioteca escolar y de sus bibliotecas de aula.
3. Favorecer que la biblioteca escolar sea un espacio educativo, versátil y flexible.
4. Facilitar la ejecución de prácticas y actividades de fomento de la lectura y de dinamización de la biblioteca escolar y de la biblioteca de aula.

5. Impulsar la formación, asesoramiento y dinamización de buenas prácticas en coordinación con otros servicios o instituciones como, por ejemplo, el Servicio de Formación del Profesorado o las universidades. 6. Propiciar la coordinación del centro educativo con la biblioteca pública más próxima para que la biblioteca escolar pueda obtener asesoramiento técnico y formación de usuarios, así como estudiar fórmulas para posibilitar el préstamo interbibliotecario y, también, la participación en programas conjuntos. 7. Estimular un procedimiento de apertura de la biblioteca escolar a las familias y el entorno, especialmente en aquellos municipios donde no se disponga de un servicio de lectura pública.

5. Datos de participantes

Alicante: 449 centros educativos
Castellón: 117 centros educativos
Valencia: 604 centros educativos
Total: 1.170 centros educativos

Proyectos de investigación e innovación educativa, PIIE

Los Proyectos de investigación e innovación educativa, PIIE, son proyectos diseñados por **centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana sostenidos por fondos públicos** para articular propuestas pedagógicas y organizativas hacia una mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje con impacto medible. Estas pueden ir desde iniciativas específicas de acción que promueven cambios metodológicos y organizativos (PIIE) hasta proyectos que apuestan por el cambio integral del centro, hacia una transformación educativa contextualizada y con impacto en toda la comunidad educativa y en la sociedad (PIIE global). Con estos proyectos los centros obtienen reconocimiento y recursos para financiar los cambios planificados, y obtienen la visibilidad para acontecer fuente de inspiración para el resto de los centros educativos, contribuyendo a la mejora de la calidad del sistema educativo.

Estos proyectos, aunque han ido configurándose a lo largo del tiempo en las diferentes convocatorias publicadas, llevan décadas en marcha, de acuerdo con el histórico del que se dispone, desde el curso 1986-1987.

En 26 de abril de 2022 se publicó la convocatoria:

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2022, de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, por la cual se convocan subvenciones y asignaciones económicas para desarrollar proyectos de investigación e innovación educativa en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana durante el curso académico 2022-2023

Y el 10 de noviembre de 2022 se resolvió:

Resolución de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación por la cual se resuelve la convocatoria de subvenciones y asignaciones económicas para desarrollar proyectos de investigación e innovación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana durante el curso académico 2022-2023

La convocatoria tiene como **objetivo** impulsar propuestas educativas que desarrollen, de forma intencionada, planificada y creativa:

- a) la innovación pedagógica
- b) las transformaciones curriculares, organizativas y de funcionamiento de los

- centros educativos
- c) la implicación de las comunidades educativas
- d) la transformación digital
- e) los ODS marcados en la Agenda 2030 y acciones que impacten positivamente en el entorno social

Respecto de la **participación** en la convocatoria, 713 centros de titularidad de la GVA y 108 centros de otras titularidades fueron beneficiarios. A continuación, se muestra una tabla resumen de la financiación, reparto y participación en la convocatoria según si el centro es de titularidad GVA o de otras titularidades.

REPARTIMENT DEFINITIU DELS PIIE22			
Quantitat a repartir centres públics		2.290.000,00 €	
Quantitat a repartir PIIE globals		720.000,00 €	
Màxim PIIE globals		10.000,00 €	
DEFINITIVA PIIE globals PÚBLICS			
Valor per punt PIIE globals públics total		180,63 €	
Quantitat total final concedida PIIE globals públics		698.015,63 €	
Quantitat total sobrant PIIE globals públics		21.984,37 €	
Mitjana PIIE globals		6.843,29 €	
Màxim PIIE globals		8.670,24 €	
Quantitat a repartir PIIE		1.570.000,00 €	
Màxim PIIE		5.000,00 €	
Sobrant PIIE global		21.984,37 €	
Total a repartir PIIE		1.591.984,37 €	
DEFINITIVA PÚBLICS			
Valor per punt PIIE públics total		90,62 €	
Quantitat total final concedida PIIE públics		1.591.963,01 €	
Quantitat total sobrant PIIE públics		21,36 €	
Mitjana PIIE		2.605,50 €	
Màxim PIIE		4.349,76 €	
Centres de projectes individuals		599	
Centres de projectes agrupats públics		90	
Centres públics de projectes agrupats mixte		24	
Total repartiments a centres públics		713	
Mínim PIIE globals		350,00 €	
Mínim PIIE		145,00 €	
Quantitat total final concedida PIIE i PIIE globals públics		2.289.978,64 €	
		2.290.000,00 €	
Quantitat a repartir centres concertats*		165.000,00 €	
Quantitat a repartir PIIE globals		52.000,00 €	
Màxim PIIE globals		10.000,00 €	
DEFINITIVA PIIE globals CONCERTATS			
Valor per punt PIIE globals concertats total		158,53 €	
Quantitat total final concedida PIIE globals concertats		42.297,96 €	
Quantitat total sobrant PIIE globals concertats		9.702,04 €	
Mitjana PIIE globals		4.699,77 €	
Màxim PIIE globals		6.341,20 €	
Quantitat a repartir PIIE		113.000,00 €	
Màxim PIIE		5.000,00 €	
Sobrant PIIE global		9.702,04 €	
Total a repartir PIIE		122.702,04 €	
DEFINITIVA PIIE CONCERTATS			
Valor per punt PIIE concertats total		48,38 €	
Quantitat total final concedida PIIE concertats		122.684,07 €	
Quantitat total sobrant PIIE concertats		17,97 €	
Mitjana PIIE		1.239,23 €	
Màxim PIIE		1.950,68 €	
Centres de projectes individuals		79	
Centres de projectes agrupats concertats*		19	
Centres concertats* de projectes agrupats n		10	
Total repartiments a centres concertats*		108	
(*) 'Centres concertats' = centres concertats i centres públics de titularitat diferent a la GVA que obtenen el finançament de capítol IV com a subvenció			
Mínim PIIE globals		760,70 €	
Mínim PIIE		384,00 €	
Quantitat total final concedida PIIE i PIIE globals concerta		164.982,03 €	
		165.000,00 €	

1. Publicación de la convocatoria

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, por la cual se regula la participación en el Proyecto de innovación «Guardabosc 2022-2023», en los centros de Educación Primaria, centros de Educación Secundaria Obligatoria sostenidos con fondos públicos de la Generalitat Valenciana, y se establecen las condiciones para la certificación de la participación del profesorado en el proyecto. [2022_11562.pdf](#)

2. Objeto de la convocatoria y destinatarios

Convocar en régimen de concurrencia competitiva a los centros de Educación Primaria, centros de Educación Secundaria Obligatoria, sostenidos con fondos públicos de la Generalitat Valenciana, y seleccionar cuarenta para participar en el *Projecte Guardabosc*.

El *Projecte Guardabosc* es una iniciativa de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación llevada a cabo en colaboración con la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana, la Xarxa Jove y l'Institut Valencià de la Joventut (IVAJ)

El *Projecte Guardabosc* se dirige a los niveles de 5º y 6º de Educación Primaria y a los niveles de ESO de centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos de la Generalitat Valenciana.

3. Finalidades

La convocatoria tiene como finalidad impulsar el trabajo en los centros educativos con programas medioambientales que desarrollen de forma creativa la innovación pedagógica a través del contacto con la naturaleza. Este proyecto de innovación busca crear entornos de trabajo colaborativos que unan educación y medio ambiente con los siguientes objetivos:

a) Conocer el entorno natural y la realidad forestal de la zona donde se emplaza el centro u otros espacios próximos.

b) Facilitar herramientas educativas que permitan dar a conocer al alumnado toda la riqueza y diversidad que ofrecen los espacios naturales.

c) Forjar el respeto por el medio ambiente y generar vínculos afectivos con la naturaleza de tal forma que mejore la convivencia con esta.

d) Descubrir los recursos y servicios que aportan los bosques y, en general, la naturaleza para el desarrollo de la vida de nuestro planeta.

e) Fomentar el compañerismo, la empatía y el trabajo en equipo.

f) Aumentar la autoestima y ganar responsabilidad para generar una actitud proactiva entre el alumnado, de respeto y cuidado de la naturaleza

4. Datos de participantes

40 centros repartidos de la siguiente manera:

CENTROS PARTICIPANTES			
ALICANTE	13	CEIP	7
		IES	6
CASTELLÓN	9	CEIP	5
		IES	3
VALENCIA	18	CEIP	11
		IES	7

PROFESORADO PARTICIPANTE			
Total ALICANTE	65	CEIP	36
		IES	29
Total CASTELLÓN	41	CEIP	28
		IES	13
Total VALENCIA	85	CEIP	52
		IES	30

Subvenciones para entidades sin ánimo de lucro

1. Publicación de la convocatoria

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2023, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan subvenciones destinadas a acciones y programas que promuevan la educación intercultural y en valores, desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2022-2023. [2023/3849]

2. Objeto de la convocatoria, destinatarios y objetivos

Convocar un concurso público en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones dirigidas a acciones y programas educativos innovadores que promuevan la educación intercultural y en valores desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro del territorio valenciano en el curso escolar 2022-2023.

Esta convocatoria tiene como objetivo específico incentivar el desarrollo de acciones y programas educativos que favorezcan la vinculación entre la educación formal y no formal y que potencien el logro de los valores éticos y morales necesarios para desarrollar una ciudadanía comprometida con el entorno. Los ámbitos de actuación de los programas y las acciones podrán ser, entre otros:

- Educación vial.
- Educación cívico-tributaria.
- Igualdad de género y coeducación.
- Diversidad sexual, de género y familiar.
- Educación para el desarrollo y por una ciudadanía global.
- Resolución pacífica de conflictos y promoción de la convivencia.
- Fomento de la normalización del valenciano como herramienta de cultura y cohesión social en el ámbito educativo.
- Sostenibilidad
- Memoria democrática
- Cultura popular.

Datos de participantes

64 entidades resultaron seleccionadas de 67 solicitudes recibidas.

2.4.6. La educación plurilingüe

a) Proyectos lingüísticos de centro (PLC)

El Proyecto Lingüístico de Centro es el instrumento mediante el cual cada centro educativo articula y concreta la aplicación del Programa de educación plurilingüe e intercultural de acuerdo con las características del centro educativo y del alumnado.

Proceso de presentación y aprobación del Proyecto Lingüístico de Centro

En el curso 2022-2023, la totalidad de centros educativos de infantil y primaria (1.377) e institutos de educación secundaria (734) públicos y concertados elaboraron y presentaron su PLC.

PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DE PLC DE INFANTIL Y PRIMARIA CURSO 2022-2023

Durante el curso 2022-2023, los centros de Educación Infantil y Primaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/2018, de 21 de febrero, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, debían realizar la evaluación de sus PLC en relación a los siguientes objetivos:

1. Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
2. Mejorar la calidad de la educación plurilingüe e intercultural que proporciona.
3. Adecuar la política lingüística educativa a las necesidades de la sociedad.
4. Optimizar los recursos del sistema educativo y aumentar su eficacia y transparencia.
5. Facilitar la incorporación de innovaciones en los procesos metodológicos, organizativos y de funcionamiento.
6. Introducir cambios para mejorar el modelo lingüístico educativo.

De dicha evaluación, los centros determinaron prorrogar o modificar su proyecto lingüístico de acuerdo con los resultados y el contexto socioeconómico y cultural, resultando en los siguientes valores.

COMUNITAT VALENCIANA											
		PRORROGAN		MODIFICAN							
				AUMENTO VALENCIANO				DISMINUCIÓN VALENCIANO			
				INF		PRIM		INF		PRIM	
		Nr.	%	Nr.	%	Nr.	%	Nr.	%	Nr.	%
ALACANT	467	448	96	10	2	12	3	5	1	2	0,4
CASTELLÓ	179	170	95	2	1	6	3	0	0	2	1
VALÈNCIA	724	688	95	11	2	17	2	8	1	9	1
	1370	1306	95	23	2	35	3	13	1	13	1

De un total de 1370 centros de Educación Infantil y Primaria en la Comunitat Valenciana, 1306 (un 95%) prorrogaron su PLC. Se considera que un centro prorroga el su PLC si el aumento o la disminución porcentual del uso vehicular del valenciano es inferior al 4% (inferior a una sesión semanal). Los casos de disminución del uso vehicular del valenciano no son significativos.

En la provincia de Alicante, de un total de 467 centros de Educación Infantil y Primaria, un 96% prorrogaron su proyecto lingüístico.

ALICANTE											
COMARCA		PRORROGAN		MODIFICAN							
				AUMENTO VALENCIANO				DISMINUCIÓN VALENCIANO			
				INF		PRIM		INF		PRIM	
		Nr.	%	Nr.	%	Nr.	%	Nr.	%	Nr.	%
EL BAIX SEGURA	80	77	96	1	1	3	4	0	0	0	0
EL BAIX VINALOPÓ	78	74	95	3	4	3	4	1	1	1	1
EL COMTAT	9	9	100	0	0	0	0	0	0	0	0
EL VINALOPÓ MITJÀ	47	47	100	0	0	0	0	0	0	0	0
L'ALACANTÍ	115	109	95	2	2	3	3	4	3	1	1
L'ALCOIÀ	27	26	96	0	0	1	4	0	0	0	0
L'ALT VINALOPÓ	18	18	100	0	0	0	0	0	0	0	0
LA MARINA ALTA	51	47	92	3	6	1	2	0	0	0	0
LA MARINA BAIXA	42	41	98	1	2	1	2	0	0	0	0
	467	448	96	10	2	12	3	5	1	2	0,4

CASTELLÓN											
COMARCA		PRORROGAN		MODIFICAN							
				AUMENTO VALENCIANO				DISMINUCIÓN VALENCIANO			
				INF		PRIM		INF		PRIM	
		Nr.	%	Nr.	%	Nr.	%	Nr.	%	Nr.	%
EL BAIX MAESTRAT	23	22	96	1	4	0	0	0	0	0	0
ELS PORTS	3	2	67	0	0	1	33	0	0	0	0
L'ALCALATÉN	8	8	100	0	0	0	0	0	0	0	0
L'ALT MAESTRAT	4	4	100	0	0	0	0	0	0	0	0
L'ALT MILLARS	4	4	100	0	0	0	0	0	0	0	0
L'ALT PALÀNCIA	11	11	100	0	0	0	0	0	0	0	0
LA PLANA ALTA	63	60	95	0	0	2	3	0	0	1	2
LA PLANA BAIXA	63	59	94	1	2	3	5	0	0	1	2
	179	170	95	2	1	6	3	0	0	2	1

En la provincia de Castellón, de un total de 179 centros de Educación Infantil y Primaria, un 95% prorrogaron su proyecto lingüístico.

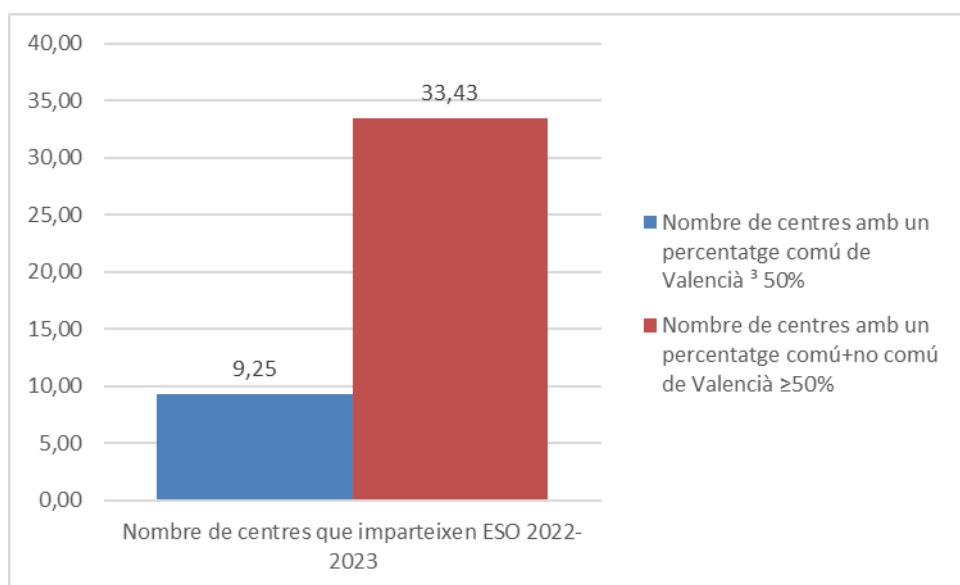
INFORME DEL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

En la provincia de Valencia, de un total de 725 centros de Educación Infantil y Primaria, un 95% prorrogaron su proyecto lingüístico.

VALENCIA											
COMARCA		PRORROGAN		MODIFICAN							
				AUMENTO VALENCIANO				DISMINUCIÓN VALENCIANO			
				INF		PRIM		INF		PRIM	
		Nr.	%	Nr.	%	Nr.	%	Nr.	%	Nr.	%
EL CAMP DE MORVEDRE	31	26	84	0	0	2	6	2	6	1	3
EL CAMP DE TÚRIA	41	38	93	1	2	2	5	1	2	1	2
EL RACÓ D'ADEMÚS	1	1	100	0	0	0	0	0	0	0	0
ELS SERRANS	8	8	100	0	0	0	0	0	0	0	0
L'HORTA NORD	63	56	89	2	3	4	6	1	2	1	2
L'HORTA OEST	93	89	96	3	3	4	4	0	0	0	0
L'HORTA SUD	53	52	98	0	0	0	0	0	0	1	2
LA CANAL DE NAVARRÉS	7	7	100	0	0	0	0	0	0	0	0
LA COSTERA	27	27	100	0	0	0	0	0	0	0	0
LA FOIA DE BUNYOL	15	15	100	0	0	0	0	0	0	0	0
LA PLANA D'UTIEL-REQUENA	14	13	93	0	0	1	7	0	0	0	0
LA RIBERA ALTA	75	72	96	2	3	1	1	1	1	0	0
LA RIBERA BAIXA	29	28	97	0	0	1	3	0	0	0	0
LA SAFOR	53	51	96	1	2	0	0	0	0	1	2
LA VALL D'ALBAIDA	35	34	97	0	0	0	0	0	0	1	3
LA VALL DE COFRENTS-AIORA	3	3	100	0	0	0	0	0	0	0	0
VALÈNCIA	177	168	95	2	1	2	1	3	2	3	2
	725	688	95	11	2	17	2	8	1	9	1

SITUACIÓN DEL PLC DE LOS CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE ESO Y BACHILLERATO 2022-2023

En el curso 2022-23, nos encontramos con un total de 670 centros sostenidos con fondos públicos con PLC autorizado. De dicho total, 62 centros (9,25%) imparten en su PLC un porcentaje ³50% en lo que corresponde a el porcentaje de materias comunes a lo largo de la etapa. En cuanto al porcentaje común y no común ³50%, este porcentaje se incrementa hasta el 33,43% de centros que imparten estas enseñanzas (224 centros).



Por lo que respecta a la etapa de Bachillerato, son 430 centros educativos los que tienen autorizadas e imparten dichas enseñanzas durante el curso 2022-2023. De ellos, 86 centros tienen un porcentaje ³50% en lo que corresponde a el porcentaje de materias comunes (20%) y un 45,35% en referencia al porcentaje común y no común (195 centros educativos).

B) Evolución de la incorporación de auxiliares de conversación a los centros educativos

Con la asignación directa a los centros docentes de titularidad de la Generalitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, se produce un incremento de asignaciones e incorporaciones de los auxiliares a los centros de la Comunitat Valenciana. Los auxiliares de conversación promueven la conversación en lengua extranjera, el fomento de la mejora y la calidad de la enseñanza y, en concreto, de la enseñanza de lenguas extranjeras y de contenidos curriculares vehiculados a lenguas extranjeras, en los centros educativos públicos

La incorporación del auxiliar de conversación nativo en los centros educativos supone un enriquecimiento educativo de gran valor lingüístico y cultural: mejora la competencia

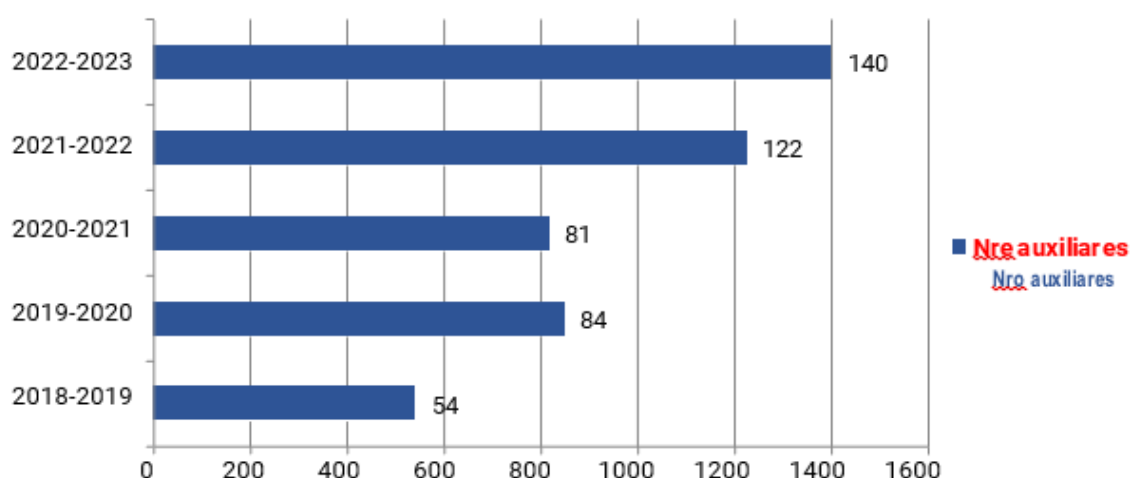
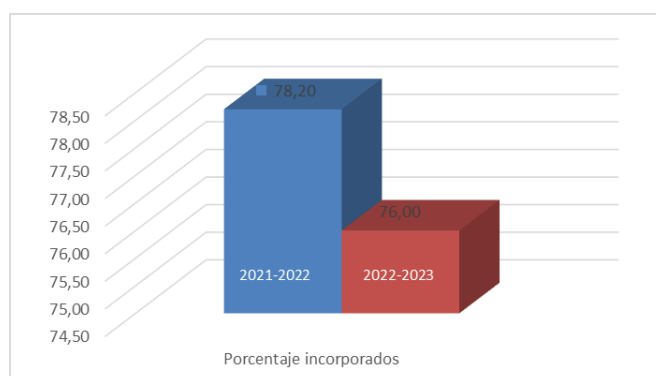
comunicativa oral en lengua extranjera tanto del alumnado como del profesorado, favorece la aplicación de metodologías innovadoras en el aula, aumenta la motivación del alumnado y la sensibilización hacia el plurilingüismo y la interculturalidad.

En el curso 2022-23 se han asignado 1400 auxiliares de conversación, con un número total de incorporaciones de 1064.

A pesar de que el porcentaje de incorporaciones del curso 2022-2023 (76%) es inferior al del curso escolar anterior (78,20%), cabe destacar que tanto el número de auxiliares asignados como incorporados es superior a cursos anteriores, como se puede observar en las tablas comparativas.

En el curso 2022-2023, se han incorporado a los centros educativos un total de 1.349 auxiliares de conversación, distribuidos en las siguientes lenguas: inglés (1.276), francés (65), alemán (6) e italiano (2).

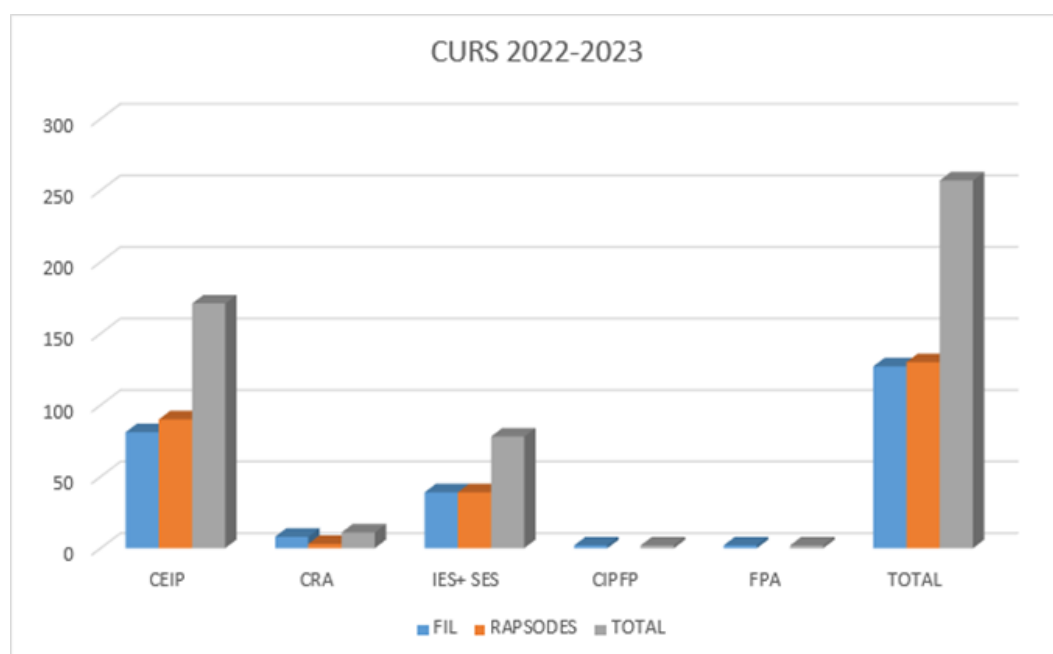
Auxiliares	Asignados	Incorporados	Porcentaje incorporados
2021-2022	1243	972	78,20 %
2022-2023	1400	1064	76 %



INFORME DEL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

A partir de 2020-2021, los tradicionales intercambios reciben el nombre de Foment d'Intercanvis Lingüístics (FIL) y aparece una nueva modalidad denominada Rapsodes en que los centros pueden contar con la colaboración de artistas de “cant tradicional”, así como raperos y cantantes de otras músicas urbanas. Así pues, no se puede establecer un análisis comparativos de datos con los de cursos anteriores a 2020-2021, ya que únicamente existía la modalidad de intercambios lingüísticos.

2022-2023	FIL	RAPSODES	TOTAL
CEIP	81	90	171
CRA	8	3	11
IES+ SES	39	39	78
CIPFP	2		2
FPA	2		2
TOTAL	127	130	257



d) Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL)

El Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) es un documento personal promovido por el Consejo de Europa en el que los que aprenden o han aprendido una lengua, ya sea en la escuela o fuera de ella, pueden registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.

El Portfolio consta de 3 partes:

Pasaporte de Lenguas
Lo actualiza regularmente el titular. Refleja lo que éste sabe hacer en distintas lenguas. Mediante el Cuadro de Auto evaluación, que describe las competencias por destrezas (hablar, leer, escuchar, escribir), el titular puede reflexionar y autoevaluarse. También contiene información sobre diplomas obtenidos, cursos a los que ha asistido, así como contactos relacionados con otras lenguas y culturas.

Biografía lingüística
En ella se describen las experiencias del titular en cada una de las lenguas y está diseñada para servir de guía al aprendiz a la hora de planificar y evaluar su progreso.

Dossier
Contiene ejemplos de trabajos personales para ilustrar las capacidades y conocimientos lingüísticos. (Certificados, diplomas, trabajos escritos, proyectos, grabaciones en audio, vídeo, presentaciones, etc.)

El PEL se plantea como un proyecto de centro que implica el equipo directivo, el profesorado, el alumnado y las familias. La participación del centro en la aplicación del PEL tiene que contar con la aprobación tanto del claustro y del consejo escolar como de la autorización de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación.

En el curso 2022-23, 160 centros han participado en el Portfolio Europeo de las Lenguas, con un total de 2255 participantes.

Curso	Centros participantes	Participantes
2021-2022	221	2896
2022-2023	160	2255

e) Enseñanzas de lenguas extranjeras

Durante el curso 2022- 2023, un total de 820.298 alumnos de enseñanzas de Régimen General cursaron lengua extranjera en la Comunidad Valenciana. La enseñanza del inglés como primer lengua extranjera es mayoritario en todas las enseñanzas. Como segunda lengua extranjera, la enseñanza del francés es mayoritaria.

ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA				
	INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	OTRAS LENGUAS
EDUCACIÓN INFANTIL-SEGUNDO CICLO (1)	123.556	22	0	6
EDUCACIÓN PRIMARIA	304.476	3.165	1.454	198
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	229.956	42.330	7.524	763
BACHILLERATO	63.941	7.381	1.176	194
BACHILLERATO A DISTANCIA	450	38	10	0
CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (1)	97.919	789	0	0
COMUNITAT VALENCIANA	820.298	53.725	10.164	1.161

PORCENTAJE DE ALUMNADO DE RÉGIMEN GENERAL QUE CURSA UNA PRIMERA LENGUA EXTRANJERA						
	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	INGLÉS	FRANCÉS	OTRAS LENGUAS	INGLÉS	FRANCÉS	OTRAS LENGUAS
EDUCACIÓN INFANTIL-SEGUNDO CICLO	100,0	0,0	0,0	96,8	0,0	0,0
EDUCACIÓN PRIMARIA (1)	99,9	0,1	0,0	97,7	1,4	0,9
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (1)	98,7	1,3	0,0	98,5	0,9	0,7
BACHILLERATO (2)	96,3	1,0	0,0	96,4	1,6	1,3

- 1) Para el cálculo de los porcentajes para estas enseñanzas se han ajustado las cifras de alumnado matriculado a la cobertura del alumnado que cursa la primera lengua extranjera obligatoria.
- 2) En la enseñanza de Bachillerato, donde es obligatorio el estudio de una lengua extranjera, las diferencias con el 100% son debidas en su mayoría a situaciones de matrícula parcial o adaptada en la que no se cursa esta materia.

FUENTE: MEFPD

Este número de alumnado se ha ido incrementando a lo largo de los últimos años, con un incremento paulatino en el caso del inglés, pero también con un descenso progresivo en el caso del francés. Cabe destacar el incremento que se observa en el número de alumnado que cursa alemán como segunda lengua extranjera.

EVOLUCIÓN ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA				
	2019 - 20	2020 -21	2021 -22	2022- 23
INGLÉS	796.154	802.207	800.790	820.298
FRANCÉS	63.473	59.148	56.203	53.725
ALEMÁN	5.838	9.804	10.089	10.164
OTRAS LENGUAS	1.283	1.640	2.046	1.161

FUENTE: MEFPD

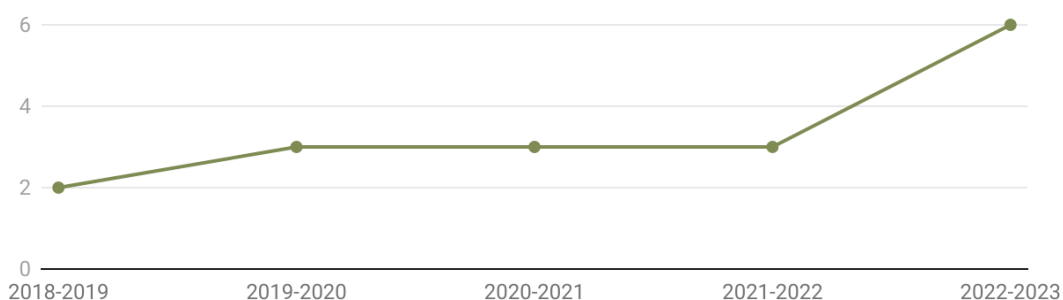
²⁵Font: DECRETO 122/2022, de 16 de septiembre, del Consejo, por el cual se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las personas auxiliares de conversación de lengua extranjera destinadas a centros educativos públicos durante el curso 2022-2023.

F) Bachibac

El Bachibac es un programa que permite al alumnado de bachillerato obtener la doble titulación: el *Baccalauréat* francés y el Bachillerato español. La doble titulación permite al alumnado acceder a la educación superior francesa y a la española.

El programa se inició por primera vez en la Comunidad Valenciana el curso 2018-2019 con dos centros. Actualmente, curso 2022-2023, el programa Batxibac se imparte en seis institutos: IES Profesor Broch y Llop de Vila-real, IES Ausiàs March de Manises, IES Carrús de Elche, IES Bellaguarda de Altea, IES Arabista Ribera de Carcaixent e IES José Ballester Gozalvo de Valencia.

Evolución de los IES que imparten Bachibac



Fuente: CECUE • Creado con Datawrapper

2.4.7. Las tecnologías de la información y de la comunicación

La Generalitat Valenciana, a través de la dirección general competente en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones dispondrá las plataformas, servicios con carácter instrumental (software de oficina, de videoconferencia, de trabajo colaborativo, etc.) y, en general las herramientas más adecuadas para su uso en los centros educativos de titularidad de la Generalitat, según la Orden 19/2013, de 3 de diciembre, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas sobre el uso seguro de medios tecnológicos en la Administración de la Generalitat (DOGV 7169, 10.12.2013).

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte pone a disposición de los centros educativos un sistema de comunicación entre el centro y el equipo docente con el alumnado y las personas progenitoras y/o personas tutoras legales mediante las plataformas ITACA-Web Familia 2.0 y Módulo Docente 2.0.

A) ITACA-Web Familia 2.0 y Módulo Docente 2.0

El sistema de información ITACA tiene como finalidad la consecución de una gestión integrada de los procedimientos administrativos y académicos del sistema educativo de la Comunitat Valenciana. Todos los centros de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato tienen la obligación de comunicar a la conselleria competente en materia de educación, en el plazo establecido en la normativa vigente y mediante el sistema ITACA, la información requerida en el mencionado Decreto 51/2011, con una atención especial a los datos que referentes al derecho de asistencia y estudio del alumnado, según el artículo 24 del Decreto 39/2008, de 4 de abril (DOGV 5738, 09.04.2008) o normativa que lo sustituya.

Los datos del alumnado, las medidas de inclusión, y las variaciones que se produzcan, se deben registrar en ITACA por parte del orientador u orientadora que atiende al centro, con la supervisión de la dirección, que tendrá la responsabilidad de velar porque los datos introducidos estén actualizados, sean veraces y se correspondan con la información contenida en el informe socio psicopedagógico.

Los procedimientos y la documentación relacionados con la orientación educativa y profesional implementados en ITACA se gestionarán exclusivamente por esta vía.

El Módulo Docente permite realizar de forma online tareas propias del profesorado, como por ejemplo gestionar faltas de asistencia o calificaciones de manera sincronizada con ITACA y con Web Familia.

Permite trabajar online utilizando no solo el ordenador, sino otros dispositivos como teléfonos móviles o tabletas, siempre que se disponga de conexión a internet.

La Web Familia Es la aplicación oficial de comunicación entre la familia y el centro, el tutor o la tutora y el equipo docente. Permite publicar la información académica del alumno/a, las faltas de asistencia, los horarios e intercambiar mensajes entre familia y docentes.

B) CENTRO DIGITAL COLABORATIVO

Ante el requisito de una educación digital en el siglo XXI, el proyecto Centro Digital Colaborativo tiene como objetivo dotar a los centros escolares de la infraestructura TIC y la formación necesaria para adaptarse a las necesidades digitales actuales que implican a toda la comunidad educativa.

El uso de la tecnología en las aulas es una necesidad y una prioridad para la Conselleria de Educación, así como velar por la protección de los datos de todas las personas usuarias de la comunidad educativa.

La Identidad Digital se ha convertido en un elemento clave en el ámbito educativo, ya que abre un abanico de posibilidades de integración de aplicaciones y plataformas gestionadas por la Conselleria de Educación.

Entre estas aplicaciones y plataformas se encuentran LliureX (sistema operativo libre basado en GNU / Linux de la Conselleria de Educación), ITACA, PortalEdu, BiblioEdu (Red Valenciana de Bibliotecas Escolares en Línea), Aules, Web Familia, el acceso a la red WiFi en los centros educativos (Escuelas Conectadas y Wifi IES), además de la suite de herramientas en la nube M365.

Esta Identidad Digital, que se genera y gestiona desde el sistema Itaca, ha dado origen al proyecto del Centro Digital Colaborativo, el cual arrancó en el año 2021 con un pilotaje de 50 centros. El mismo año y en una segunda fase, se sumaron a este proyecto 57 centros más. En el año 2022 se incorporaron al CDC 178 centros en enero, 151 en abril y 300 en septiembre. En este último año 2023 se han realizado las últimas incorporaciones, concretamente 337 centros en enero.

C) PLAN DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL (2021-2027)

El Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) es una iniciativa política renovada de la Unión Europea (UE) que establece una visión común de una educación digital de alta calidad, inclusiva y accesible en Europa, y tiene por objeto apoyar la adaptación de los sistemas de educación y formación de los Estados miembros a la era digital. La iniciativa contribuye a la prioridad de la Comisión «Una Europa Adaptada a la Era Digital» y a Next Generation EU. También apoya el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuyo objetivo es crear una Unión Europea más ecológica, digital y resiliente.

El Plan de Acción de Educación Digital consta de 14 acciones en dos prioridades:

1. Fomentar el desarrollo de un ecosistema de educación digital de alto rendimiento
2. Mejorar las habilidades y competencias digitales para la transformación digital.

En esta línea, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha impulsado el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, #DigEdu (2021-2027), que tiene como objetivo avanzar y mejorar en las competencias digitales en el ámbito educativo, tanto en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles por parte de la comunidad educativa, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este Plan se articula en torno a los siguientes ejes:

- Línea 1: Competencia Digital Educativa del alumnado (DigComp), del profesorado (CompDigEdu) y de los centros educativos (DigCompOrg)
- Línea 2: Digitalización de los Centros Educativos
- Línea 3: Creación de Recursos Educativos Abiertos (REA) en formato digital
- Línea 4: Metodologías y competencias digitales avanzadas

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, siguiendo estas líneas estratégicas, incluye en el Plan de Digitalización del Sistema Educativo Valenciano las siguientes actuaciones:

- #EcoDigEdu (2021-2025), con el objetivo general de poner en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos el acceso a medios digitales adecuados para el desarrollo de la actividad educativa, proporcionando también al profesorado la capacitación pertinente para su uso en las aulas.
- #ComDigEdu (2021-2025), con la finalidad de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado -tanto individual como colegiada- y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

2.4.8. El deporte y la actividad física en la etapa escolar

El fomento del deporte en edad escolar es una prioridad para la Generalitat Valenciana, con el objetivo de consolidar hábitos de vida saludables desde las primeras etapas de la formación académica. A través de diferentes programas, competiciones y actividades, se busca incentivar la participación del alumnado en la actividad física, promoviendo valores como el esfuerzo, la cooperación y el respeto.

Durante el curso escolar 2022-2023, la Dirección General de Deporte ha desarrollado diversas iniciativas para garantizar el acceso equitativo al deporte escolar en toda la Comunitat Valenciana. Estos programas han permitido no solo aumentar la tasa de participación deportiva en los centros educativos, sino también mejorar la infraestructura y los recursos destinados a la formación en actividad física. Además, se ha prestado especial atención a la inclusión de colectivos con necesidades especiales y al impulso de disciplinas deportivas autóctonas como la pilota valenciana.

a) Programas más destacados de deporte y actividad física en edad escolar

Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana



Son un programa de competiciones y actividades deportivas dirigidas a la población en edad escolar, promovidos anualmente por la Generalitat Valenciana. Este programa busca fomentar la participación deportiva desde edades tempranas, ofreciendo un entorno estructurado para el aprendizaje y la mejora en diversas disciplinas deportivas.

Su organización corresponde a la Conselleria con competencias en materia de deporte y los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, con la colaboración de las diputaciones provinciales y las federaciones deportivas autonómicas (Art. 31 Ley 2/2011 del Deporte y la Actividad Física).

Los Jocs Esportius tienen como principales objetivos:

- Promover el acceso al deporte en edad escolar.
- Fomentar valores educativos y de convivencia a través del deporte.

- Facilitar el desarrollo de jóvenes talentos deportivos.
- Garantizar la inclusión y la igualdad en la práctica deportiva.

El programa se organiza en diferentes niveles de participación:

- Nivel de promoción: dirigido a escolares sin experiencia competitiva previa, con una estructura flexible y formativa.
- Nivel de iniciación al rendimiento: destinado a aquellos jóvenes que muestran mayor compromiso y progresión deportiva, con participación en campeonatos autonómicos y nacionales.
- Jocs Esportius Adaptats: dirigido a jóvenes con diversidad funcional, promoviendo su inclusión en el deporte.

En la edición XLI de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana (2022-2023) se registraron los siguientes datos:

Número de deportistas, equipos y deportes

El curso 2022-2023, un total de 121.046 deportistas y 12.331 equipos participaron en 38 modalidades y especialidades deportivas en esta XLI edición de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

Provincia	Núm. Equipos participantes	Núm. deportistas participantes
ALICANTE	5.257	52.074
CASTELLÓN	1.314	11.977
VALENCIA	5.760	57.355
Total	12.331	121.406

Participación por modalidad deportiva

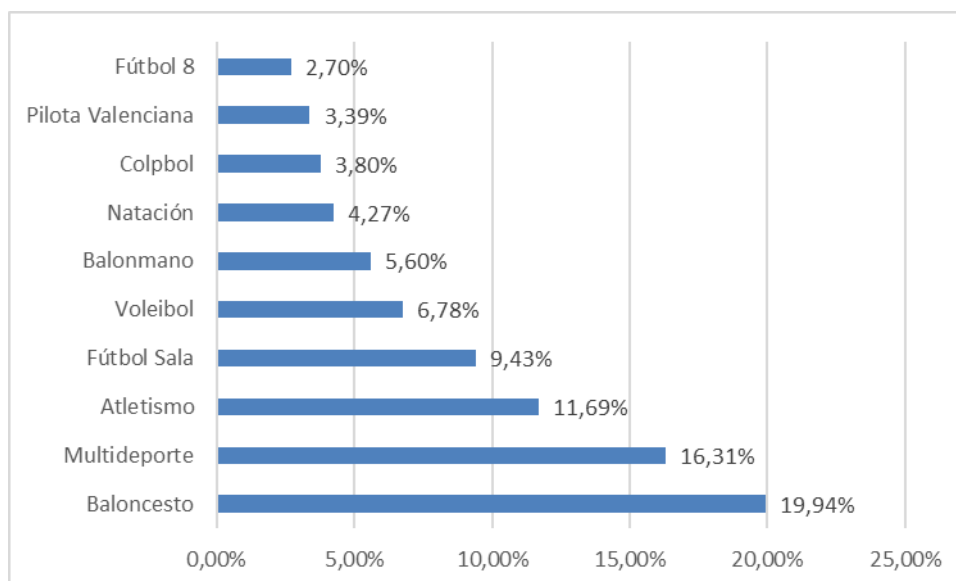
Los deportes con más participación fueron: baloncesto, multideporte y atletismo. Por el contrario, fútbol 8, pilota valenciana y colpbol fueron los que concentraron un menor número de participantes.

Ránking 10 Deportes	Núm. participantes	%	Provincia de mayor práctica	Núm. Participantes2
Baloncesto	24.211	19,94%	Valencia	14.111
Multideporte	19.800	16,31%	Alicante	13.947
Atletismo	14.187	11,69%	Valencia	8.150

Fútbol Sala	11.447	9,43%	Valencia	5.913
Voleibol	8.237	6,78%	Alicante	4.563
Balonmano	6.804	5,60%	Valencia	2.884

Natación	5.188	4,27%	Valencia	2.833
Colpbol	4.610	3,80%	Valencia	3.508
Pilota Valenciana	4.111	3,39%	Valencia	2.573
Fútbol 8	3.280	2,70%	Alicante	3.033
Total	101.875			

Juegos deportivos. Porcentajes de participación por modalidad deportiva. Año 2022

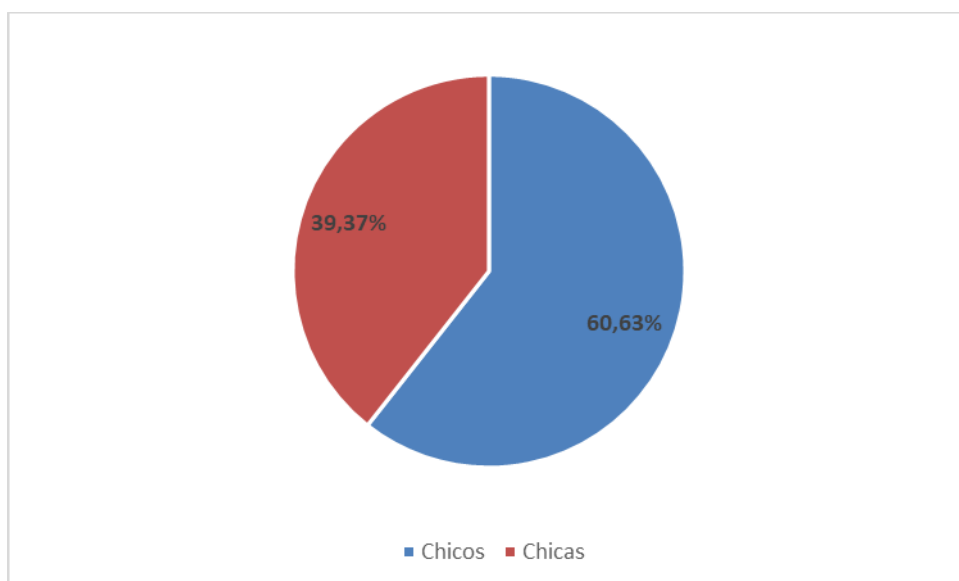


Participación individual por sexo

De los 121.406 deportistas de 6 a 18 años participantes en los Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana el curso 2022- 2023, 73.607 (60,63%) son chicos y 47.799 (39,37%) son chicas.

Sexo	Deportistas	% Deportistas
Chicos	73.607	60,63%
Chicas	47.799	39,37%
Total	121.406	100%

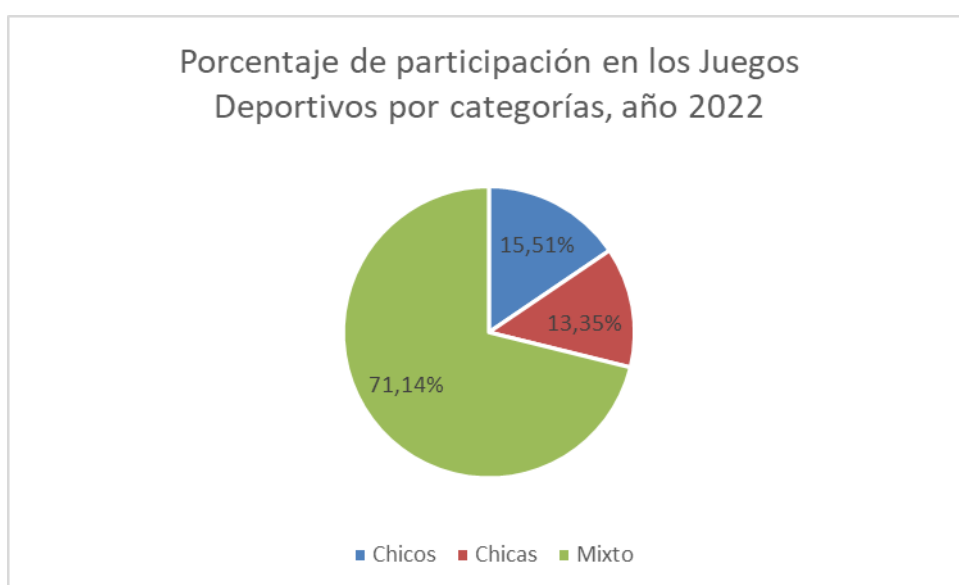
Porcentaje de participación individual por sexos en los Juegos deportivos, año 2022



Participación por equipos

Respecto a la participación por equipos, la composición de la mayor parte de los equipos eran mixtos (71,14%). Los equipos femeninos (13,35%), por su parte, han sido menos numerosos que los masculinos (15,51%).

Sexo	Equipos	% Equipos
Chicos	1.913	15,51%
Chicas	1.646	13,35%
Mixto	8.772	71,14%
Total	12.331	100,00%



Una de las actuaciones básicas desarrolladas por la Conselleria son los “Jocs Esportius Adaptats”, dirigido a jóvenes con diversidad funcional, promoviendo su inclusión en el deporte.

En las bases generales de la convocatoria de los Jocs Esportius se establece que “en el caso de personas con diversidad funcional, los deportes, las categorías, los niveles, las edades, las fases de competición, las actividades y los calendarios se determinarán en función de las inscripciones que se realicen, así como de las necesidades y características de los practicantes. Se fomentará la inclusión de las personas con diversidad funcional en los equipos, jornadas y concentraciones de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

Se realizan concentraciones deportivas con actividades adaptadas a las discapacidades de los alumnos, siendo muy variables, con actividades de carácter lúdico deportivo muy variadas.

Jornadas Provinciales organizadas por las Secciones Territoriales de Deporte

Dirigidas a alumnos de los Centros de Educación Especial de cada provincia. En este curso escolar se han organizado las siguientes:

Jornada	Sede	Participantes	Centros
Atletismo	Estadio Río Túria (Valencia)	586	15
Baloncesto y Boccia	Alquería del Basket (Valencia)	485	14
Senderismo	Tramo Río Túria Mislata-Valencia	643	14
Colpbol	Polideportivo Beteró Valencia	493	14
Iniciación Integración	Centro Tecnificación Chestre	249	11
Fútbol Sala	Pabellón UPV Valencia	234	11
Fútbol Sala	Poliderpotivo de Algemesí	172	8
		2.862	87

Esport a l'Escola

Es un programa que se inició en 2016 con el objetivo de fomentar la práctica de la actividad física y el conocimiento y la divulgación de modalidades deportivas en el ámbito escolar, además de formar en hábitos saludables y educación en valores, a través de unidades didácticas con sesiones teórico-prácticas, desarrolladas durante el horario de la clase de Educación Física.

Se realiza en Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte - CEPAFE y va dirigido a alumnos que cursan 5º o 6º de Educación Primaria y 1º o 2º de ESO.

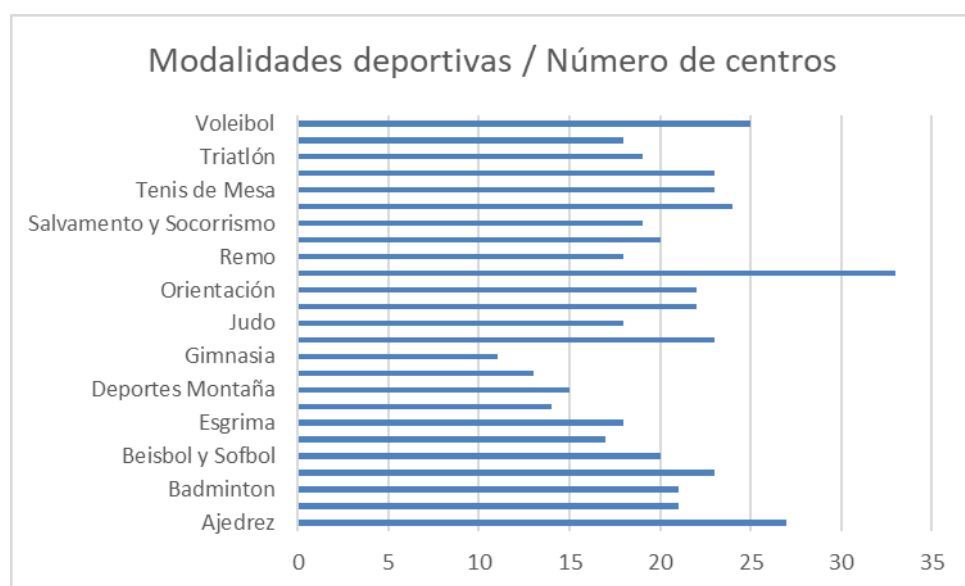
Se desarrolla a través de unidades didácticas que constan de seis sesiones teórico-prácticas a desarrollar en cada centro durante el horario de clase de educación física, donde asiste un técnico titulado de la Federación deportiva correspondiente para impartirlas en colaboración y coordinación con el profesor de educación física del centro. Al menos en una de las sesiones se prevé la participación de un deportista de élite de la modalidad deportiva correspondiente.

El programa es gratuito para el centro CEPAFE y la Generalitat subvenciona a cada Federación deportiva los gastos de los técnicos deportivos y del material necesario.

En el presente curso escolar se han registrado los siguientes datos de participación:

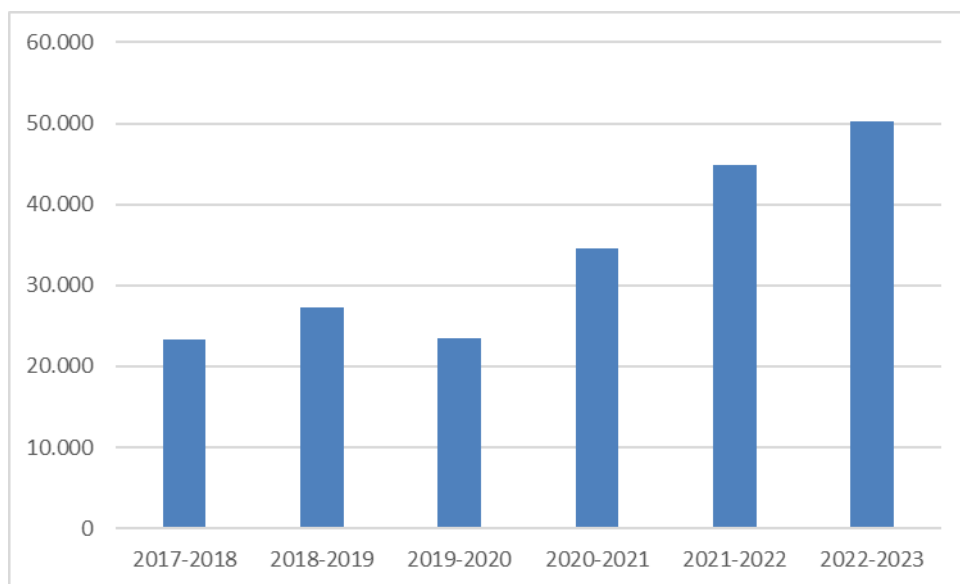
✓ 50.219 alumnos participantes: 37.479 de Educación Primaria y 12.740 de ESO.

- ✓ 25.902 chicos y 24.317 chicas.
- ✓ 13.200 sesiones: 9.772 en Educación Primaria y 3.228 en ESO.
- ✓ 2.200 unidades didácticas: 1.662 en Educación Primaria y 538 en ESO.
- ✓ 258 técnicos deportivos y entrenadores las han impartido.
- ✓ 377 centros escolares: 299 de Educación Primaria y 32 de ESO públicos y 46 concertados de Primaria y ESO.
- ✓ 25 modalidades y especialidades deportivas.



Desde sus inicios el programa ha ido incrementando el número de participantes, pasando de 23.296 a los 50.219 del curso 2022-23.

Esport a l'Escola	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Alumnos	23.296	27.198	23.395	34.527	44.846	50.219
Unidades Didácticas	984	1.205	1.113	1.689	2.016	2.200
Sesiones	5.904	7.230	6.678	10.098	12.096	13.200
Centros escolares	143	160	160	223	270	377
Técnicos Deportivos	135	147	151	204	260	258
Deportes	15	16	19	21	25	25



+ Esport a l'Escola

El programa + Esport a l'Escola es una iniciativa impulsada por la Fundación Trinidad Alfonso, en colaboración con la Generalitat Valenciana, cuyo objetivo principal es fomentar la actividad física y el conocimiento de diferentes disciplinas deportivas entre el alumnado de 3º y 4º de Primaria en los centros educativos CEPAFE.

Este programa nació en 2019 con el propósito de incrementar la carga horaria de Educación Física en la etapa de primaria. En 2022, con la publicación del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, se estableció la implantación progresiva de una nueva sesión de Educación Física, lo que llevó a una redefinición del programa, pasando a llamarse +Esport a l'Escola. Consiste en el desarrollo de un módulo de 9 sesiones impartidas en los centros educativos por técnicos de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana. Se estructura de la siguiente manera:

- ✓ Sesión inicial de formación para el profesorado del centro, donde se presentan los contenidos, objetivos y dinámica del programa.
- ✓ Siete sesiones prácticas en las que los técnicos deportivos trabajan con el alumnado en la enseñanza de distintas disciplinas deportivas.
- ✓ Jornada deportiva intercentros, en la que los alumnos de diferentes centros participan en un encuentro de convivencia y exhibición de lo aprendido.

En este curso escolar se han desarrollado un total de 1.011 unidades didácticas en 192 centros CEPAFE (68 de Alicante, 22 de Castellón y 104 de Valencia) con 13.530 alumnos.

-ç'-

Pilota a l'Escola

El programa Pilota a l'Escola es una iniciativa educativa destinada para acercar la pilota valenciana al alumnado de los centros escolares, promoviendo el conocimiento y la práctica de este deporte autóctono. Desde su creación en 2005 para Educación Primaria y su extensión en 2018 a Educación Secundaria, el programa se ha consolidado como una herramienta clave para la preservación y promoción de la pilota valenciana dentro del ámbito escolar.

En Educación Primaria, el programa está dirigido a los alumnos de 4º de Primaria, quienes reciben una sesión teórico-práctica impartida por un deportista profesional y un técnico de la Federación de Pilota Valenciana.

La sesión se divide en:

- ✓ Parte teórica: introducción audiovisual a la pilota valenciana y sus modalidades, con participación del alumnado en actividades interactivas como el “alumnado periodista”.
- ✓ Parte práctica: ejercicios de iniciación, aprendizaje de golpes y gestos técnicos básicos.
- ✓ Evaluación: cuestionarios de satisfacción para valorar la experiencia y mejorar el programa.

Además, se organizan Trobades Escolars Pilota a l'Escola, encuentros voluntarios donde los centros participantes pueden competir y compartir experiencias deportivas.

En Educación Secundaria, el programa abarca los cuatro cursos de la ESO e incluye:

- ✓ Formación para el profesorado con entrega de material didáctico especializado.
- ✓ Sesiones teórico-prácticas impartidas en los centros escolares por deportistas y técnicos especializados, incluyendo preguntas a los pilotaris sobre su trayectoria y el deporte.
- ✓ Competición de raspall, estructurada en cuatro fases: intracentros, intercentros, intercomarcal y final.

En Formación Profesional, el programa se dirige a estudiantes del ciclo superior de Técnico en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS), ofreciendo:

- ✓ Sesiones con pilotaris en los centros educativos.
- ✓ Campeonato en una fase final, para consolidar la formación práctica de los futuros profesionales de la animación deportiva.

En el curso escolar 2022-2023 han participado un total de 697 centros escolares de Educación Primaria, 105 centros de ESO y 5 centros de Formación Profesional.

El total de docentes de Primaria asistentes ha sido de 206 para un total de 6 sesiones formativas. En Secundaria se han realizado 4 sesiones formativas.

- ✓ Educación Primaria: el número total de sesiones realizadas en centros escolares ha sido de 695, con 26.048 alumnos (12.486 chicos y 13.562 chicas).

Se han realizado 8 Trobades con la participación de 152 centros y 5.156 alumnos.

- ✓ Educación Secundaria: el número total de sesiones realizadas en centros escolares ha sido de 105, con 15.720 alumnos (7.314 chicos y 8.406 chicas).
- ✓ Formación Profesional: el número total de sesiones realizadas en centros escolares ha sido de 5, con 203 alumnos (152 chicos y 51 chicas).

Este programa es una pieza clave dentro de la estrategia de la Generalitat para la protección y difusión de la pilota valenciana, un deporte reconocido como Bien de Interés Cultural Inmaterial desde 2014.

Aula Ciclista

El Programa Aula Ciclista es un proyecto educativo desarrollado en colaboración con la Federación de Ciclismo de la Comunitat Valenciana, cuyo objetivo es fomentar la actividad física y el conocimiento del ciclismo en el ámbito escolar, promoviendo la movilidad sostenible y la seguridad vial. En el presente curso ha alcanzado su quinta edición.

El programa está dirigido a alumnos de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria en centros CEPAFE reconocidos por la Generalitat.

Metodología y contenido

El programa se estructura en tres fases principales:

- ✓ Acción Formativa: introducción teórica sobre la seguridad ciclista, normativa vial y beneficios del uso de la bicicleta.
- ✓ Taller de Manejo de Bicicleta: prácticas en el entorno escolar para mejorar el equilibrio, la frenada, la señalización y la conducción en fila.
- ✓ Itinerario Ciclista: ruta supervisada en la localidad para aplicar los conocimientos adquiridos en un entorno real.

En el curso 2022-2023 únicamente se ha desarrollado el programa durante los meses de enero a mayo de 2023. El motivo de no realizar la actividad durante el primer trimestre del curso ha sido la imposibilidad por parte de la Federación de Ciclismo de la Comunitat Valenciana al estar en pleno proceso electoral de elección de Asamblea General y Presidencia.

Se inscribieron 113 centros CEPAFE en este curso escolar participando un total de 11.848 alumnos. De los 113 centros inscritos, 83 eran Centros de Infantil y Primaria (CEIPs), 17 Institutos de Educación Secundaria, 9 centros privados, 3 centros rurales agrupados (CRA) 1 centro de educación especial (CEE).

Provincia	Centros				
Alicante	31				
Castellón	23				
Valencia	59				
Total	113				

Sexo	5º Primaria	6º Primaria	1º ESO	2º ESO	Total
Chicas	1.734	1.815	1.220	908	5.677
Chicos	1.831	1.933	1.332	1.075	6.171
Total	3.565	3.748	2.552	1.983	11.848

Programa Azul de Actividades náuticas en el mar



Dirigido a centros educativos a partir de primer curso de Educación Primaria, tiene como objetivo proporcionar una introducción práctica al mundo de la navegación, combinando la enseñanza deportiva con valores educativos y medioambientales.

Se estructura en:

- ✓ Semana Azul: consiste en una semana de multiactividad náutica de lunes a viernes en la que se imparten clases teóricas y prácticas de vela, piragüismo, windsurf, paddle sur y remo.
- ✓ Día Azul: se trata de una jornada de familiarización con la actividad náutica combinando una clase teórica y práctica de vela en embarcaciones colectivas.
- ✓ Nautical Easter Week: consiste en una oferta de curso de multiactividad náutica combinando el aprendizaje de la lengua inglesa de 4 días durante la semana de Pascua.

Han participado un total de 6.573 alumnos siendo 3.459 chicos y 3.114 chicas de 125 centros educativos.

Alumnos	Total	%
Chicos	3.459	52,62%
Chicas	3.114	47,38%
Total	6.573	100,00%

Centro	Total	%
Público	109	87,20%
Concertado	12	9,60%
Privado	4	3,20%
Total	125	

Proyecto de deporte, actividad física y salud (PEAFS) en centros educativos promotores de la actividad física y el deporte (CEPAFE)

El Proyecto de Deporte, Actividad Física y Salud en los Centros Educativos (PEAFS) es una iniciativa de la Generalitat Valenciana que promueve la actividad física y el deporte dentro del ámbito educativo. Su finalidad es fomentar la práctica regular de ejercicio físico en el alumnado, mejorar los hábitos saludables e integrar la actividad deportiva como parte esencial del currículo escolar.

Los principales objetivos del programa PEAFS son:

- ✓ Promover la actividad física y el deporte en los centros educativos.
- ✓ Combatir el sedentarismo infantil y fomentar hábitos de vida saludables.
- ✓ Integrar el deporte en el currículo escolar como un eje fundamental del desarrollo educativo.
- ✓ Favorecer la educación en valores a través del deporte.

El programa PEAFS está dirigido a los Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte (CEPAFE). Cada centro adherido al programa debe incluir actividades deportivas en su programación anual y en su Proyecto Educativo de Centro, asegurando que la actividad física forme parte del entorno escolar más allá de la asignatura de Educación Física.

El programa se estructura en varias líneas de actuación:

- ✓ Incorporación de actividades extraescolares deportivas en el horario lectivo y no lectivo.
- ✓ Reconocimiento de formación permanente del profesorado, con un total de 7.046 docentes con más de 208.571 horas reconocidas en el presente curso escolar.
- ✓ Subvenciones y apoyo económico a los centros para la adquisición de material deportivo y la implementación de programas específicos.

En el curso 2022-2023, el PEAFS ha contado con una red de 726 centros educativos reconocidos como CEPAGE, 610 públicos (84%) y 116 (16%) privados concertados, siendo 222 de la provincia de Alicante, 107 de la provincia de Castellón y 397 de la provincia de Valencia.

Provincia	Centros	%
Alicante	222	30,58%
Castellón	107	14,74%
Valencia	397	54,68%
Total	726	100,00%

De los 276.689 alumnos, un 51,37% corresponden a chicos y un 48,62% corresponden a chicas.

Provincia	Total alumnos CHICOS PEAFS	Total alumnos CHICAS PEAFS	Total	%
Alicante	47.578	44.237	91.815	33,18%
Castellón	20.389	19.569	39.958	14,44%
Valencia	74.182	70.734	144.916	52,38%
Total	142.149	134.540	276.689	100,00%

2.5. PROPUESTAS DE MEJORA

BLOQUE 2: ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

2.2. Ordenación de las Enseñanzas

Propuestas de Mejora:

1. Desarrollar un sistema de indicadores para evaluar la efectividad de las medidas de respuesta para la inclusión en la ESO incluyendo el impacto en la reducción del abandono escolar temprano y la mejora de los resultados académicos del alumnado con dificultades.
 - Referencia del Informe: 2.2.1c) Educación Secundaria Obligatoria (principios de atención a la diversidad).
2. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las evaluaciones de diagnóstico de 4º de Primaria y 2º de ESO, asegurando que los centros educativos utilicen los resultados para elaborar planes de mejora efectivos y que la administración educativa proporcione el apoyo necesario para su implementación.
 - Referencia del Informe: 2.2.1b) Educación Primaria, Evaluación de diagnóstico; 2.2.1c) Educación Secundaria Obligatoria, Evaluación de diagnóstico.

2.3. Participación de la Comunidad Educativa

Propuestas de Mejora:

1. Desarrollar campañas de sensibilización y estrategias específicas para incrementar la participación de las familias y del alumnado en los consejos escolares de centro, destacando la importancia de su implicación en la vida escolar. Facilitar la participación mediante el uso de herramientas telemáticas para la votación o la información.
 - Referencia del Informe: Datos de participación en elecciones a CEC (2.3.1a, 2.3.1b).
2. Fomentar y apoyar el tejido asociativo de familias (AMPAS) y alumnado, ofreciendo formación y recursos para dinamizar su papel y su conexión con los representantes en los consejos escolares, sin menoscabar la legitimidad de los representantes no asociados.
 - Referencia del Informe: Datos sobre representantes del alumnado y familias no pertenecientes a asociaciones (2.3.1c).
3. Incluir en futuros informes un análisis del funcionamiento, representatividad e impacto del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana, así como del grado de implementación de sus dictámenes y recomendaciones.
 - Referencia del Informe: 2.3.2. Consell Escolar de la Comunitat Valenciana.

2.4. Políticas Educativas

2.4.1. Atención a la Diversidad (Migrantes y Convivencia Escolar)

Propuestas de Mejora:

1. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación del impacto de la Estrategia Valenciana de Migraciones en el ámbito educativo, recogiendo datos cuantitativos y cualitativos sobre la escolarización, el rendimiento académico, la participación y la inclusión social del alumnado migrante.

- Referencia del Informe: 2.4.1 a) Migrantes, Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026.

2.4.2. Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Prevención de la violencia

Propuestas de Mejora:

1. Reforzar la formación inicial y permanente del profesorado en coeducación, igualdad de género, prevención de la violencia machista y educación afectivo-sexual, asegurando que esta formación sea práctica, transferible al aula y evaluada en su impacto.
 - Referencia del Informe: Ejes del Plan Director de Coeducación (Eje 1 y 2); Mención a formación en el Decreto 195/2022.
2. Realizar estudios periódicos para evaluar la presencia de estereotipos de género en los materiales curriculares utilizados en los centros (más allá de los de nueva creación) y en las interacciones en el aula, y desarrollar recursos y guías para promover prácticas coeducativas efectivas.
 - Referencia del Informe: Recursos y materiales didácticos; Eje 4 Plan Director de Coeducación.

2.4.4. La formación del profesorado

Propuestas de Mejora:

1. Establecer un sistema riguroso de evaluación del impacto de los programas de formación permanente del profesorado en la práctica docente y en los resultados del alumnado, utilizando indicadores cualitativos y cuantitativos.
 - Referencia del Informe: Datos estadísticos de actividades formativas (2.4.4b).
2. Fortalecer y ampliar la oferta de formación permanente en áreas prioritarias como la atención efectiva a la diversidad, la coeducación y prevención de la violencia de género, la competencia digital docente avanzada (no solo instrumental), la educación emocional y la implementación de metodologías activas e innovadoras.
 - Referencia del Informe: Menciones genéricas a igualdad y TIC en la formación (Art. 102.2 y 102.3 LOMLOE). Datos de participación en Plurilingüismo.

2.4.5. Innovación Educativa

Propuestas de Mejora:

1. Establecer un sistema de evaluación del impacto de todos los programas de innovación educativa (Aulas Didácticas, programas escolares, PIIE, etc.) en los aprendizajes del alumnado, las prácticas docentes y la organización de los centros. Los resultados de estas evaluaciones deben ser públicos y utilizarse para la toma de decisiones sobre la continuidad, reformulación o extensión de los programas.
 - Referencia del Informe: Descripciones de los diversos programas en 2.4.5.

2.4.6. La educación plurilingüe

Propuestas de Mejora:

1. Realizar un seguimiento cualitativo de la aplicación de los Proyectos Lingüísticos de Centro (PLC) en todas las etapas, especialmente en Secundaria y Bachillerato, analizando no solo los porcentajes de vehicularización sino también las metodologías empleadas, los recursos

disponibles y el impacto en la competencia comunicativa real del alumnado en valenciano y lengua extranjera. Promover la reflexión y revisión ambiciosa de los PLC en función de los resultados y el contexto.

- Referencia del Informe: Datos sobre PLC en Infantil/Primaria (2.4.6a,) y ESO/Bachillerato (2.4.6a,).
- 2. Investigar las causas del descenso en la participación en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) e implementar medidas para revitalizar su uso como herramienta pedagógica para el desarrollo de la autoevaluación y la conciencia plurilingüe del alumnado.
 - Referencia del Informe: 2.4.6d) Portfolio Europeo de las Lenguas.
- 3. Potenciar la oferta de programas de intercambio lingüístico y cultural (FIL, Rapsodes, Erasmus+) y facilitar la participación de un mayor número de centros y alumnado, especialmente aquellos de entornos más desfavorecidos, como herramienta para mejorar la competencia en lenguas y la interculturalidad.
 - Referencia del Informe: 2.4.6c) Intercambios escolares; 2.5 Programas Internacionales.

2.4.7. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)

Propuestas de Mejora:

1. Implementar un sistema de diagnóstico y certificación de la competencia digital docente (basado en el marco DigCompEdu) y del alumnado (DigComp), que permita identificar necesidades formativas y acreditar los niveles alcanzados.
 - Referencia del Informe: Planes #ComDigEdu y mención a los marcos DigComp.
2. Fomentar la investigación y la difusión de buenas prácticas sobre el uso pedagógico innovador de las TIC, promoviendo metodologías que vayan más allá de la mera digitalización de contenidos y que potencien el aprendizaje activo, colaborativo y personalizado.
 - Referencia del Informe: Descripción de plataformas y herramientas (2.4.7 A y B).
3. Realizar un seguimiento continuo y una evaluación externa del Plan de Digitalización del Sistema Educativo Valenciano (#EcoDigEdu y #ComDigEdu), analizando el cumplimiento de objetivos, la adecuación de los recursos, la satisfacción de los usuarios y el impacto en la reducción de la brecha digital y la mejora educativa.
 - Referencia del Informe: 2.4.7 C) Plan de Acción de Educación Digital.

2.4.8. EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA ETAPA ESCOLAR

Propuestas de Mejora:

1. Desarrollar e implementar estrategias específicas dentro de los "Jocs Esportius" y otros programas deportivos escolares para fomentar activamente la participación de las niñas y adolescentes, analizando las barreras que limitan su participación y promoviendo referentes femeninos en el deporte.
 - Referencia del Informe: Datos de participación por sexo en Jocs Esportius (2.4.8a).

2. Evaluar el impacto a largo plazo de los programas de fomento del deporte escolar ("Esport a l'Escola", "Pilota a l'Escola", PEAFS, etc.) en los hábitos de actividad física del alumnado una vez finalizada su etapa escolar, y en la mejora de indicadores de salud.
 - Referencia del Informe: Descripciones de los diversos programas en 2.4.8.
3. Garantizar la equidad en el acceso a los programas de deporte escolar, asegurando que lleguen a todos los centros educativos, incluyendo los ubicados en zonas rurales o desfavorecidas, y facilitando la participación del alumnado con diversidad funcional o en situación de vulnerabilidad.
 - Referencia del Informe: Descripción general de los programas y datos de participación. Mención a Jocs Esportius Adaptats.

3. PERSONAL

3.1. PERSONAL DOCENTE

3.1.1. Ordenación de la función pública docente.

La función pública docente se ordena en los cuerpos siguientes³¹:

³¹Font. *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Disposición adicional séptima. Ordenación de la función pública docente y funciones de los cuerpos docentes.*

- a) El cuerpo de maestros, que ejercerá las funciones en la educación infantil y primaria.
- b) Los cuerpos de cátedras de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria, que ejercerán sus funciones en la educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.
(bis) El cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, que ejercerá sus funciones en la formación profesional y, excepcionalmente, en las condiciones que se establezcan, en la educación secundaria obligatoria.
- c) El cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional, que ejercerá sus funciones en la formación profesional y, excepcionalmente, en las condiciones que se establezcan, en la educación secundaria obligatoria.
- d) El cuerpo de profesores de música y artes escénicas, que ejercerá sus funciones en las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, en las enseñanzas de arte dramático y, si procede, en aquellas materias de las enseñanzas superiores de música y danza o de la modalidad de artes del bachillerato que se determinen.
- e) El cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, que ejerce las funciones en las enseñanzas superiores de música y danza y en los de arte dramático.
- f) Los cuerpos de catedráticos de artes plásticas y diseño y de profesores de artes plásticas y diseño, que ejercerán las funciones en las enseñanzas de artes plásticas y diseño, en las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y en las enseñanzas de la modalidad de artes del bachillerato que se determinan.
- g) El cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño, que ejercerá las funciones en las enseñanzas de artes plásticas y diseño y en las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales.

3.1.2. PROFESORADO DE RÉGIMEN GENERAL CURSO 2021-2022 y 2022-2023.

a) Profesorado de régimen general por titularidad

Profesorado de centros educativos de enseñanza de Régimen General por titularidad y provincia, valores absolutos y porcentajes. Curso 2022-2023.

Régimen	Alicante	%	Castelló	%	Valencia	%	TOTAL	%
Público	24.034	79,45	8.583	81,03	29.382	65,91	61.999	72,58
Privado	6.215	20,55	2.010	18,97	15.195	34,09	23.420	27,42
TOTAL	30.249	100,00	10.593	100,00	44.577	100,00	85.419	100

Fuente: MEFPD

b) Profesorado de régimen general por etapa

Profesorado de centros de educación infantil (imparten exclusivamente E. Infantil).

Profesorado de Educación Infantil, curso 2022-2023.

TOTAL				CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS			
Tota l	Alican te	Castel ló	Valenc ia	Tota l	Alican te	Castel ló	Valenc ia	Tota l	Alican te	Castel ló	Valenc ia
5.128	1.423	456	3.249	1.927	599	163	1.165	3.201	824	293	2.084

Fuente: MEFPD

Profesorado de centros de educación primaria (también pueden impartir E. Infantil)

Profesorado de Educación Primaria. Curso 2022-2023.

TOTAL				CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS			
Total	Alicant e	Castell ó	Valenci a	Total	Alicant e	Castell ó	Valenci a	Total	Alicant e	Castell ó	Valenci a
26.526	10.474	3.782	12.270	25.692	10.066	3.721	11.905	834	408	61	365

Fuente: MEFPD

Profesorado de centros de ESO y Bachillerato (imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato, C. Formativos de FP y FP Básica)

Profesorado de centros de ESO o Bachillerato. Curso 2022-2023.

TOTAL				CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS			
Total	Alicant e	Castell ó	Valenci a	Total	Alicant e	Castell ó	Valenci a	Total	Alicant e	Castell ó	Valenci a
35.094	13.542	4.672	16.880	33.201	13.026	4.434	15.741	1.893	516	238	1.139

Fuente: MEFPD

Profesorado de centros de E. Primaria, ESO y Bachillerato/FP (también pueden impartir E. Infantil)

Profesorado de centros de Ed. Primaria, ESO y Bachillerato/FP. Curso 2022-2023.

TOTAL				CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS			
Total	Alicant e	Castell ó	Valenci a	Total	Alicant e	Castell ó	Valenci a	Total	Alicant e	Castell ó	Valenci a
10.998	2.803	734	7.461	28		28		10.970	2.803	706	7.461

Fuente: MEFPD

Profesorado de centros de Educación Especial

Profesorado de centros de Educación Especial. Curso 2022-2023.

Total	Alicant te	Castell ló	Valenci a	Total	Alicant te	Castell ló	Valenci a	Total	Alicant te	Castell ló	Valenci a
45	15	7	23	30	12	5	13	15	3	2	10

Fuente: MEFPD

c) Profesorado de régimen general por sexo Educación Infantil y Primaria

Profesorado Educación Infantil y Primaria. Curso 2022-2023.

	Total	Hombres	Mujeres
Total	35.422	4.694	30.728
Centros Públicos	31.416	4.485	26.931
Centros Privados	4.006	209	3.797

Fuente: MEFPD

Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y FP (se incluye el profesorado que imparte otros programas formativos en actuaciones fuera de centros docentes)

Profesorado Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y FP. Curso 2022-2023.

	Total	Hombres	Mujeres
Total	35.094	14.157	20.937
Centros públicos	33.201	13.375	19.826
Centros privados	1.893	782	1.111

Fuente: MEFPD

Profesorado que compatibiliza la enseñanza en Infantil y Primaria, y en Secundaria y FP

Profesorado EI-EP, y ESO-FP. Curso 2022-2023.

	Total	Hombres	Mujeres
Total	10.998	3.509	7.489
Centros públicos	28	7	21
Centros privados	10.970	3.502	7.468

Fuente: MEFPD

Profesorado de Educación Especial Específica

Profesorado de Educación Especial Específica. Curso 2022-2023.

	Total	Hombres	Mujeres
Total	1.037	190	847
Centros públicos	891	153	738
Centros privados	146	37	109

Fuente: MEFPD

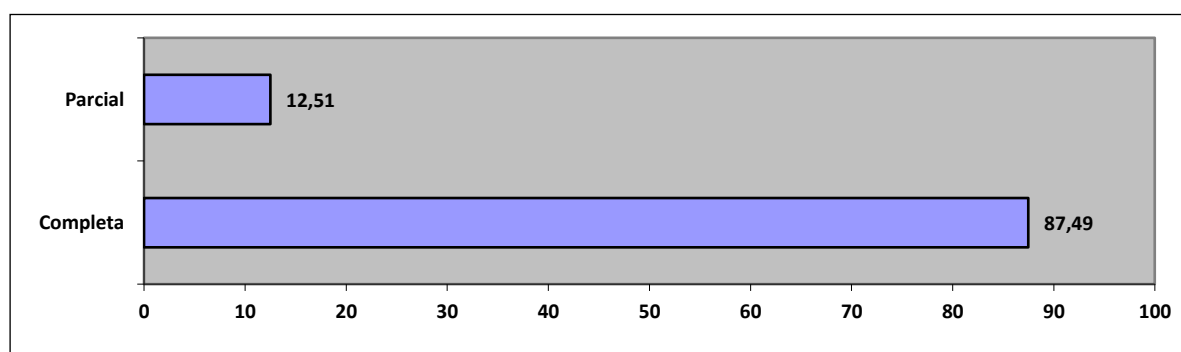
d) Profesorado de Enseñanzas de Régimen General por dedicación.

Profesorado de Régimen General por dedicación (curso 2022-2023).

Centros Públicos y Privados			Centros Públicos			Centros Privados		
Total profesorado	Completa	Parcial	Total profesorado	Completa	Parcial	Total profesorado	Completa	Parcial
85.419	74.729	10.690	61.999	57.622	4.377	23.420	17.107	6.313

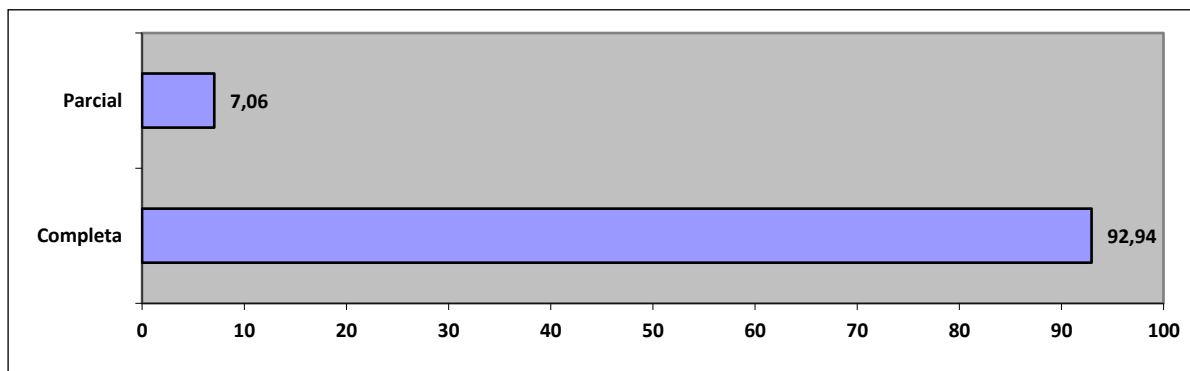
Fuente: MEFPD

Profesorado por dedicación - Centros públicos y Privados (2022-2023).



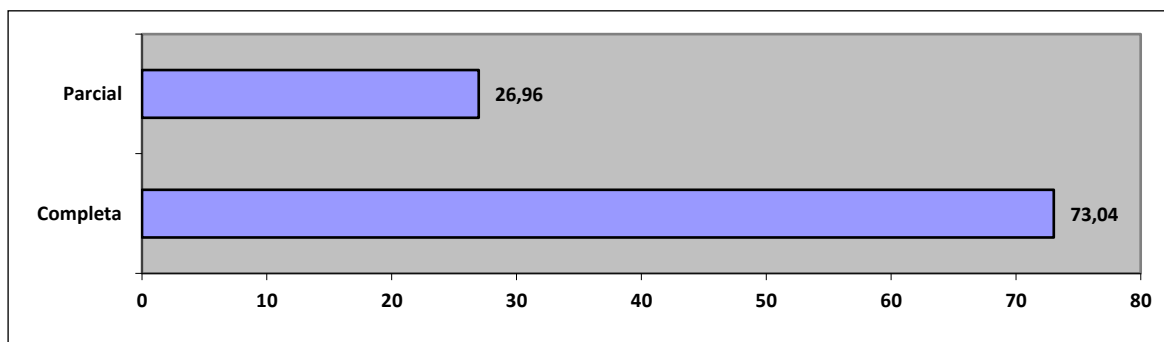
Fuente: MEFPD

Profesorado de Régimen General por dedicación - Centros públicos (2022-2023).



Fuente:MEFPD

Profesorado de Régimen General por dedicación. Centros Privados (2022-2023).



Fuente: MEFPD

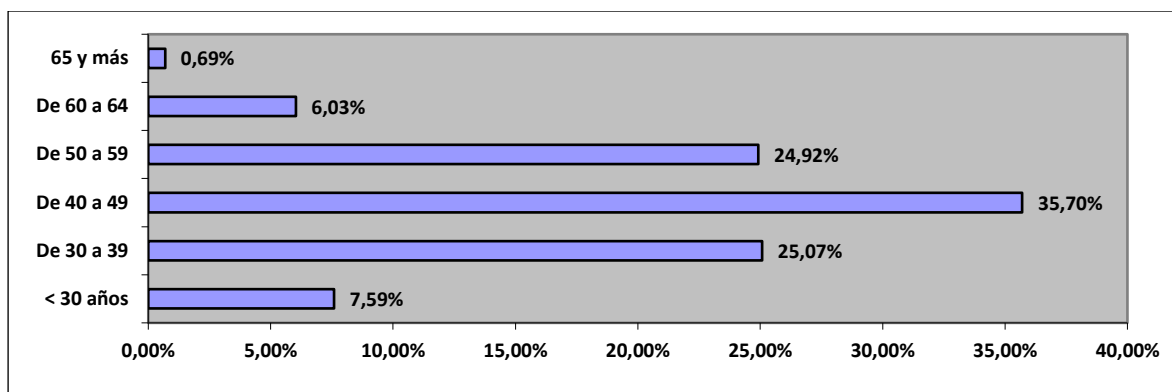
e) Profesorado de Enseñanzas de Régimen General por edad

Profesorado de Régimen General por edad. Curso 2022-2023.

	TOTAL	< 30 años	De 30 a 39	De 40 a 49	De 50 a 59	De 60 a 64	65 y más
Total	81.965	6.480	21.403	30.479	21.272	5.150	585
Públicos	58.595	3.782	15.589	22.865	16.030	3.372	361
Privados	23.370	2.698	5.814	7.614	5.242	1.778	224

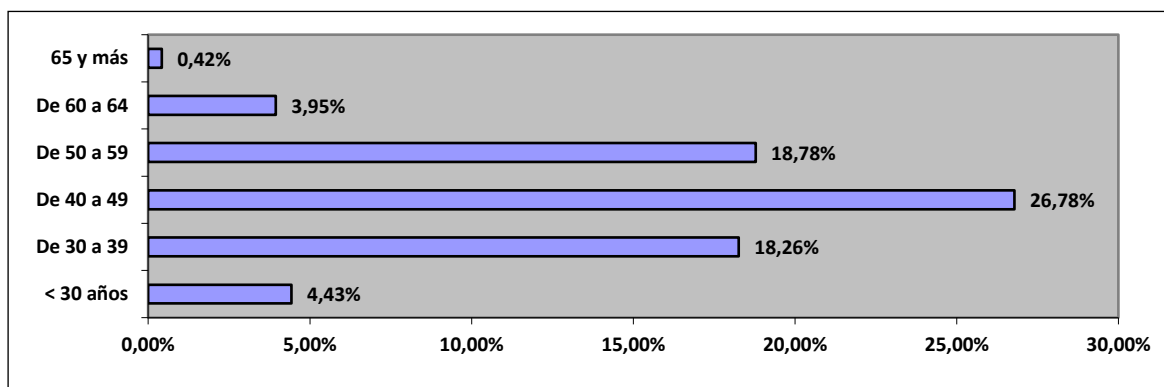
Fuente: MEFPD

Profesorado de Régimen General por edad. Público+ Privado. Curso 2022-2023.



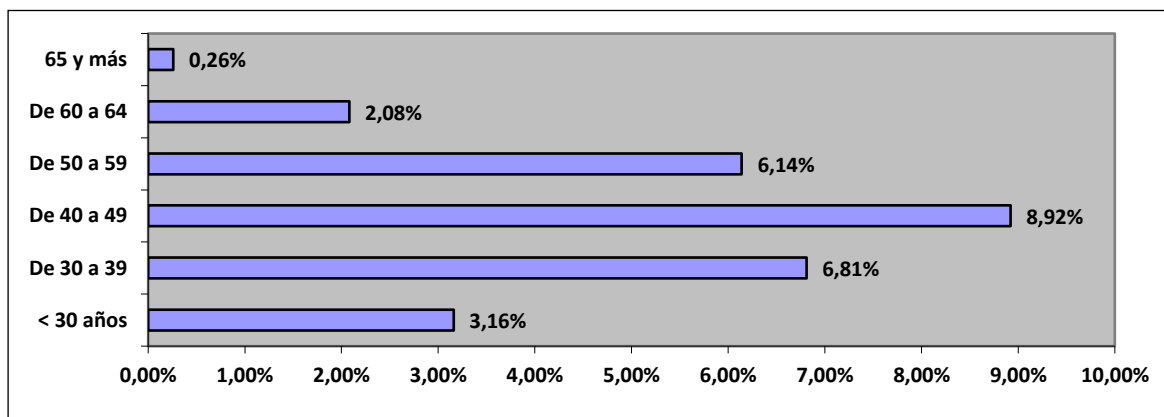
Fuente: MEFPD

Porcentaje de profesorado de Régimen General por edad. Centros públicos (2022-2023).



Fuente: MEFPD

Porcentaje de profesorado de Régimen General por edad. Centros privados (2022-2023).



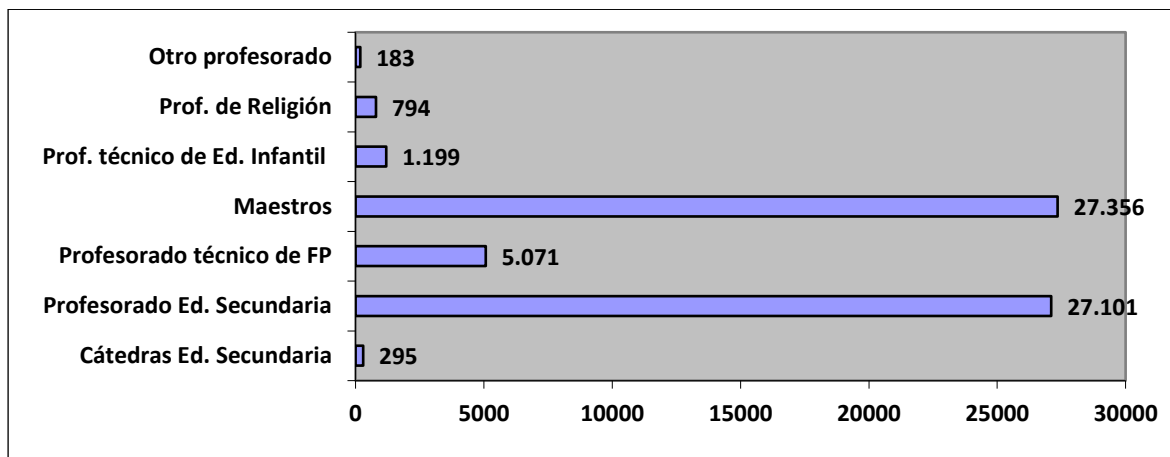
Fuente: MEFPD

f) Profesorado Enseñanzas de Régimen General por cuerpo/grupo profesional.

Profesorado de centros públicos por cuerpo/grupo profesional (2022-2023).

Cátedras Ed. Secundaria	Profesorado Ed. Secundaria	Profesorado técnico de FP	Maestros	Prof. técnico de Ed. Infantil	Prof. de Religión	Otro profesorado
295	27.101	5.071	27.356	1.199	794	183

Fuente: MEFPD

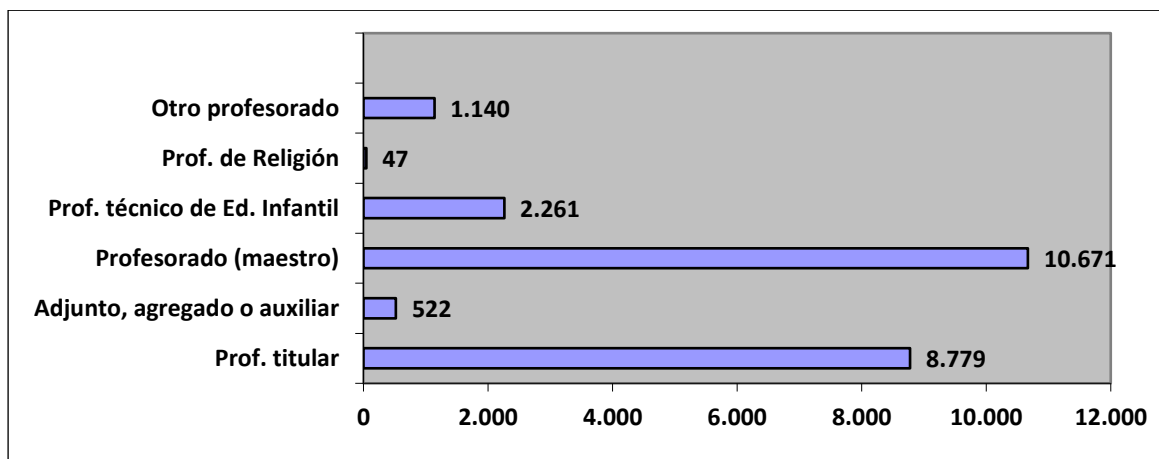


Fuente: MEFPD

Profesorado de centros privados por cuerpo/grupo profesional (2022-2023).

Prof. titular	Adjunto, agregado o auxiliar	Profesorado (maestro)	Prof. técnico de Ed. Infantil	Prof. de Religión	Otro profesorado
8.779	522	10.671	2.261	47	1.140

Fuente: MEFPD



Fuente: MEFPD

3.1.3. PROFESORADO DE RÉGIMEN ESPECIAL. CURSOS 2022-2023.

Profesorado de Régimen Especial por tipo de centro. Públicos y privados (2022-2023)

a) Profesorado de Enseñanzas Artísticas

Profesorado de Enseñanzas Artísticas por provincia y titularidad. CURSO 2022-2023.

CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS
------------------	------------------

	Total	Alicante	Castelló	Valencia	Total	Alicante	Castelló	Valencia
Escuelas de Arte y C. Estudios Sup. Artes Plásticas y Diseño	501	217	93	191	58	0	0	58
Centros E. de Música	1.932	630	308	994	881	40	94	747
Centros E. de Danza	202	93	18	91	85	14	15	56
Escuelas de Arte Dramático	28	0	0	28	0	0	0	0

Profesorado de enseñanzas artísticas por sexo. Curso 2022-2023.

Fuente: MEFPD

Curso 2022-2023.

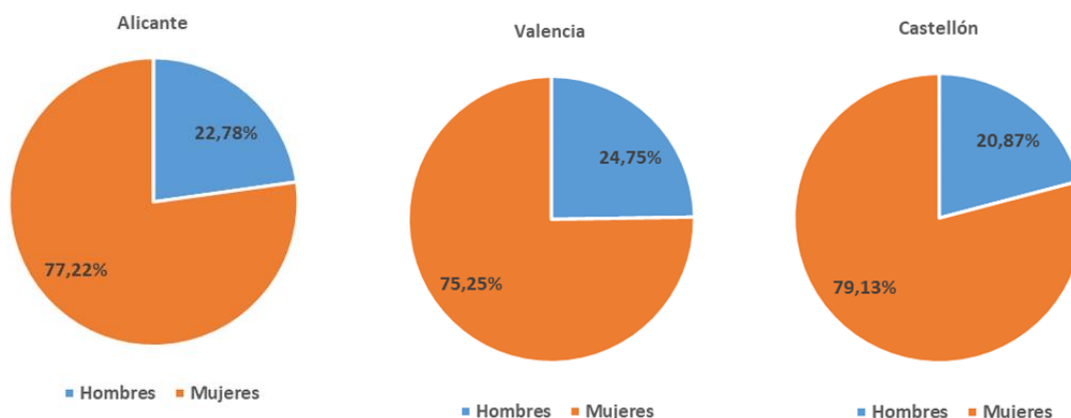
	TOTAL			Hombres			Mujeres		
	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados
Escuelas de Arte y C. Estudios Sup. Artes Plásticas y Diseño	559	501	58	234	202	32	325	299	26
Centros E. de Música	2.813	1.932	881	1.788	1.206	582	1.025	726	299
Centros E. de Danza	287	202	85	55	55	17	215	147	68
Escuelas de Arte Dramático	28	28	0	15	15	0	13	13	0

b) Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2022-2023.

	TOTAL	Alicante	Castelló	Valencia
Cátedras	13	3	5	5
Profesorado	795	274	133	388
Otro profesorado	33	10	0	23

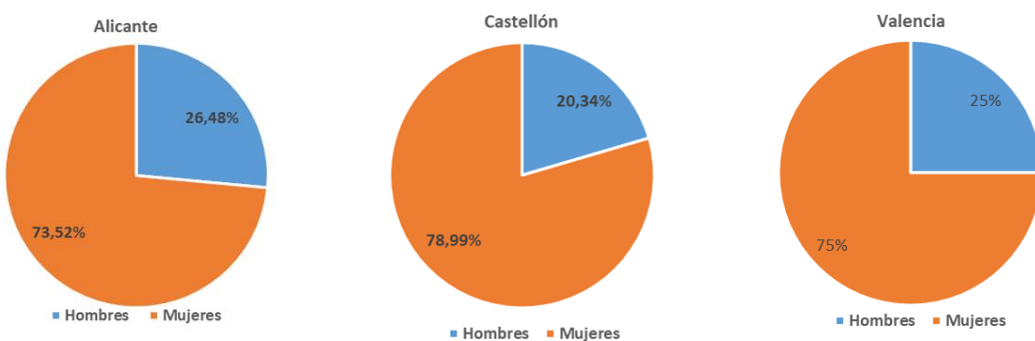
Profesorado de las EOI por sexo.

Porcentaje de profesorado en las EOI por sexo y provincia (curso 2021-2022).



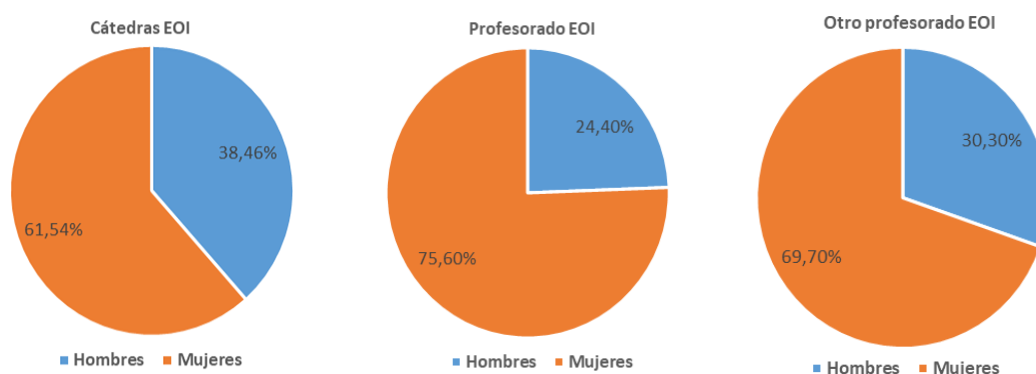
Fuente: MEFPD

Porcentaje de profesorado en las EOI por sexo y provincia (curso 2022-2023).



Fuente: MEPP

Porcentaje de profesorado en las EOI por sexo y grupo profesional provincia (curso 2022-2023).



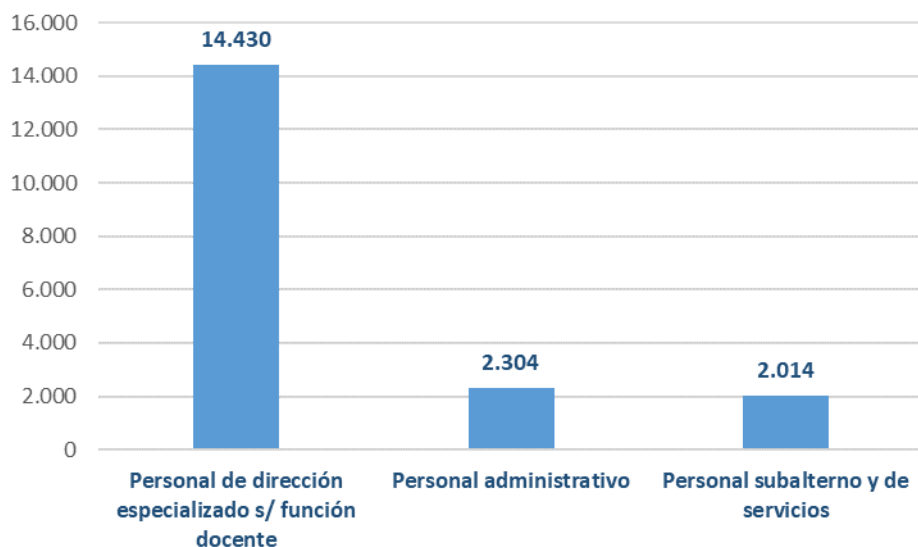
Fuente: MEFPD

3.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. CURSO 2022-2023.

3.2.1. Personal de administración y servicios de régimen general.

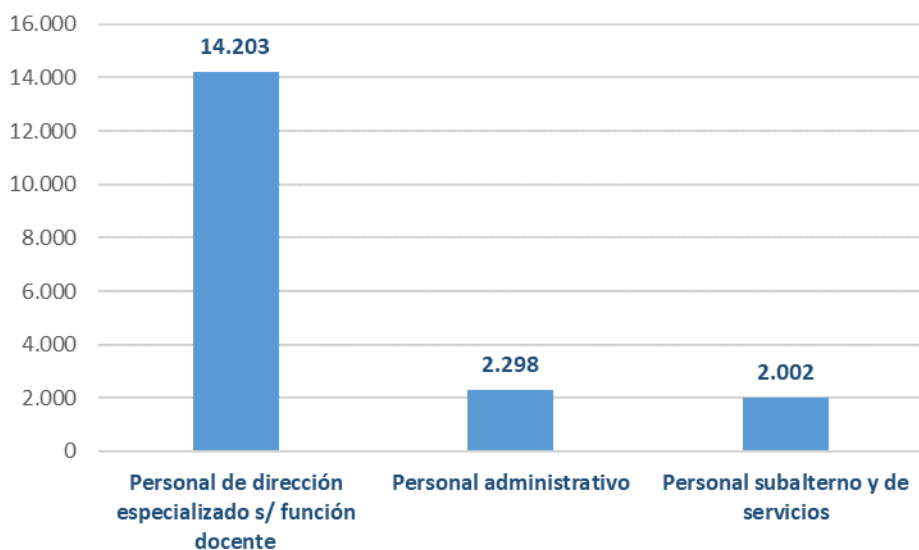
Personal de Administración y Servicios de Régimen General por sexo.

Personal de Administración y Servicios de Régimen General según grupo profesional, valores absolutos (público y privado, curso 2021-2022).



Fuente: MEPF

Personal de Administración y Servicios de Régimen General según grupo profesional, valores absolutos (público y privado, curso 2022-2023).



Fuente: MEPF

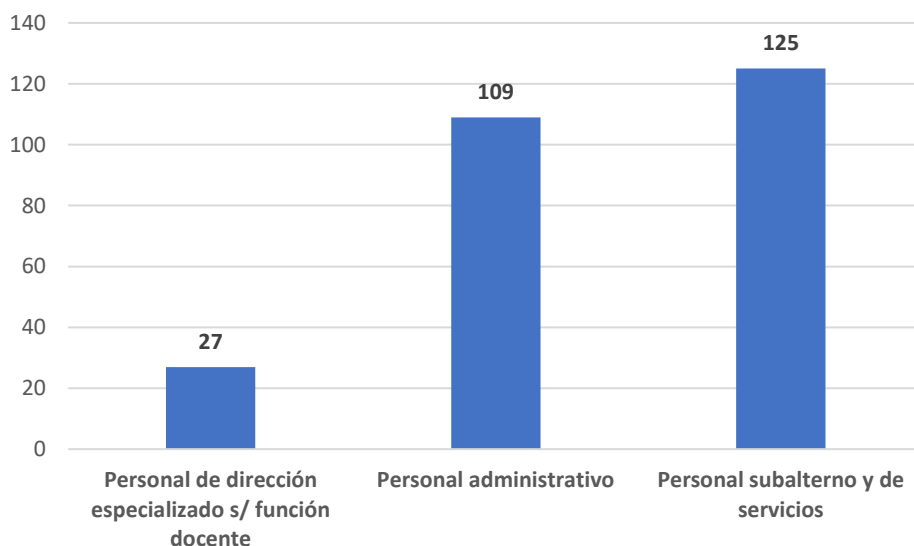
Porcentaje de PAS de Régimen General por sexo (curso 2022-2023).



Fuente: MEFPD

3.2.2. Personal de Administración y Servicios de Régimen Especial.

PAS de Régimen Especial de Enseñanzas Artísticas según grupo profesional, valores absolutos (público+privado, curso 2022-2023).



Fuente: MEFP

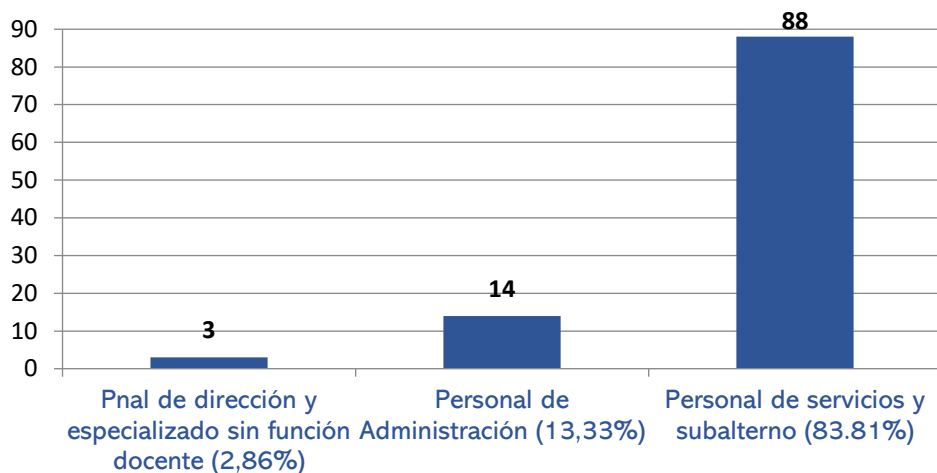
Porcentaje de PAS de Régimen Especial por sexo. Curso 2022-23.



Fuente: MEFPD

b) Personal de Administración y Servicios de las Escuelas Oficiales de Idiomas

PAS de Régimen Especial de las EOI, según grupo profesional; valores absolutos (público+privado, curso 2022-2023).



Fuente: MEPP

Porcentaje de PAS de Régimen Especial en las EOI (curso 2022-2023).



Fuente: MEPFD

3.3. PROPUESTAS DE MEJORA

BLOQUE 3: PERSONAL

3.1. Personal Docente

Propuestas de Mejora:

1. Analizar la adecuación de las plantillas de profesorado de régimen especial (Artísticas, EOI) a la demanda y a las necesidades específicas de estas enseñanzas, incluyendo una revisión de las condiciones de contratación y la estabilidad para asegurar la calidad de la oferta.

3.2. Personal de Administración y Servicios (PAS)

Propuestas de Mejora:

1. Realizar un estudio de necesidades de Personal de Administración y Servicios (PAS) en los centros educativos, considerando factores como el número de alumnos, líneas, etapas educativas impartidas, complejidad socioeconómica del entorno y proyectos específicos del centro. Establecer ratios mínimas de PAS por tipo de centro.
 - Referencia del Informe: Datos absolutos de PAS (3.2.1 y 3.2.2, pág. 139-142).
2. Desarrollar un plan de formación continua y de desarrollo profesional para el PAS, que aborde tanto competencias técnicas específicas (gestión administrativa, uso de plataformas digitales, atención al público) como habilidades transversales (trabajo en equipo, resolución de conflictos, comunicación).
 - Referencia del Informe: Carencia de información sobre formación del PAS.
3. Implementar medidas para mejorar la estabilidad laboral del PAS, reduciendo las tasas de interinidad y mejorando los procesos de selección y provisión de puestos.
 - Referencia del Informe: Carencia de información sobre estabilidad del PAS.

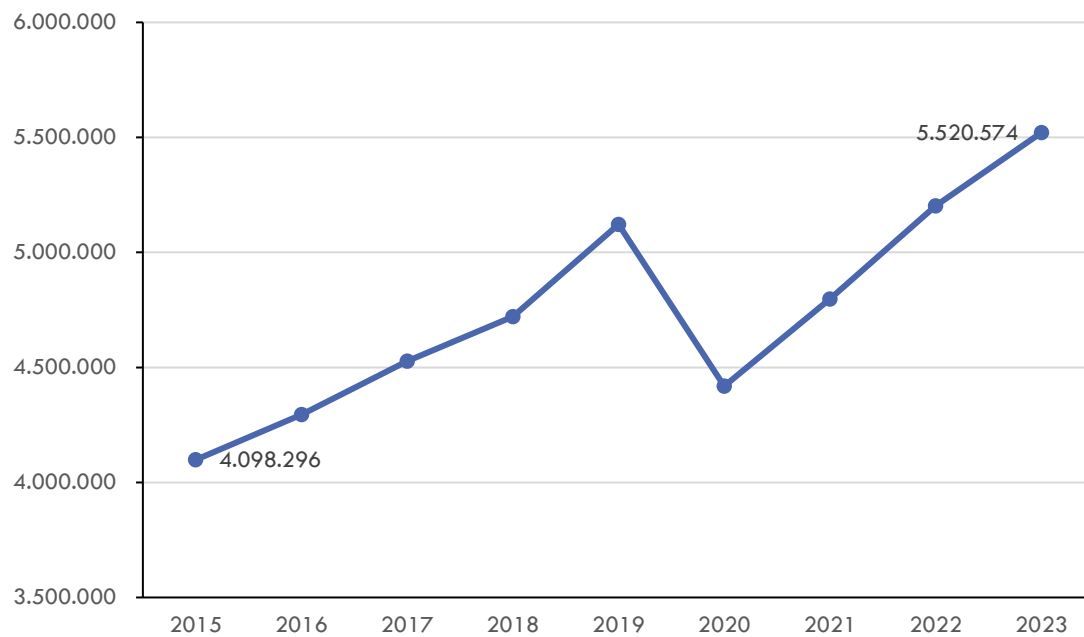
4. RECURSOS

4.1. FINANCIACIÓN E INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

4.1.1. Financiación

El presupuesto de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana para el año 2023 son 5.520.574 millones de euros, 1.422.278 millones de euros más que en 2015. La dotación presupuestaria ha ido aumentando año tras año, exceptuando en 2020 (Pandemia provocada por la COVID-19).

Evolución de los presupuestos de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Serie desde el 2015 hasta el 2023



Unidad: miles de €. Fuente: GVA

4.1.2. Inversión en educación

a) Evolución del gasto público en educación³²

El gasto público en educación 2023 son 4.536.226 millones de euros (1.365.262 millones de euros más que el 2015).

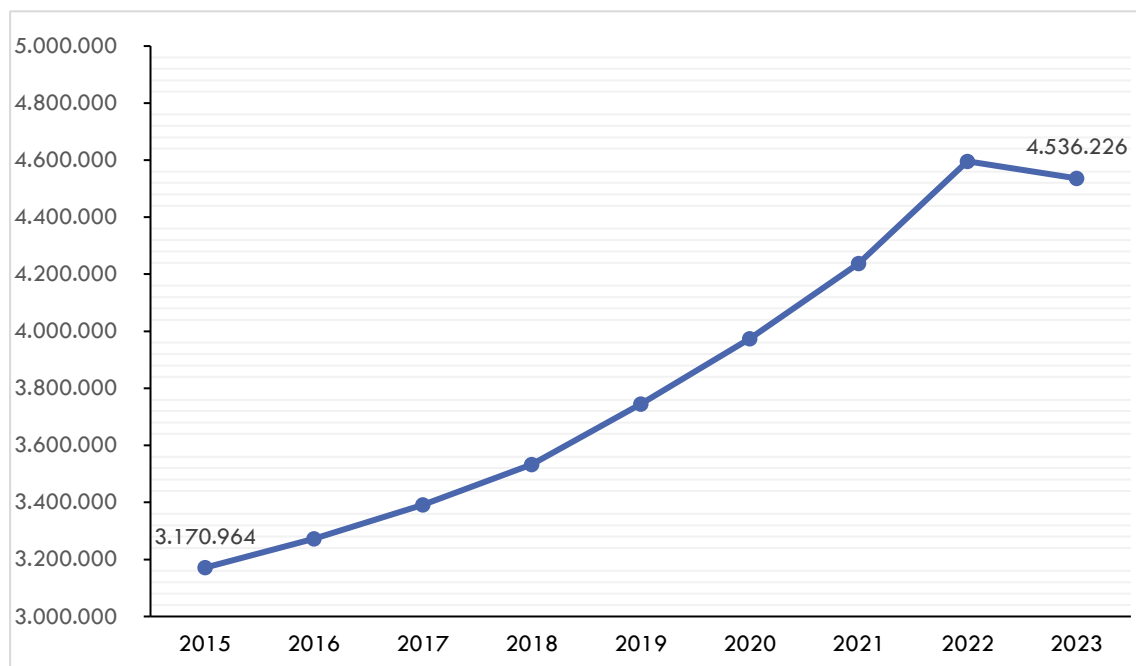
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
3.170.964	3.272.587	3.391.037	3.532.658	3.744.395	3.973.317	4.238.047	4.594.834	4.536.226

Unidad: Miles de €. Fuente MEFPD

No incluye becas

Evolución del gasto público en educación

Serie desde el 2015 hasta el 2023



Unidad: Miles de €. Fuente: MEFPD

No incluye becas

b) Gastos relativos a actuaciones destinadas a paliar los efectos de la COVID-19

El curso 2020-2021, la Generalitat Valenciana invirtió 78.849.349,65 € con el objetivo de paliar los efectos provocados por la COVID-19 (52.569.349,65 € en centros públicos y 26.280.000 € en centros concertados).

El curso 2021-2022, la inversión por este concepto fue de 50.986.709,72 € (24.986.709,72 en centros públicos y 26.000 en centros concertados).

Gastos relativos a actuaciones destinadas a paliar los efectos de la COVID-19

Curso	Importe total	Públicos	Concertados
Curso 2020-2021	78 849 349,65 €	52 569 349,65 €	26 280 000,00 €
Curso 2021-2022	50 986 709,72 €	24 986 709,72 €	26 000 000,00 €

Unidad: €. Fuente: CECUE

c) *Gastos derivados de los programas de escolarización de personas desplazadas desde Ucrania en el marco del conflicto armado.*

El gasto derivado de estos programas (654.816,81 €) se destinó a transporte (6,81%), comedor escolar (84,69%), adquisición de mobiliario escolar (5,88%) y bono infantil (2,59%).

Gastos derivados de los programas de escolarización de personas desplazadas desde Ucrania en el marco del conflicto armado. Año 2022

	Importe
Transporte	44 641,75 €
Comedor escolar	554 623,35 €
Adquisición de mobiliario escolar	38 531,71 €
Bono infantil	17 020 €
TOTAL	

Fuente: CECUE

En 2023 25.595.074,37

Publicado en: «BOE» núm. 308, de 26 de diciembre de 2023, páginas 171724 a 171728

4.2. RED DE CENTROS EDUCATIVOS

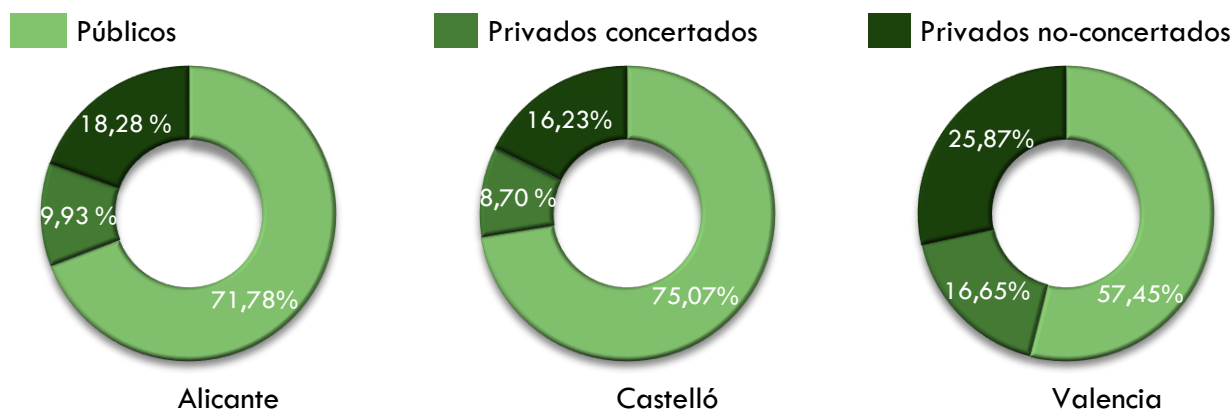
4.2.1. Centros educativos de Régimen General

a) *Centros de Educación Infantil del Sistema educativo valenciano.*

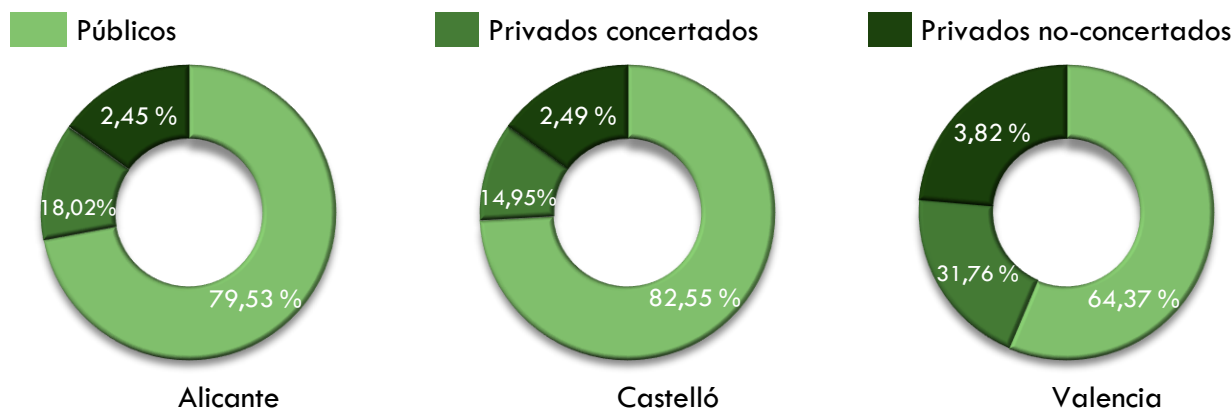
Centros educativos, unidades y alumnado de Educación Infantil en valores absolutos y porcentajes por titularidad. Curso 2022-2023.

Régimen	Centros	%	Unidades	%	Alumnado	%
Públicos	1.687	64,30 %	4.689	72,17 %	105.923	62,64%
Concertados	354	13,49 %	1.601	24,65 %	34.679	20,51%
Privados	583	22,21 %	205	3,16 %	28.496	16,85%
Total	2.624	100%	6.495	100%	169.098	100%

Porcentaje de centros públicos, privados concertados y privados no-concertados de Educación Infantil. Curso 2022-2023.



Porcentaje de unidades en centros públicos, privados concertados y privados no-concertados de Educación Infantil. Curso 2022-2023.



Centros educativos, unidades y alumnado de Educación Infantil en sistema extranjero por provincias; valores absolutos y porcentajes. Curso 2022-2023.

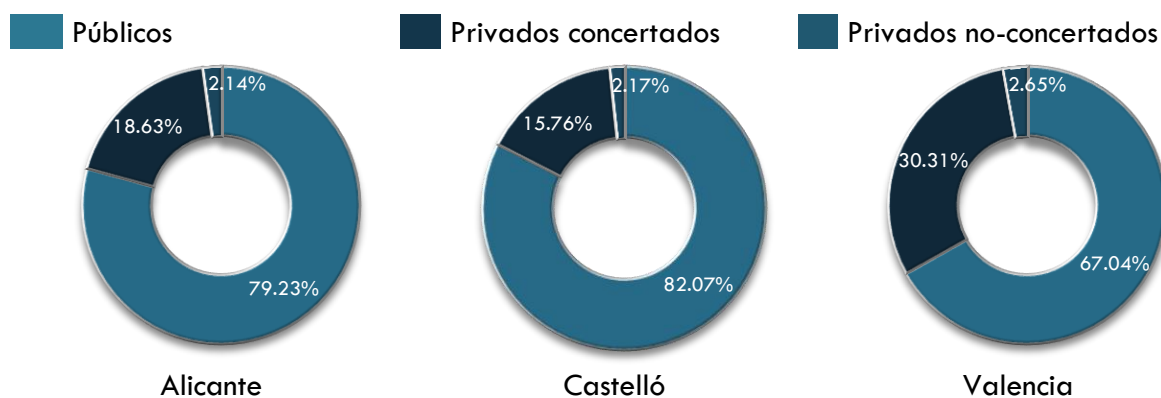
Régimen	Centros	%	Unidades	%	Alumnado	%
Alicante	21	41,18 %	86	41,75 %	1.474	36,55 %
Castelló	3	5,88 %	7	3,40 %	152	3,77 %
Valencia	27	52,94 %	113	54,85 %	2.409	59,68 %
Total	51	100 %	206	100 %	4035	100 %

b) Centros de Educación Primaria

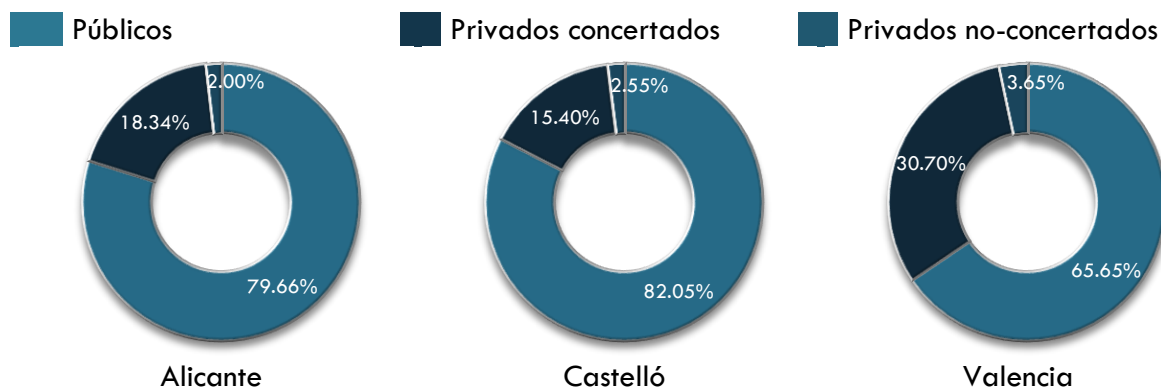
Centros, unidades y alumnado de Educación Primaria en valores absolutos y porcentajes, según titularidad. Curso 2022-2023.

Régimen	Centros	%	Unidades	%	Alumnado	%
Público	1.001	73.23%	9.885	72.73%	207.144	69,90%
Concertado	333	24.36%	3.310	24.35%	80.882	27,30%
Privado	33	2.41%	397	2.92%	8.297	2,80%
Total	1.367	100%	13.592	100%	296.323	100%

2022-2023. Porcentaje centros de primaria de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias



Curso 2022-2023. Porcentaje de unidades de educación primaria de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias.



Centros, unidades y alumnado de Educación Primaria en sistema extranjero, valores absolutos y porcentajes, por provincia (curso 2022-2023).

Provincia	Centros	%	Unidades	%	Alumnado	%
Alicante	18	47.37%	206	45.78%	4.093	42.78%
Castelló	2	5.26%	19	4.22%	379	3.96%
Valencia	18	47.37%	225	50.00%	5.096	53.26%
TOTAL	38	100.00%	450	100.00%	9.568	100.00%

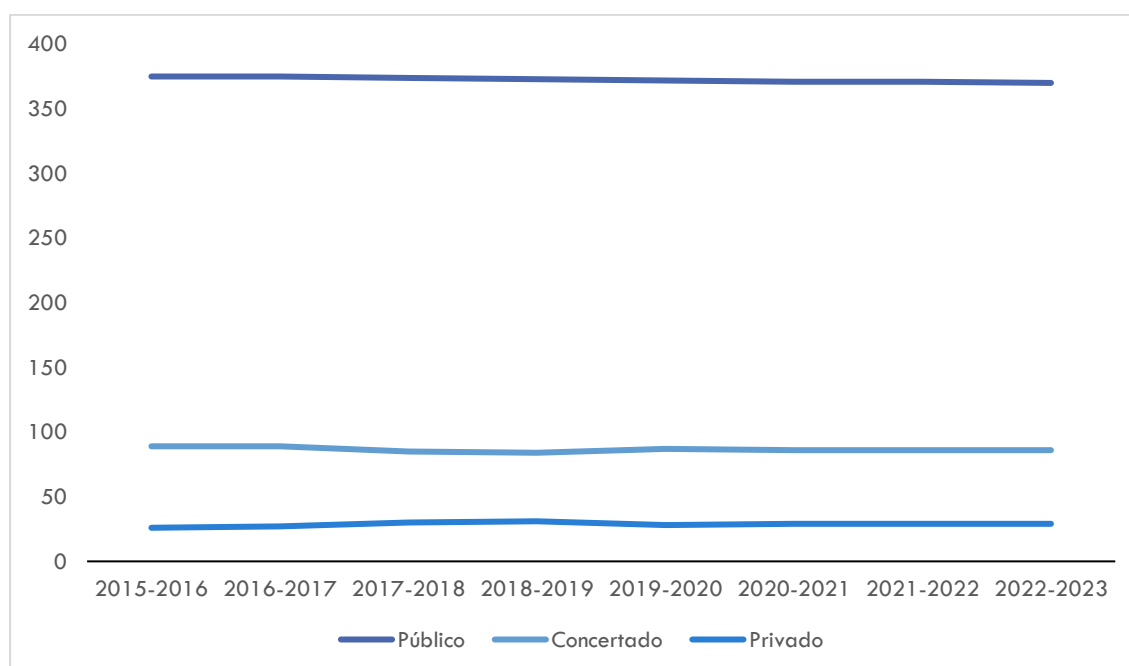
Número de centros públicos, concertados y privados de Primaria en la provincia de Alicante, Castellón y Valencia

Centros primaria 22-23

	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
PÚBLICOS	370	151	480	1.001
PRIVADOS	29	7	37	73
CONCERTADOS	86	28	217	331
TOTAL	485	186	734	1.405

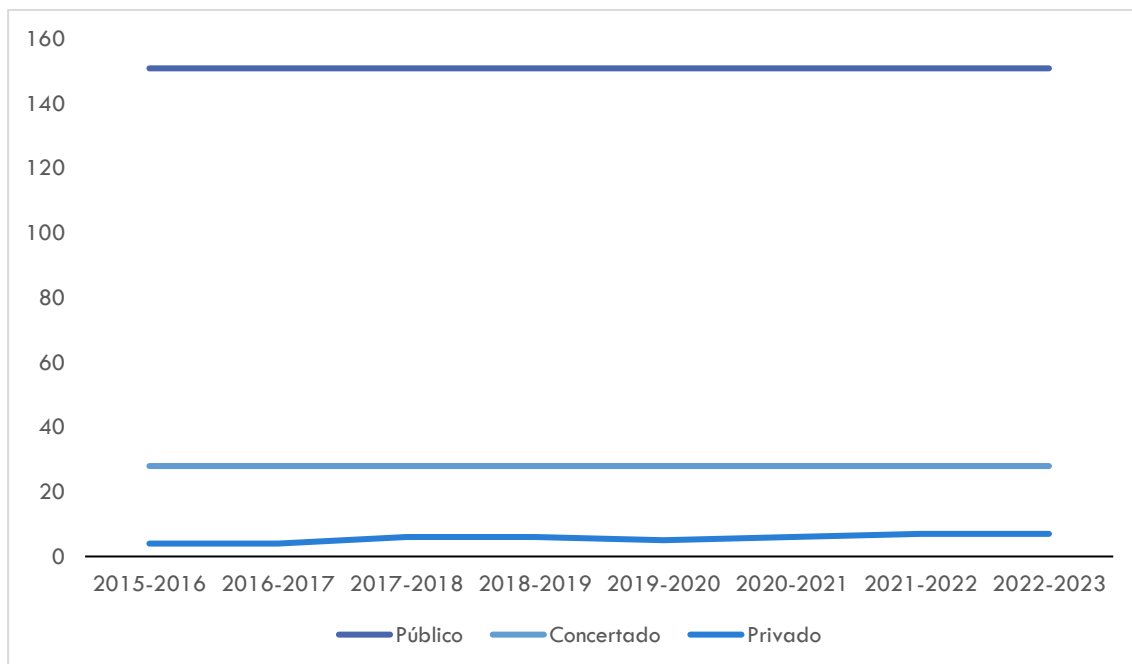
Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2022-2023 Alicante



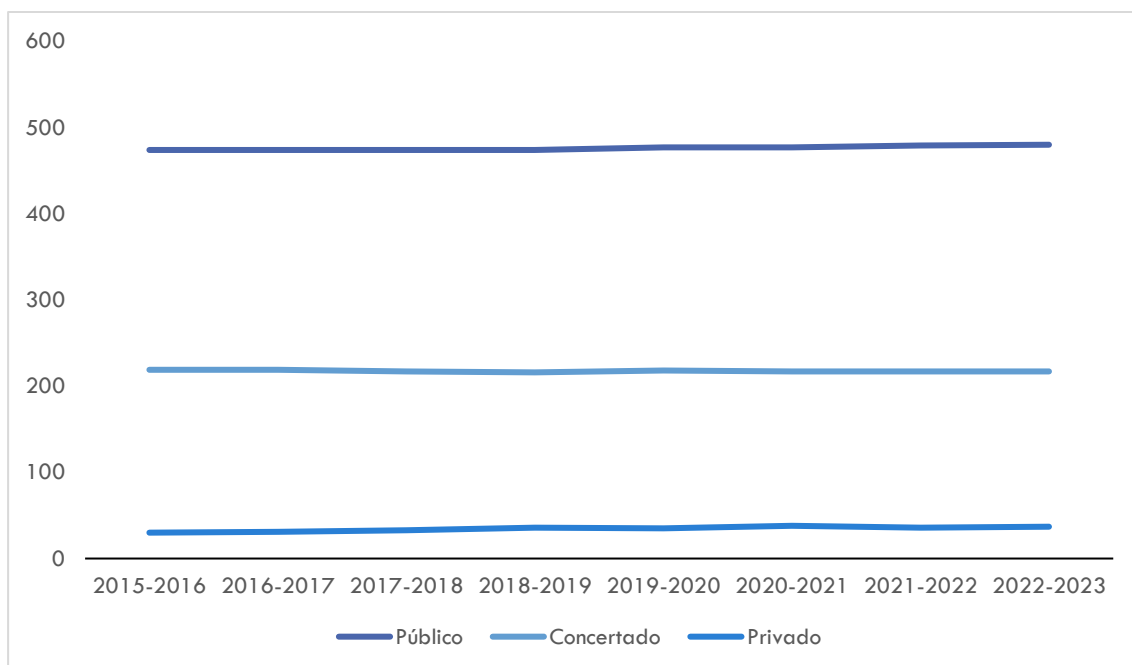
Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2015 hasta el curso 2022-2023 Castellón



Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2022-2023 Valencia



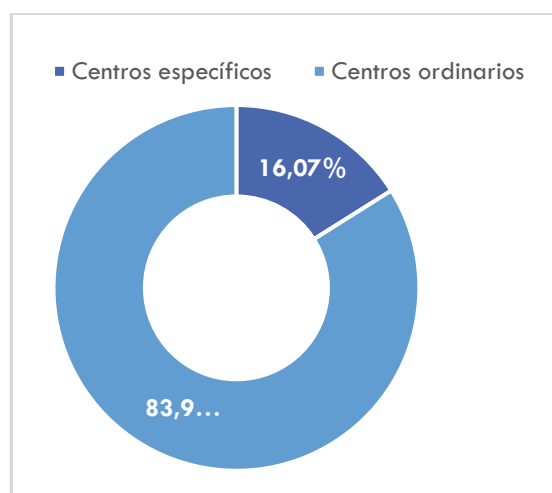
Fuente: MEFPD

c) *Centros de Educación Especial: en el curso 2022-2023 número de centros donde se imparte Educación Especial total de centros diferenciados entre ordinarios y específicos, y públicos, concertados y privados.*

	Curso 2022-2023			
	Público	Concertado	Privado	Total
Centros específicos	30	14	1	45
Centros ordinarios	218	16	1	235

Fuente: MEFPD

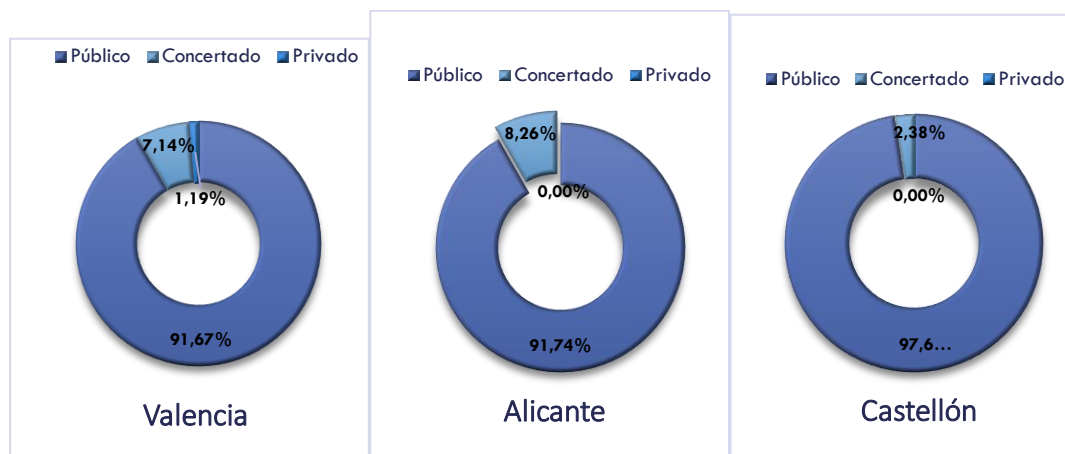
Distribución porcentual de centros de Educación Especial Específicos y Centros educativos Ordinarios que imparten educación especial (curso 2022-2023)



Fuente: MEFPD

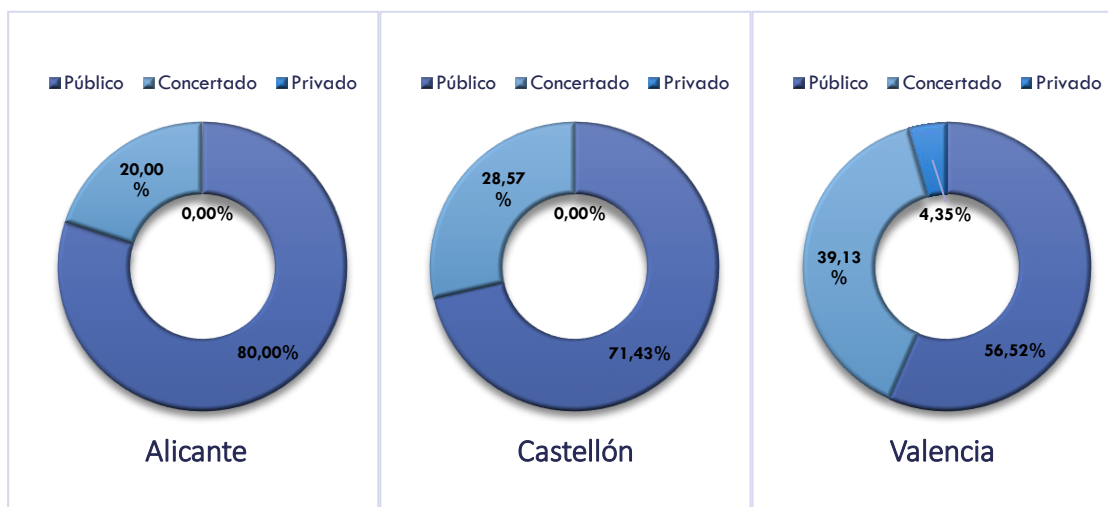
Centros ordinarios que imparten Educación Especial

Porcentaje centros Ordinarios de educación especial de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias. Curso 2022-2023



Centros específicos de educación especial

Porcentaje centros específicos de educación especial de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias (curso 2022-2023)



Fuente: MEPP

d) Centros de Educación Secundaria (ESO)

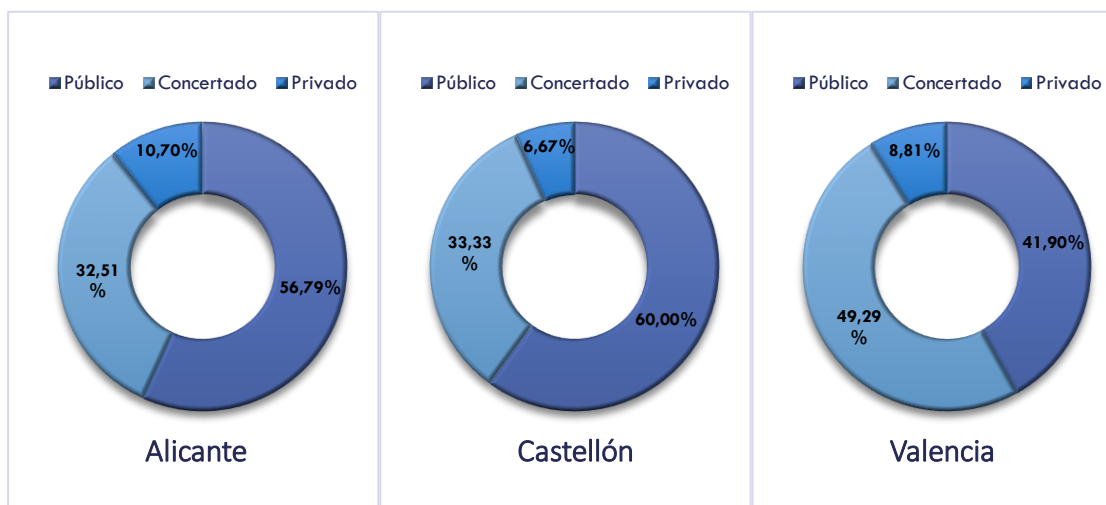
Centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. Valores absolutos y porcentajes según titularidad (curso 2022-2023)

Régimen	Centros	%	Unidades	%	Alumnos	%
Público	368	48.87%	6.543	69.00%	155.945	67.30%
Concertado	316	41.97%	2.367	6.04%	63.377	27.35%
Privado	69	9.16%	573	24.96%	12.381	5.34%
Total	753	100%	9.483	100%	231.703	%

Fuente: CECUE

Distribución territorial de los centros de Educación Secundaria Obligatoria

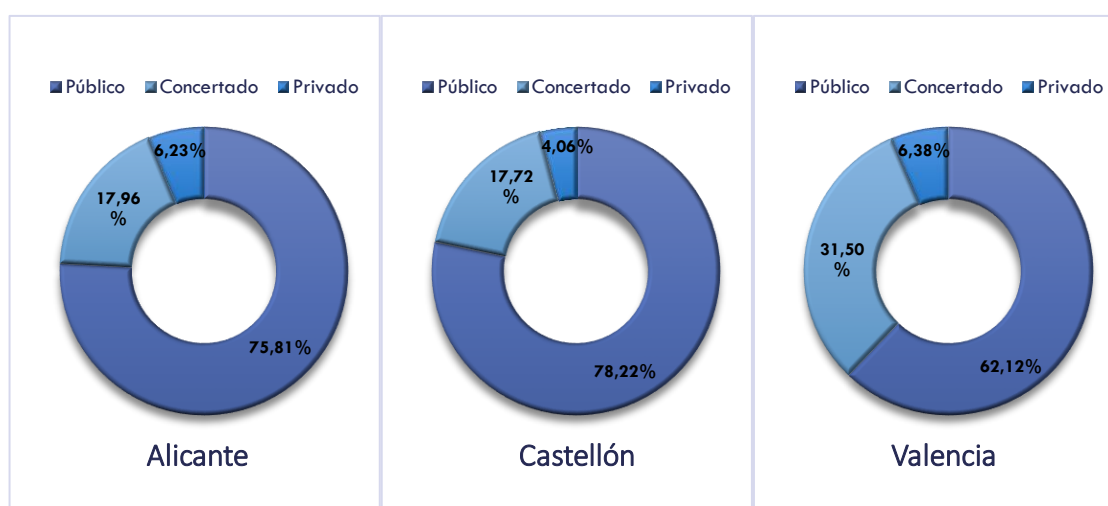
Porcentaje de centros públicos, concertados y privados de Educación Secundaria Obligatoria por provincia (curso 2022-2023)



Fuente:

Subdirección Fuente: MEFPD

Porcentaje de unidades en centros públicos, concertados y privados de Educación Secundaria Obligatoria, por provincia (año 2023)



Fuente: MEFPD

Sistema educativo extranjero

Centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en sistema extranjero, valores absolutos y porcentajes, por provincia (curso 2022-2023)

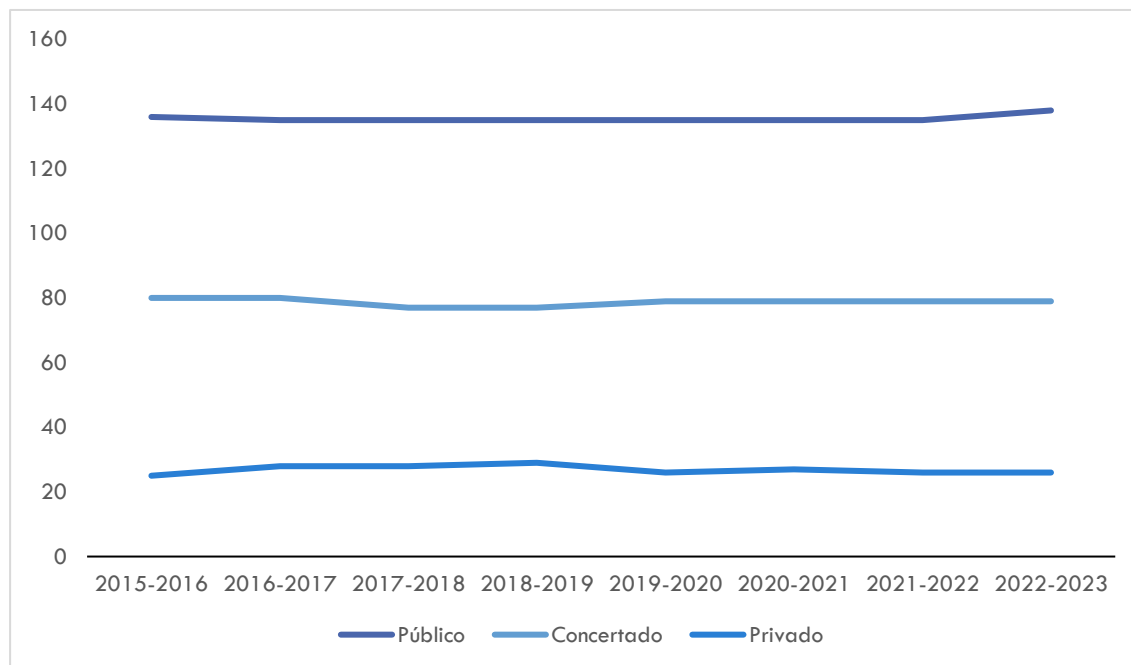
Provincia	Centros	%	Unidades	%	Alumnado	%
Alicante	15	46.88%	133	46.83%	2.647	42.16%
Castelló	2	6.25%	18	6.34%	354	5.64%
Valencia	15	46.88%	133	46.83%	3.278	52.21%
TOTAL	32	100%	284	100%	6.279	100%

Fuente: CECUE

Evolución del número de centros de ESO

Número de centros públicos, concertados y privados de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Alicante.

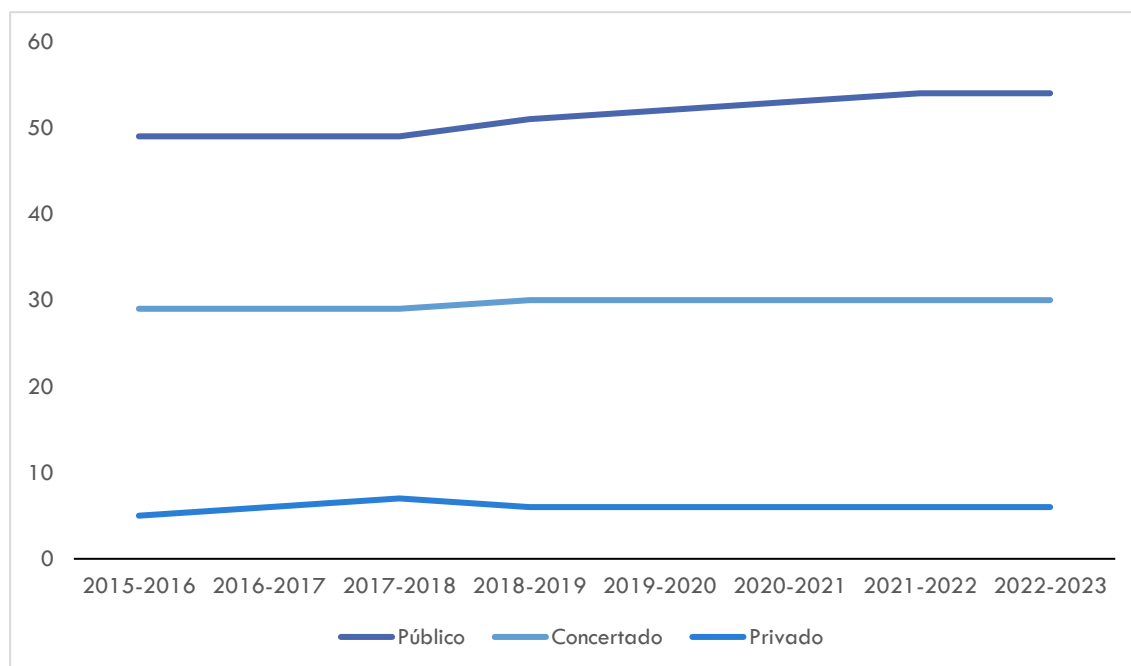
Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2022-2023.



Fuente: MEFPD

Número de centros públicos, concertados y privados de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Castelló

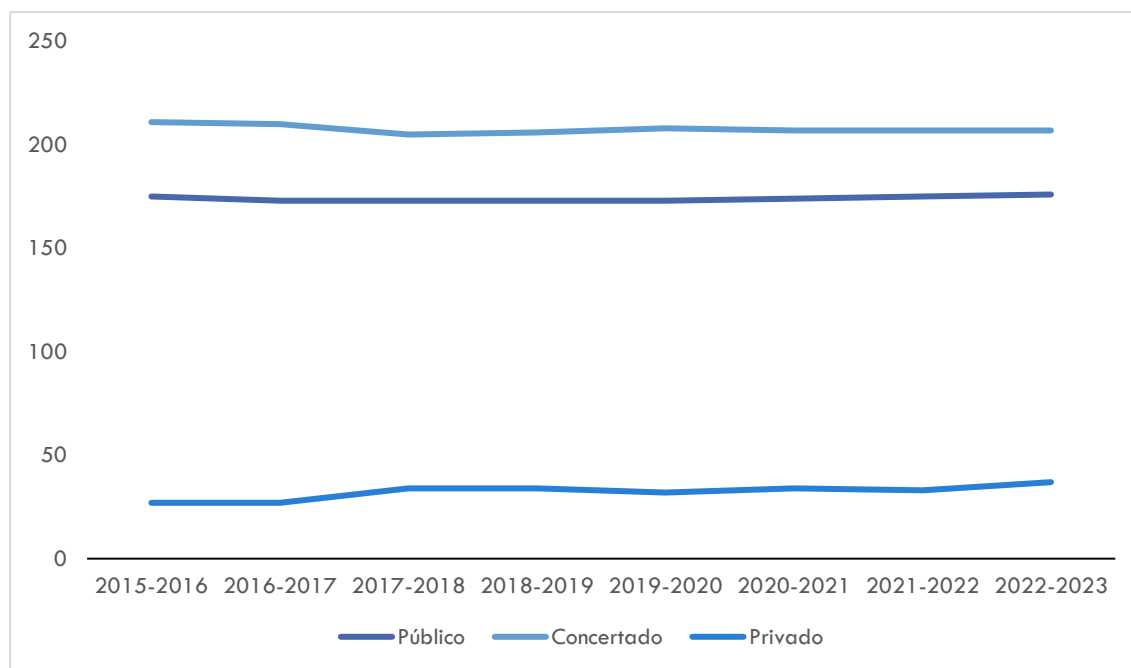
Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2022-2023.



Fuente: MEFPD

Número de centros públicos, concertados y privados de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Valencia

Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2022-2023.

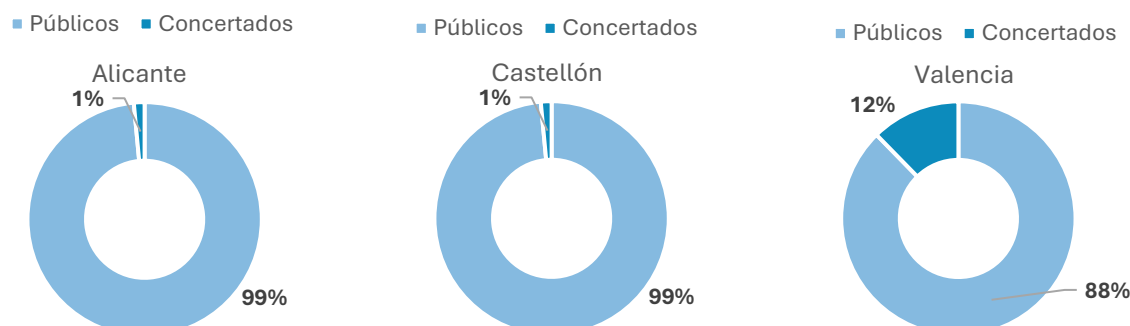


Fuente: MEFPD

e) Centros de ciclos formativos de formación profesional básica (FPB)

	Régimen			
	Público	Concertado	Privado	Total
2021-2022	287	30	0	317
2022-2023	290	30	0	320

Porcentaje de unidades en centros públicos, concertados y privados de ciclos formativos de FPB formativos por provincia. Curso 2022-2023.



Fuente: MEFPD

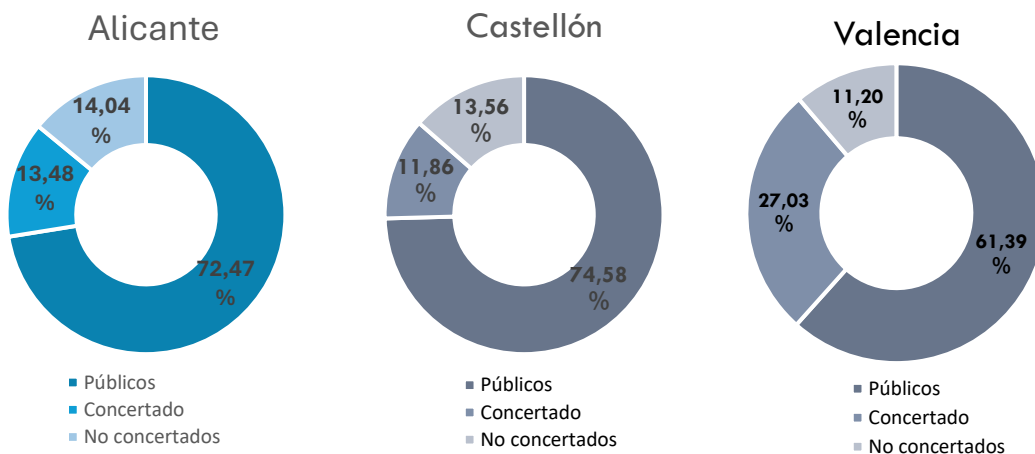
f) Centros educativos que imparten bachillerato

Centros educativos, unidades y alumnado de bachillerato. Valores absolutos y porcentajes por titularidad (curso 2022-2023)

Régimen	Centros	%	Unidades	%	Alumnos	%
Público	331	70.88%	1.737	73.91%	45.653	73,97%
Concertado	107	22.91%	464	19.74%	13.691	22,18%
Privado	29	6.21%	149	6.34%	2.376	3,85%
TOTAL	467	100%	2.350	100%	61.720	100%

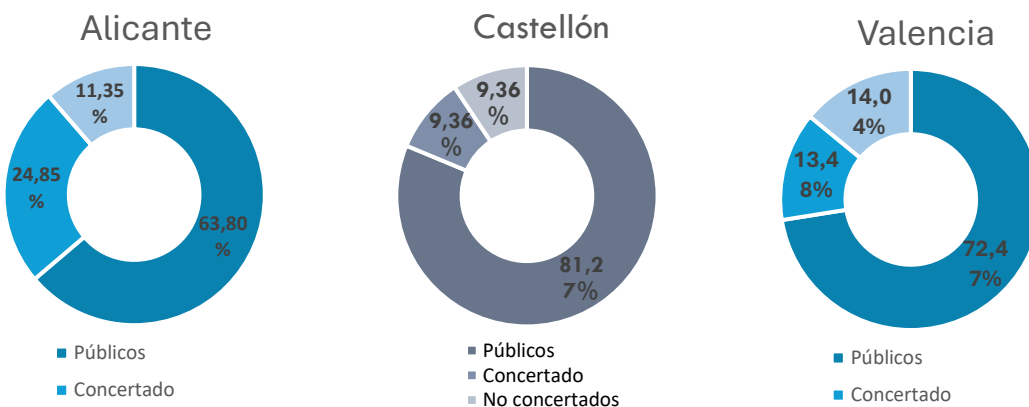
Fuente: CECUE

Porcentaje de centros públicos, concertados y privados de Bachillerato por provincia (curso 2022-2023).



Fuente: MEFPD

Porcentaje de unidades en centros públicos, concertados y privados de Bachillerato por provincia. Curso 2022-2023.



Fuente: MEFPD

Sistema educativo extranjero

Centros, unidades y alumnado de Bachillerato en sistema extranjero, valores absolutos y porcentajes, por provincia (curso 2022-2023).

Provincia	Centros	%	Unidades	%	Alumnado	%
Alicante	13	48.15%	64	48.48%	1.099	40.78%
Castelló	2	7.41%	8	6.06%	165	6.12%
Valencia	12	44.44%	60	45.45%	1.431	53.10%
TOTAL	27	100%	132	100%	2695	100%

Número de centros públicos, concertados y privados de Bachillerato en las provincias de Alicante

BACHILLERATO	ALICANTE 2022 - 2023
PÚBLICOS	129
CONCERTADOS	24
NO CONCERTADOS	25
TOTAL	178

Fuente: MEFPD

Número de centros públicos, concertados y privados de Bachillerato en la provincia de Castelló

BACHILLERATO	CASTELLÓN 2022 - 2023
PÚBLICOS	44
CONCERTADOS	7
NO CONCERTADOS	8
TOTAL	59

Fuente: MEFPD

Número de centros públicos, concertados y privados de Bachillerato en la provincia de Valencia

BACHILLERATO	Valencia 2022 - 2023
PÚBLICOS	159*
CONCERTADOS	70
NO CONCERTADOS	29
TOTAL	259*

* Incluye un centro de Bachillerato a Distancia.

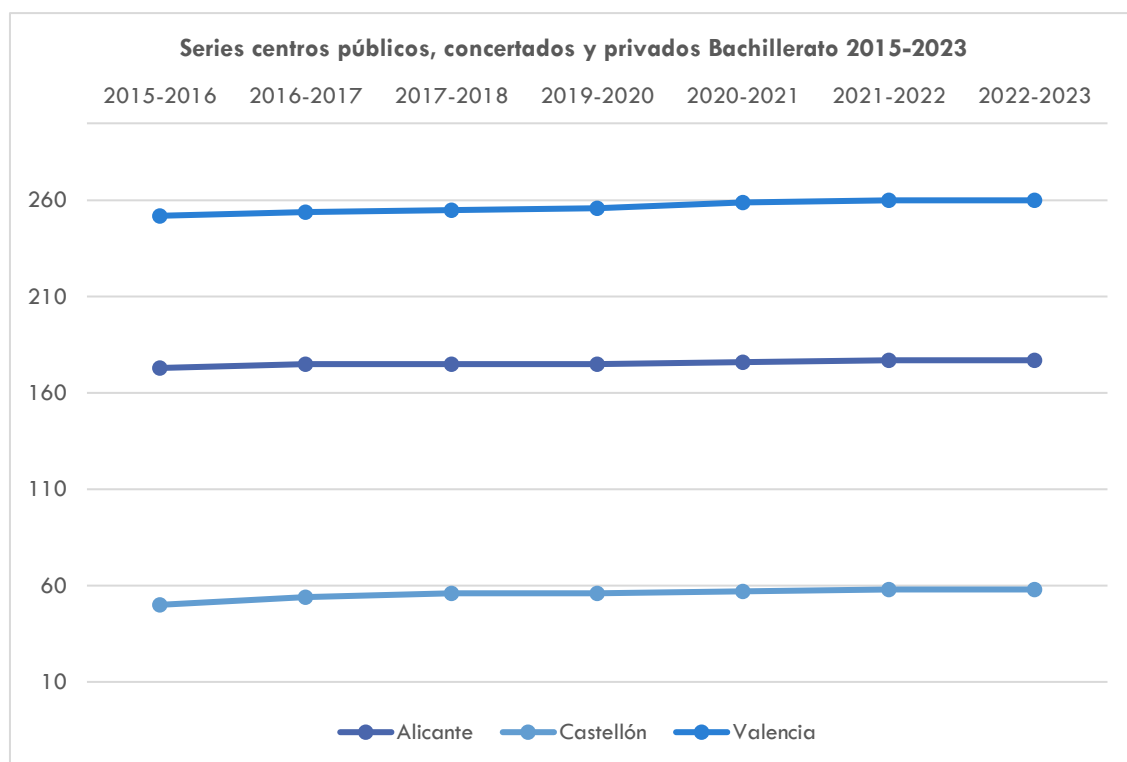
Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2022-2023. Bachillerato.

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2015-16	173	50	252*	475*
2016-17	175	54	254*	483*
2017-18	175	56	255*	486*
2018-19	175	56	256*	487*
2019-20	176	57	259*	492*
2020-21	177	58	260*	495*
2021-22	177	58	260*	495*
2022-2023	178	59	259*	496*

* Incluye un centro de Bachillerato a Distancia.

Fuente: MEFPD



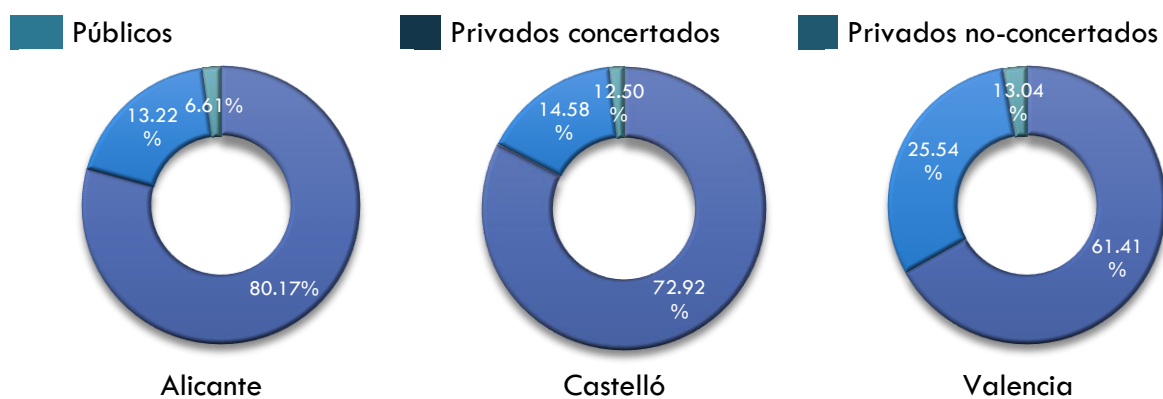
Fuente: MEFPD

g) Centros de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio

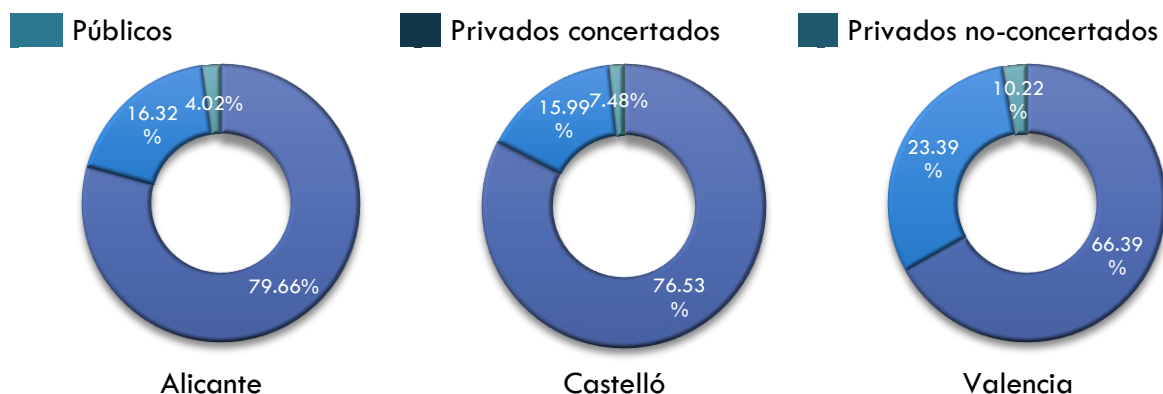
Centros que imparten ciclos formativos de grado Medio (2022-2023).

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	97	16	8	121
Castelló	35	7	6	48
Valencia	113	47	24	184
TOTAL	245	70	38	353

Porcentaje de centros públicos, concertados y privados de ciclos formativos de grado Medio (curso 2022-2023).



Porcentaje de unidades en centros públicos, concertados y privados de Ciclos Formativos de Grado Medio por provincia (curso 2022-2023).



Cursos de Especialización de Grado Medio

Cursos de Especialización de Grado Medio. Valores absolutos para el curso 2022-2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	5	0	0	5
Castelló	2	0	0	2
Valencia	4	0	0	4
TOTAL	11	0	0	11

Fuente CECUE

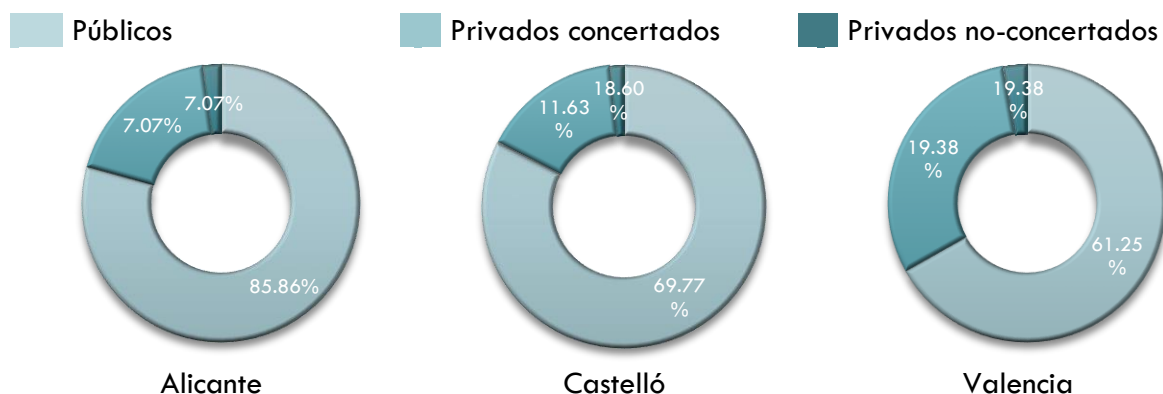
Unidades de Especialización de Grado Medio. Valores absolutos para el curso 2022-2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	654	134	33	821
Castelló	225	47	22	294
Valencia	812	286	125	1.223
TOTAL	1.691	467	180	2.338

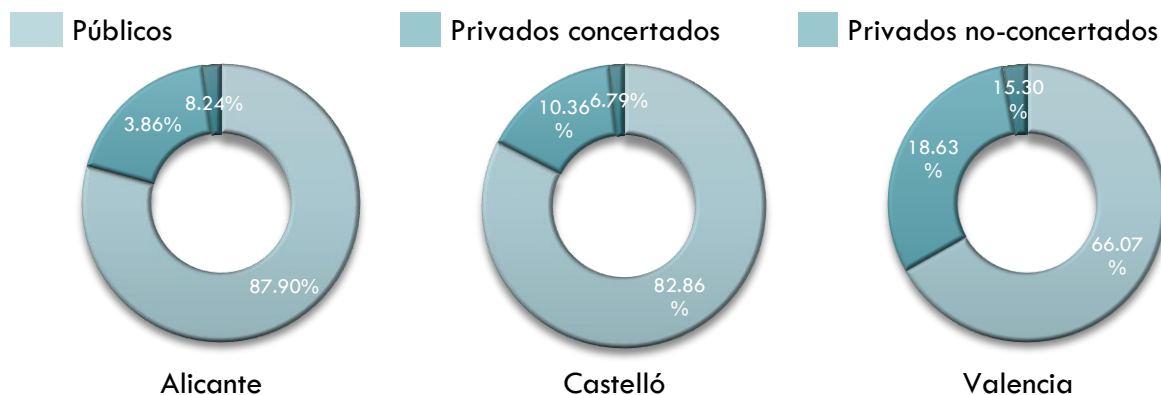
Fuente: CECUE

h) Centros de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (CFGs)

	Régimen			
	Público	Concertado	Privado	Total
2021-2022	202*	41	46	289*
2022-2023	213*	41	48	302*

Porcentaje de centros públicos, concertados y privados que imparten CFGS por provincia (curso 2022-2023).


Porcentaje de unidades en centros públicos, concertados y privados que imparten CFGS por provincia (curso 2022-2023).



Cursos de Especialización de Grado Superior

Cursos de especialización de Grado Superior en valores absolutos. Curso 2022-2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	12	0	0	12
Castellón	1	0	0	1
Valencia	16	0	0	16
TOTAL	29	0	0	29

Unidades de Especialización de Grado Superior en valores absolutos. Curso 2022-2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	30	0	0	30
Castellón	4	0	0	4
Valencia	36	0	0	36
TOTAL	70	0	0	70

Fuente CECUE

Ciclo Formativo de Grado Superior «Promoción de la Igualdad de Género»

Evolución del número de CFGS de Promoción de la Igualdad de Género presenciales impartidos Serie desde el curso 2014-2015 al 2022-2023.

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2014-15	4	1	7	12
2015-16	2	0	0	2
2016-17	3	0	5	8
2017-18	3	1	6	10
2018-19	3	1	6	10
2019-20	3	1	6	10
2020-21	3	1	6	10
2021-22	4	1	7	12
2022-23	4	1	7	12

Fuente: MEFPD

4.2.2. Centros educativos de régimen especial

Tienen la consideración de enseñanzas de régimen especial las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas.

	Público	Privado	TOTAL
Centros E. Régimen Especial	111	60	171

a) Centros educativos de Enseñanzas de Música

Centros de Enseñanzas de Régimen Especial de Música, por nivel de oferta y titularidad. Cursos 2022-2023

	Público	Privado	TOTAL
Elemental	4	9	13
Elemental+Profesional	35	19	54
Profesional	9	15	24
Superior	3	1	4
TOTAL	51	44	95

Fuente CECUE

b) Centros educativos de Enseñanzas de Danza

Centros de enseñanzas de Régimen Especial de Danza por niveles y titularidad. Curso 2022-2023.

	Público	Privado	TOTAL
Elemental	4	7	11
Elemental+Profesional	4	6	10
Profesional	1	0	1
Superior	2	0	2
TOTAL	11	13	24

Fuente CECUE

c) Centros educativos de Régimen Especial de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño

Centros educativos de Régimen Especial de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2022-2023.

	Público	Privado	TOTAL
CFGM	2	1	3
CFGS	8	1	9
TOTAL	10	2	12

Fuente CECUE

d) Centros educativos de Régimen Especial de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño

Centros educativos de Régimen Especial de Enseñanzas Profesionales de Arte y Diseño, por provincia y titularidad. Cursos 2022-2023.

	Público	Privado	TOTAL
Alicante	0	0	0
Castelló	1	0	1
Valencia	1	0	1
TOTAL	2	0	2

Fuente: CECUE

e) Centros educativos de Estudios Superiores de Diseño

Centros educativos de Régimen Especial de Estudios Superiores de Diseño, por provincia y titularidad. Cursos 2022-2023.

Provincia	Público	Privado	TOTAL
Alicante	3	0	3
Castelló	1	0	1
Valencia	1	1	2
TOTAL	5	1	6

Fuente: CECUE

f) Centros educativos de Régimen Especial de Enseñanzas de Idiomas

Escuelas Oficiales de Idiomas, por provincia y titularidad. Cursos 2022-2023.

	Público	Privado	TOTAL
Alicante	9	0	9
Castelló	4	0	4
Valencia	13	0	13
TOTAL	26	0	26

Fuente: CECUE

g) Centros educativos de Masters en Enseñanzas Artísticas

Centros educativos que imparten Másteres en Enseñanza Artística, por provincia y titularidad. Curso 2022-2023.

	Público	Privado	TOTAL
Alicante	2	0	2
Castelló	2	0	2
Valencia	2	0	2
TOTAL	6	0	6

Fuente: CECUE

4.2.3. Centros específicos de Formación de Personas Adultas

Centros específicos de Formación de Personas Adultas por provincia y titularidad. Cursos 2022-2023.

	Público	Privado	TOTAL
--	---------	---------	-------

Alicante	62	0	62
Castelló	25	1	26
Valencia	120	1	121
TOTAL	207	2	209

Fuente: CECUE

4.2.4. Centros educativos sistema extranjero

Centros Sistema Educativo Extranjero por provincia e idioma. 2023

	Alemán	Británico	Francés	Noruego	Ruso	USA	TOTAL
Alicante	1	13	1	3	1	2	21
Castelló	0	2	0	0	0	0	2
Valencia	2	15	1	0	0	4	22
TOTAL	3	30	2	3	1	6	45

Fuente: CECUE

4.3. Tecnologías de la Información y de la Comunicación

a) Alumnado por ordenador

Alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza/aprendizaje por provincia y titularidad (curso 2022-2023).

	Alicante	Castelló	Valencia	C. Valenciana	España
Centros públicos	2.9	2.5	2.6	2.7	2.0
Ed. Primaria	3.1	2.7	2.7	2.9	2.0
Ed. Secundaria y FP	2.8	2.4	2.5	2.6	2.0
Centros privados	2.6	3.6	3.4	3.2	2.6

Fuente: IVE

Alumnos por ordenador destinado a docencia por provincia y titularidad (curso 2022-2023).

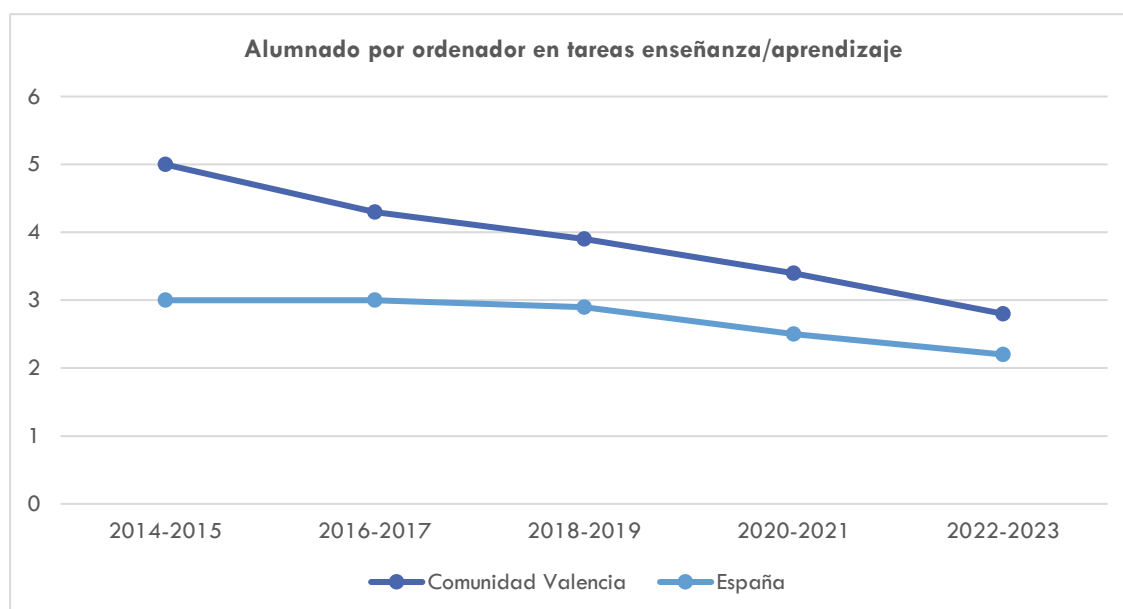
	Alicante	Castelló	Valencia	C. Valenciana	España
Centros públicos	3.3	2.9	3.0	3.1	2.4
Ed. Primaria	3.8	3.3	3.3	3.5	2.4
Ed. Secundaria y FP	3.1	2.7	2.8	2.9	2.4
Centros privados	3.2	4.3	3.9	3.7	3.1

Fuente: IVE

Evolución del alumnado por ordenador destinado a tareas de enseñanza/aprendizaje.
Serie desde el curso 2013-2014 hasta el curso 2022-2023.

	Comunidad Valenciana	España
2014-2015	5	3
2016-2017	4,3	3
2018-2019	3,9	2,9
2020-2021	3,4	2,5
2022-2023	2,8	2,2

Fuente: Portal Estadístico Generalitat Valenciana. Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos no universitarios - Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana - Generalitat Valenciana

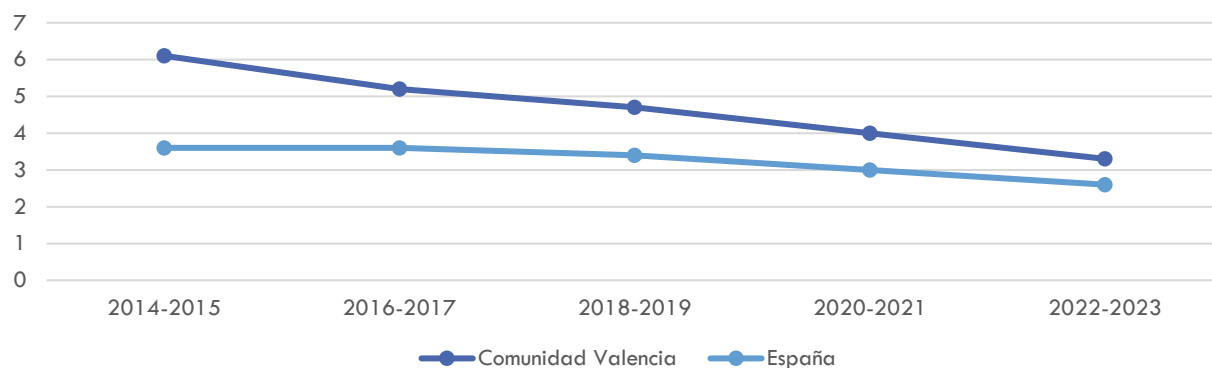


Evolución alumnado por ordenador destinado a docencia.
Serie desde el curso 2014-2015 hasta el curso 2022-2023.

	Comunidad Valenciana	España
2014-2015	6,1	3,6
2016-2017	5,2	3,6
2018-2019	4,7	3,4
2020-2021	4	3
2022-2023	3,3	2,6

Fuente: Portal Estadístico Generalitat Valenciana. Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos no universitarios - Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana - Generalitat Valenciana

Alumnado por ordenador destinado a docencia



Alumnado por ordenador (nº medio) conectado a Internet destinado a la docencia por provincia y titularidad. Curso 2022-2023.

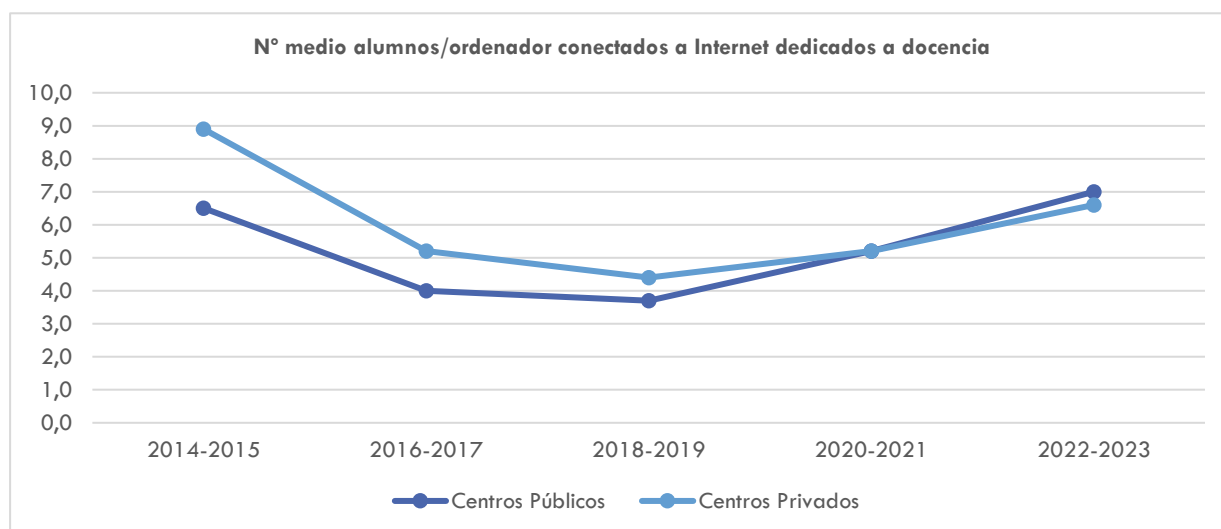
	Alicante	Castellón	Valencia
PÚBLICOS	6,7	7,2	7,2
PRIVADOS	7,6	5,4	6,3

Evolución por ordenador conectado a Internet destinado a la docencia

	Comunidad Valenciana	España
2014-2015	6,5	8,9
2016-2017	4	5,2
2018-2019	3,7	4,4
2020-2021	5,2	5,2
2022-2023	7,0	6,6

Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2013-2014 hasta el curso 2022-2023.



b) Centros educativos.

Porcentaje de centros educativos con conexión a Internet por titularidad y periodo.

Comunidad Valenciana		
	Centros Públicos	Centros Privados
2014-2015	99,5%	96,5%
2016-2017	100%	99,8%
2018-2019	100%	99,6%
2020-2021	99,9%	99,8%
2022-2023	100%	100%

Fuente: MEFPD

Porcentaje de aulas habituales de clase con conexión a Internet por titularidad y periodo.

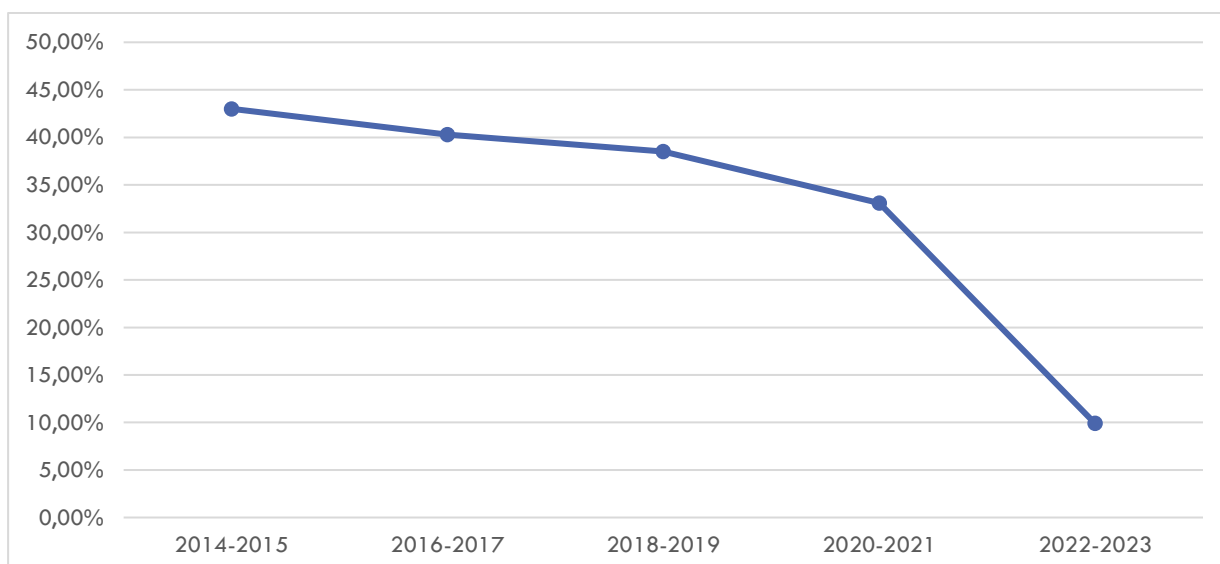
Comunidad Valenciana		
	Centros Públicos	Centros Privados
2014-2015	99,8%	99%
2018-2019	100%	99,8%
2020-2021	100%	100%

Fuente: MEFPD

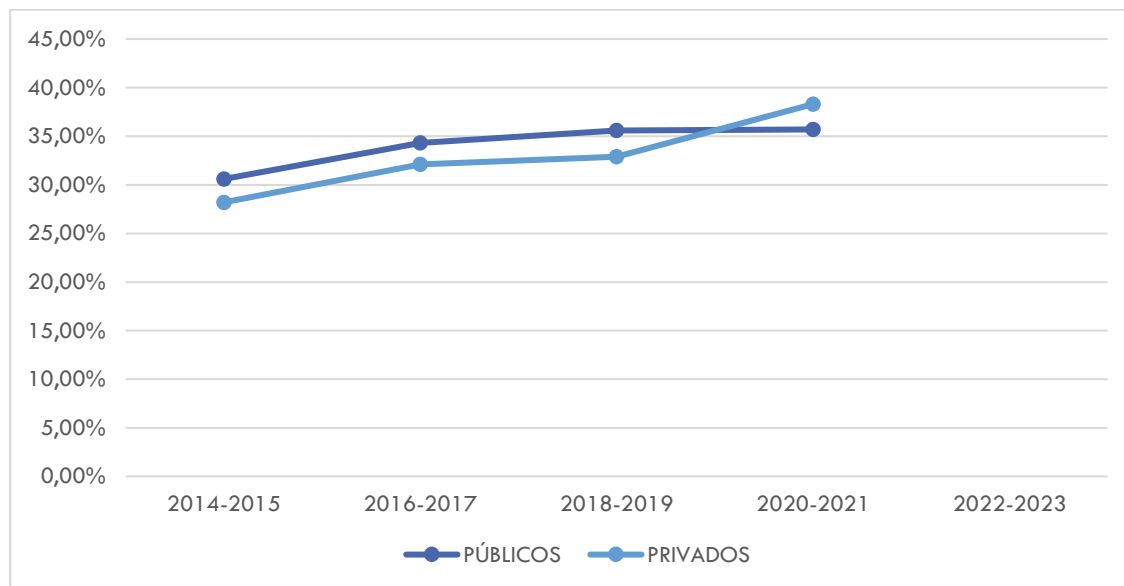
c) Ubicación

Evolución de la distribución porcentual de los ordenadores en aulas de informática por titularidad.

Serie desde el curso 2014-2015 hasta el 2022-2023



Evolución de la distribución porcentual de los ordenadores en aulas de clase por titularidad.

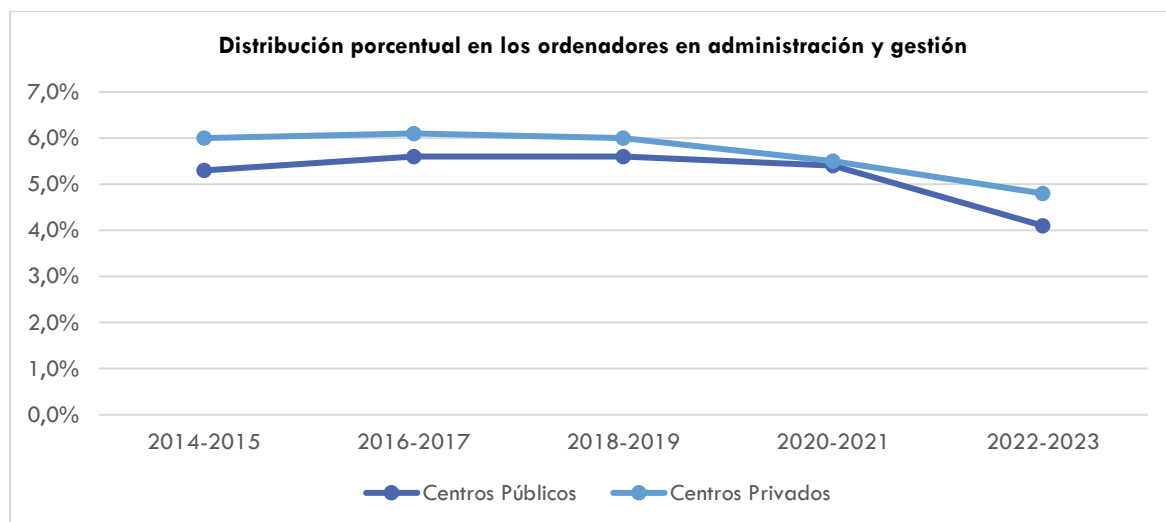


Evolución de la distribución porcentual de los ordenadores en administración y gestión por titularidad.

Comunidad Valenciana		
	Centros Públicos	Centros Privados
2014-2015	5,3%	6%
2016-2017	5,6%	6,1%
2018-2019	5,6%	6%
2020-2021	5,4%	5,5%
2022-2023	4,1%	4,8%

Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2014 – 2015 hasta el 2022-2023.



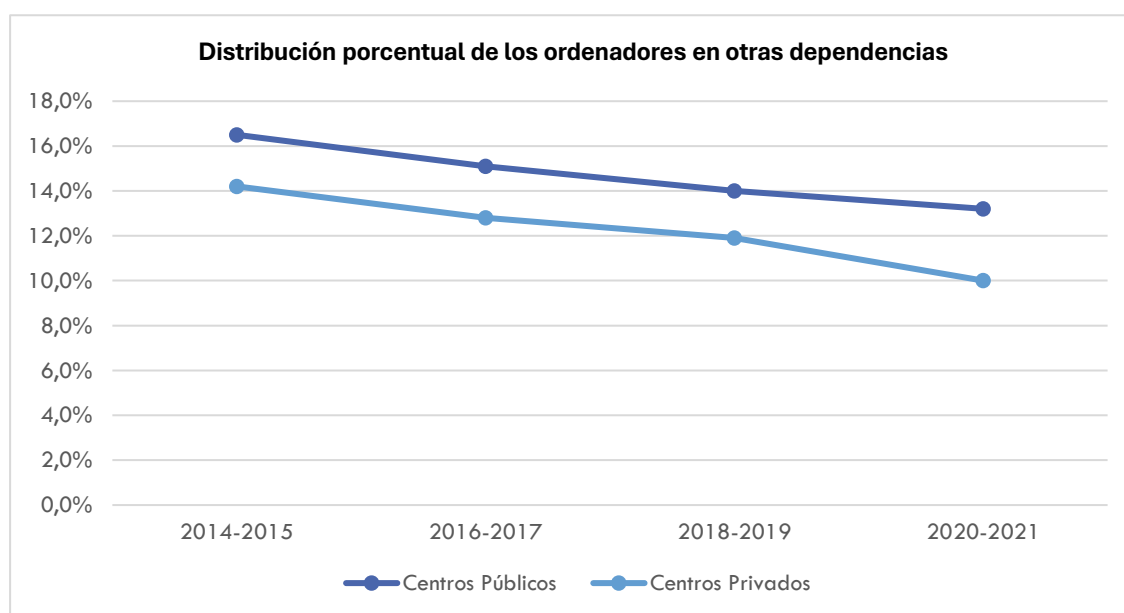
Evolución de la distribución porcentual de los ordenadores en otras dependencias por titularidad. Tabla 6. Sólo existe dato “dependencias múltiples” en año 2022-2023

Comunidad Valenciana		
	Centros Públicos	Centros Privados
2014-2015	16,5%	14,2%
2016-2017	15,1%	12,8%
2018-2019	14%	11,9%
2020-2021	13,2%	10%

Fuente:

MEFPD

Serie desde el curso 2014-2015 hasta el 2022-2023.

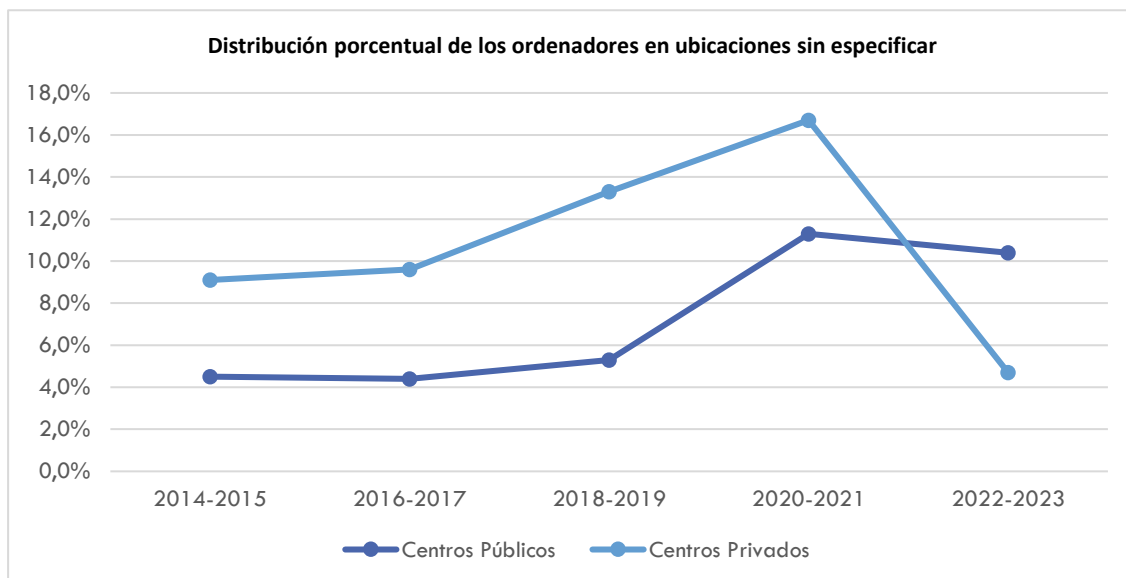


Evolución de la distribución porcentual de ordenadores en ubicaciones sin especificar, por titularidad. Tabla 7 En 2022-2023 son “tareas múltiples”

	Comunidad Valenciana	
	Centros Públicos	Centros Privados
2014-2015	4,5%	9,1%
2016-2017	4,4%	9,6%
2018-2019	5,3%	13,3%
2020-2021	11,3%	16,7%
2022-2023	10,40%	4,70%

Fuente: MEFPD

Serie desde el curso 2014-2015 hasta el 2022-2023.



4.4. BIBLIOTECAS

Evolución del porcentaje de centros que utilizan la biblioteca para la realización de actividades por tipos de actividad

Actividades	2015-2016			2019-2020		
	Público	Privado	TOTAL	Público	Privado	TOTAL
De enseñanza y aprendizaje para apoyar el desarrollo del currículum	60,00	58,20	59,60	72,00	62,90	69,80
De fomento a la lectura	89,70	86,70	89,00	80,80	58,40	75,50
Relacionadas con el tratamiento de la información y la competencia digital	18,20	24,10	19,60	13,20	16,30	14,00
Específicas de atención a la	21,70	29,70	23,60	26,70	23,60	25,90

diversidad						
Culturales y encuentros literarios	52,00	40,60	49,30	49,30	32,00	45,20
Con la participación de las familias	26,90	23,70	26,10	30,30	28,10	29,80
Conferencias o seminarios	16,50	17,70	16,80	14,10	14,60	14,20

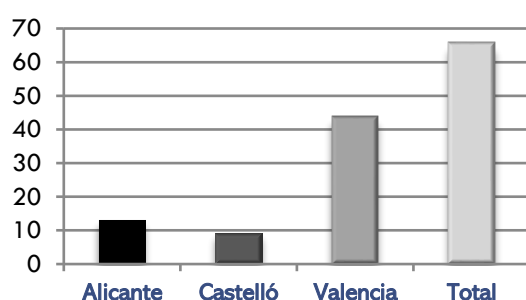
Fuente: MEFP

4.5. INFRAESTRUCTURAS

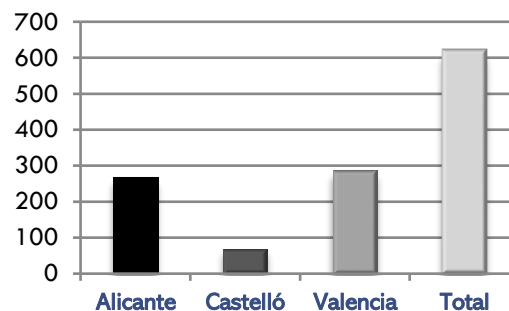
a) Programa EDIFICANT

Programa EDIFICANT. Actuaciones durante el curso 2022-2023.

Nro. de actuaciones delegadas (2022-2023)



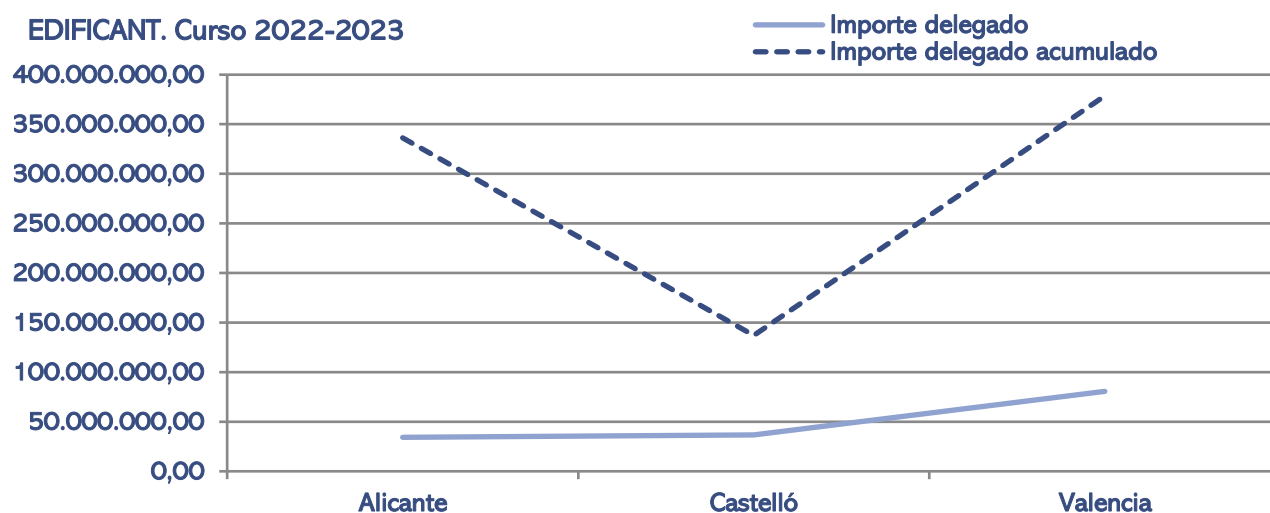
Nro. de actuaciones acumuladas hasta el curso 2022-2023



Fuente: DGIE

Programa EDIFICANT. Importes delegados curso 2022-2023 e importes acumulados hasta este curso.

EDIFICANT. Curso 2022-2023



Fuente: DGIE

b) Obras de gestión directa.

Importe de licitaciones de contrato mayor.

Curso 2022-2023.

Obras de gestión directa - Importe de licitaciones de contrato mayor. Curso 2022-2023.**Fecha: 27 de mayo de 2025**

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Dirección General de Infraestructuras Educativas

En relación con la información que se nos solicita a través de mensaje de correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2025, a instancia de J. Salvador Oliver Castellano, presidente del CECV y el presidente de la comisión de redacción y estudio del informe del SE en la CV correspondiente al curso 2022/23 le solicitamos con carácter de urgencia los siguientes datos necesarios para acabar el informe cuya propuesta se presenta ante la comisión el 26 del presente mes, la Dirección General de Infraestructuras Educativas informa de lo siguiente:

Obras de gestión directa. Importe de licitaciones de contrato mayor. Curso 2022-2023

	Número de actuaciones licitadas	Importes con IVA
Alicante	36	8.186.930,37 €
Castellón	13	3.582.666,19 €
Valencia	24	13.303.083,49 €
TOTAL	73	25.072.680,05 €

Obras de las Direcciones Territoriales

	Número de actuaciones licitadas	Importes con IVA
Alicante	20	2.442.412,24 €
Castellón	5 (4 + 1 obra de emergencia)	762.652,29 € (+ 544.500 € de la obra de emergencia)
Valencia	15 (9 + 6 obra de emergencia)	2.945.772,68 € (+ 2.471.404,06 € de la obra de emergencia)
TOTAL	40 (33 + 7 obras de emergencia)	9.166.741,27 € (6.150.837,21 + 3.015.904,06 obras de emergencia)

Anexo II: (Información facilitada por los jefes del Servicio Territorial de Infraestructuras Educativas de Alicante, Castellón y Valencia).

Alicante: 20 licitaciones por un total de 2.442.412,24 €

1	EL PUENTE	ELDA	148.618,56 €	OBRA
2	SAN FERNADO	ALICANTE	277.846,29 €	OBRA
3	IES EL PLA	ALICANTE	75.504,00 €	SERVICIOS
4	IES RODOLFO LLOPIS	CALLOSA D'EN SARRIÀ	67.155,00 €	SERVICIOS
5	CEIP RAFAEL ALTAMIRA	CALLOSA DE SEGURA	59.774,00 €	SERVICIOS
6	EOI	ALICANTE	11.845,90 €	SERVICIOS
7	IES DOCTOR BALMIS	ALICANTE	70.785,00 €	SERVICIOS
8	IES LAS LOMAS	ALICANTE	48.037,00 €	SERVICIOS
9	IES NÚMERO 1	XÀBIA	118.096,00 €	SERVICIOS
10	CEIP L'ARENAL	XÀBIA	81.796,00 €	SERVICIOS
11	CEIP ARBRE BLANC	MUTXAMEL	84.288,60 €	SERVICIOS
12	CEIP GLORIA FUERTES	ALICANTE	67.034,00 €	SERVICIOS
13	CEIP COSTA BLANCA	ALICANTE	23.111,00 €	SERVICIOS
14	IES XIXONA	XIXONA	65.824,00 €	SERVICIOS
15	IES FIGUERAS PACHECO	ALICANTE	61.105,00 €	SERVICIOS
16	VARIOS CENTROS	ASCENSORES	104.423,00 €	SERVICIOS
17	IES 8 DE MARZO	ALICANTE	28.314,00 €	SERVICIOS
18	CEIP AZORÍN	ALICANTE	344.769,20 €	OBRA
19	CEIP EMILIO VARELA	ALICANTE	359.143,73 €	OBRA
20	CEIP TOSSAL	ALICANTE	344.941,96 €	OBRA
			2.442.412,24 €	

Número de licitaciones de contrato mayor realizadas por la **Dirección Territorial de Castellón**, curso 2022-2023 (septiembre2022-junio2023): **4** (+ 1 obra de emergencia).

Importe (IVA incluido): **762.652,29 €** (+ 544.500 € de la obra de emergencia)

Número de licitaciones de contrato mayor realizadas por la **Dirección Territorial de Valencia**, curso 2022-2023 (septiembre2022-junio2023): **9** (+ 6 obra de emergencia).

Importe (IVA incluido): **2.945.772,68 €** (+ 2.471.404,06 € de la obra de emergencia)

Anexo II (Información facilitada por el Servicio de Contratación)

Importe desglosado:

OBRES DE GESTIÓ DIRECTA DE LA CURS 2022/23						
Província	Projecte EC010 + EC020*		Projecte ER010 + ER020**		TOTAL	
	Nre Actuacions licitades	Import (amb IVA)	Nre Actuacions licitades	Import (amb IVA)	Nre Actuacions licitades	Import (amb IVA)
Alacant	0	- €	36	8.186.930,37 €	36	8.186.930,37 €
Castelló	1	84.700,00 €	12	3.497.966,19 €	13	3.582.666,19 €
València	1	5.809.026,15 €	23	7.494.057,34 €	24	13.303.083,49 €
Total	2	5.893.726,15 €	71	19.178.953,90 €	73	25.072.680,05 €
alacant		reforma	21	3.175.399,56		
		fotovoltaïques	10	4.845.752,34		
		servei foto	5	165.778,47		
			36	8.186.930,37		
castelló		reforma	6	1.343.452,29		
		fotovoltaïques	4	2.082.251,49		
		servei foto	2	72.262,41		
			12	3.497.966,19		
valencia		reforma	2	184.009,32		
		fotovoltaïques	14	7.063.505,68		
		servei foto	7	246.542,34		
			23	7.494.057,34		

Informe:

OBRES DE GESTIÓ DIRECTA IMPORTS DE LICITACIONS REALITZADES DE CONTRACTES MAJORS (OBRES I SERVEIS) IMPORTS DE LICITACIONS REALITZADES DE CONTRACTES MAJORS (OBRES I SERVEIS) CURS 2022/23		
Província	Nre Actuacions llicitades	Import (amb IVA)
Alacant	36	8.186.930,37 €
Castelló	13	3.582.666,19 €
València	24	13.303.083,49 €
Total	73	25.072.680,05 €

c) Mapa valenciano de actuaciones en infraestructuras educativas

[Consultad enlace](#)

4.6. PROPUESTAS DE MEJORA

BLOQUE 4: RECURSOS

4.1. Financiación e Inversión en Educación

Propuestas de Mejora:

1. Publicar anualmente el porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunitat Valenciana destinado a gasto público en educación, estableciendo un objetivo de incremento progresivo para alcanzar, como mínimo, la media de los países de la OCDE o las recomendaciones de la UNESCO (entre el 4% y el 6% del PIB).
 - Referencia del Informe: Datos de financiación e inversión (4.1.1 y 4.1.2).
2. Detallar en los informes anuales el desglose del gasto público en educación por etapas educativas (Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato, FP, Régimen Especial, FPA), por tipo de centro (público/concertado) y por grandes partidas de gasto (personal, funcionamiento, inversiones, becas, innovación, formación del profesorado), mostrando su evolución.
 - Referencia del Informe: Datos de financiación e inversión (4.1.1 y 4.1.2).
3. Realizar una evaluación del impacto de los fondos extraordinarios destinados a la escolarización del alumnado ucraniano, para identificar lecciones aprendidas y mejorar la respuesta ante futuras crisis.
 - Referencia del Informe: 4.1.2b) Gastos COVID-19; 4.1.2c) Gastos escolarización personas desplazadas desde Ucrania.
4. Revisar los módulos de financiación de los centros educativos, tanto públicos como concertados, para asegurar que se contemplan adecuadamente los costes reales de una educación inclusiva y de calidad, introduciendo factores de corrección que asignen recursos adicionales a los centros que atienden a alumnado con mayores necesidades.
 - Referencia del Informe: Carencia de análisis sobre la equidad en la financiación.

4.2. Red de Centros Educativos

Propuestas de Mejora:

1. Realizar un análisis de la adecuación de la oferta de centros y plazas de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Formación de Personas Adultas a la demanda social y a las necesidades del entorno, promoviendo una mayor diversificación y flexibilidad de la oferta donde sea necesario.
 - Referencia del Informe: 4.2.1 e, f, g, h (FP); 4.2.2 (Régimen Especial); 4.2.3 (FPA).

4.3. Tecnologías de la Información y de la Comunicación (Recursos TIC)

Propuestas de Mejora:

1. Establecer un plan de renovación tecnológica continua para los centros educativos que asegure no solo la dotación de dispositivos, sino también su actualización periódica y un servicio de mantenimiento. Priorizar la mejora de la calidad (velocidad y capacidad) de la conexión a Internet en todos los centros.
 - Referencia del Informe: Datos de alumnado por ordenador y conexión (4.3a y 4.3b).
2. Fomentar el uso de software libre y de recursos educativos abiertos (REA) en los centros educativos, ofreciendo formación y apoyo técnico al profesorado para su implementación.
 - Referencia del Informe: Menció a LliureX en 2.4.7.

4.4. Bibliotecas

Propuestas de Mejora:

1. Actualizar urgentemente los datos sobre el uso y la dotación de las bibliotecas escolares, incluyendo información de los cursos más recientes y detallando los recursos humanos (responsables de biblioteca con formación y dedicación horaria), los fondos bibliográficos (en cantidad, diversidad y actualización) y los equipamientos informáticos disponibles.
 - Referencia del Informe: Tabla sobre uso de bibliotecas (4.4, pág. 170), con datos hasta 2019-2020.
2. Implementar un plan integral de modernización y dinamización de las bibliotecas escolares, que contemple no solo la adquisición de fondos, sino también la creación de espacios de aprendizaje multifuncionales (CREA - Centros de Recursos para la Enseñanza y el Aprendizaje), la formación específica del profesorado responsable y el fomento de su uso para el desarrollo de la competencia informacional, digital y el apoyo a todas las áreas curriculares.
 - Referencia del Informe: Bajo porcentaje de uso para competencia digital (4.4). Programa de Dinamización de Bibliotecas (2.4.5b).

4.5. Infraestructuras

Propuestas de Mejora:

1. Establecer un calendario orientativo para la eliminación progresiva de las aulas prefabricadas en el sistema educativo valenciano, asignando los recursos necesarios para su sustitución por construcciones definitivas.
 - Referencia del Informe: Carencia de datos específicos y calendario para eliminación de aulas prefabricadas.

5. ESCOLARIZACIÓN, TRANSICIÓN Y RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO

5.1. ESCOLARIZACIÓN

5.1.1. Alumnado de régimen general.

a) Alumnado de educación infantil.

La Educación Infantil comprende hasta los seis años. Tiene carácter voluntario y su finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas. Se estructura en dos ciclos: el primero hasta los tres años de edad y el segundo desde los tres hasta los seis años, en que empieza la educación obligatoria con el inicio de la Educación Primaria.

El curso 2022-2023, el número total de niños y niñas matriculados en Educación Infantil suma 169.098 (2.570 alumnos y alumnas más que el curso anterior). La distribución según titularidad de este alumnado sigue prácticamente un patrón similar al curso anterior: un 62,64 % acude a centros de titularidad pública, un 20,51% a centros privados concertados y un 16,85 % a centros privados no concertados.

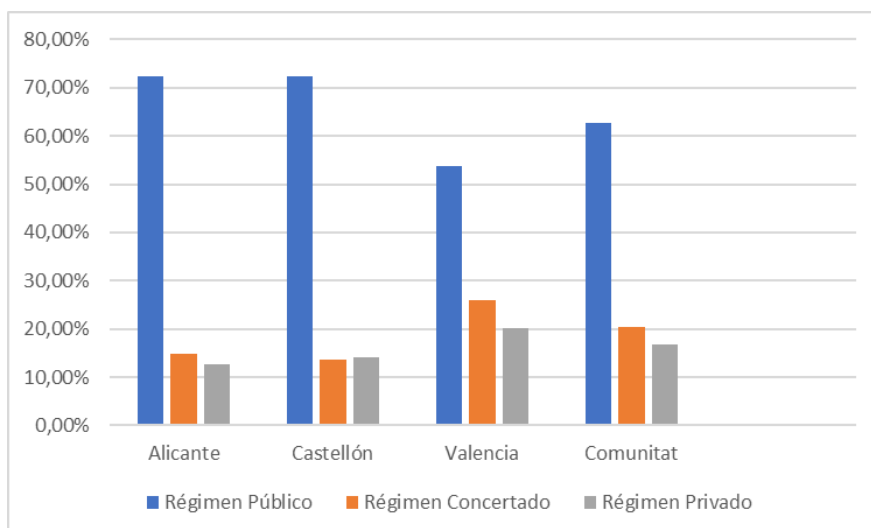
Alumnado de Educación Infantil por provincia; valores absolutos (curso 2022-2023)

Provincias	Educación infantil
Alicante	59.927
Castelló	20.066
Valencia	89.105
Total	169.098

Fuente: CECUE

Porcentaje de alumnado de Educación infantil en centros de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias (Curso 2022-2023)

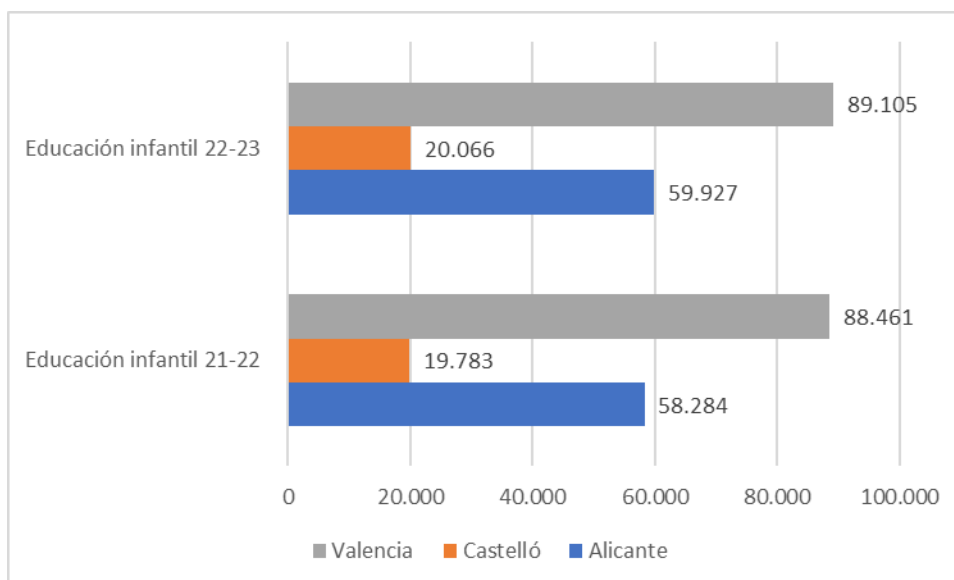
Provincia	Régimen		
	Público	Concertado	Privado
Alicante	72,46%	14,86%	12,68%
Castellón	72,31%	13,64%	14,05%
Valencia	53,86%	25,85%	20,29%
Comunitat	62,64%	20,51%	16,85%



Fuente: CECUE

Comparativa de alumnado de Educación infantil por provincias

Provincias	Educación infantil 21-22	Educación infantil 22-23
Alicante	58.284 (35.0%)	59.927 (35.45%)
Castelló	19.783 (11.88%)	20.066 (11.86%)
Valencia	88.461 (53.12%)	89.105 (52.69%)
Total	166.528 (100%)	169.098 (100%)

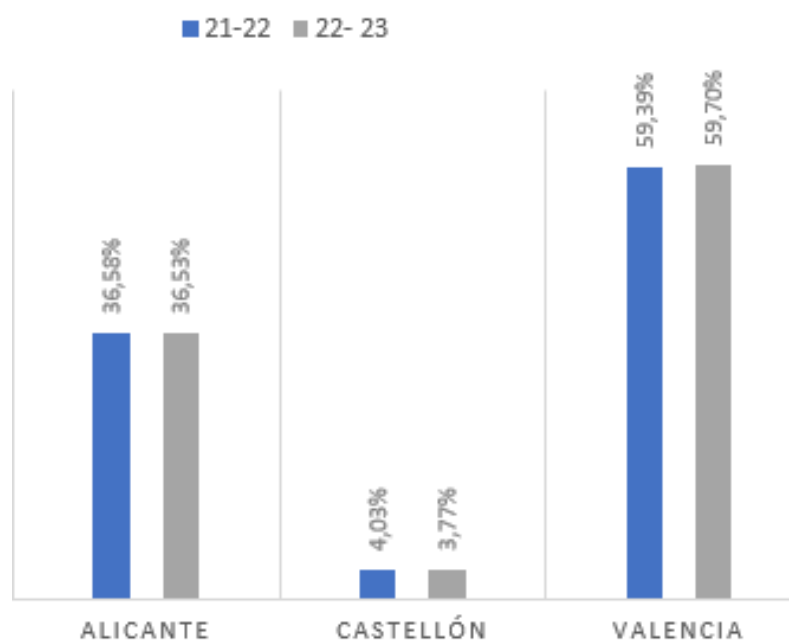


Alumnado de Educación Infantil en sistema educativo extranjero

El curso 2021-2022, un total de 3.721 niños y niñas estuvo matriculado en Educación Infantil en un sistema educativo extranjero: en porcentaje, el 36,58% en la provincia de Alicante, el 4,03% en la de Castellón y el 59,39% en la de Valencia.

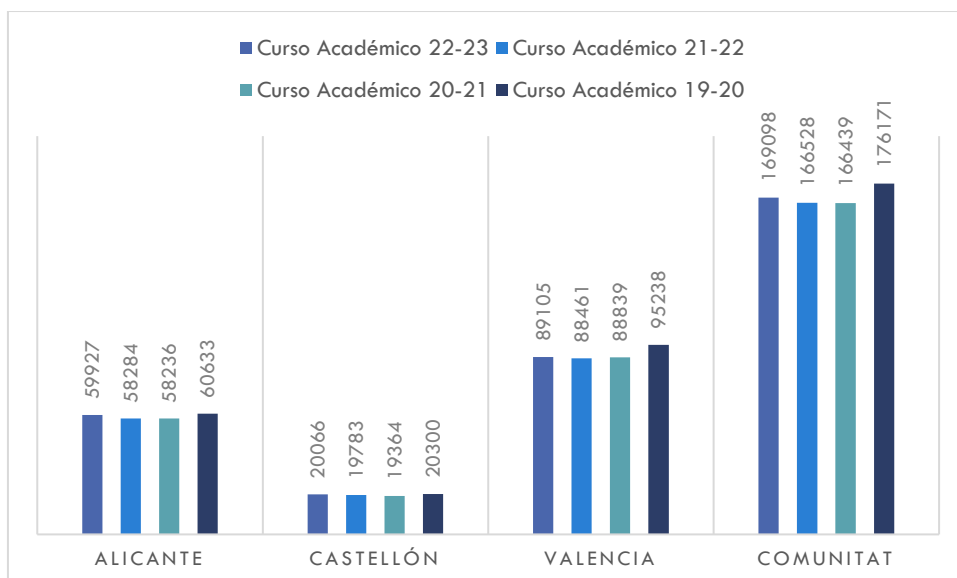
En el curso 2022-2023 encontramos un total de 4.035 estudiantes, distribuidos en 36,53% en la provincia de Alicante, el 3,77% en la provincia de Castellón y el 59,70% en la de Valencia.

Porcentaje de alumnado de Educación Infantil en centros de sistema educativo extranjero, provincias (cursos 2021-2022 y 2022-2023)



Fuente: CECUE

Evolución del número de alumnado escolarizado en Educación Infantil por provincias



Se registra un aumento de la escolarización del alumnado en las tres provincias respecto a los cursos 21-22 y 20-21. Aun así, no llega a posicionar los valores de la escolarización a los niveles del inicio de la serie.

Ratio media en Educación Infantil

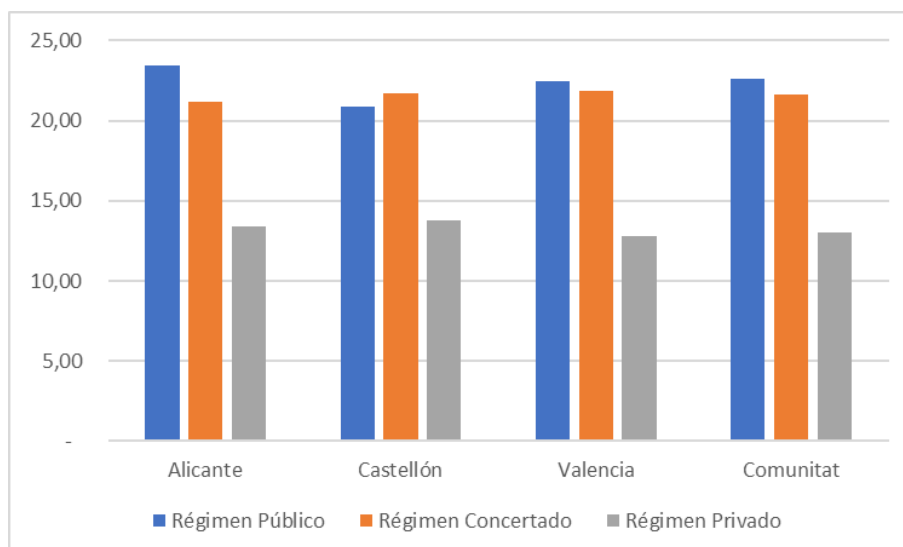
	Sistema educativo valenciano				Sistema extranjero	Total
	Público	Concertado	Privado	Total		
Curso 2020-2021	16,30	21,37	11,71	16,23	19,04	16,28
Curso 2021-2022	16,93	21,36	12,37	16,71	18,61	16,75
Curso 2022-2023	22,59	21,66	13,02	16,57	19,59	16,63

Fuente: CECUE

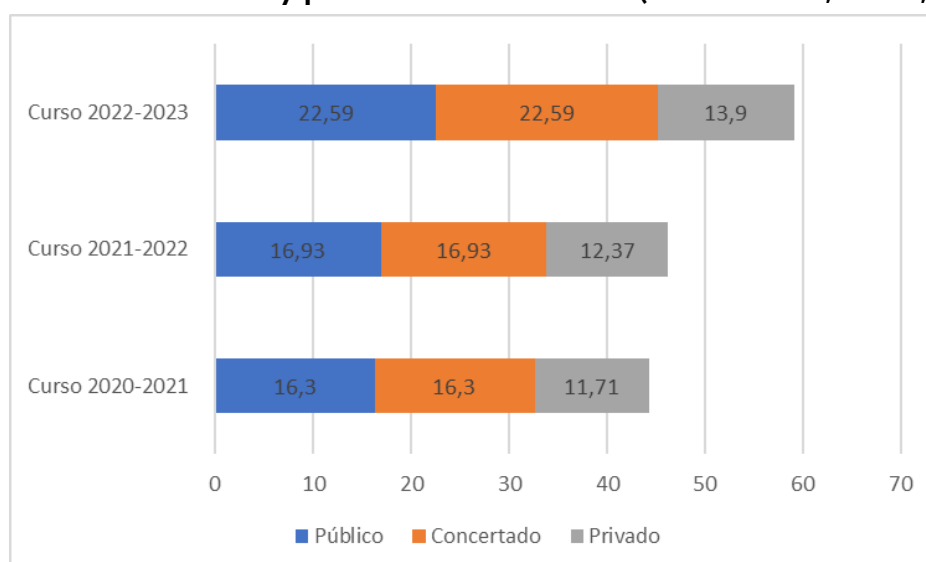
El curso 2020-2021, la ratio media del sistema educativo valenciano es de 16,23 (16,30 en centros públicos, 21,37 en centros privados concertados y 11,71 en centros privados no concertados). Alicante es la provincia con la ratio más elevada en los centros públicos (17,27); Castelló en los centros privados concertados y en los centros privados no concertados (22,44 y 12,42 respectivamente).

El curso 2021-2022, la ratio media está en 16,71; es decir, crece de media un 0,48 respecto del curso anterior. Las ratios más elevadas siguen el mismo patrón que en el curso anterior. El curso 2022 – 2023, la ratio media está en 16,57 (22,59 en centros públicos, 21,66 en centros privados concertados y 13,02 en centros privados no concertados).

Ratio de alumnos por unidad escolar en la Educación Infantil en centros públicos, privados concertados y privados no concertados (curso 2022-2023)



Evolución de la ratio de alumnos por unidad escolar en la Educación Infantil en centros públicos, privados concertados y privados no concertados (Cursos 20-21, 21-22, 22-23)



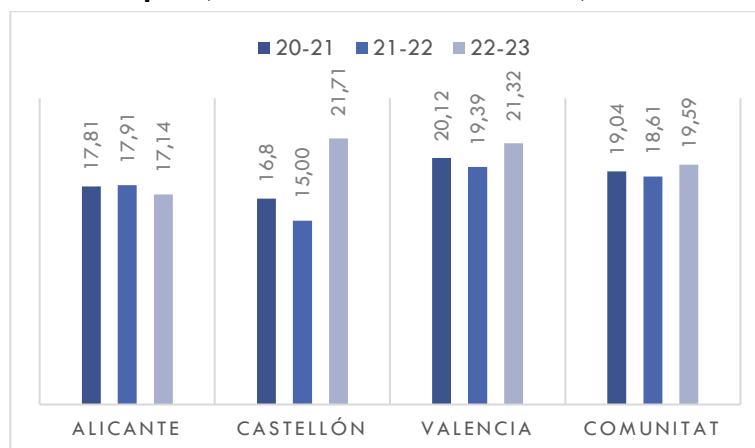
Fuente: CECUE

Ratio en sistema educativo extranjero

Los cursos 2020-2021 y 2021-2022 del sistema educativo extranjero tienen de media unas ratios de 19,04 y 18,61, respectivamente. En el curso escolar 2022-2023, se incrementa a un 19,59.

Provincia	20-21	21-22	22-23
Alicante	17,81	17,91	17,14
Castellón	16,8	15,00	21,71
Valencia	20,12	19,39	21,32
Comunitat	19,04	18,61	19,59

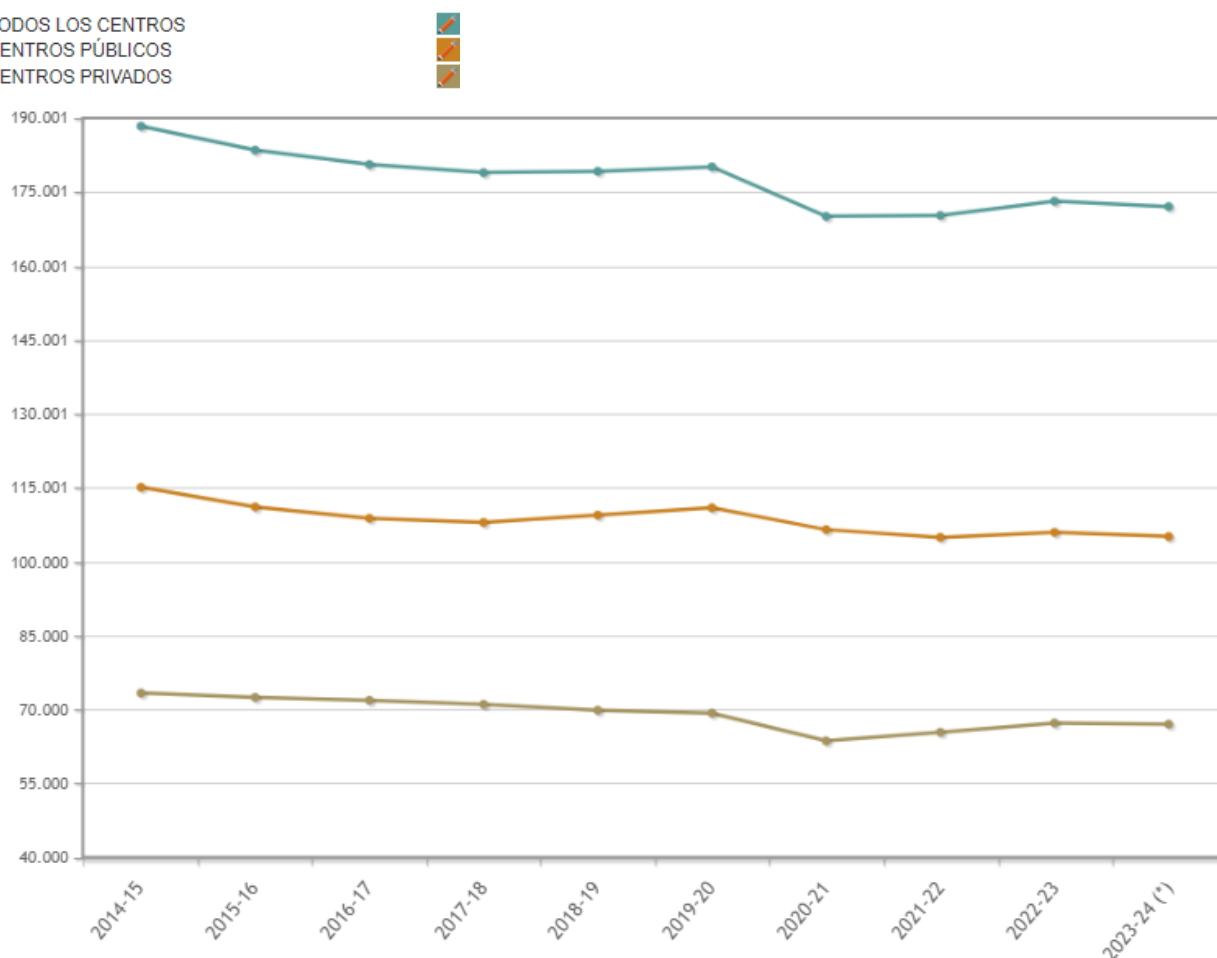
Evolución de la ratio de alumnos por unidad escolar en la Educación Infantil en centros con sistema educativo extranjero (Cursos 20-21, 21-22, 22-23)



Evolución de la escolarización del alumnado de Educación infantil por titularidad

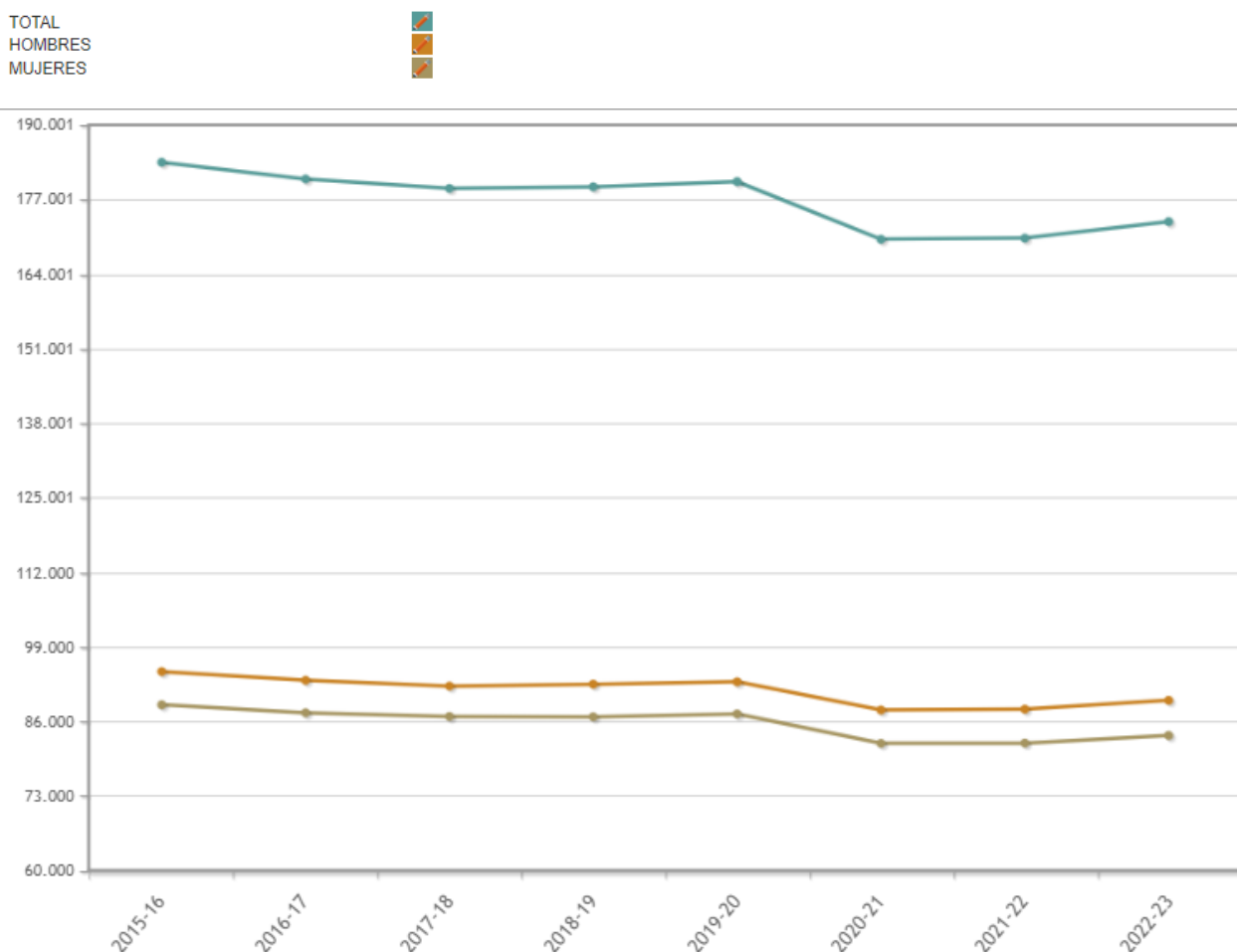
	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
Número. alumnado	188.371	183.491	180.579	178.937	179.206	180.113	170.056	170.249	169.098

TODOS LOS CENTROS
CENTROS PÚBLICOS
CENTROS PRIVADOS



Por provincias desde el curso 2014-2015 hasta el curso 2022-2023, observamos que todas siguen un patrón similar: un descenso respecto al año de inicio de la serie más significativo en el caso de la provincia de Valencia.

Evolución de la escolarización del alumnado de infantil por sexo. Serie desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2022-2023



Fuente: MEFPD

Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Por sexo, en toda la serie se observan prácticamente los mismos porcentajes: alrededor de un 52% de niños y de un 48% de niñas.

En la serie analizada, se registra, en el número de alumnos de ambos sexos, un descenso general hasta el curso 2017-2018, un ligero aumento los cursos 2018-2019 y 2019-2020, y un descenso acusado el curso 2020-2021. A partir de este curso se vuelve a observar un aumento de la escolarización, pero sin alcanzar los valores del curso 2015-2016.

Por ciclos, se observa un aumento de alumnado escolarizado en 1r ciclo de educación infantil y un descenso en el segundo ciclo.

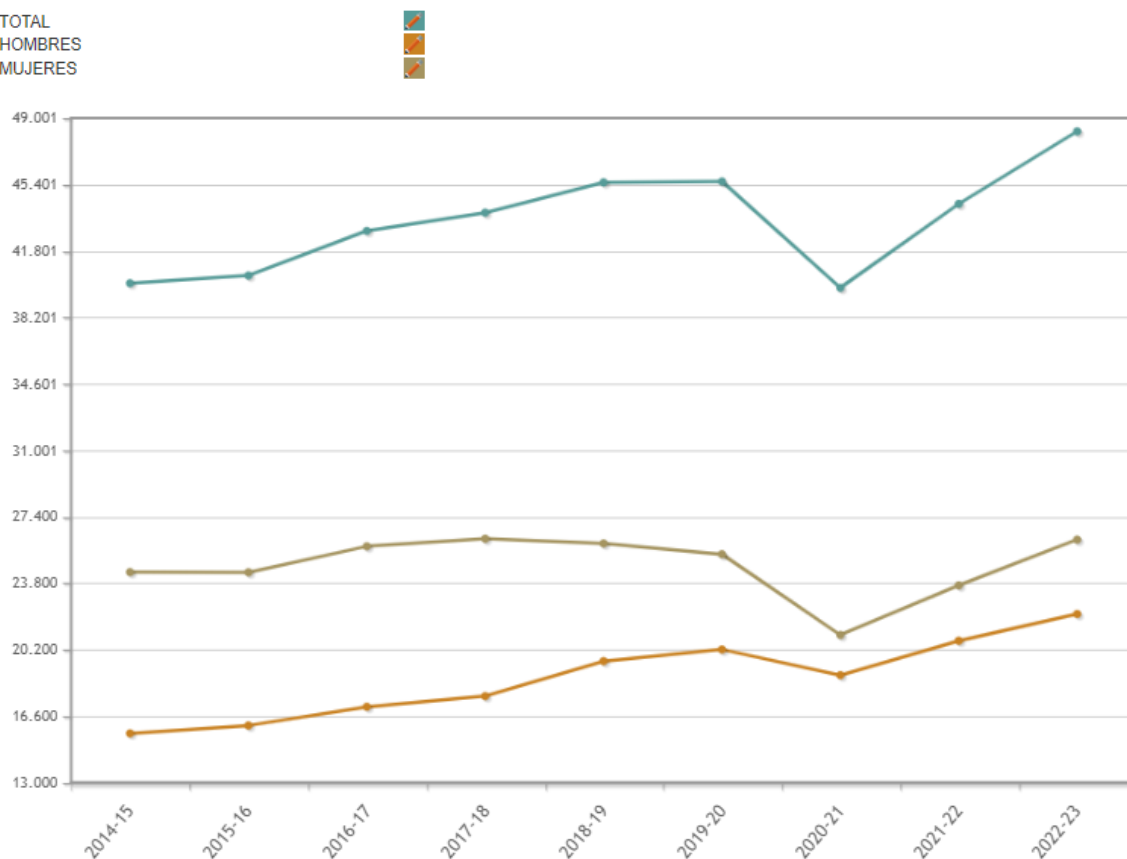
El curso 2014-2015 casi el 61% del alumnado de 1.º ciclo estudiaba en centros de titularidad privada y el 39% en los de titularidad pública. El curso 2021-2022, el 53,4% lo hace en la privada y el 46,6% en la pública.

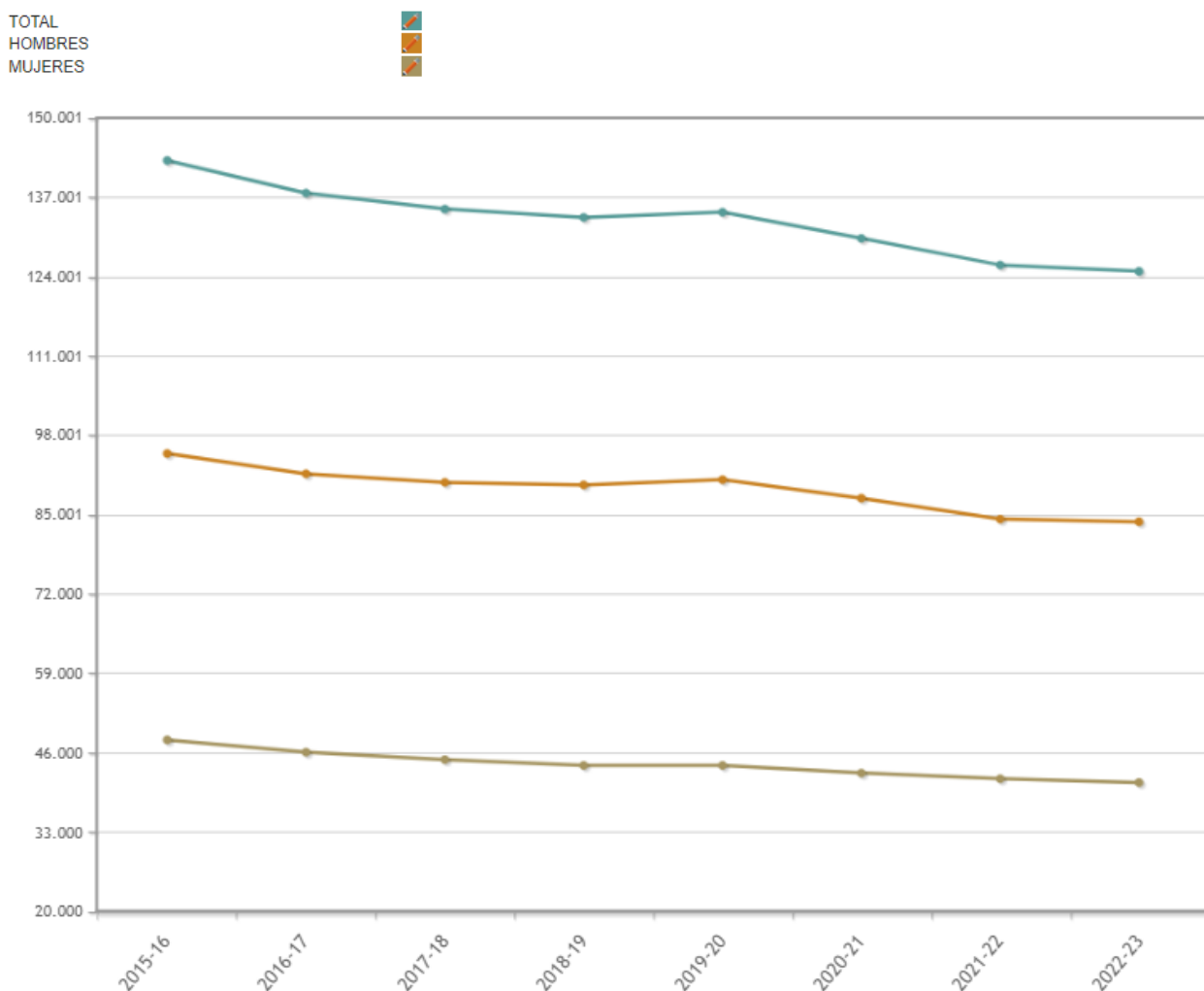
Evolución escolarización alumnado de infantil titularidad y ciclo. Serie desde el curso 2015-2016 hasta el 2022-2023

	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
1.º Ciclo	40 468	42 889	43 875	45 518	45 566	39 800	44 353	48 280
2.º Ciclo	143 023	137 690	135 062	133 688	134 547	130 256	125 896	124 853

Alumnado de Primer Ciclo de Educación Infantil por titularidad del centro

TOTAL
HOMBRES
MUJERES



Alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil por titularidad del centro**a) Alumnado de educación primaria**

La etapa de Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas, que tienen un carácter global e integrador, están orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y pueden organizarse en ámbitos.³³ Además, tiene carácter

obligatorio y gratuito.

El curso 2021-2022, hay un total de 293.029 estudiantes en Educación Primaria, 203.382 (69,41%) en centros educativos de titularidad pública, 81.650 (27,86%) a centros privados concertados y 7.797 (2,73%) en centros privados no concertados.

³³ Art18.1 de la LOE con las modificaciones de la LOMLOE

El curso 2022-2023, el número total de niños y niñas matriculados en Educación Primaria es de 296.323 estudiantes (3.294 más que el curso anterior). La distribución según titularidad sigue un patrón similar al curso anterior: un 69,90% acude en centros de titularidad pública, un 27,30% a centros concertados y un 2,80% en centros privados no concertados.

Alumnado de Educación primaria por provincia; valores absolutos (curso 2021- 2022)

Provincias	Educación primaria
Alicante	106 660
Castelló	35 323
Valencia	151 046
Total	293 029

Fuente: CECUE

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

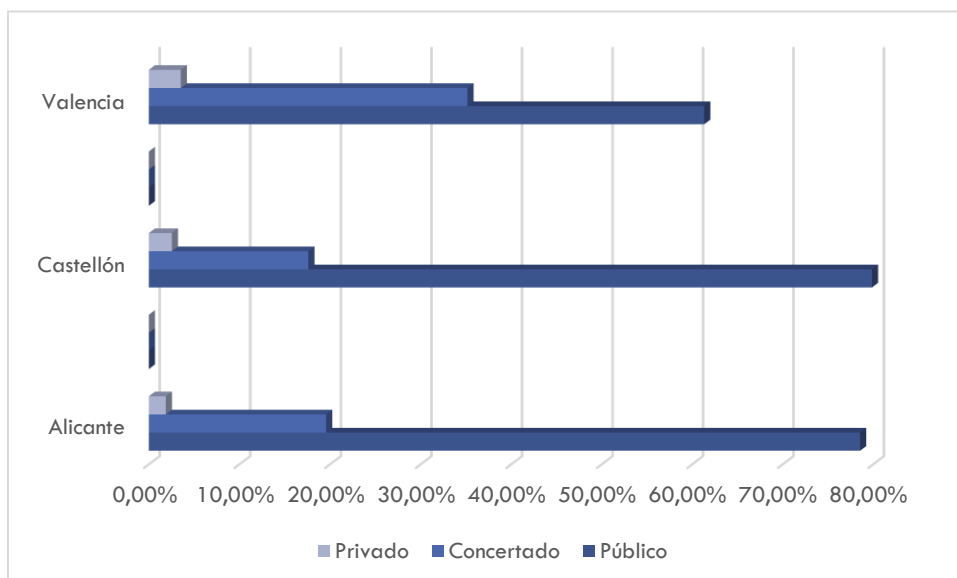
Alumnado de Educación primaria por provincia; valores absolutos (curso 2022- 2023)

Provincias	Educación primaria
Alicante	106 660
Castelló	35 323
Valencia	151 046
Total	293 029

Fuente: CECUE

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Curso 2022-2023. Porcentaje de alumnado de Educación primaria en centros de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias

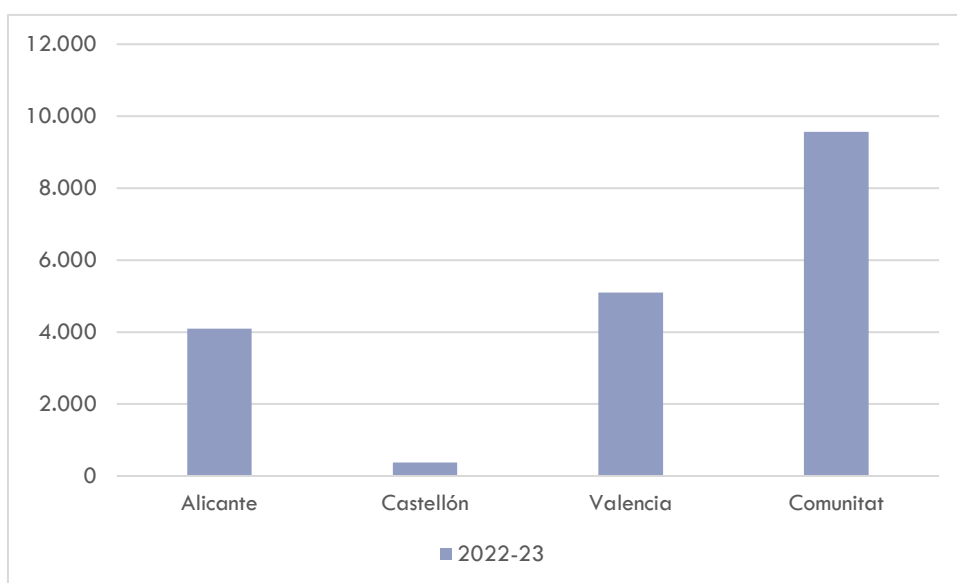


Fuente: CECUE

Alumnado de Educación primaria en sistema educativo extranjero

El curso 2021-2022, el alumnado matriculado en Educación Primaria en un sistema educativo extranjero suma 9.000 niños y niñas: 42,74% en la provincia de Alicante, el 4,09% en la provincia de Castellón y el 53,17% en la provincia de Valencia.

El curso 2022-2023, el alumnado matriculado en Educación Primaria en un sistema educativo extranjero suma 9.568 niños y niñas (568 más que el curso anterior): 43% en la provincia de Alicante, el 4% en la provincia de Castellón y el 53% en la provincia de Valencia.



Fuente: CECUE

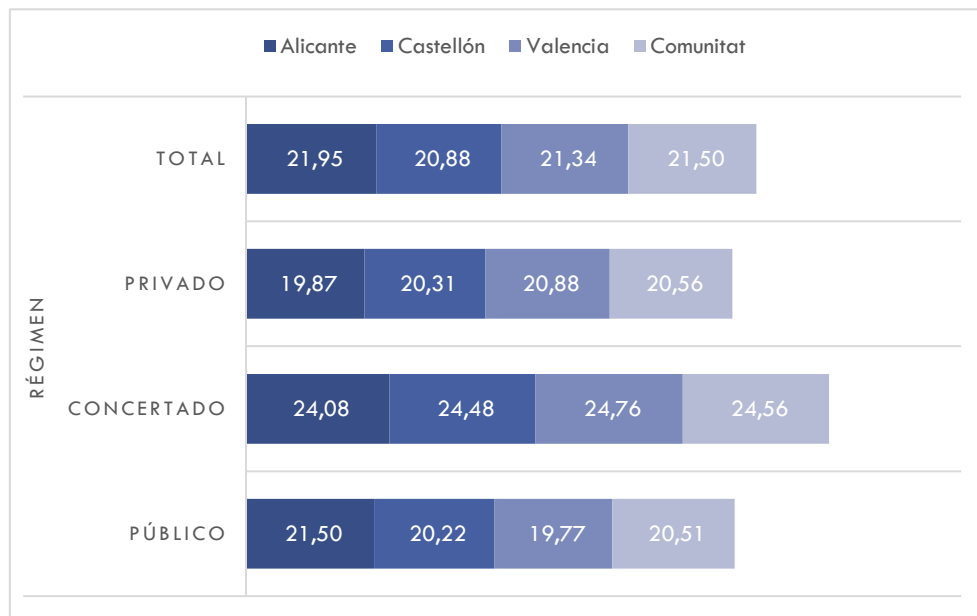
Ratio en Educación Primaria (media)

	Sistema educativo valenciano				Sistema extranjero	Total
	Público	Concertado	Privado	Total		
Curso 2020-2021	18,32	21,83	19,45	19,21	20,59	19,25
Curso 2021-2022	20,51	24,56	20,56	21,50	19,27	21,42
Curso 2022-2023	20,96	24,44	20,90	21,80	21,26	21,78

El curso 2021-2022, la ratio media es de 21,50 (20,51 en centros públicos; 24,56 en centros privados concertados y 20,56 en centros privados no concertados). En los centros públicos, Alicante es la provincia con la ratio más elevada (21,50); y Valencia es la provincia con la ratio más elevada en los privados concertados (24,76) y en los privados no concertados (20,88).

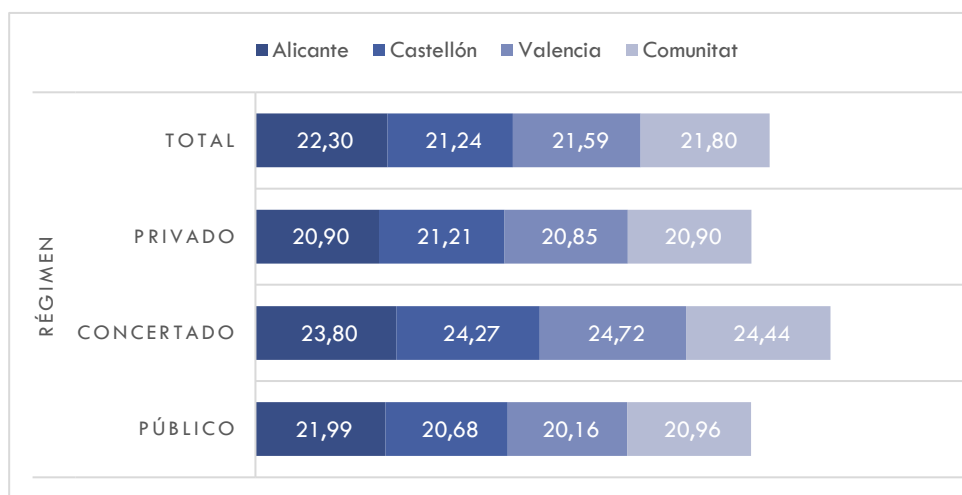
El curso 2022-2023, la ratio media está en 21,80; es decir, sigue al alza desde el curso 2020-2021 crece de media 2,29 puntos respecto del curso anterior. En los centros privados concertados, Alicante es la provincia con la ratio más baja (23,80%) y en los centros públicos, Valencia presenta la ratio más baja (20,16%).

Ratio de alumnos por unidad escolar en la Educación Primaria en centros públicos, privados concertados y privados no concertados (curso 2021-2022)



Fuente: CECUE

Ratio de alumnos por unidad escolar en la Educación Primaria en centros públicos, privados concertados y privados no concertados (curso 2022-2023)

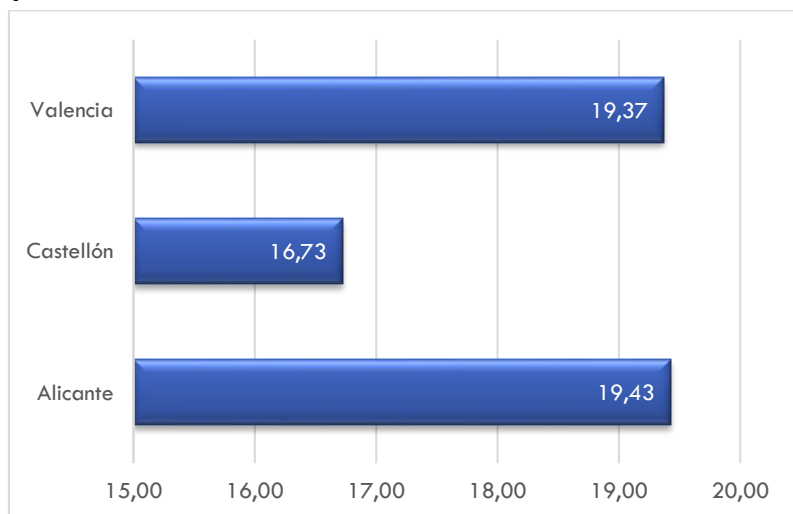


Fuente: CECUE

Ratio en sistema educativo extranjero (Educación Primaria)

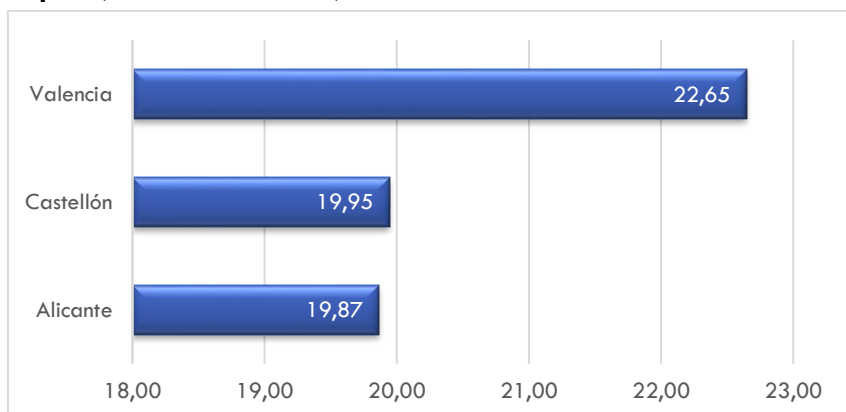
Durante el curso 2021-2022, la ratio media del sistema educativo extranjero es de 19,27 y de 21,26 el curso siguiente (1,99 más).

Ratio de alumnos por unidad escolar en la Educación Primaria en centros con sistema educativo extranjero (curso 2021-2022)



Fuente: CECUE

Ratio de alumnos por unidad escolar en la Educación Primaria en centros con sistema educativo extranjero (curso 2022-2023)



Fuente: CECUE

Evolución de la escolarización del alumnado de Educación Primaria

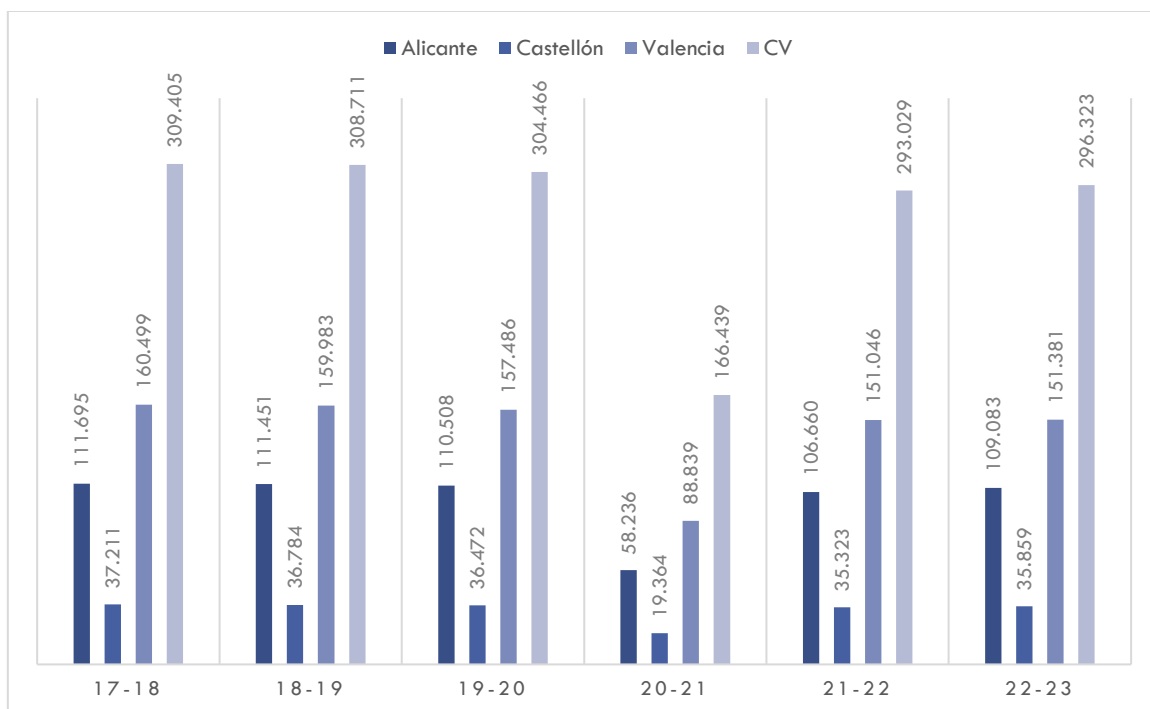
	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
Número alumnos	316 882	318 533	318 465	317 088	313 402	306 978	302 029	305 891

Fuente: MEFP

Por provincias, desde el curso 2017-2018 hasta el curso 2022-2023, observamos que Alicante, Valencia y Castelló siguen un mismo patrón de descenso generalizado.

Desde el inicio de la serie hasta el curso 2022-2023, la provincia de Alicante pasa de 111.695 alumnos a 109.083, la provincia de Castelló de 37.211 a 35.859 alumnos y en la provincia de Valencia de 160.499 a 151.381 alumnos.

Por provincias, evolución del número de alumnos escolarizados en Educación Primaria. Serie del curso 2017-2018 al 2022-2023



Fuente: MEFPD

Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero.

(*) Datos actualizados CECUE

Por titularidad, desde el inicio de la serie hasta el curso 2022-2023 se registra un descenso en el número de alumnos escolarizados en Educación Primaria, tanto en los centros de titularidad pública como en los de titularidad privada.

Por titularidad, evolución del número de alumnos escolarizados en Educación Primaria. Serie desde el curso 2017-2018 hasta el 2022-2023

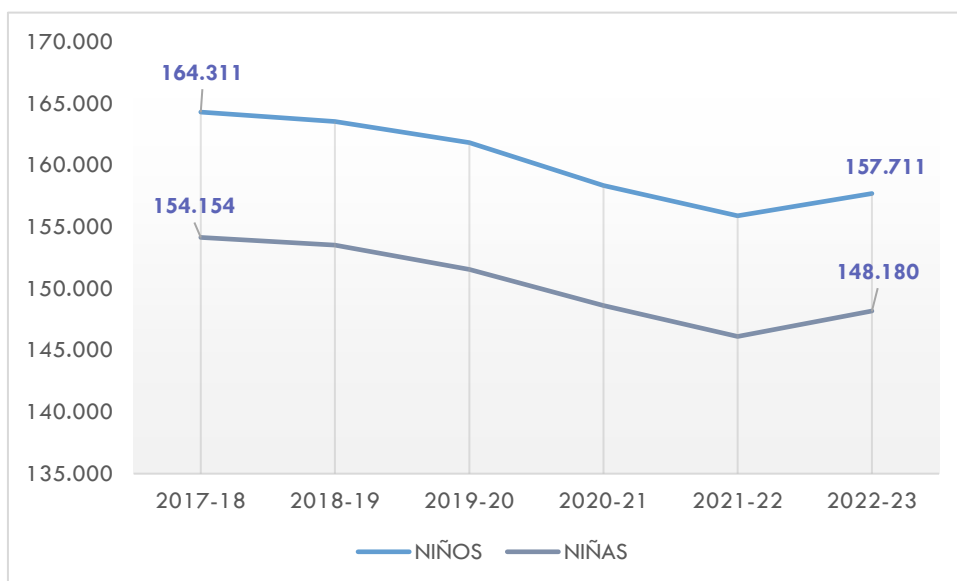
	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
CENTROS PÚBLICOS	213.897	213.302	211.285	206.691	203.382	207.144
CENTROS PRIVADOS	104.568	103.786	102.117	100.287	98.647	98.747

Fuente: MEFPD

Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Con relación al parámetro del sexo, se observa una misma dinámica para niños y niñas, registrándose un descenso en ambos casos. En el caso del número de niños, se registra un descenso a partir del curso 2018-2019, y en el caso de las niñas, a partir del curso 2017-2018 (un curso escolar antes).

Por sexo, evolución número de alumnos escolarizados en Educación Primaria. Serie desde el curso 2017-2018 hasta el curso 2022-2023



Fuente: MEFPD

Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

b) Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) comprende cuatro cursos que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años (*Artículo 22.1 LOE*).

La finalidad de la educación secundaria es conseguir que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en los aspectos humanístico, artístico, científico-

tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo;

así como hábitos de vida saludables, preparándolos para la incorporación a

estudios posteriores, para la inserción laboral y formarlos para el ejercicio de sus

derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos (*Artículo 22.2 LOE*).

El curso 2021-2022, el alumnado escolarizado en ESO son 219.109 niños y niñas, 150.198 (68,55%) en centros educativos de titularidad pública, 62.818 (28,67%) en privados concertados y 6.093 (2,78%) en privados no concertados.

El curso 2022-2023, el número total de alumnado escolarizado en ESO hace 225.424 niños y niñas, 6.315 alumnos y alumnas más que el curso anterior. Por titularidad, se registran unos porcentajes similares al curso anterior: un 69,18% en centros de titularidad pública, un 28,11% en centros privados concertados y un 2,71% en privados no concertados.

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) por provincia; valores absolutos (curso 2021-2022)

Provincias	ESO
Alicante	79655
Castelló	26070
Valencia	113384
Total	219109

Fuente: CECUE

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

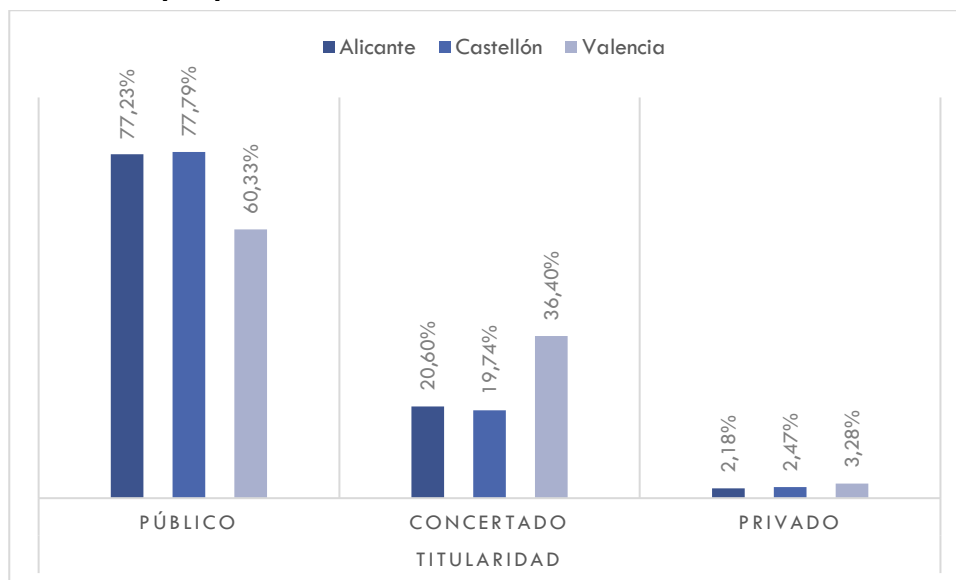
Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) por provincia; valores absolutos (curso 2022-2023)

Provincias	ESO
Alicante	82606
Castelló	26749
Valencia	116069
Total	225424

Fuente: CECUE

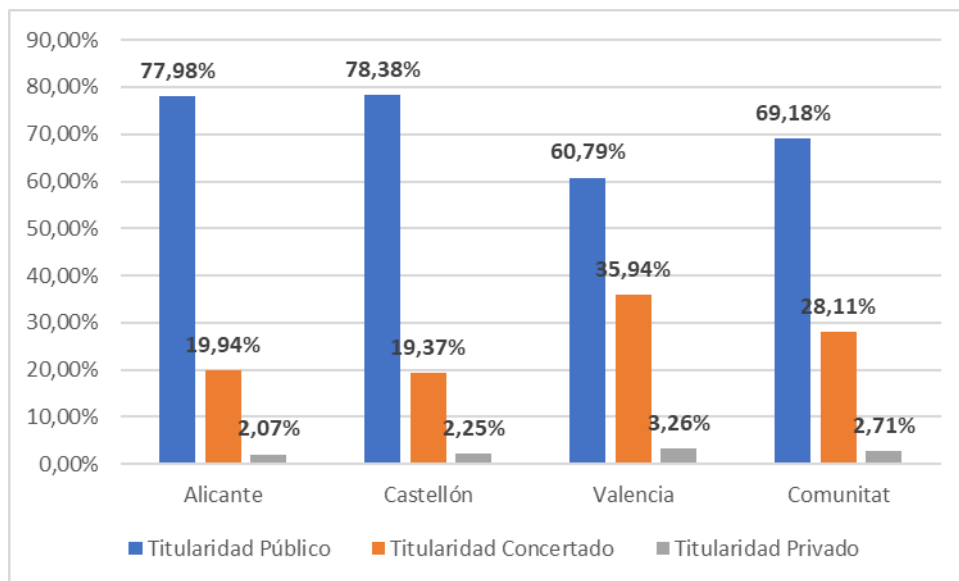
No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Porcentaje de alumnado de ESO en centros de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias (curso 2021-2022)



Fuente: CECUE

Porcentaje de alumnado de ESO en centros de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias (curso 2022-2023)



Fuente: CECUE

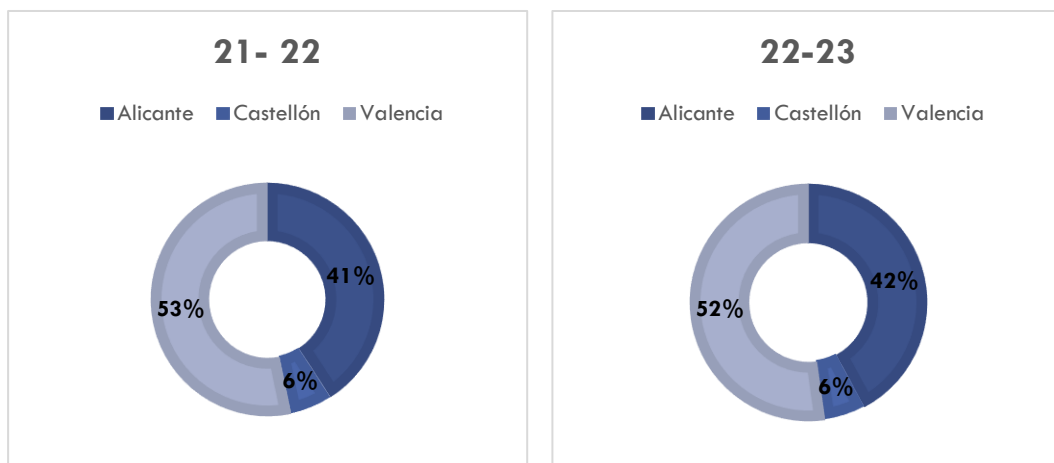
Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en sistema educativo extranjero

El curso 2021-2022, el alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria en un sistema educativo extranjero suma 5.919 niños y niñas: 41% en la provincia de Alicante, el 6% en la provincia de Castelló y el 53% en la provincia de Valencia.

El curso 2022-2023, este alumnado suma 6.279 niños y niñas (**360 más que el curso anterior**) y se distribuye territorialmente siguiendo una dinámica similar a la del curso anterior: el 42% en la provincia de Alicante, el 6% en la de Castelló y el 52% en la provincia de Valencia.

	ALUMNADO POR PROVINCIA	
	21- 22	22-23
Alicante	2.419	2.647
Castellón	348	354
Valencia	3.152	3.278
Comunitat	5.919	6.279

Porcentaje de alumnado de ESO en centros de sistema educativo extranjero, provincias (cursos 2021-2022 y 2022-2023)



Fuente: CECUE

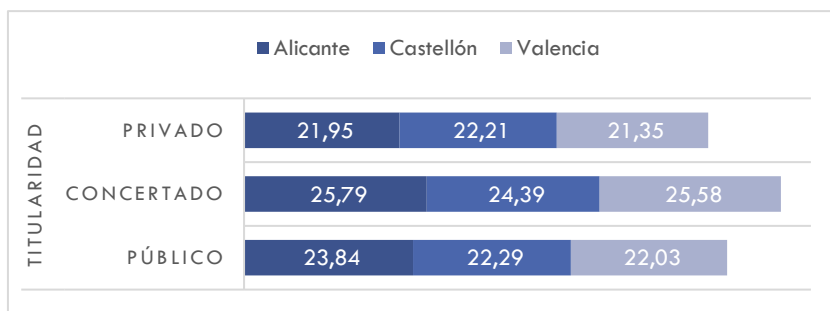
Ratio media en Educación Secundaria Obligatoria

	Sistema educativo valenciano				Sistema extranjero	Total
	Público	Concertado	Privado	Total		
Curso 2021-2022	22,77	25,54	21,61	23,47	21,52	23,41
Curso 2022-2023	23,83	26,78	21,11	24,51	22,11	24,43

El curso 2021-2022, la ratio media en Educación Secundaria Obligatoria es de 23,47 (22,77 en centros públicos; 25,54 en centros privados concertados y 21,61 en centros privados no concertados). En los centros públicos (23,84) y en los centros privados concertados (25,79), Alicante es la provincia con la ratio más elevada; y en los centros privados no concertados, Castellón (22,21).

El curso 2022-2023, la ratio media está en 24,51; es decir, crece de media 1,04 puntos respecto del curso anterior.

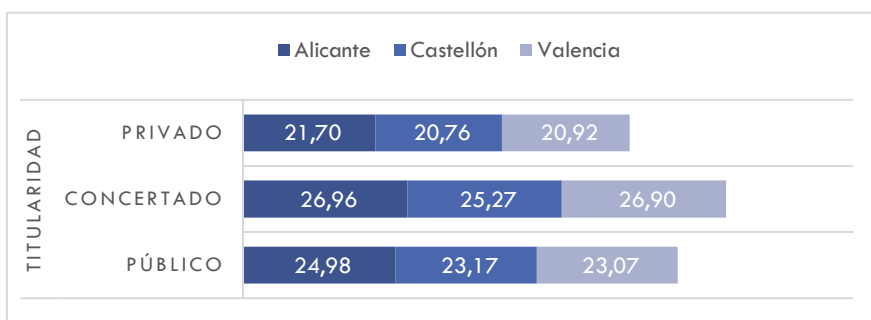
Ratio de alumnos por unidad escolar en la ESO en centros públicos, privados concertados y privados no concertados (curso 2021-2022)



Fuente: CECUE

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Ratio de alumnos por unidad escolar en la ESO en centros públicos, privados concertados y privados no concertados (curso 2022-2023)



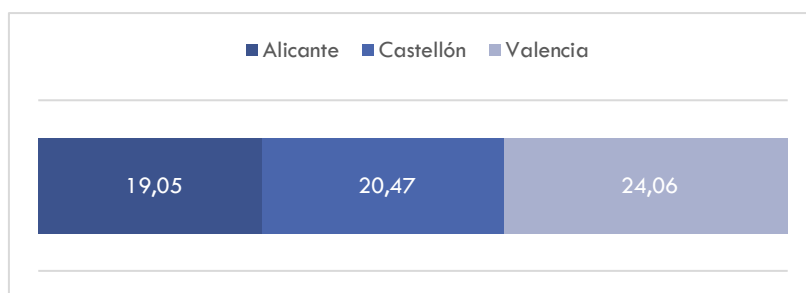
Fuente: CECUE

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Ratio en sistema educativo extranjero (Educación Secundaria Obligatoria)

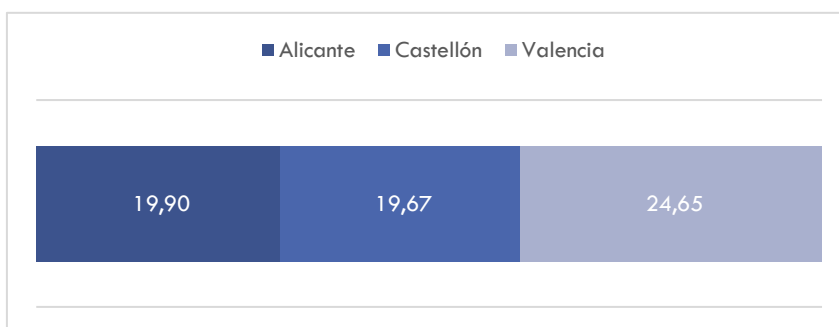
El curso 2021-2022, la ratio media en el sistema educativo extranjero es de 21,52 y el curso 2022-2023 de 22,11 (0,59 puntos más).

Ratio de alumnos por unidad escolar en la ESO en centros con sistema educativo extranjero (curso 2021-2022)



Fuente: CECUE

Ratio de alumnos por unidad escolar en la ESO en centros con sistema educativo extranjero (curso 2022-2023)



Fuente: CECUE

Evolución de la cantidad de alumnado escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
Número alumnos	197 522	199 684	206 101	212 441	218 317	223 105	225 028	225 424

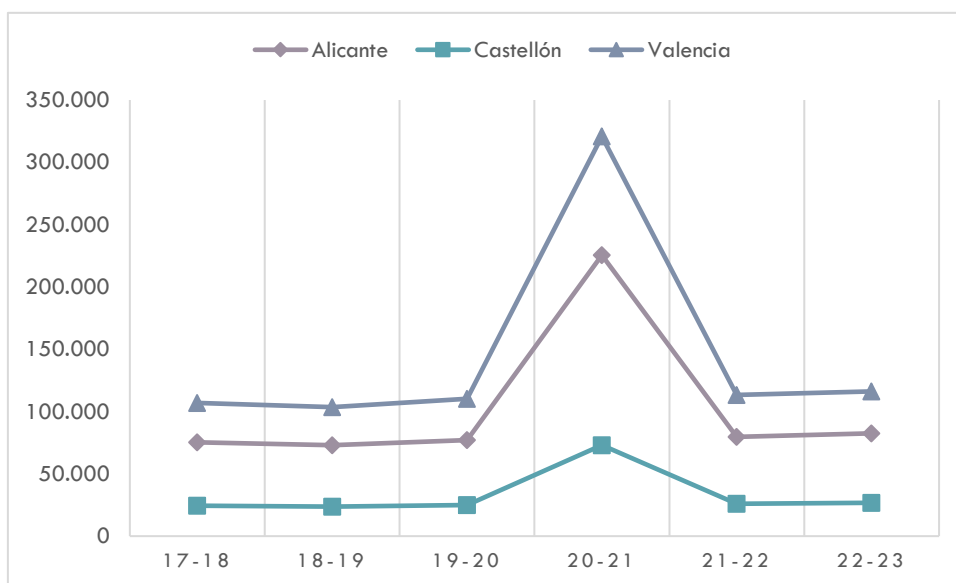
Fuente: MEFP

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

El curso 2022-2023, a todos los efectos el sistema educativo valenciano cuenta con 27.902 alumnos más respecto del curso 2015-2016.

Por provincias, desde el inicio de la serie hasta el curso 2021-2022, representa un incremento de 10.698 alumnos en la provincia de Alicante, de 3.588 alumnos en la provincia de Castelló y de 17.421 alumnos en la de Valencia.

Evolución número de alumnos escolarizados en la ESO por provincias. Serie desde el curso 2017-2018 hasta el 2022-2023



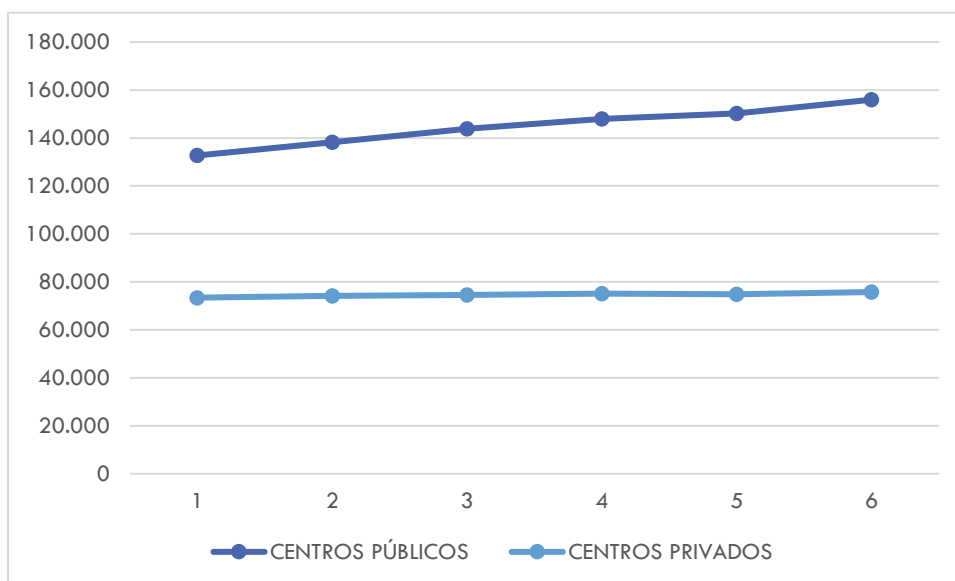
Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Fuente: MEFP

(*) Datos actualizados **CECUE**

Por titularidad, desde el inicio de la serie hasta el curso 2022-2023 se registra un incremento en el número de alumnos escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en alumnado escolarizado en centros educativos de titularidad pública.

Por titularidad, evolución del número de alumnos escolarizados en ESO. Serie desde el curso 2017-2018 hasta el 2022-2023

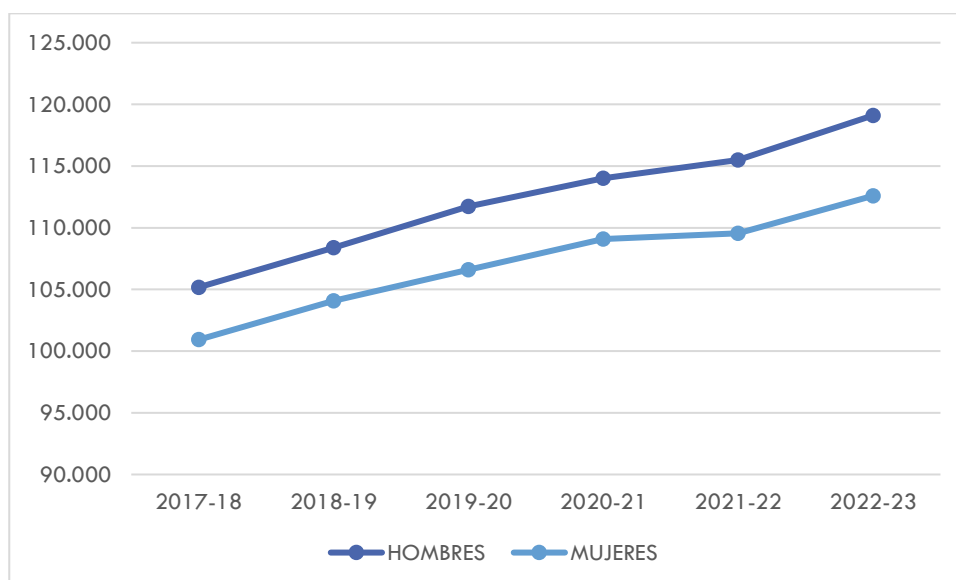


Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero Fuente: MEFP

(*) Datos actualizados CECUE

Por sexo, se observa una misma dinámica para hombres y mujeres. A lo largo de toda la serie, los hombres representan alrededor del 51% y las mujeres, el 49%.

Por sexo, evolución del número de alumnos escolarizados en ESO. Serie desde el curso 2017-2018 hasta el curso 2022-2023



Fuente: MEFP

(*) Datos actualizados CECUE

c) Alumnado de Bachillerato

El bachillerato, la formación profesional de grado Medio, las enseñanzas artísticas profesionales tanto de música y de danza como de artes plásticas y diseño de grado medio, y las enseñanzas deportivas de grado medio, constituyen la educación secundaria postobligatoria. (Art 3.4 LOE con modificaciones de la LOMLOE)

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permiten desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Así mismo, esta etapa tendrá que permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior. (Art 32.1 LOE con modificaciones de la LOMLOE)

Comprende dos cursos, se desarrolla en modalidades diferentes, se organiza de manera flexible y, si procede, en diferentes vías, para que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado de acuerdo con sus perspectivas e intereses de formación, o que permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado este. (Arte 32.3 LOE con modificaciones de la LOMLOE)

El alumnado podrá permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años. (Arte 32.4 LOE con modificaciones de la LOMLOE)

El curso 2021-2022, el alumnado escolarizado en Bachillerato suma 60.884; 45.079 (74,04%) en centros educativos de titularidad pública, 13.542 (22,24%) en centros educativos privados concertados y 2.263 (3,72%) en centros educativos privados no concertados.

El curso 2022-2023, el número total de alumnos escolarizados en Bachillerato es de 61.720, es decir, 836 alumnos más que en el curso anterior: un incremento de 574 alumnos en centros educativos públicos; 149 en centros educativos privados concertados y 113 alumnos en centros educativos de titularidad privada.

Alumnado de Bachillerato por provincia; valores absolutos (curso 2021-2022)

Provincias	Bachillerato
Alicante	22 523
Castelló	6 978
Valencia	31 383
Total	60.884

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Fuente: CECUE

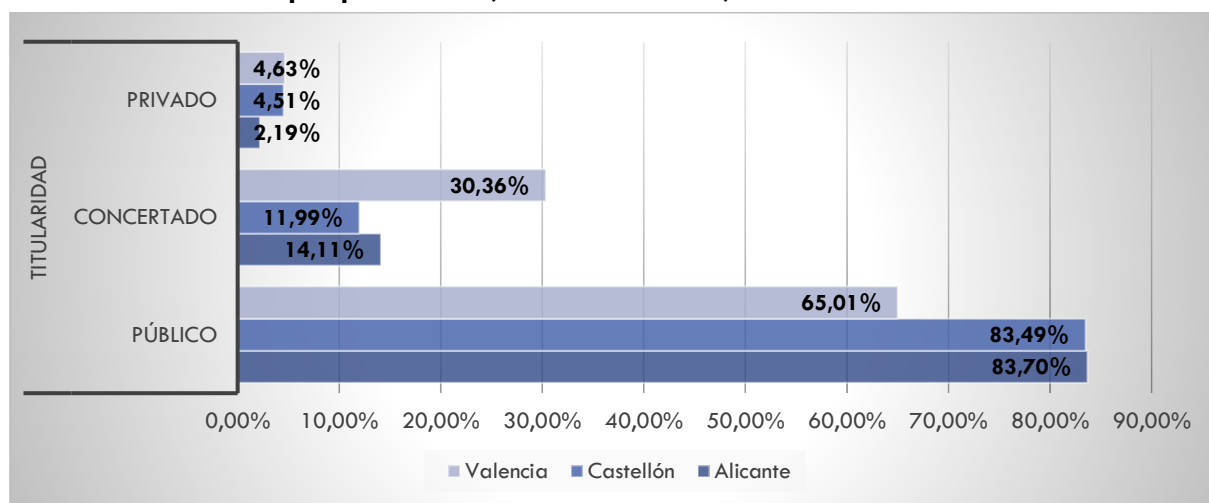
Alumnado de Bachillerato por provincia; valores absolutos (curso 2022-2023)

Provincias	Bachillerato
Alicante	22890
Castelló	7056
Valencia	31774
Total	61720

No se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

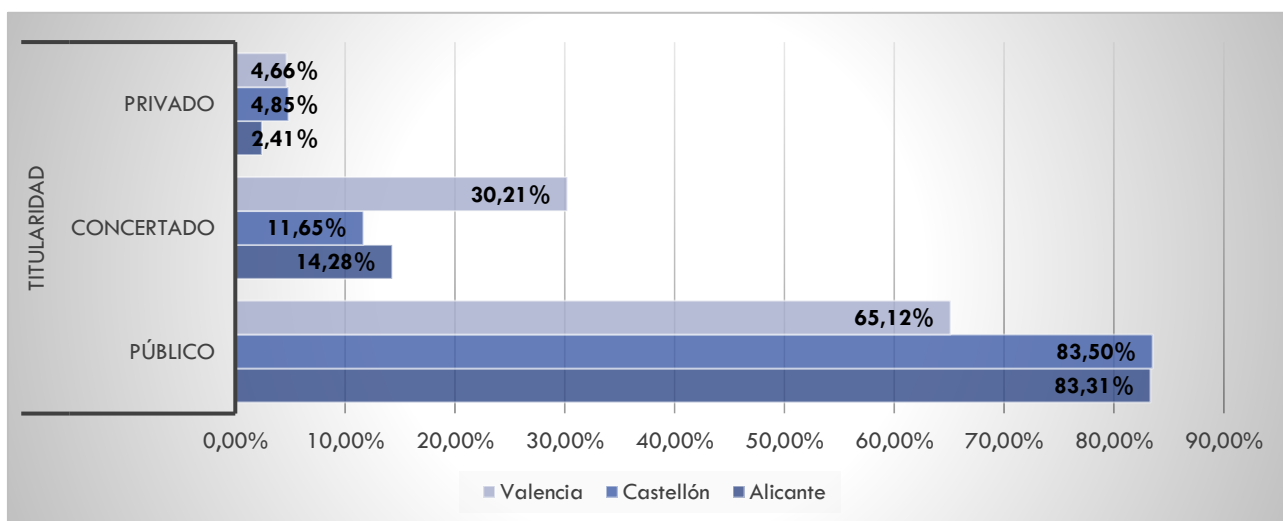
Fuente: CECUE

Porcentaje de alumnado de Bachillerato en centros de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias (curso 2021-2022)



Fuente: CECUE

Porcentaje de alumnado de Bachillerato en centros de titularidad pública, privada concertada y privada no concertada por provincias (curso 2022-2023)



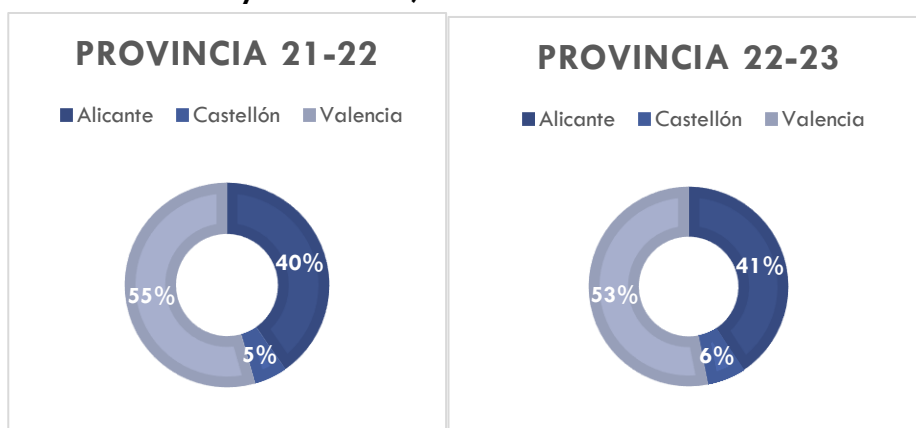
Fuente: CECUE

Alumnado de Bachillerato en sistema educativo extranjero

El curso 2021-2022, el número de alumnos escolarizados en Bachillerato en sistema educativo extranjero es de 2.599. El 40% del alumnado que se encuentra en esta situación es de la provincia de Alicante, el 5% de Castelló y el 54% de Valencia (1.049, 136, 1.414 alumnos respectivamente).

El curso 2022-2023 se registra un aumento de 96 alumnos respecto del curso anterior (2.695).

Porcentaje de alumnado de Bachillerato en centros de sistema educativo extranjero, por provincias (cursos 2021-2022 y 2022-2023)



Fuente: CECUE

Ratio en Bachillerato

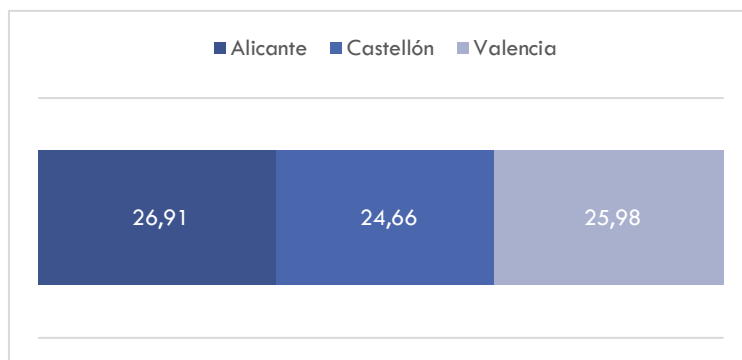
Ratio media en Bachillerato

	Sistema educativo valenciano				Sistema extranjero	Total
	Público	Concertado	Privado	Total		
Curso 2021-2022	26,32	29,00	15,29	26,15	20,15	25,84
Curso 2022-2023	26,28	29,51	15,95	26,26	20,42	25,95

El curso 2021-2022, la ratio media en Bachillerato es de 26,15, es decir, 2,68 puntos superior a la ratio media de la ESO en este mismo curso. Por titularidad: 26,63 de ratio en centros públicos; 29,00 en centros privados concertados y 15,29 en centros privados no concertados. En los centros públicos, Alicante es la provincia con ratio media más elevada (27,68), en los centros privados concertados lo es Castellón (29,89) y en los centros privados no concertados Valencia (16,71).

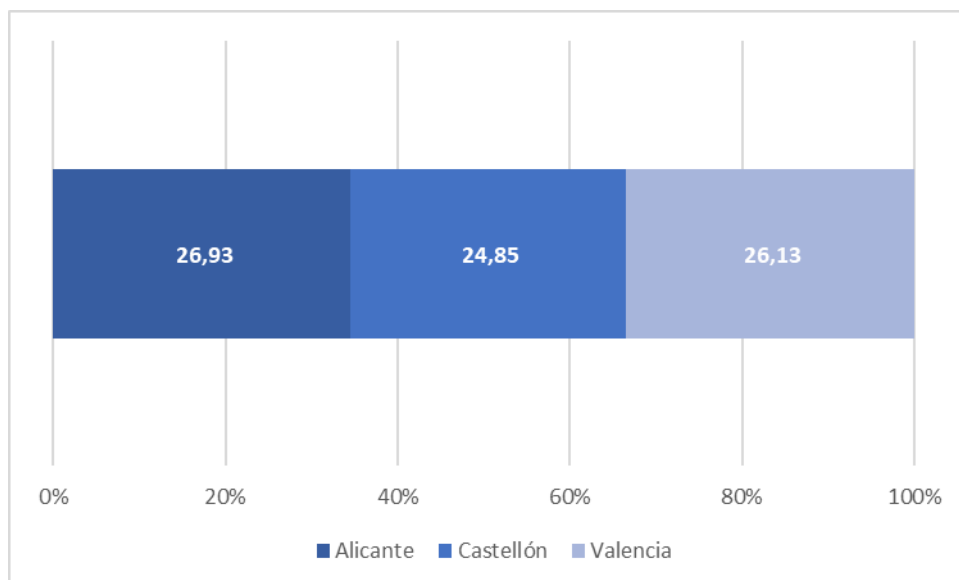
El curso 2022-2023, la ratio media está en 26,26, es decir, aumenta 0,11 puntos respecto del curso anterior.

Ratio de alumnos por unidad escolar en Bachillerato en centros públicos, privados concertados y privados no concertados (curso 2021-2022)



Fuente: CECUE

Ratio de alumnos por unidad escolar en Bachillerato en centros públicos, privados concertados y privados no concertados (curso 2022-2023)

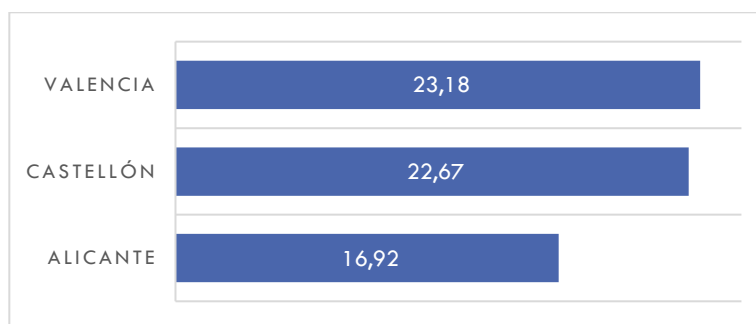


Fuente: CECUE

Ratio en sistema educativo extranjero (Bachillerato)

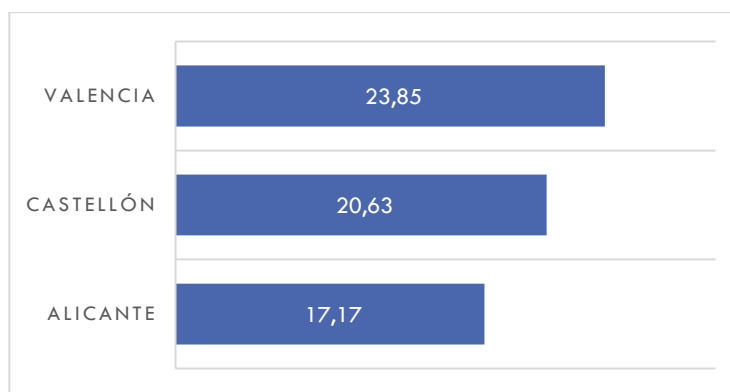
Durante el curso 2021-2022, la ratio media en el sistema educativo extranjero es de 20,15 y el curso 2022-2023 de 20,42 (0,27 punto más).

Ratio de alumnos por unidad escolar en Bachillerato en centros con sistema educativo extranjero (curso 2021-2022)



Fuente: CECUE

Ratio de alumnos por unidad escolar en Bachillerato en centros con sistema educativo extranjero (curso 2022-2023)



Fuente: CECUE

Evolución del número de alumnado escolarizado en Bachillerato

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
Número alumnado	63.792	60 132	59 299	60 624	63 174	63 483	64415

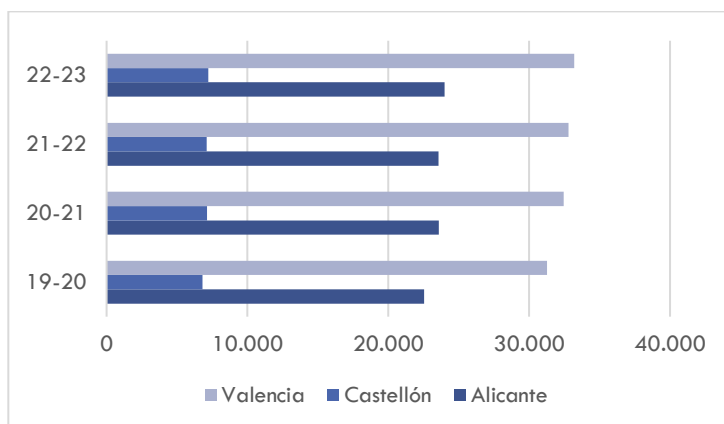
Fuente: MEFPD

Se incluye alumnado del sistema extranjero.

El curso 2022-2023, el sistema educativo valenciano cuenta en Bachillerato con 61.720 alumnos (836 alumnos más respecto al curso 2021-2022 (3.386 alumnos más en centros de titularidad pública y 1.618 más en centros de titularidad privada).

Se observa a lo largo de la serie un incremento anual de alumnado escolarizado tanto en centros de titularidad pública como privada, salvo el curso 2018-2019, en que se registra disminución.

Por provincia, evolución número de alumnos escolarizados en Bachillerato.
Serie desde el curso 2019-2020 hasta el 2022-2023

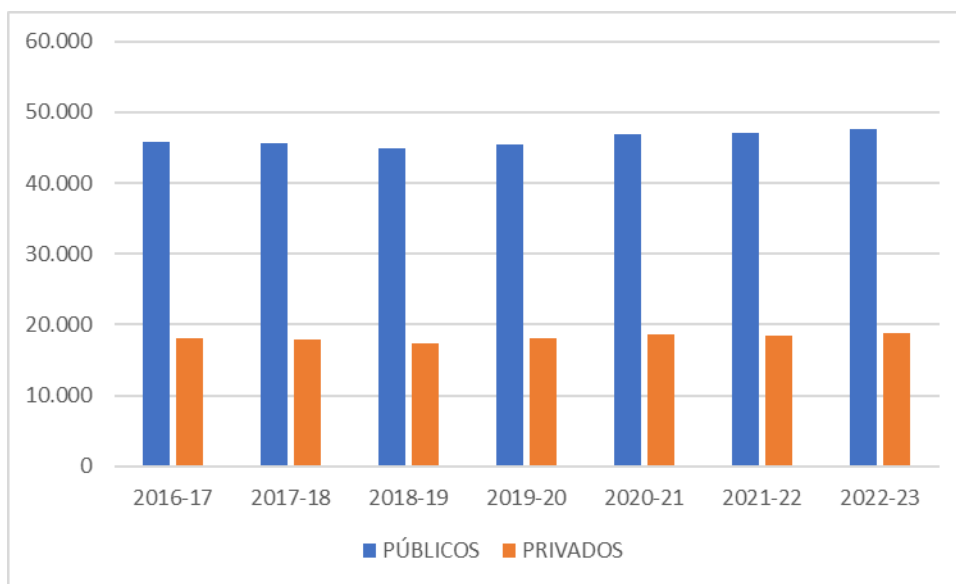


Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Fuente: MEFPD

Por titularidad, evolución número de alumnos escolarizados en Bachillerato.
Serie desde el curso 2017-2018 hasta el curso 2022-2023

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
PÚBLICOS	45.797	45.550	44.969	45.491	46.822	47.109	47.694
PRIVADOS	17.995	17.856	17.432	18.050	18.644	18.404	18.762



Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

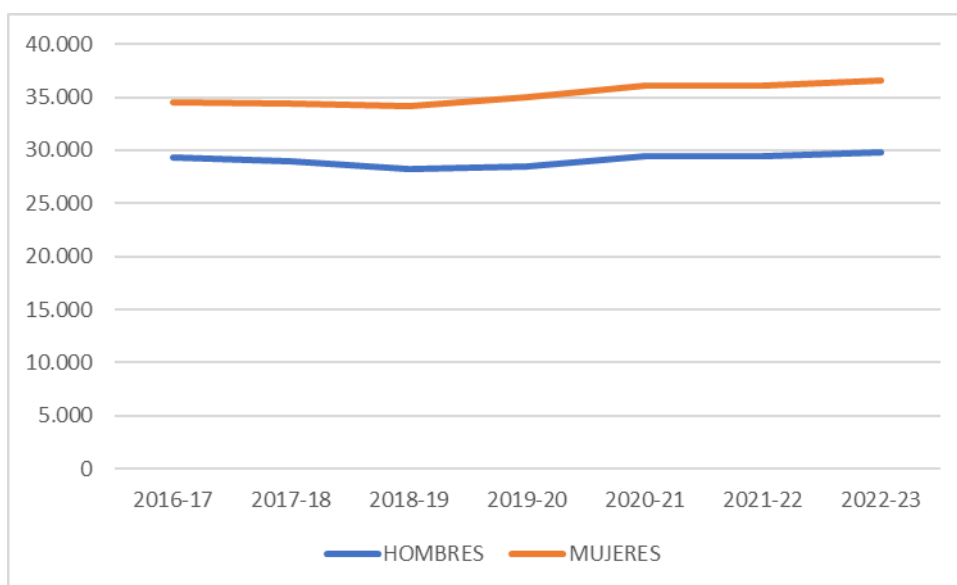
Fuente: MEFPD

Por sexo, a lo largo de toda la serie, los hombres representan un máximo de 46% y las mujeres un mínimo de 53%. El 2018-2019 se observa a todos los efectos un descenso de alumnado escolarizado. Se registra en este curso la cifra más baja de escolarización de todo el periodo temporal considerado para ambos sexos.

Por sexo, evolución del número de alumnos escolarizados en Bachillerato.

Serie desde el curso 2017-2018 hasta el 2022-2023

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
HOMBRES	29.313	29.000	28.195	28.515	29.407	29.416	29.824
MUJERES	34.479	34.406	34.206	35.026	36.059	36.097	36.632
Total	63.792	63.406	62.401	63.541	65.466	65.513	66.456



Se incluye alumnado escolarizado en sistema educativo extranjero

Fuente: MEFPD

d) Alumnado de Formación Profesional

La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el ejercicio cualificado de las diversas profesiones, el acceso a la ocupación y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como los orientados a la formación continua en las empresas, que permiten la adquisición y la actualización permanente de las competencias profesionales. (Arte 39.1 de la LOE)

La FP en el sistema educativo comprende los ciclos formativos de grado básico, de grado Medio y de grado superior, así como los cursos de especialización. Todos ellos tendrán una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico-prácticos adecuados a la variedad de campos profesionales. (Arte 39.3 de la LOE)

Formación Profesional Básica (FPB)

El curso 2020-2021, el número de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica es de 11.761. Atendiendo a la titularidad de los centros donde este alumnado ha cursado los estudios, observamos que la mayoría lo hace en centros públicos (89,68%). Los centros concertados, por su parte, reúnen el 10,32% de este alumnado. Los centros educativos de titularidad privada no concertada no ofrecen FPB.

El curso 2021-2022 es muy parecido al anterior (11.624) y la distribución según titularidad sigue el mismo patrón: 89,43% del alumnado en centros públicos y 10,57% en concertados.

Alumnado en Ciclos Formativos de FP Básica por titularidad y provincia, valores absolutos (curso 2021-2022)

	Público	Concertado	Total
Alicante	4415	407	4822
Castelló	1486	28	1514
Valencia	4494	794	5288
Total	10395	1229	11624

Fuente: CECUE

Alumnado en Ciclos Formativos de FP Básica por titularidad y provincia, valores absolutos (curso 2022-2023)

	Público	Concertado	Total
Alicante	4494	384	4878
Castelló	1546	23	1569
Valencia	4489	788	5277
Total	10529	1195	11724

Fuente: CECUE

En la FP Básica durante el curso 2021-2022 son los ciclos de Informática y Comunicaciones, los de Administración y Gestión y los de Electricidad y Electrónica los que cuentan con un número más alto de alumnado escolarizado (2.330, 2.194 y 1.619 alumnos matriculados respectivamente). El ciclo de Actividades agropecuarias, el de Actividades domésticas y limpieza de edificios y el de Actividades marítimo-pesqueras son los que concentran menos número de matrículas.

Alumnado escolarizado en Ciclos de Formación Profesional Básica por familias profesionales, valores absolutos (curso 2021-2022)

Familia	Ciclo	Número. de alumnos
Actividades Físicas y deportivas	Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas	18
Administración y Gestión	Servicios administrativos	2 082
Agraria	Agrojardinería y composiciones florales	966
	Actividades agropecuarias	32
	Aprovechamientos forestales	167
Artes Gráficas	Artes gráficas	80
Comercio y Marketing	Servicios comerciales	781
Edificación y Obra Civil	Reforma y mantenimiento de edificios	96
Electricidad y Electrónica	Electricidad y electrónica	1 524
	Instalaciones electrotécnicas y mecánica	72
Fabricación Mecánica	Fabricación y montaje	483
	Fabricación de elementos metálicos	118
Madera, Mueble y Corcho	Carpintería y mueble	109
Hostelería y Turismo	Cocina y restauración	666
	Alojamiento y lavandería	95
	Actividades de horno y pastelería	70
Imagen Personal	Peluquería y estética	1 004
Industrias Alimentarias	Industrias alimentarias	91
Informática y Comunicaciones	Informática y comunicaciones	782
	Informática de oficina	1 477
Instalación y Mantenimiento	Mantenimiento de viviendas	94
Marítimo-Pesquera	Actividades marítimo-pesqueras	27
Servicios Socioculturales y en la Comunidad	Actividades domésticas y limpieza de edificios	50
Textil, Confección y Piel	Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	99
	Tapicería y cortinaje	17
Transporte y mantenimiento de vehículos	Mantenimiento de vehículos	570
Vidrio y Cerámica	Vidriería y alfarería	54
TOTAL ALUMNADO		11 624

Fuente: CECUE

Los ciclos de Administración y Gestión, Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones son los que cuentan con más alumnado escolarizado en el curso 2021-2022 (2.082, 1.524 y 1.477 alumnos, respectivamente).

**Alumnado escolarizado en CFPB por familias profesionales, valores absolutos
(curso 2022-2023)**

Familia	Ciclo	Número. de alumnos
Actividades Físicas y deportivas	Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas	46
Administración y Gestión	Servicios administrativos	2 172
Agraria	Agrojardinería y composiciones florales	978
	Actividades agropecuarias	24
	Aprovechamientos forestales	162
Artes Gráficas	Artes gráficas	89
Comercio y Marketing	Servicios comerciales	795
Edificación y Obra Civil	Reforma y mantenimiento de edificios	80
Electricidad y Electrónica	Electricidad y electrónica	1 412
	Instalaciones electrotécnicas y mecánica	86
Fabricación Mecánica	Fabricación y montaje	487
	Fabricación de elementos metálicos	139
Madera, Mueble y Corcho	Carpintería y mueble	117
Hostelería y Turismo	Cocina y restauración	665
	Alojamiento y lavandería	83
	Actividades de horno y pastelería	67
Imagen Personal	Peluquería y estética	1 033
Industrias Alimentarias	Industrias alimentarias	122
Informática y Comunicaciones	Informática y comunicaciones	765
	Informática de oficina	1 491
Instalación y Mantenimiento	Mantenimiento de viviendas	63
Marítimo-Pesquera	Actividades marítimo-pesqueras	18
Servicios Socioculturales y en la Comunidad	Actividades domésticas y limpieza de edificios	75
Textil, Confección y Piel	Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	105
	Tapicería y cortinaje	24
Transporte y mantenimiento de vehículos	Mantenimiento de vehículos	571
Vidrio y Cerámica	Vidriería y alfarería	55
TOTAL ALUMNADO		11 724

Fuente: CECUE

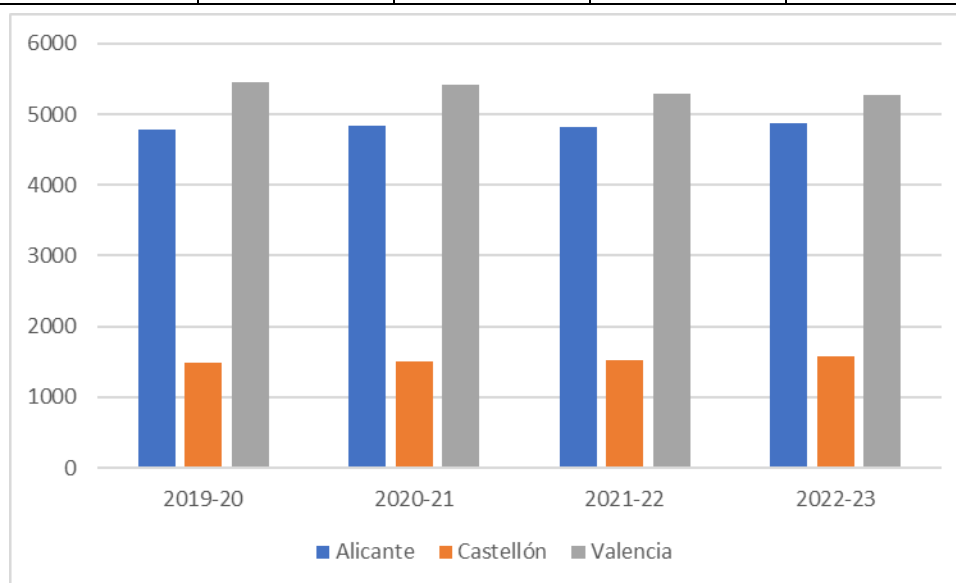
Los ciclos de Administración y Gestión, Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones siguen siendo los que cuentan con más alumnado escolarizado en el curso 2022-2023, habiéndose producido un aumento de alumnado matriculado respecto al curso 21-22 de 90 alumnos más en Administración y Gestión y 14 en Informática y Comunicaciones, y un descenso en la matrícula de Electricidad y Electrónica de 112 estudiantes.

Evolución de la escolarización en Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica

Por provincias, se observa un leve descenso en número de alumnos el curso 2022-2023 respecto al inicio de la serie. Cabe destacar, que es en la provincia de Castellón donde se observa un aumento progresivo a lo largo de la serie, mientras que en el resto de las provincias se observan oscilaciones.

Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP Básica por provincias

	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
Alicante	4788	4838	4822	4878
Castellón	1492	1503	1514	1569
Valencia	5455	5420	5288	5277
Comunitat	11735	11761	11624	11724

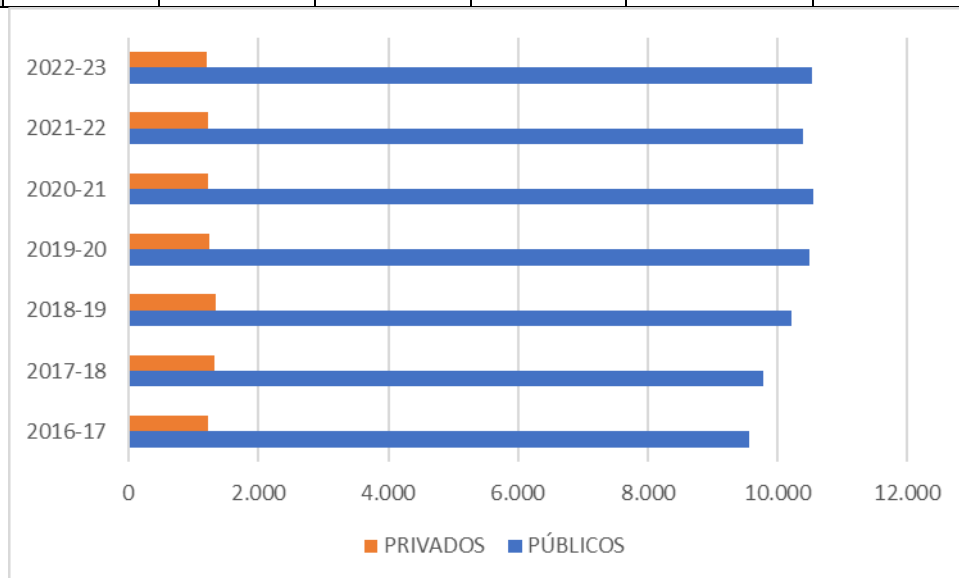


Fuente: CECUE

A lo largo de toda la serie, el porcentaje de alumnado de FPB escolarizado en centros de titularidad pública oscila entre 88 y 89%. El curso 2022-2023 se registra un crecimiento en el número de alumnos de 607 respecto al inicio de la serie (741 en centros públicos y 134 en privados).

Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP Básica por titularidad

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
PÚBLICOS	9.568	9.778	10.206	10.490	10.542	10.391	10.519
PRIVADOS	1.215	1.328	1.345	1.244	1.214	1.229	1.194

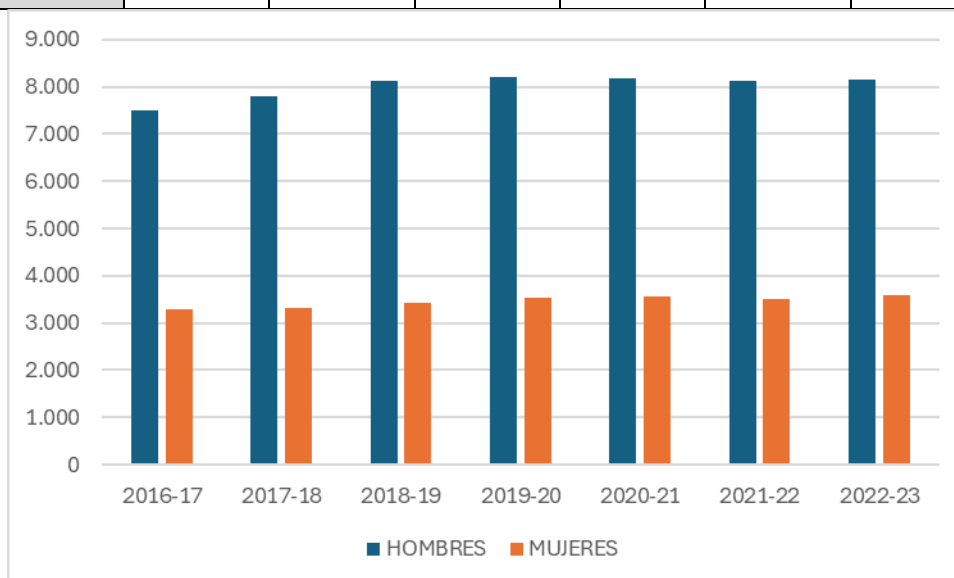


Fuente: MEFPD

Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP Básica por sexo

Por sexo, se observa una misma dinámica de crecimiento para hombres y mujeres.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
HOMBRES	7.496	7.805	8.128	8.200	8.185	8.124	8.137
MUJERES	3.287	3.301	3.423	3.534	3.571	3.496	3.576



Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM)

El curso 2021-2022 se registran 2.124 alumnos más que el anterior. La distribución según titularidad es similar al del curso anterior, con descenso de matrículas en centros privados concertados y aumento en los privados no concertados (71,76% del alumnado en públicos, 21,99 % en privados concertados y 6,25% en privados no concertados). Por provincias, la distribución es muy similar a la del curso anterior.

Alumnado en CF de FP de Grado Medio por titularidad y provincia, valores absolutos (curso 2021-2022)

	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	13624	3426	349	17399
Castelló	4477	1159	275	5911
Valencia	17606	6359	2487	26452
Total	35707	10944	3111	49762

Fuente: CECUE

Alumnado en CF de FP de Grado Medio por titularidad y provincia, valores absolutos (curso 2022-2023)

	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	13.836	3.463	402	17.701
Castelló	4.707	1.110	298	6.115
Valencia	18.170	6.503	2.699	27.372
Total	36.713	11.076	3.399	51.188

Fuente: CECUE

Distribución del alumnado en Ciclos Formativos

El curso 2021-2022, la mayor demanda del alumnado se concentró en las siguientes familias: 10.507 (20,11%) alumnos matriculados en Sanidad; 6.474 (13,01%) en Administración y Gestión y 5.366 (10,78%) en Informática y Comunicaciones.

En el curso 2022-2023 se mantiene el mismo orden de preferencia en la demanda de familias profesionales, incrementándose la matrícula en todos ellos: 11.049 (21,58%) alumnos matriculados en Sanidad; 6.493 (12,68%) en Administración y Gestión y 5.634 (11%) en Informática y Comunicaciones.

Distribución de los ciclos formativos por familias y número de alumnado

	Número de familias	Ciclos formativos	Alumnos
Curso 2021-2022	24	55	49722
Curso 2022-2023	24	55	51188

Alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de Grado Medio por familias profesionales, valores absolutos (curso 2021-2022)

Familia	Ciclo	Número. de alumnos
Actividades Físicas y Deportivas	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	1 070
	Guía en el medio natural y de tiempo libre	1 322
Administración y Gestión	Gestión administrativa	6 474
Agraria	Producción agroecológica	192
	Producción agropecuaria	29
	Jardinería y floristería	426
	Aprovechamiento y conservación del medio Natural	375
Artes Gráficas	Preimpresión digital	146
	Impresión gráfica	109
Comercio y Marketing	Actividades comerciales	2 769
	Comercialización de productos alimentarios	27
Edificación y Obra Civil	Construcción	28
	Obras de interior, decoración y rehabilitación	174
Electricidad y Electrónica	Instalaciones eléctricas y automáticas	2 325
	Instalaciones de telecomunicaciones	1 149
Energía y Agua	Redes y estaciones de tratamiento de aguas	69
Fabricación Mecánica	Joyería	30
	Mecanizado	644
	Soldadura y calderería	260
	Conformado por moldeo de metales y polímeros	28
Madera, Mueble y Corcho	Carpintería y mueble	71
	Instalación y amueblamiento	160
Hostelería y Turismo	Cocina y gastronomía	1 237
	Servicios en restauración	395
Imagen Personal	Estética y belleza	1 417
	Peluquería y cosmética capilar	1 259
Imagen y Sonido	Vídeo disc-jockey y sonido	544
Industrias Alimentarias	Horno, repostería y confitería	401
	Aceites de oliva y vinos	42
	Elaboración productos alimentarios	23
Informática y Comunicaciones	Sistemas microinformáticos y redes	5 366
Instalación y Mantenimiento	Instalaciones de producción de calor	223
	Instalaciones frigoríficas y de climatización	509
	Mantenimiento electromecánico	1 217
Marítimo-Pesquera	Mantenimiento y control de la maquinaria de barcos y embarcaciones	38
	Navegación y pesca de litoral	42
	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	47

Química	Planta química	24
	Operaciones de laboratorio	363
Sanidad	Emergencias sanitarias	1 396
	Farmacia y parafarmacia.	2 653
	Curas auxiliares de enfermería	6 458
Seguridad y Medio ambiente	Emergencias y protección civil	424
Servicios Socioculturales y a la comunidad	Atención a personas en situación de Dependencia	4 032
Textil, Confección y Piel	Confección y moda	203
	Calzado y complementos de moda	32
	Fabricación y ennoblecimiento de productos Textiles	16
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Carrocería	665
	Electromecánica de vehículos automóviles	2 391
	Electromecánica de maquinaria	155
	Montaje de estructuras e instalación de sistemas Aeronáuticos	30
	Conducción de vehículos de transporte por Carretera	72
	Mantenimiento de material rodante ferroviario	115
	Mantenimiento de embarcaciones de recreo	18
Vidrio y Cerámica	Fabricación de productos cerámicos	78
	TOTAL ALUMNADO	49 762

Alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de Grado Medio por familias profesionales, valores absolutos (curso 2022-2023)

Familia	Ciclo	Número de alumnado
Agraria	Producción agroecológica	213
	Aprovechamiento y conservación el medio natural	406
	Producción agropecuaria	51
	Jardinería y floristería	443
Actividades Físicas y Deportivas	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	89
	Guía en el medio natural y de tiempo libre	2300
Marítimo-Pesquera	Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	64
	Navegación y pesca litoral	38
	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	32
Industrias Alimentarias	Panadería, repostería y confitería	415
	Aceites de oliva y vinos	44
	Elaboración de productos alimenticios	72
Química	Planta química	25
	Operaciones de laboratorio	399
Imagen Personal	Estética y belleza	1364
	Peluquería y cosmética capilar	1167
Sanidad	Emergencias sanitarias	1430
	Farmacia y Parafarmacia	2876
	Cuidados auxiliares de enfermería	6743
Seguridad y Medio	Emergencias y protección civil	516

Ambiente		
Fabricación Mecánica	Mecanizado	657
	Soldadura y calderería	297
	Conformado por moldeo de metales y polímeros	27
	Joyería	38
Instalación y Mantenimiento	Instalaciones de producción de calor	215
	Instalaciones frigoríficas y de climatización	487
	Mantenimiento electromecánico	1229
Electricidad y Electrónica	Instalaciones eléctricas y automáticas	2357
	Instalaciones de telecomunicaciones	1147
Energía y Agua	Redes y estaciones de tratamientos de aguas	58
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Carrocería	686
	Electromecánica de vehículos automóviles	2326
	Electromecánica de maquinaria	178
	Conducción de vehículos de transporte por carretera	84
	Mantenimiento de material rodante ferroviario	156
	Montaje de estructuras e instalaciones de sistemas aeronáuticos	38
	Mantenimiento de embarcaciones de recreo	39
Edificación y Obra Civil	Construcción	32
	Obras de interior, decoración y rehabilitación	241
Vidrio y Cerámica	Fabricación de productos cerámicos	71
Madera, Mueble y Corcho	Carpintería y mueble	88
	Instalación y amueblamiento	177
Textil	Confección y moda	190
	Calzado y complementos de moda	29
	Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles	18
Artes Gráficas	Preimpresión digital	136
	Impresión gráfica	95
Imagen y Sonido	Vídeo disc-jockey y sonido	566
Informática y Comunicaciones	Sistemas microinformáticos y redes	5634
Administración y Gestión	Gestión Administrativa	6493
Comercio y Marketing	Actividades comerciales	2856
	Comercialización de productos alimentarios	54
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Atención a personas en situación de dependencia	4275
Hostelería y Turismo	Cocina y gastronomía	1149
	Servicios en restauración	379
TOTAL ALUMNADO		51188

Fuente: CECUE

Cursos de Especialización de Grado Medio (CEGM)

El curso 2021-2022, el alumnado escolarizado en CEGM asciende a 63 personas: un 47,62% en la provincia de Alicante, un 33,33% en la de Castelló y un 19,05% en la de Valencia. En el curso 22-23, esta cifra ha aumentado a 104, con 60 estudiantes en Alicante, 18 en Castellón y 26 en Valencia. En Alicante se ha duplicado la matrícula respecto al curso 21-22.

Alumnado escolarizado en cursos de Especialización de Grado Medio por titularidad y provincia

	Curso 2021-2022			Curso 2022-2023		
	Público	Concertado	Privado	Público	Concertado	Privado
Alicante	30	0	0	60	0	0
Castelló	21	0	0	18	0	0
Valencia	12	0	0	26	0	0
Total	63	0	0	104	0	0

Fuente: CECUE

Alumnado escolarizado en cursos de Especialización de Grado Medio, por Ciclos Formativos

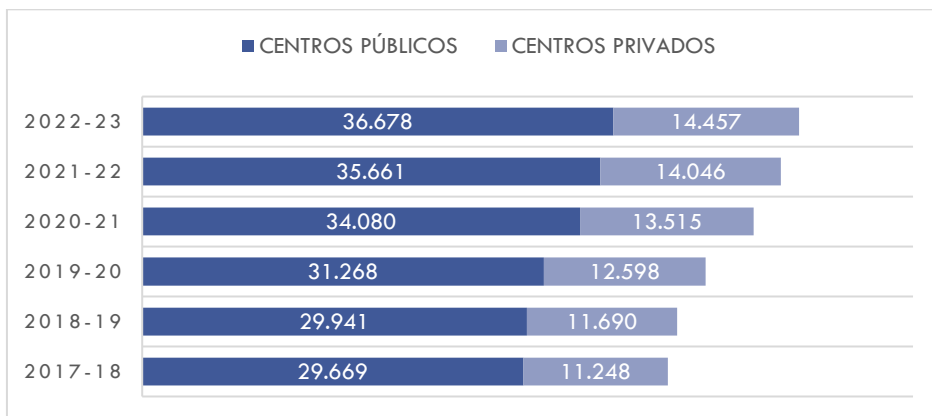
Familia	Ciclo	Matrícula	
		Curso 2021-2022	Curso 2022-2023
Hostelería y Turismo	Horno y Bollería Artesanales	39	65
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Mantenimiento de Vehículos híbridos y eléctricos	24	30
Electricidad y Electrónica	Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a Internet (IoT)		9
Total de alumnos		63	104

Fuente: CECUE

Evolución de la escolarización del alumnado en CFGM por titularidad

Se observa un crecimiento del alumnado escolarizado en CFGM especialmente significativo a partir del curso 2018-2019, en centros educativos públicos y concertados. Al inicio de la serie el alumnado escolarizado en centros públicos era el 72,5%; al final de la serie el 71,7%.

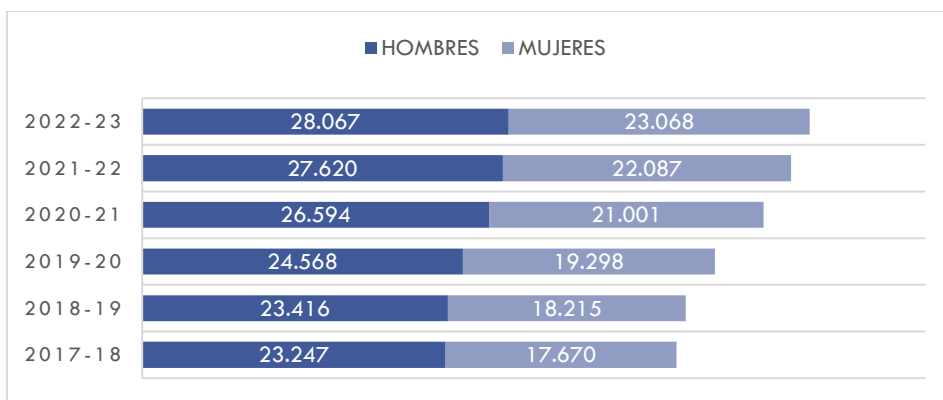
**Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP de GM, por titularidad.
Serie desde 2017-2018 hasta 2022-2023**



Fuente MEFPD

Por sexo, se observa una misma dinámica para hombres y mujeres en toda la serie. El curso 2017-2018, el 43% eran mujeres y el 2022-2023 el 41%.

**Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP de Grado Medio, por sexo.
Serie desde 2017-2018 hasta 2022-2023**



Fuente MEFPD

Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGs)

El curso 2021-2022, el alumnado total matriculado en los Ciclos Formativos de Grado Superior fue de 53.835 alumnos: 40.488 (75%) estudiaron en centros públicos; 7.515 (14%), en centros concertados; y 5.832 (10,8%), en centros privados.

El curso siguiente 2022-2023, se incrementa en 2.789 el alumnado escolarizado en CFGs: 1.020 más en la provincia de Alicante, 264 en la de Castelló y 1.505 en la de Valencia.

Alumnado en Ciclos Formativos de FP de GS, por titularidad y provincia (curso 2021-2022)

	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	14 237	538	971	15 746
Castelló	4 138	654	290	5 082
Valencia	22 113	6 323	4 571	33 007
Total	40 488	7 515	5 832	53 835

Fuente: CECUE

Alumnado en Ciclos Formativos de FP de GS, por titularidad y provincia (curso 2022-2023)

	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	15.081	552	1.133	16.766
Castelló	4.437	624	285	5.346
Valencia	23.250	6.363	4.899	34.512
Total	42.768	7.539	6.317	56.624

Fuente: CECUE

Distribución del alumnado en CFGS

El curso 2021-2022 se registran tres ciclos formativos más. Por familias el 14,51% está matriculado en Servicios Socioculturales y en la comunidad, 14,37% en Sanidad, el 13,21% en Informática y Comunicaciones, y el 13,19% en Administración y Gestión.

El curso 2022-2023 se registran cuatro ciclos formativos menos: Animación de actividades físicas y deportivas, Mantenimiento Aero mecánico, Mantenimiento de Avión y Química Ambiental. En cuanto al número de matrículas por familias el 14,5% en Sanidad, 13,95 en Informática y Comunicaciones y el 12,6% en Administración y Gestión.

	Número de familias	Ciclos formativos	Alumnado
Curso 2021-2022	27	90	53.835
Curso 2022-2023	27	86	56.624

Alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de Grado Superior por familias profesionales, valores absolutos (curso 2021-2022)

Familia	Ciclo	Número de alumnos
Actividades físicas y	Animación de actividades físicas y deportivas	5
	Acondicionamiento físico	106

deportivas	Enseñanza y animación sociodeportiva	2 330
Administración y Gestión	Asistencia en la dirección	741
	Administración y finanzas	6 360
Agraria	Gestión forestal y del medio natural	835
	Paisajismo y medio rural	291
Artes y Artesanías	Artista fallero y construcción de escenografías	103
Artes Gráficas	Diseño y gestión de la producción gráfica	60
	Diseño y edición de publicaciones impresas y Multimedia	145
Comercio y Marketing	Comercio internacional	1 904
	Gestión de ventas y espacios comerciales	749
	Marketing y publicidad	1 176
	Transporte y logística	914
Edificación y Obra Civil	Proyectos de edificación	334
	Proyectos de obra civil	62
	Organización y control de obras de construcción	25
Electricidad y Electrónica	Sistemas electrotécnicos y automatizados	1 020
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	519
	Mantenimiento electrónico	252
	Automatización y robótica industrial	1 130
	Electromedicina clínica	255
Energía y agua	Eficiencia energética y energía solar térmica	91
	Energías renovables	382
	Gestión del agua	18
Fabricación Mecánica	Programación de la producción en fabricación Mecánica	417
	Construcciones metálicas	65
	Diseño en fabricación mecánica	159
	Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros	18
	Óptica de ojerás	49
Madera, Mueble y Corcho	Diseño y amueblamiento	77
Hostelería y Turismo	Gestión de alojamientos turísticos	403
	Guía, información y asistencia turísticas	463
	Agencias de viajes y gestión de acontecimientos	292
	Dirección de cocina	682
	Dirección de servicios en restauración	63
Imagen Personal	Estética integral y bienestar	713
	Estilismo y dirección de peluquería	224
	Asesoría de imagen personal y corporativa	275
	Caracterización y maquillaje profesional	90
Imagen y sonido	Sonido para audiovisuales y espectáculos	337
	Producción de audiovisuales y espectáculos	73
	Realización de proyectos de audiovisuales y Espectáculos	288
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	688
	Iluminación, captación y tratamiento de imagen	360

Industrias alimentarias	Vitivinicultura	67
	Procesos y calidad en la industria alimentaria	159
Informática y Comunicaciones	Administración de sistemas informáticos en red	1 872
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	2 477
	Desarrollo de aplicaciones Web	2 764
Instalación y Mantenimiento	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	64
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	223
	Mecatrónica industrial	1 227
Maritimopesquera	Transporte marítimo y pesca de altura	41
	Organización del mantenimiento de maquinaria de barcos y embarcaciones	41
Mantenimiento y Servicios en la Producción	Prevención de riesgos profesionales	394
Mantenimiento de vehículos autopropulsats	Mantenimiento Aeromecánico	
	Mantenimiento de avión	
Química	Laboratorio de análisis y control de calidad	473
	Química industrial	75
	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	64
	Química Ambiental	2
Sanidad	Audiología protética	279
	Prótesis dentales	362
	Ortoprotésica y productos de apoyo	122
	Anatomía patológica y citodiagnóstico	804
	Documentación y administración sanitarias	623
	Higiene bucodental	1 096
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	1 472
	Laboratorio clínico y biomédico	1 523
	Radioterapia y dosimetría	334
	Dietética	1 108
	Salud ambiental	13
Seguridad y Medio ambiente	Educación y control ambiental	160
	Coordinación de emergencias y protección civil	482
	Química y Salud Ambiental	227
Servicios socioculturales y a la comunidad	Educación infantil	3 927
	Animación sociocultural y turística	585
	Integración social	2 760
	Promoción de igualdad de género	441
	Mediación comunicativa	96
Textil, Confección y Piel	Patronazgo y moda	151
	Diseño y producción de calzado y complementos	48
	Vestuario a medida y espectáculos	58
	Diseño técnico en textil y piel	22

Transporte y mantenimiento de vehículos	Automoción	1 468
	Mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina	54
	Mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina	9
	Mantenimiento de sistemas electrónicos y aniónicos en aeronaves	46
Vidrio y Cerámica	Desarrollo y Fabricación de productos cerámicos	79
Total alumnos		53 835

Fuente: CECUE

Alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de Grado Superior por familias profesionales, valores absolutos (curso 2022-2023)

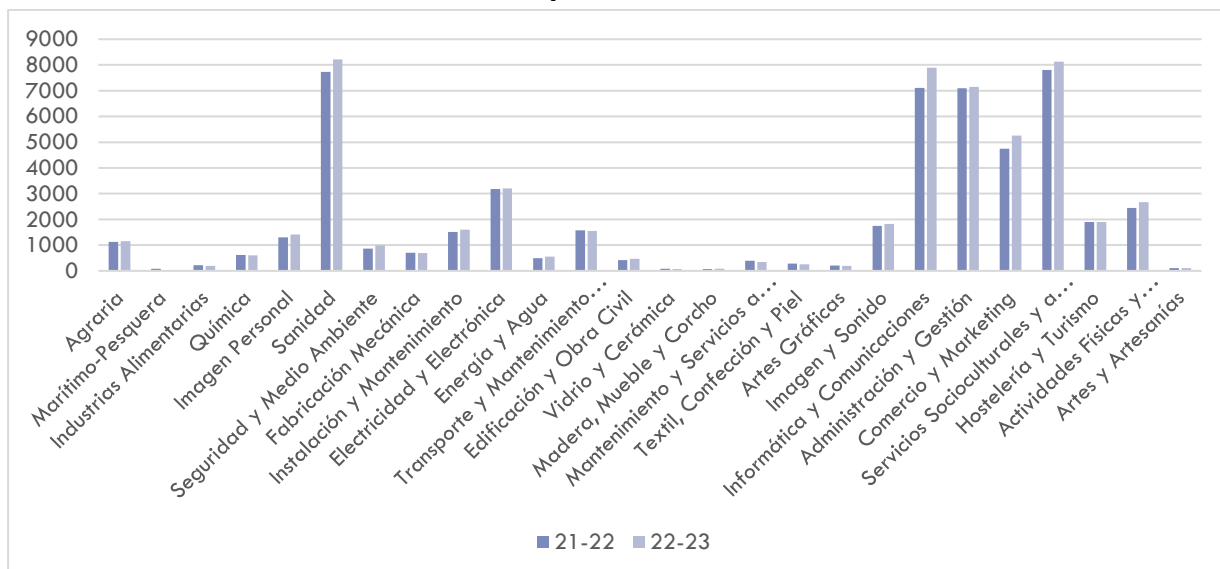
Familia	Ciclo	Número de alumnos
Actividades Físicas y Deportivas	Acondicionamiento físico	351
	Enseñanza y animación sociodeportiva	2313
Administración y Gestión	Asistencia a la dirección	824
	Administración y finanzas	6320
Agraria	Gestión forestal y del medio natural	856
	Paisajismo y medio rural	300
Artes y Artesanías	Artista fallero y construcción de escenografías	113
Artes Gráficas	Diseño y gestión de la producción gráfica	45
	Diseño y edición de publicaciones impresas y Multimedia	147
Comercio y Marketing	Comercio internacional	1883
	Gestión de ventas y espacios comerciales	737
	Marketing y publicidad	1423
	Transporte y logística	1214
Edificación y Obra Civil	Proyectos de edificación	374
	Proyectos de obra civil	57
	Organización y control de obras de construcción	44
Electricidad y Electrónica	Sistemas electrotécnicos y automatizados	1 023
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	473
	Mantenimiento electrónico	256
	Automatización y robótica industrial	1212
	Electromedicina clínica	242
Energía y agua	Eficiencia energética y energía solar térmica	88
	Energías renovables	423
	Gestión del agua	48
Fabricación Mecánica	Programación de la producción en fabricación Mecánica	402
	Construcciones metálicas	71
	Diseño en fabricación mecánica	159
	Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros	17

	Óptica de anteojería	48
Madera, Mueble y Corcho	Diseño y amueblamiento	81
Hostelería y Turismo	Gestión de alojamientos turísticos	429
	Guía, información y asistencia turísticas	422
	Agencias de viajes y gestión de acontecimientos	287
	Dirección de cocina	662
	Dirección de servicios en restauración	103
	Estética integral y bienestar	791
Imagen Personal	Estilismo y dirección de peluquería	247
	Asesoría de imagen personal y corporativa	254
	Caracterización y maquillaje profesional	125
Imagen y sonido	Sonido para audiovisuales y espectáculos	343
	Producción de audiovisuales y espectáculos	84
	Realización de proyectos de audiovisuales y Espectáculos	335
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	734
	Iluminación, captación y tratamiento de imagen	327
Industrias alimentarias	Vitivinicultura	58
	Procesos y calidad en la industria alimentaria	139
Informática y Comunicaciones	Administración de sistemas informáticos en red	1959
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	2878
	Desarrollo de aplicaciones Web	3054
Instalación y Mantenimiento	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	78
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	270
	Mecatrónica industrial	1249
Marítimo- Pesquera	Transporte marítimo y pesca de altura	7
	Organización del mantenimiento de maquinaria de barcos y embarcaciones	11
Mantenimiento y Servicios en la Producción	Prevención de riesgos profesionales	345
Química	Laboratorio de análisis y control de calidad	451
	Química industrial	77
	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	75
Sanidad	Audiología protética	254
	Prótesis dentales	382
	Ortoprotésica y productos de apoyo	141
	Anatomía patológica y citodiagnóstico	1001
	Documentación y administración sanitarias	641
	Higiene bucodental	1172
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	1515
	Laboratorio clínico y biomédico	1593
	Radioterapia y dosimetría	305

	Dietética	1 210
	Salud ambiental	1
Seguridad y Medio ambiente	Educación y control ambiental	158
	Coordinación de emergencias y protección civil	612
	Química y Salud Ambiental	223
Servicios socioculturales y a la comunidad	Educación infantil	4069
	Animación sociocultural y turística	498
	Integración social	3006
	Promoción de igualdad de género	467
	Mediación comunicativa	84
Textil, Confección y Piel	Patronaje y moda	161
	Diseño y producción de calzado y complementos	36
	Vestuario a medida y espectáculos	50
	Diseño técnico en textil y piel	16
Transporte y mantenimiento de vehículos	Automoción	1 436
	Mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina	50
	Mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina	24
	Mantenimiento de sistemas electrónicos y aniónicos en aeronaves	36
Vidrio y Cerámica	Desarrollo y Fabricación de productos cerámicos	74
Total alumnos		56.553

Fuente: CECUE

Alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de Grado Superior por familias profesionales, valores absolutos (cursos 2021-2022 y 2022-2023)



Cursos de Especialización de Grado Superior

El curso 2021-2022, el alumnado escolarizado en Cursos de Especialización de Grado Superior ascendía a 295 personas: el 33,22% en la provincia de Alicante, el 5,08% en la de Castelló y el 61,69% en la de Valencia.

El curso 2022- 2023, el alumnado escolarizado en Cursos de Especialización de Grado Superior es de 454 personas: el 41,1% en la provincia de Alicante, el 6,3% en la de Castelló y el 52,4% en la de Valencia.

Alumnado escolarizado en cursos de Especialización de Grado Superior por titularidad y provincia

	Curso 2021-2022			Curso 2022-2023		
	Público	Concertado	Privado	Público	Concertado	Privado
Alicante	98	0	0	187	0	0
Castelló	15	0	0	29	0	0
Valencia	182	0	0	238	0	0
Total	295	0	0	454	0	0

Fuente: CECUE

Alumnado escolarizado en cursos de Especialización de Grado Superior por Ciclos Formativos

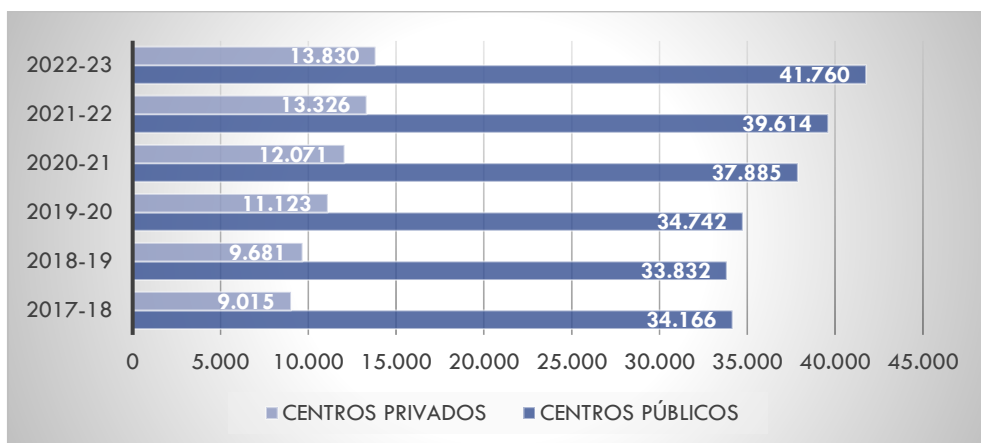
Familia	Ciclo	Matrícula	
		Curso 2021-2022	Curso 2022-2023
Electricidad y Electrónica	Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de operación	10	15
Fabricación Mecánica	Fabricación aditiva	7	5
Informática y Comunicaciones	Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información	138	152
	Desarrollo de videojuegos y realidad virtual	26	50
	Inteligencia Artificial y Big Data	65	112
Instalación y Mantenimiento	Digitalización del mantenimiento Industrial	6	16
	Fabricación inteligente	23	50
Química	Cultivos celulares	20	18
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos	0	36
	Total alumnos	295	454

Fuente: CECUE

Evolución de la escolarización del alumnado en CFGS

En cuanto a la titularidad, se observa un crecimiento del alumnado escolarizado en CFGS a lo largo de toda la serie tanto en centros educativos públicos como privados. Al inicio de la serie el porcentaje del alumnado escolarizado en centros públicos es el 79,1% y el 20,8% en centros privados; al final de la serie (curso 2022-23) las cifras son el 75,1% y el 24,8%, respectivamente.

Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP de Grado Superior por titularidad Serie desde 2017-2018 hasta 2022-2023



Con relación al sexo, se observa una dinámica similar para hombres y para mujeres en toda la serie. El curso 2017-2018 el 47,1% eran mujeres y el 2022-2023, el 47,2%.

Evolución alumnado escolarizado en Ciclos Formativos de FP de Grado Superior por sexo Serie desde 2017-2018 hasta 2022-2023



e) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)

El curso 2021-2022, la cantidad de alumnado con NEAE diagnosticado es de 111.389 estudiantes: el 95,5% (106.410) en centros ordinarios y el 4,5% (4.979) en centros específicos. El curso 2022-2023, la cantidad de alumnado con NEAE diagnosticado es de 128.098: el 96% (123.026) en centros ordinarios y el 4% (5.072) en centros específicos.

Alumnado con necesidades educativas especiales por tipo de centro y etapa educativa

Curso 2021-2022

CENTROS ORDINARIOS				
Infantil	Primaria	ESO		Total
6.231	63.196	36.983		106.410
CENTROS ESPECÍFICOS EDUCACIÓN ESPECIAL				
Infantil	Primaria	TVA	PFQB	Total
137	3.376	1.037	429	4.979

Curso 2022-2023

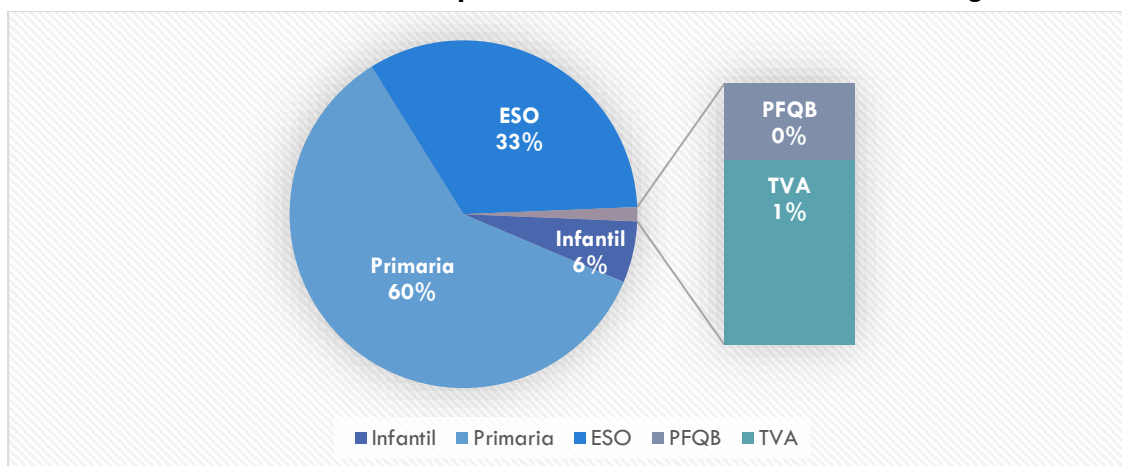
CENTROS ORDINARIOS				
Infantil	Primaria	ESO		Total
17.912	65.365	39.749		123.026
CENTROS ESPECÍFICOS EDUCACIÓN ESPECIAL				
Infantil	Primaria	TVA	PFQB	Total
135	3.386	1.091	460	5.072

Fuente: CECUE

Alumnado NEAE según enseñanza

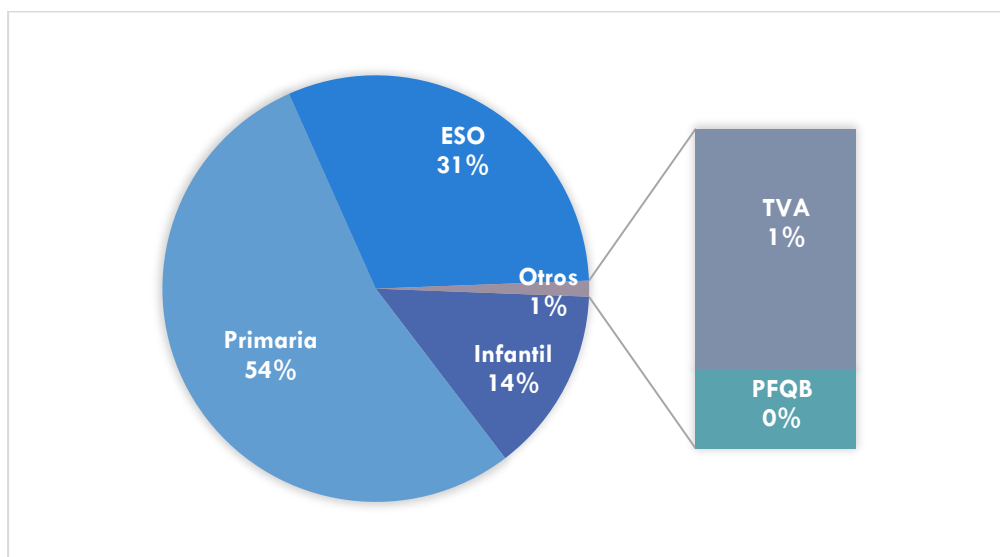
Los cursos 2021-2022 y 2022-2023 la mayor parte del alumnado con NEAE se concentra en la etapa de Educación Primaria (59,7% durante el curso 2021 -2022 y 53,6% durante el curso 2022-2023).

Curso 2021-2022. Distribución porcentual del alumnado con NEAE según enseñanza



Fuente: CECUE

Curso 2022-2023. Distribución porcentual del alumnado con NEAE según enseñanza.



Fuente: CECUE

Curso 2021-2022. Distribución del alumnado con NEAE según categoría

CATEGORIA	NEAE	Alumnado	%
Alumnado con altas capacidades intelectuales	Altas capacidades intelectuales	2.222	1,99%
Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español	Integración tardía en el sistema educativo español - Nacionalidad española	907	0,81%
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	Discapacidad auditiva	756	0,68%
	Discapacidad intelectual	5.504	4,94%
	Discapacidad motora	698	0,63%
	Discapacidad visual	255	0,23%
	Plurideficiencia	539	0,48%
	Sin distribuir por discapacidad	10.441	9,37%
	Trastornos generalizados del desarrollo	6.940	6,23%
Otras categorías del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	Trastornos graves de conducta/personalidad	866	0,78%
	Retraso madurativo	1.169	1,05%
	Situación de desventaja socioeducativa	41.951	37,66%
	Trastornos del aprendizaje	20.704	18,59%
	Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	18.437	16,55%

Curso 2022-2023. Distribución del alumnado con NEAE según categoría

CATEGORIA	NEAE	Alumnado	%
Alumnado con altas capacidades intelectuales	Altas capacidades intelectuales	2.260	1,76%
Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español	Integración tardía en el sistema educativo español - Nacionalidad española	1.393	1,09%
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	Discapacidad auditiva	694	0,54%
	Discapacidad intelectual	5.470	4,27%
	Discapacidad motora	853	0,67%
	Discapacidad visual	251	0,20%
	Pluridiscapacidad	1	0,00%
	Sin distribuir por discapacidad	644	0,50%
	Trastornos del espectro del autismo	8.112	6,33%
	Trastornos graves de conducta/personalidad	908	0,71%
	Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	2.414	1,88%
Otras categorías del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	Condiciones personales especiales o historia escolar	165	0,13%
	Retraso madurativo	1.502	1,17%
	Situación de vulnerabilidad socioeducativa	63.904	49,89%
	Trastornos de atención	2.766	2,16%
	Trastornos del aprendizaje	21.707	16,95%
	Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	15.054	11,75%

Alumnado con altas capacidades intelectuales

Corresponde a las administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar el alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana las necesidades. Así mismo, les corresponde adoptar planes de actuación, así como programas de enriquecimiento curricular adecuados a las necesidades mencionadas, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.³⁴

En Educación Obligatoria, hay 2.222 alumnos identificados con altas capacidades intelectuales el curso 2021-2022 y 2.260 el curso 2022-2023. El curso 2021-2022, el 0,6% cursa la etapa de Educación Infantil; el 52,3%, Educación Primaria; y el 47%, Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Durante el curso 2022-2023 hay un 1,3% de este tipo de alumnado en Educación Infantil, un 54,5% en Educación Primaria y un 44% en la ESO.

³⁴ Art 76 de la LOE

**Distribución del alumnado con Altas Capacidades por provincia, enseñanza y titularidad
(curso 2021-2022)**

PROVINCIA	RÉGIMEN	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	TOTAL
Alicante	Público	4	238	197	439
	Concertado	1	135	117	253
	Privado			1	1
	Extranjero		3	2	5
Castellón	Público		112	93	205
	Concertado		19	15	34
	Privado		1	3	4
	Extranjero				0
Valencia	Público	5	306	210	521
	Concertado	3	299	377	679
	Privado		7	8	15
	Extranjero	1	44	21	66

Fuente: CECUE

**Distribución del alumnado con Altas Capacidades por provincia, enseñanza y titularidad
(curso 2022-2023)**

PROVINCIA	RÉGIMEN	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	TOTAL
Alicante	Público	6	257	214	477
	Concertado	3	102	111	216
	Privado		3		3
	Extranjero	1	1	4	6
Castellón	Público	2	145	112	259
	Concertado		20	18	38
	Privado			1	1
	Extranjero				0
Valencia	Público	9	367	248	624
	Concertado	10	284	278	572
	Privado		8	6	14
	Extranjero		46	4	50

Fuente: CECUE

⁴Art 76 de la LOE

Alumnado de incorporación tardía³⁵

Cuando el alumnado recién llegado tiene una competencia lingüística inferior en cualquiera de las dos lenguas oficiales, tomando como referencia el currículum oficial del nivel educativo que le corresponde por edad y su capacidad, que no le resulta funcional para poder abordar con éxito el aprendizaje de las diferentes asignaturas, la intervención educativa tiene que priorizar el aumento de la competencia lingüística y la eliminación de las barreras que limitan la comunicación.

Durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023, el alumnado de incorporación tardía se concentra mayoritariamente en los centros educativos de titularidad pública, en las tres provincias. En las provincias de Alicante y Castelló es donde más elevada es esta. Valencia es la provincia con los porcentajes más altos de centros concertados y privados.

Alumnado de incorporación tardía por provincia y titularidad, valores absolutos (curso 2021-2022)

Provincia	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	250	56	0	306
Castelló	78	4	0	82
Valencia	400	118	1	518
TOTAL	728	178	1	907

Fuente: CECUE

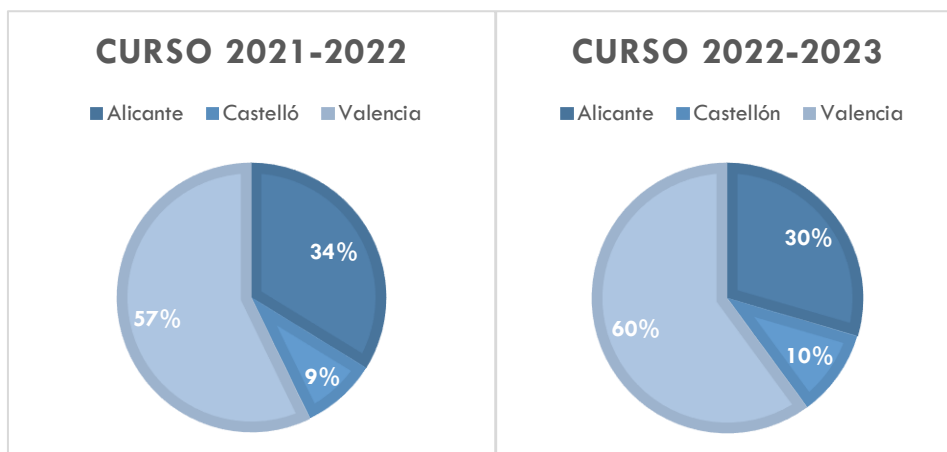
Alumnado de incorporación tardía por provincia y titularidad, valores absolutos (curso 2022-2023)

Provincia	Público	Concertado	Privado	TOTAL
Alicante	355	55	1	411
Castelló	126	19	0	145
Valencia	626	208	3	837
TOTAL	1.107	282	4	1.393

Fuente: CECUE

³⁵ *Arte 17.2 de la ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.*

Para saber más veáis [Protocolo de actuación para la acogida del alumnado recién llegado](#)

Porcentaje del alumnado de incorporación tardía por provincia**Alumnado con atención educativa hospitalaria**

Se entiende la atención educativa hospitalaria como el conjunto de medidas, procedimientos y apoyos previstos para dar continuidad al proceso educativo del alumnado que tiene que permanecer hospitalizado. Esta atención se desarrolla en las unidades pedagógicas hospitalarias (UPH) ubicadas en un hospital.³⁶

El curso 2021-2022, la mayoría de alumnado de UPH se localiza en hospitales de la provincia de Valencia (47,95%). El 83,54% tienen como centro de referencia un centro educativo público, el 12,85% un centro educativo concertado y el 2,47% un centro educativo privado no concertado.

El curso 2022-2023, la mayoría de alumnado de UPH se localiza en hospitales de la provincia de Valencia (38,82%). El 82,43% tienen como centro de referencia un centro educativo público, el 13,27% un centro educativo concertado y el 3,05% un centro educativo privado no concertado.

Alumnado en Unidades Pedagógicas Hospitalarias por provincia (curso 2021 – 2022)

Provincia	Alumnado escolarizado o en centro público	Alumnado escolarizado o en centro concertado	Alumnado escolarizado o en centro privado	Sin escolarizar	TOTAL
Alicante	2146	300	63	71	2580
Castelló	592	52	21	0	665
Valencia	2470	449	70	0	2989
TOTAL	5208	801	154	71	6234

Fuente: CECUE

Alumnado en Unidades Pedagógicas Hospitalarias por provincia (curso 2022 – 2023)

³⁶ Para saber más: Arte 55 de la ORDEN 20/2019 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

Provincia	Alumnado escolarizado en centro público	Alumnado escolarizado en centro concertado	Alumnado escolarizado en centro privado	Sin escolarizar	TOTAL
Alicante	2525	293	90	95	3003
Castelló	554	63	18	0	635
Valencia	3170	650	123	0	3943
TOTAL	6249	1006	231	95	7581

Alumnado con atención educativa domiciliaria

Se entiende la atención educativa domiciliaria como el conjunto de medidas, procedimientos y apoyos previstos para dar continuidad al proceso educativo del alumnado, cuando el informe médico certifica que tiene que permanecer convaleciente en su domicilio por un periodo superior a dos meses. ☐

El curso 2022 – 2023, se han autorizado 318 solicitudes de atención educativa domiciliaria.

Alumnado con trastorno del aprendizaje

En el curso 2020-2021, había un total de 12.128 estudiantes con trastorno del aprendizaje. En el curso 2021-2022, se ha producido un incremento de 8.576 estudiantes. Se observa un incremento importante en los dos últimos cursos.

Curso 2019-2020	Curso 2020-2021	Curso 2021-2022	Curso 2022-2023
15.309	12.128	20.704	21.707

Durante el curso 2021-2022, el 74% del alumnado con trastorno del aprendizaje está escolarizado en centros educativos de titularidad pública y durante el curso 2022-2023, el 76,84%.

Por provincias, en el curso 2021-2022: el 29,80% está escolarizado en la provincia de Alicante, el 14,43% en la de Castelló y el 55,72% en la de Valencia. En el curso 2022-2023: el 31,79% está escolarizado en la provincia de Alicante, el 14,67% en la de Castelló y el 53,53% en la de Valencia.

Alumnado con trastorno del aprendizaje por provincias y titularidad (curso 2021- 2022)

Provincia	Públicos	Privados	TOTAL
Alicante	5077	1 100	6177
Castelló	2555	434	2989
Valencia	7701	3837	11 538
TOTAL	15333	5371	20704

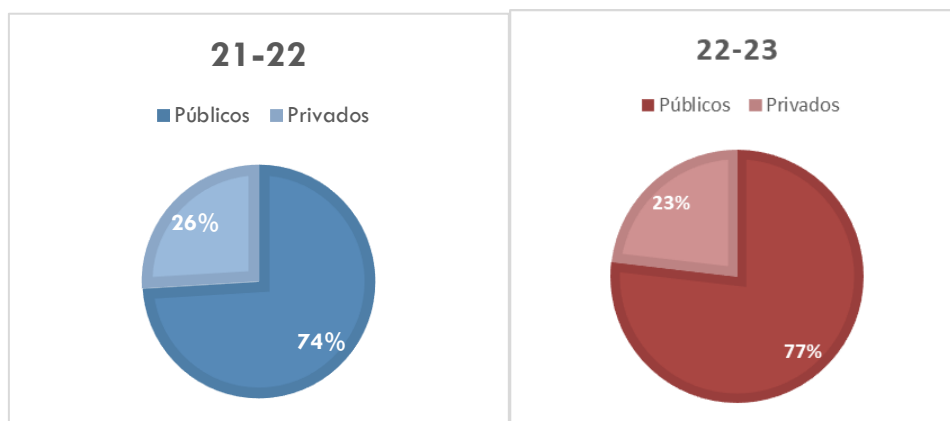
Fuente: MEFPD

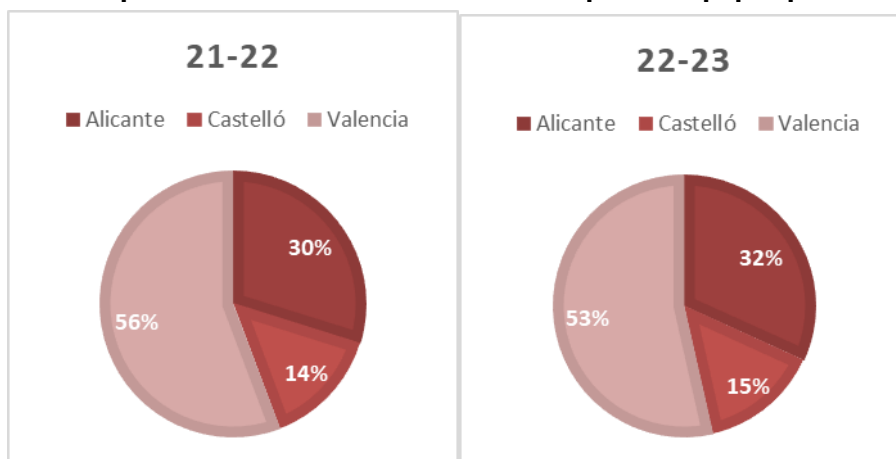
Alumnado con trastorno del aprendizaje por provincias y titularidad (curso 2022- 2023)

Provincia	Públicos	Privados	TOTAL
Alicante	5764	1 137	6901
Castelló	2762	423	3185
Valencia	8155	3466	11 621
TOTAL	16681	5026	21707

Fuente: MEFPD

Porcentaje de alumnado con trastorno del aprendizaje por titularidad



Porcentaje de alumnado con trastorno del aprendizaje por provincia

Alumnado con trastorno del desarrollo del lenguaje y de la comunicación

El curso 2021-2022 se han diagnosticado un total de 18.437 alumnos con trastorno en el desarrollo del lenguaje y la comunicación, 6.309 más que el curso anterior; de estos, 13.791 (74,8%) asisten a centros educativos públicos, y 4646 (25,19%) a centros educativos privados.

El curso 2022- 2023 se han diagnosticado 15.054 casos, 3383 menos que en el curso 2021-2022; de estos, 10.973 (72,89%) asisten a centros educativos públicos, y 4081 (27,10%) a centros educativos privados.

Curso 2019-2020	Curso 2020-2021	Curso 2021-2022	Curso 2022-2023
16143	12128	18437	15054

Alumnado con trastorno del desarrollo del lenguaje y de la comunicación por provincia y titularidad (curso 2021-2022)

Provincia	Público	Privados	TOTAL
Alicante	5457	1537	6994
Castelló	2258	380	2638
Valencia	6076	2729	8805
TOTAL	13791	4646	18437

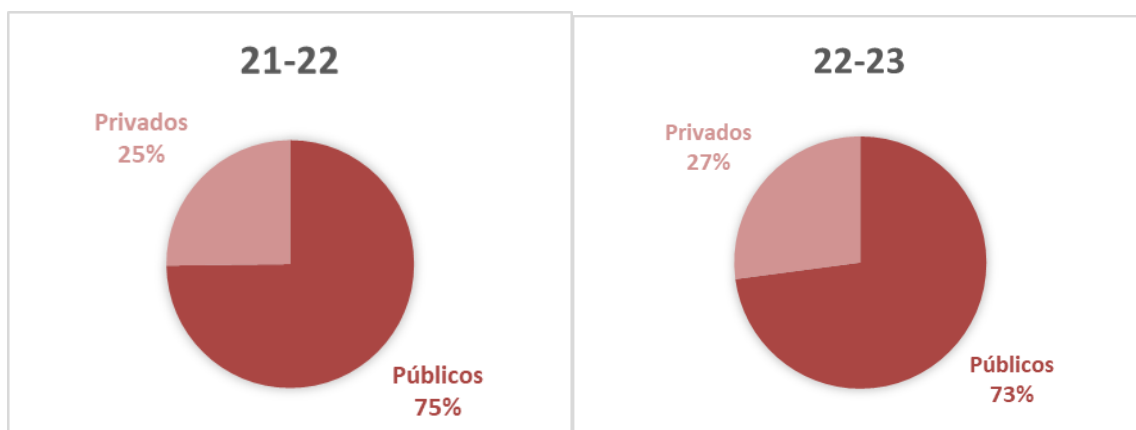
Fuente: MEFPD

Alumnado con trastorno del desarrollo del lenguaje y de la comunicación por provincia y titularidad (curso 2022-2023)

Provincia	Público	Privados	TOTAL
Alicante	4473	1407	5880
Castelló	1690	295	1985
Valencia	4810	2379	7189
TOTAL	10973	4081	15054

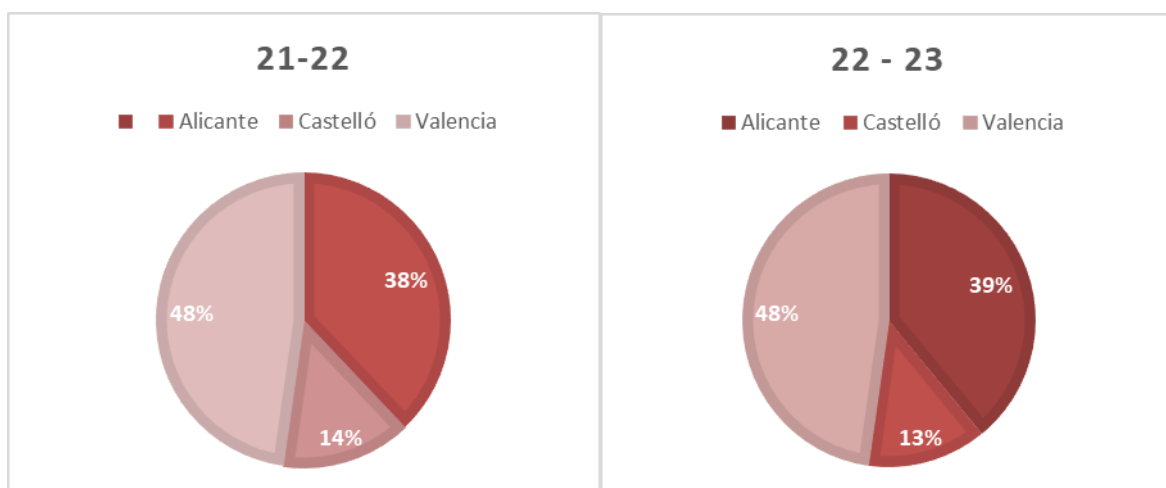
Fuente: MEFPD

Porcentaje alumnado con trastorno del desarrollo del lenguaje por titularidad



Fuente: MEFPD

Porcentaje alumnado con trastorno del desarrollo del lenguaje por provincia



Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje

Un total de 15.295 alumnos presentan un desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:

12.599 (82,37%) en centros públicos y 2.696 (17,63%) en centros privados.

Alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

El curso 2021-2022, un total de 41.951 alumnos se encuentran en situación de desventaja socioeducativa: 35.310 (84,16%) en centros públicos y 6.641 (15,83%) en centros privados.

En el curso 2022-2023, se produce un incremento de alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa de 21.953 estudiantes, con un total de 63.904 estudiantes: 53.370 (83,51%) en centros públicos y 10.534 (16,48%) en centros privados.

Curso 2019-2020	Curso 2020-2021	Curso 2021-2022	Curso 2022-2023
41.176	41.360	41.951	63.904

Alumnado en situación de desventaja socioeducativa por provincia y titularidad (curso 2021-2022)

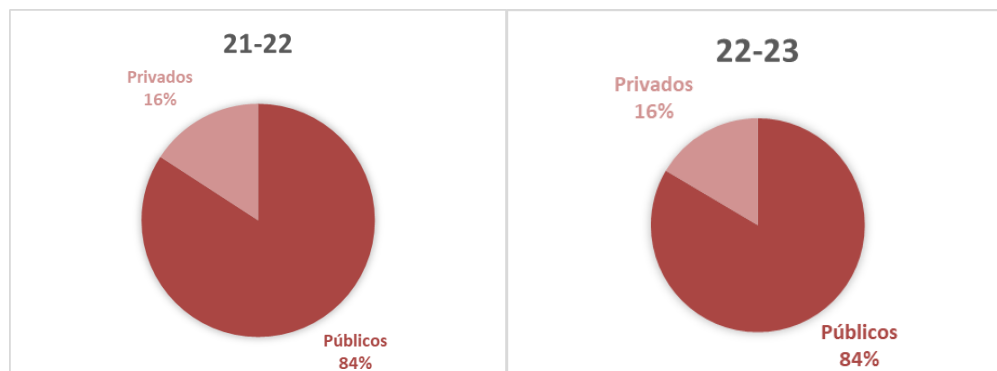
Provincia	Públicos	Privados	TOTAL
Alicante	14.405	1.320	15.725
Castelló	4.525	322	4.847
Valencia	16.380	4.999	21.379
TOTAL	35.310	6.641	41.951

Fuente: MEFPD

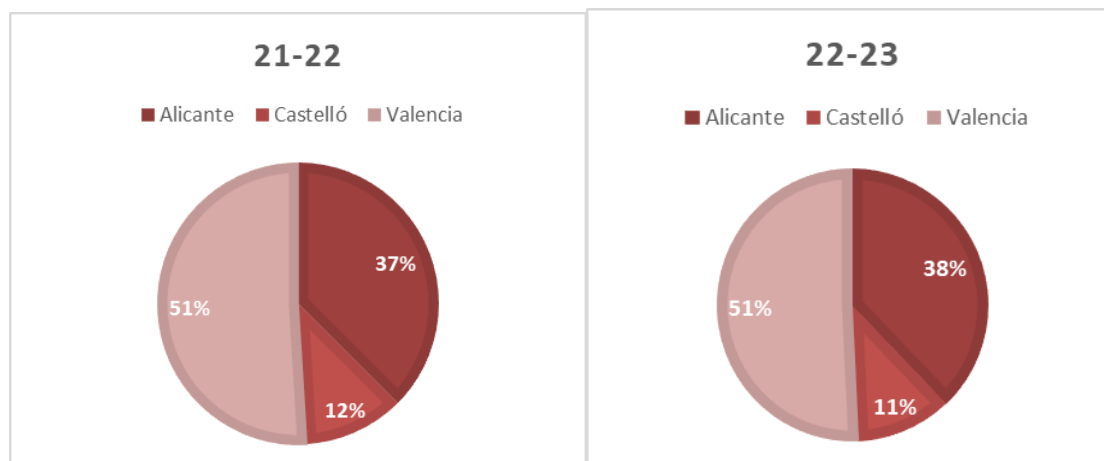
Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa por provincia y titularidad (curso 2022-2023)

Provincia	Públicos	Privados	TOTAL
Alicante	21.666	2.535	24.201
Castelló	6.684	588	7.272
Valencia	25.020	7.411	32.431
TOTAL	53.370	10.534	63.904

Porcentaje alumnado en situación de desventaja socioeducativa por titularidad



Porcentaje alumnado en situación de desventaja socioeducativa por provincia



Alumnado en situación de desventaja socioeducativa

El alumnado con necesidades de compensación de desigualdades es el que presenta dificultades en el acceso, la permanencia o el progreso en el sistema educativo por motivos sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, y tiene más probabilidad de no lograr los objetivos de la educación obligatoria y, por lo tanto, de no obtener una titulación y calificación profesional mínima que facilite la integración sociolaboral.³⁷

El curso 2021-2022, 35.455 alumnos se encuentran en situación de desventaja socioeducativa:

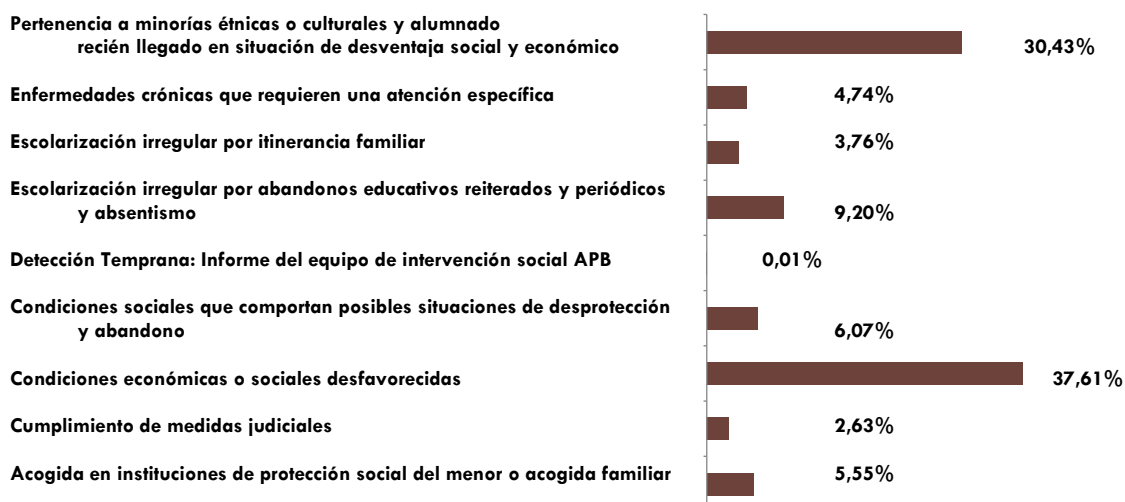
13.335 (37,61%) viven en condiciones económicas o sociales desfavorecidas;

10.788 (30,43%) pertenecen a minorías étnicas o culturales o son alumnado recién llegado en situación de desventaja social y económica;

3.263 (9,20%) tienen escolarización irregular por abandonos educativos reiterados y periódicos y absentismo;

³⁷ Art 52 de la *ORDEN 20/2019*, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano

Porcentaje alumnado con compensación educativa (curso 2021-2022)



Fuente: CECUE

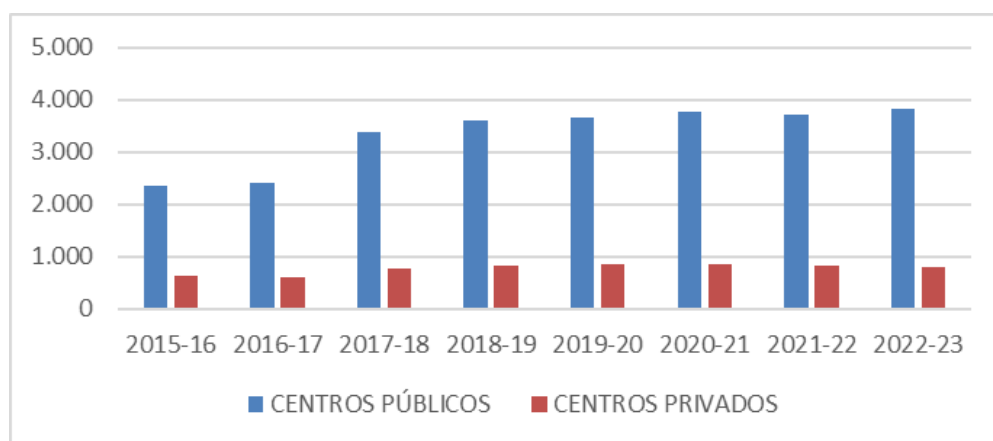
Evolución del alumnado de Educación Especial por titularidad

Al inicio de la serie, 2.987 estudiantes están escolarizados en Educación Especial: 2.368 en centros públicos y 619 en centros privados (el 79,28% y el 20,72%, respectivamente). Durante el curso 2022-23 (datos avance) son 4.612 alumnos: 3.817 en centros públicos y 795 en centros

privados (el 82,76% y el 17,24%, respectivamente). Teniendo en cuenta el sexo, la evolución es similar para hombres y mujeres.

Evolución del alumnado matriculado en Educación Especial*, por titularidad

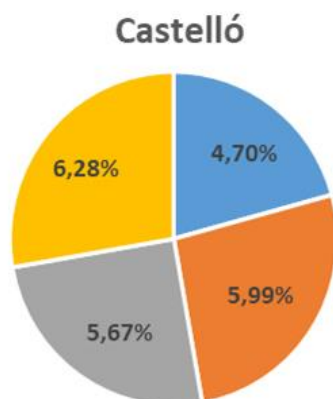
Serie de datos desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2022-2023



Fuente: MEFPD

Evolución alumnado matriculado en Educación Especial por sexo³⁸

Serie de datos desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2022-2023



Fuente: MEFPD

5.1.2. Alumnado de Régimen Especial

Las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas tendrán la consideración de Enseñanzas de Régimen Especial.³⁹

El total de alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen Especial durante el curso 2022 – 2023 es de 76.481, evidenciándose un descenso respecto a los datos del curso 2020-2021, especialmente en lo que respecta a la matrícula de mujeres donde se observa un descenso de 2.728 mujeres matriculadas.

	2022/2023	2021/2022	2020/2021
Comunitat Valenciana	76.481	76.105	80.186
CENTROS PÚBLICOS	71.764	71.205	75.194
CENTROS PRIVADOS	4.717	4.900	4.992

	2022/2023	2021/2022	2020/2021
HOMBRES	29.876	29.955	30.853
MUJERES	46.605	46.150	49.333

Fuente: MEFPD

³⁸ Se refiere al alumnado de E. Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios

³⁹ ¹⁰ Art 3.6 LOE con actualizaciones LOMLOE

Alumnado matriculado en EE de Régimen Especial por sexo y enseñanza

CURSO 2021-2022	ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	MÚSICA	DANZA	ARTE DRAMÁTICO	MÁSTER EN EE. ARTÍSTICAS	IDIOMAS	TOTAL
HOMBRES	1.438	9.015	165	53	102	19.182	29.955
MUJERES	3.010	9.710	1.648	87	57	31.638	46.150
TOTAL	4.448	18.725	1.813	140	159	50.820	76105

CURSO 2022-2023	ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	MÚSICA	DANZA	ARTE DRAMÁTICO	MÁSTER EN EE. ARTÍSTICAS	IDIOMAS	TOTAL
HOMBRES	1.305	8.681	146	51	81	19.612	29.876
MUJERES	3.049	8.948	1.684	81	100	32.743	46.605
TOTAL	4.354	17.629	1.830	132	181	52.355	76.481

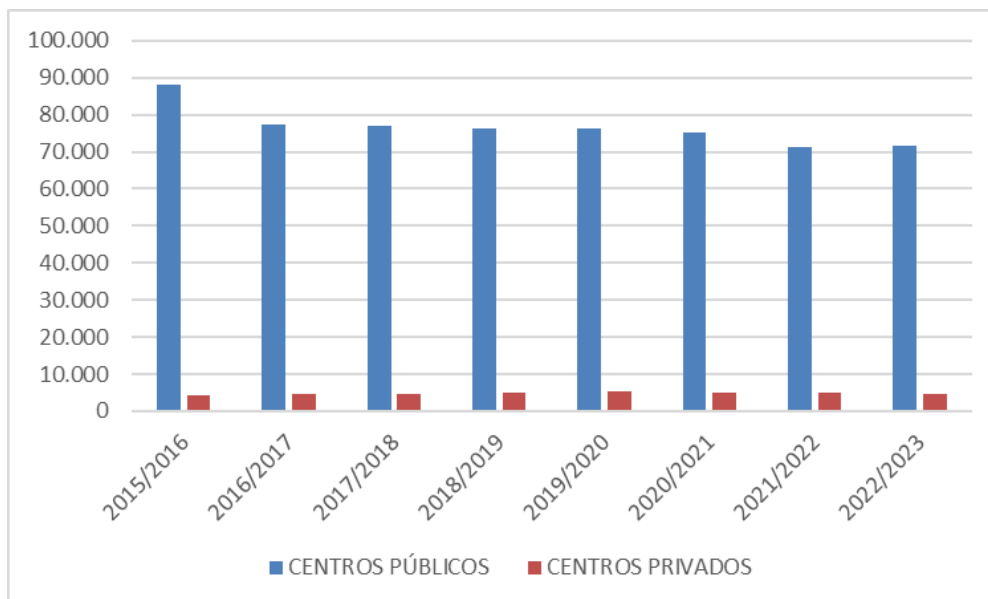
Fuente: MEFPD

Evolución de la escolarización del alumnado de Enseñanza de Régimen Especial por titularidad

La evolución de la escolarización del alumnado en E. de Régimen Especial por titularidad indica una estabilidad en el número de alumnos escolarizados en centros privados desde el inicio de la serie considerada.

Con relación al número de alumnado matriculado en centros educativos públicos se observa una disminución a lo largo de la serie.

Evolución del alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial por titularidad



Fuente: MEFPD

Evolución de la escolarización del alumnado de Enseñanza de Régimen Especial por sexo

Con relación a la evolución de la escolarización en las Enseñanzas de Régimen Especial por sexo, observamos un descenso tanto en el caso de los hombres como de las mujeres.

El número de hombres escolarizados en estas enseñanzas oscila a lo largo de la serie entre un 34 y 39% y el número de mujeres entre un 61 y un 65%.

Evolución del alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial por sexo



Fuente:
MEFPD

a) Alumnado en centros de enseñanzas de Música

Las enseñanzas de música son el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad garantizar la calificación de los futuros profesionales de la música. Son enseñanzas de grado elemental, de grado profesional y de grado superior.

El curso 2021-2022, un total de 18.725 estudiantes cursaron estudios de Enseñanzas de Música, un 78,6% del alumnado en centros públicos y un 21,4% en centros privados.

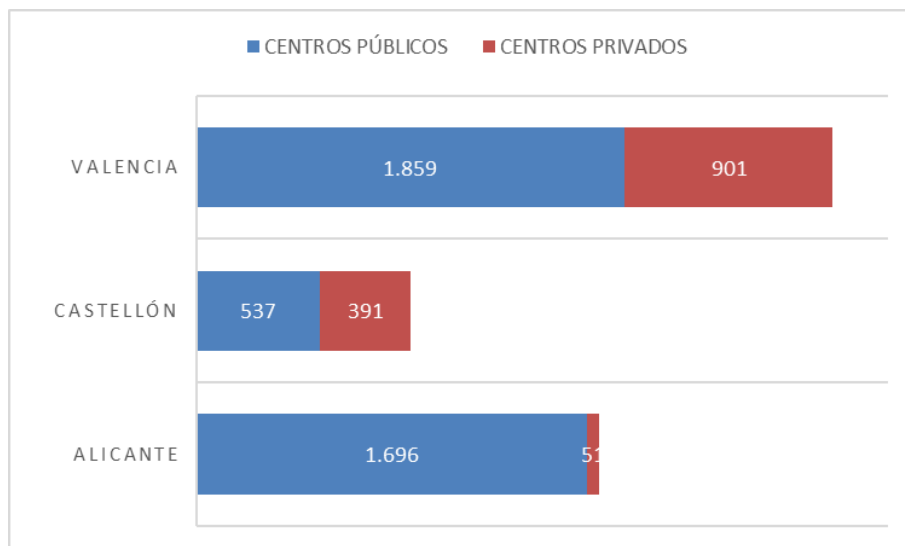
	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	EE. Elementales	EE. Profesionales	EE. Superiores	EE. Elementales	EE. Profesionales	EE. Superiores
Alicante	1.747	2.970	308	64	81	0
Castellón	562	1.011	388	482	354	0
Valencia	1.953	5.158	627	1.051	1.823	146
	4.262	9.139	1.323	1.597	2.258	146

El curso 2022-2023, un total de 17.629 estudiantes cursaron estudios de Enseñanzas de Música, un 79% del alumnado en centros públicos y un 21% en centros privados. Al igual que en el curso 2021-2022 se observa que el nivel profesional es el que más alumnado reúne, tanto en la titularidad pública como la privada. Del mismo modo, se advierte el mayor descenso en las enseñanzas elementales y en las profesionales de los centros públicos respecto al curso 2021-2022.

	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	EE. Elementales	EE. Profesionales	EE. Superiores	EE. Elementales	EE. Profesionales	EE. Superiores
Alicante	1.696	2.785	294	51	73	0
Castellón	537	934	437	391	350	0
Valencia	1.859	4.772	597	901	1.776	176
	4.092	8.491	1.328	1.343	2.199	176

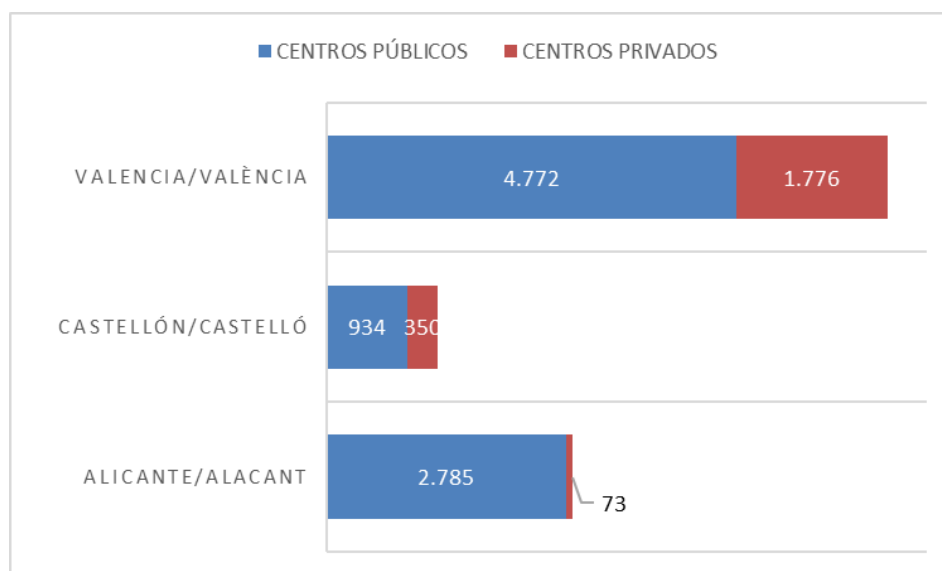
Grado Elemental de Música

Alumnado matriculado en centro de Enseñanza de Música (Grado elemental) por provincia y titularidad (curso 2022-2023)



Grado Profesional de Música

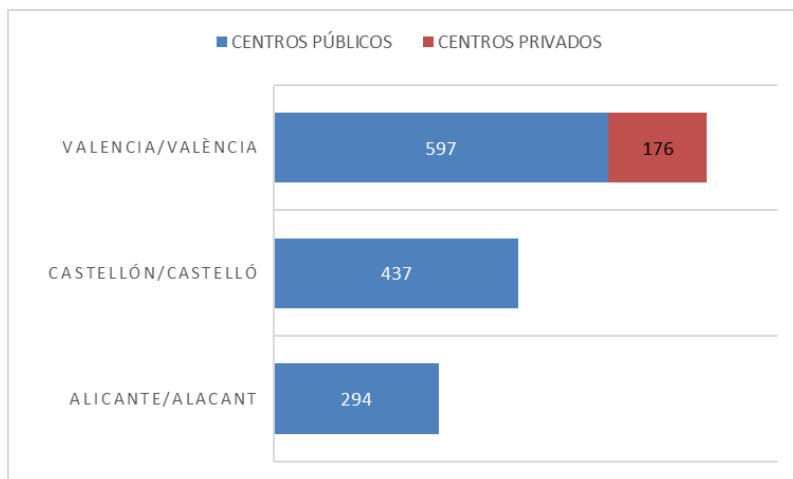
Alumnado matriculado en centro de Enseñanza de Música (Grado profesional) por provincia y titularidad (curso 2022-2023)



Grado Superior de Música

No hay alumnado matriculado de Enseñanzas de Grado superior de Música en centros de titularidad privada de Alicante y Castellón.

Alumnado matriculado en centro de Enseñanza de Música (Grado superior) por provincia y titularidad (curso 2022-2023)

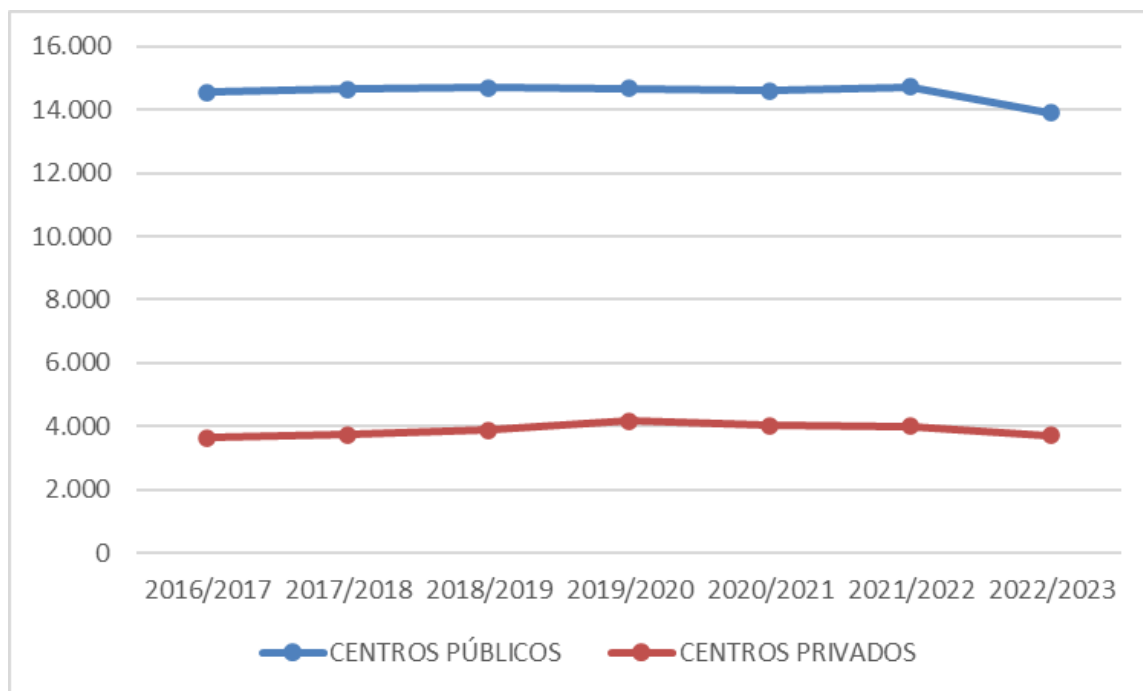


Fuente: MEFPD

Evolución de la escolarización del alumnado en Enseñanzas regladas de Música

Por titularidad, la evolución del número de alumnos escolarizados en Enseñanzas de Música se mantiene estable tanto en los centros públicos como en los privados desde el curso 2014-2015, durante el cual, el 80,34% del alumnado cursaba los estudios en centros educativos públicos, y el 2022-2023, el 79%.

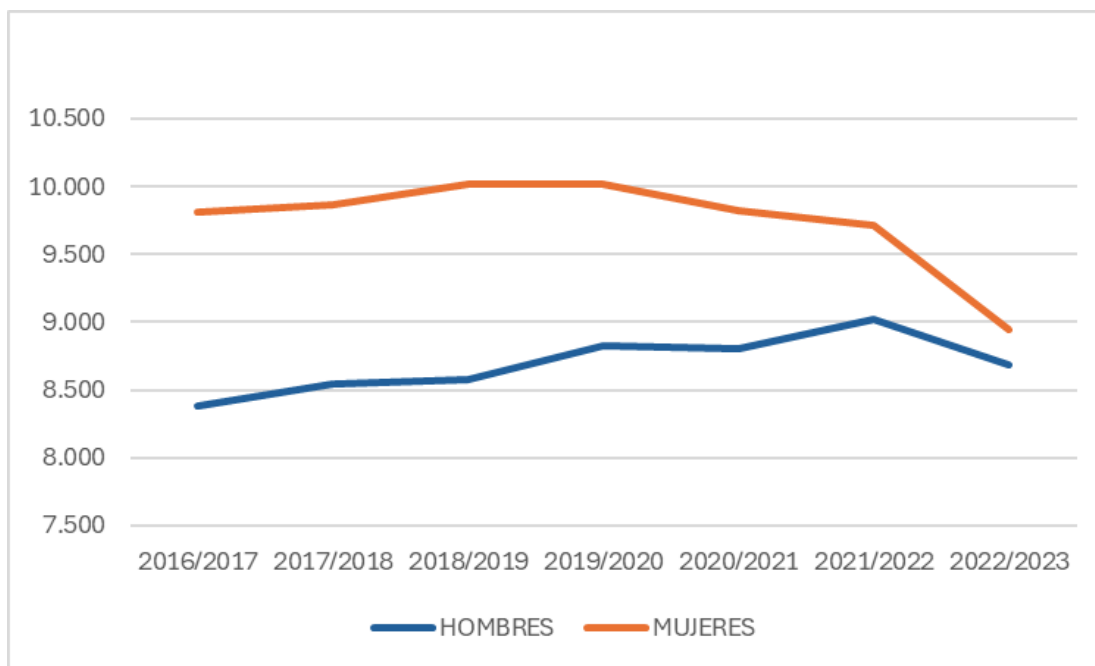
Evolución de la escolarización del alumnado en Enseñanzas de Música, por titularidad



Fuente: MEFPD

Por sexo, a lo largo de la serie considerada, se observa una línea descendente en el caso del número de mujeres desde el curso escolar 2019/2020 y en el caso de los hombres desde el curso 2021/2022.

Evolución de la escolarización del alumnado en Enseñanzas de Música, por sexo



Fuente: MEFPD

b) Alumnado de Enseñanzas de Danza

Las enseñanzas de Danza son el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad garantizar la calificación de los futuros profesionales de la danza. Son enseñanzas de grado elemental, de grado profesional y de grado superior.

El curso 2021-2022, el 72,53% del alumnado de Enseñanzas de Danza cursó estudios en centros públicos y un 27,47% en centros privados.

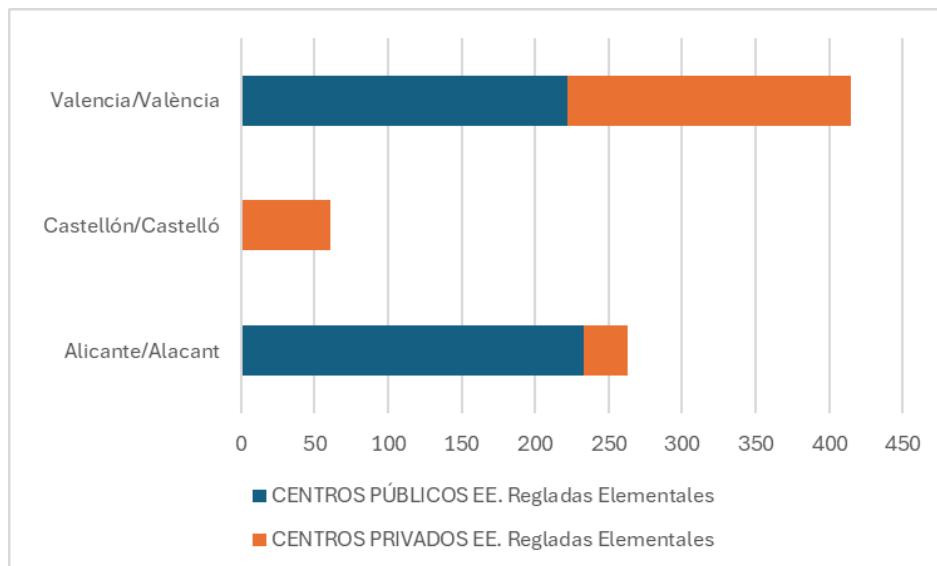
	Público (69,61%)			Privado (30,38%)		
	Elemental	Profesional	Superior	Elemental	Profesional	Superior
Alicante	233	177	108	30	35	0
Castelló	0	78	0	61	12	0
Valencia	222	322	134	193	225	0
TOTAL	455	577	242	284	272	0

En el curso 2022-2023 se produce un ligero descenso en la matrícula de los centros públicos (69,61%) y un aumento en los centros privados (30,38%).

Grado Elemental de Danza

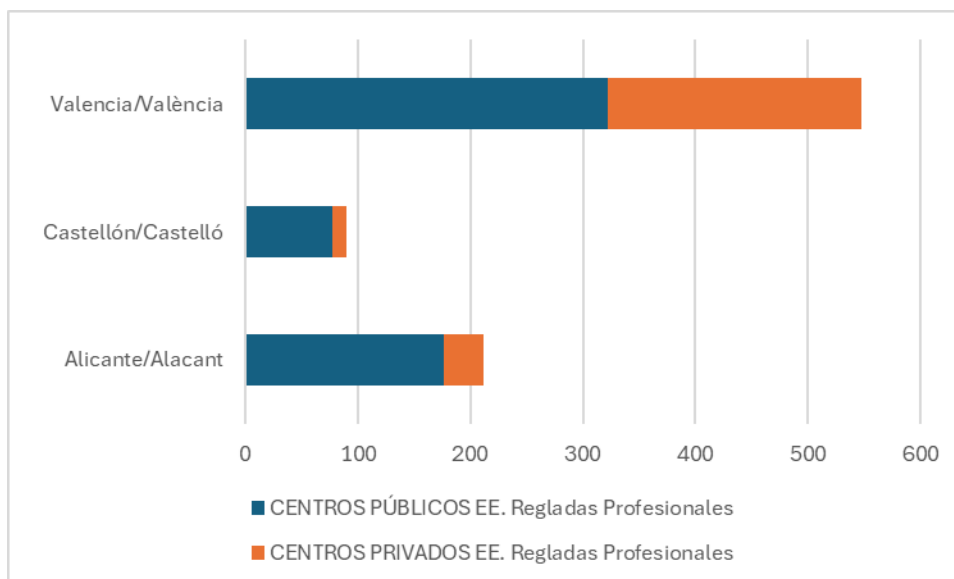
No hay alumnado matriculado de Enseñanzas de Grado Elemental de Danza en centros de titularidad pública de Castelló.

Alumnado matriculado en centros de Enseñanza de Danza (Grado elemental), por provincia y titularidad (curso 2022-2023)



Grado Profesional de Danza

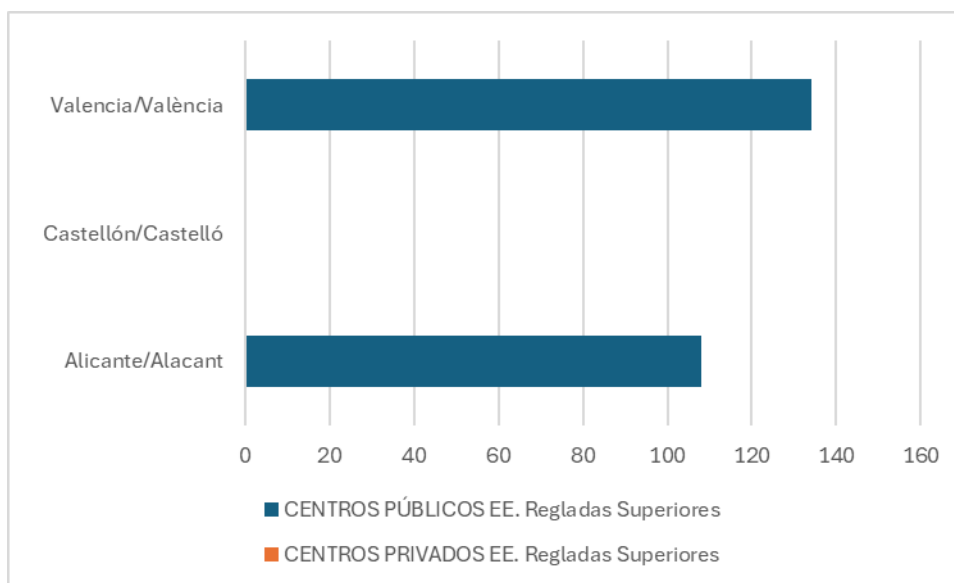
Alumnado matriculado en centros de Enseñanza de Danza (Grado profesional), por provincia y titularidad (curso 2022-2023)



Grado Superior de Danza

No hay alumnado matriculado de Enseñanzas de Grado Superior de Danza en centros de titularidad privada. Tampoco hay alumnado en la provincia de Castellón matriculado en esta enseñanza.

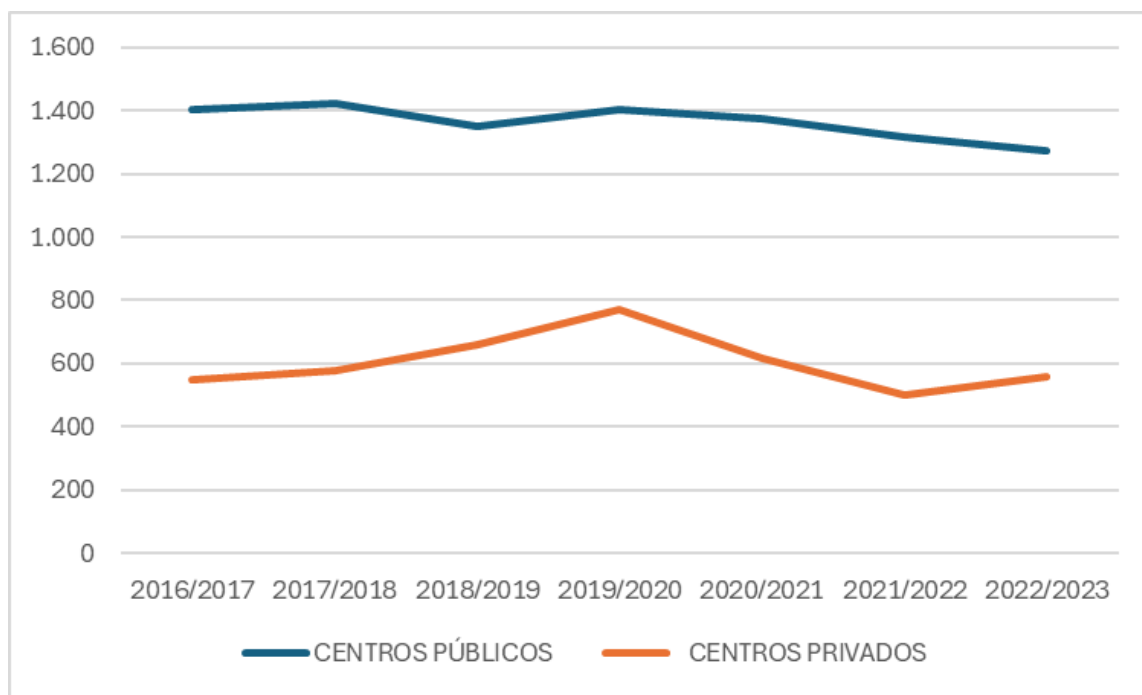
Alumnado matriculado en centros de Enseñanza de Danza (Grado superior), por provincia y titularidad (curso 2022-2023)



Evolución de la escolarización del alumnado en Enseñanzas regladas de Danza

Por titularidad, en los centros públicos se registra un aumento al inicio de la serie, un primer descenso el curso 2018-2019 que dura un solo curso y un segundo descenso desde el curso 2020-2021 hasta la actualidad. La escolarización en los centros privados registra un aumento desde el inicio de la serie hasta el curso 2019-2020 y un descenso hasta el curso 2021-2022. En el curso 2022-2023 se vuelve a observar un incremento pasando de 498 matrículas a 556.

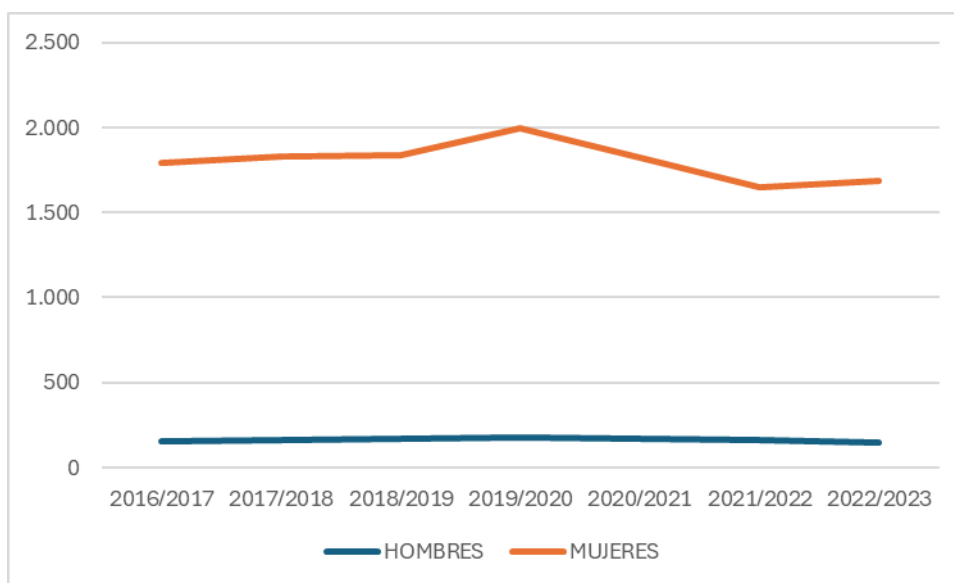
Evolución de la escolarización del alumnado en Enseñanzas de Danza, por titularidad



Fuente: MEFP

Por sexo, el porcentaje de hombres se mantiene a lo largo de toda la serie en torno al 8%. Por lo que respecta a la matrícula de mujeres, en estos estudios se observa un incremento respecto al inicio de la serie en el curso 2019-2020 (se observa un incremento de 208 matrículas) y un nuevo descenso hasta el curso 2021-2022. En el curso 2022-2023 se vuelve a producir un ligero aumento.

Evolución de la escolarización del alumnado en Enseñanzas de Danza, por sexo



c) Alumnado en Enseñanzas de Artes plásticas y Diseño

Las Enseñanzas Profesionales de Artes plásticas y Diseño se ordenan en ciclos formativos de grado Medio y grado superior.

Durante el curso 2021-2022, en los Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño había un total de 1.314 estudiantes matriculados: 1.084 estudiantes en centros educativos públicos y 230 en centros privados.

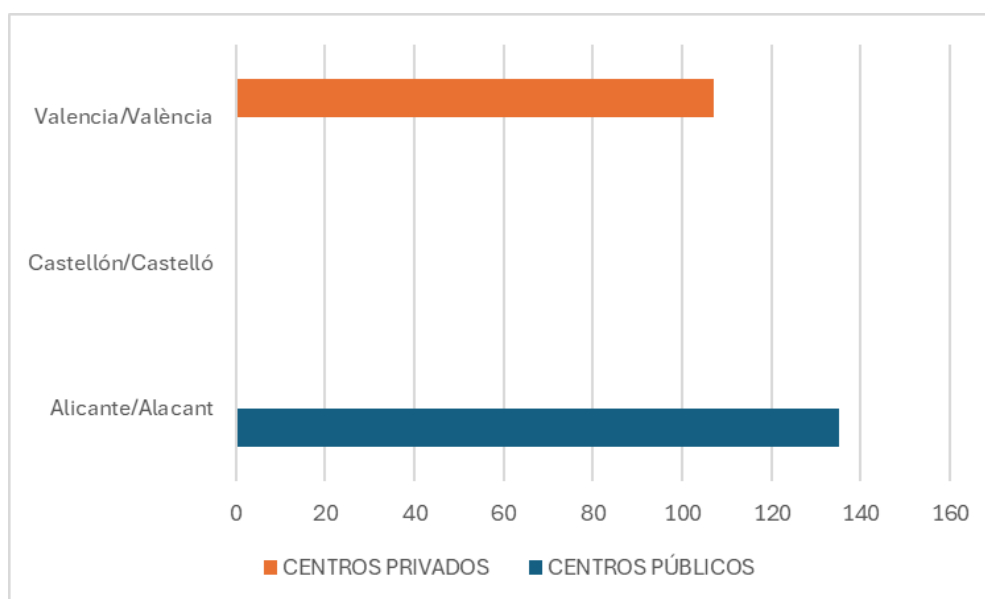
2021-2022, un total de 1.314 alumnos matriculados: 1.084 alumnos en centros educativos públicos y 230 en centros privados.

	Público (80%)		Privado (20%)	
	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS
Alicante	135	555	0	0
Castelló	0	222	0	0
Valencia	0	152	107	155
TOTAL	135	929	107	155

Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño (CFGM)

El curso 2022-2023, en los CFGM de Artes Plásticas y Diseño hay un total de 242 estudiantes matriculados en CFGM de Artes Plásticas y Diseño: 135 en centros educativos públicos y 107 en centros educativos privados.

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño por provincia y titularidad (curso 2022-2023)



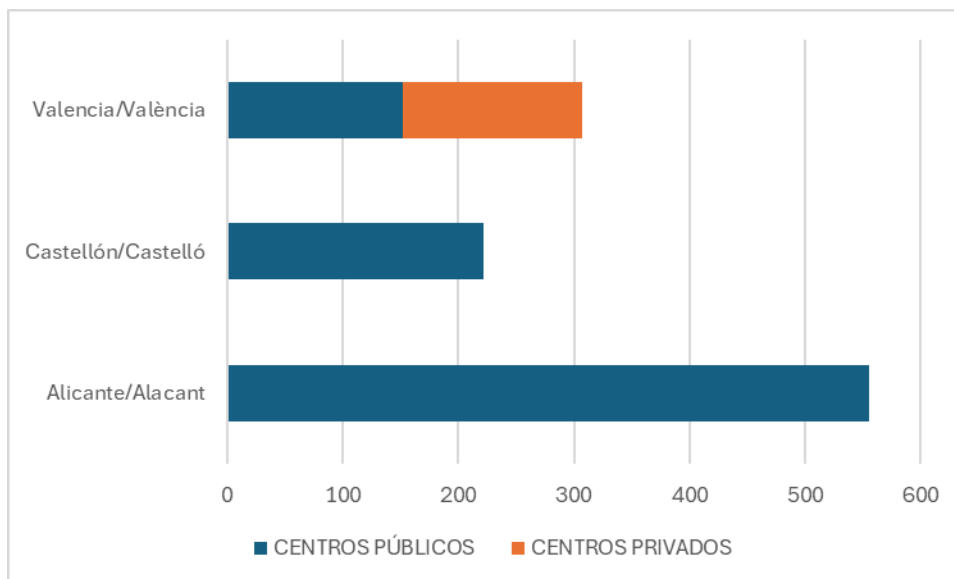
Fuente: CECUE

Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (CFGs)

En el curso 2022-2023, en los CFGS de Artes Plásticas y Diseño hay un total de 1.084 estudiantes matriculados. Se observa un descenso en la matrícula de los centros públicos y un incremento en los centros privados. En el curso 2021-2022 habían 941 en centros de titularidad pública y 113 alumnos en los de titularidad privada. En el curso 2022-2023, se ha descendido a 929 en centros públicos y se ha incrementado la matrícula hasta 155 en centros de titularidad privada.

En las provincias de Alicante y de Castelló los CFGS son de titularidad pública.

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, por provincia y titularidad (curso 2022-2023)



Fuente: CECUE

d) Alumnado matriculado en Enseñanzas Superiores de Cerámica

Las Enseñanzas Superiores de Cerámica se ordenan en ciclos formativos de grado Medio y grado superior.

Durante el curso 2022-2023, el alumnado matriculado en Enseñanzas Superiores de Cerámica suma 145 y 154 alumnos respectivamente.

Este alumnado cursa sus enseñanzas exclusivamente en centros educativos de titularidad pública: en la provincia de Valencia en el caso de los CFGM y en Castelló y Valencia en el caso de los CFGS.

Ciclos Formativos de Grado Medio en Escuelas Superiores de Cerámica (CFGM)

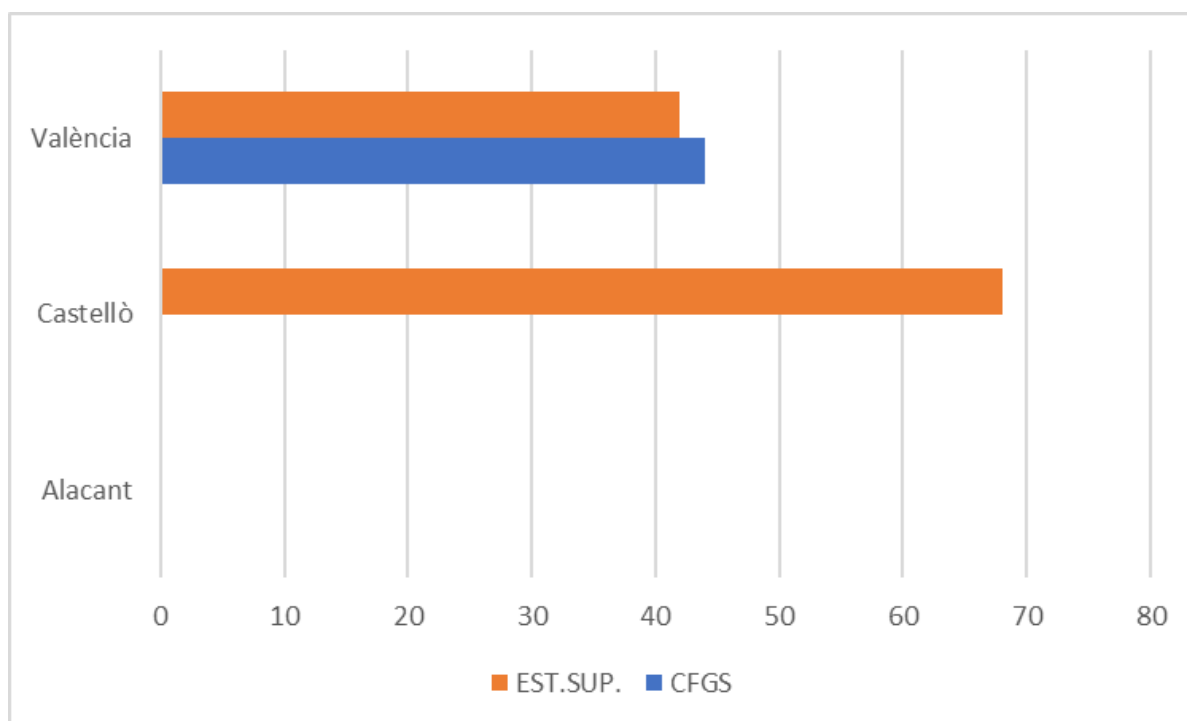
Hay dos escuelas que imparten estudios superiores de Artes Plásticas (especialidad Cerámica):

Alcora (12006263): Sólo imparte los estudios superiores de Artes Plásticas (especialidad Cerámica)

Manises (46005144): Imparte Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño y también imparte los estudios superiores de Artes Plásticas (especialidad Cerámica)

Por tanto, ninguna de las escuelas de cerámica imparte Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño.

Alumnado matriculado en CFGS y Estudios Superiores en escuelas superiores de cerámica por provincia y titularidad (curso 2022-2023)



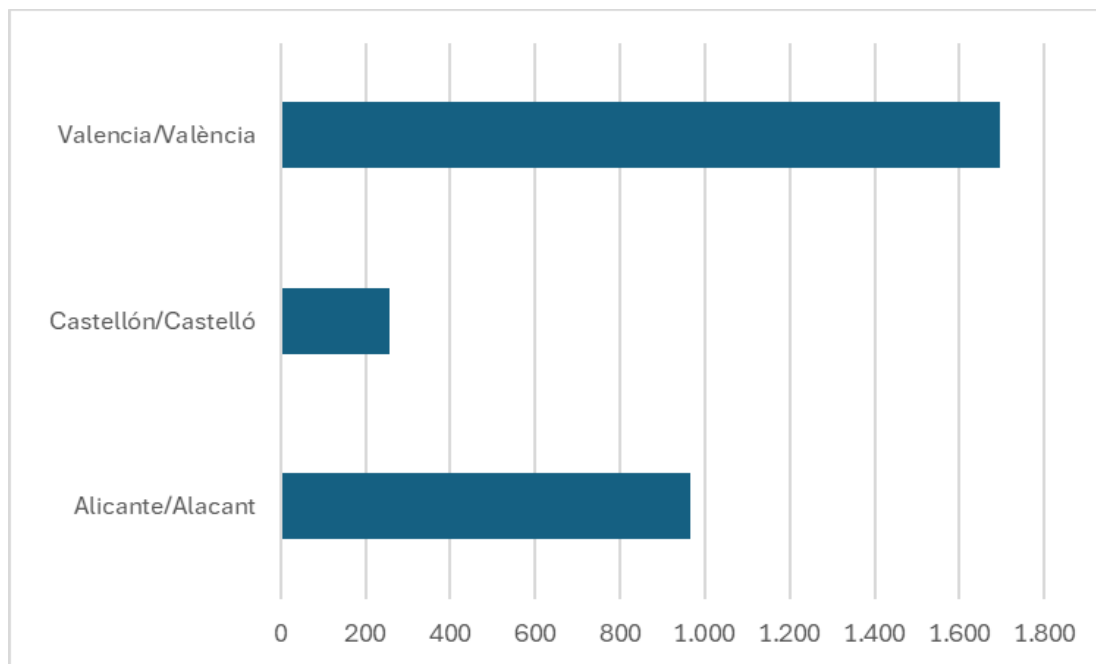
Fuente: CECUE

e) Alumnado matriculado en Estudios Superiores de Diseño

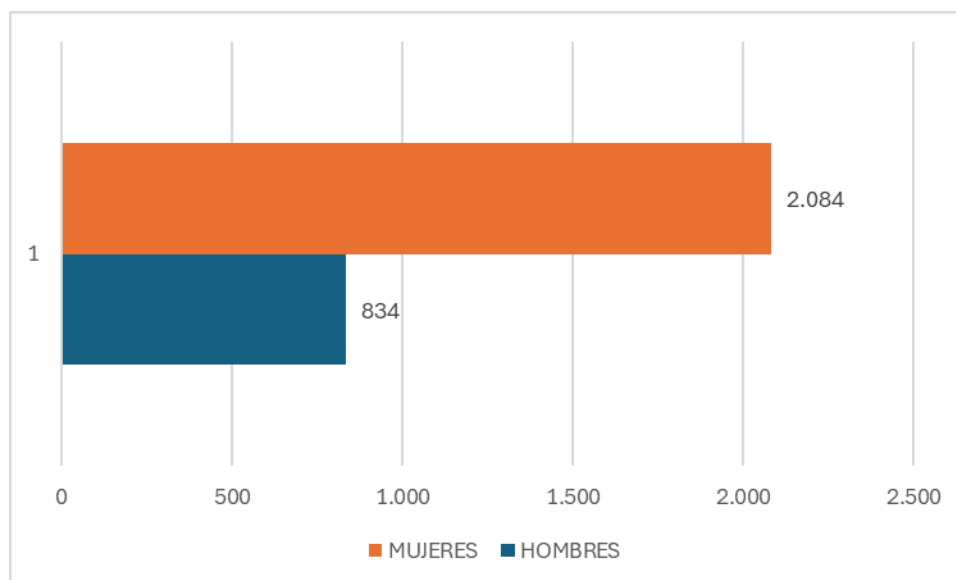
En el caso del alumnado matriculado en Estudios Superiores de Diseño, este es de 2.918 el curso 2022-2023. 2020-2021 y 3.011 el curso 2021-2022. Este alumnado cursa los estudios mayoritariamente en centros de titularidad pública: el 94,75% el curso 2020-2021 y el 94,32% el curso 2021-2022.

En las provincias de Alicante y Castelló los centros son todos de titularidad pública.

Alumnado matriculado en Estudios Superiores de Diseño por provincia. Curso 2022-23



Alumnado matriculado en Estudios Superiores de Diseño por sexo. Curso 2022-23

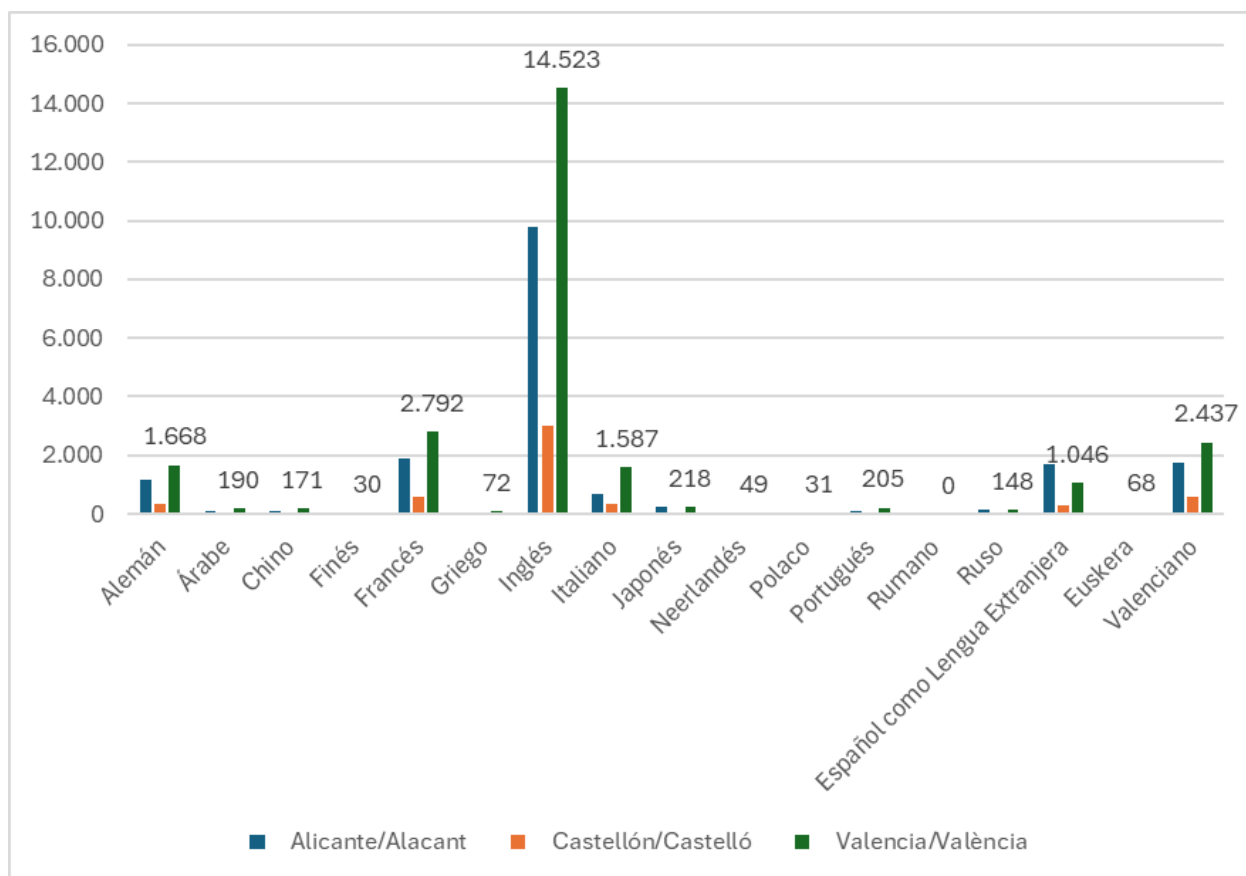


f) Alumnado matriculado en Enseñanzas de Idiomas

El alumnado matriculado en estas enseñanzas en la Comunitat Valenciana durante el curso 2022-2023 suma 48.219 alumnos. La mayoría de las matrículas pertenecen a las enseñanzas de inglés, 4.136 en modalidad de régimen a distancia y 14.523 en modalidad presencial.

	Total Enseñanza Presencial	Total Enseñanza a Distancia
Alicante/Alacant	17.673	0
Castellón/Castelló	5.311	4.136
Valencia/València	25.235	0
COMUNITAT VALENCIANA	48.219	4.136

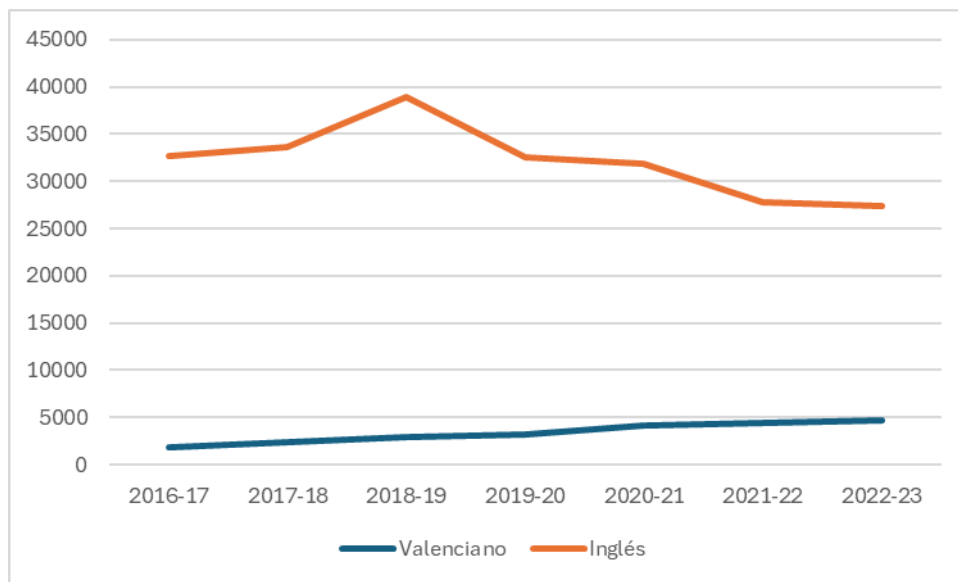
Porcentajes alumnado en EE. Idiomas modalidad presencial por idioma. Curso 2022-2023



Fuente: MEFP

Evolución del número matrículas en Valenciano e Inglés

Alumnado matriculado en valenciano e inglés modalidad presencial. Serie desde el curso 2016-2017 hasta el 2022-2023



Fuente: MEFP

5.1.3. Alumnado Formación de Personas Adultas (FPA)

Durante el curso 2022-2023, hay 80.351 personas que participan en la formación de personas adultas: 22.271 en enseñanzas de carácter formal y 58.080 en enseñanzas de carácter no formal. Por titularidad, casi la totalidad del alumnado cursa los estudios en centros de titularidad pública.

Alumnado matriculado en enseñanza para personas adultas de carácter formal por provincias y titularidad.
Curso 2022-2023.

	CENTROS Y ACTUACIONES PÚBLICOS	CENTROS Y ACTUACIONES PRIVADOS
Alicante/Alacant	8.039	0
Castellón/Castelló	2.986	14
Valencia/València	11.216	16
COMUNITAT VALENCIANA	22.241	30

Alumnado matriculado en enseñanza para personas adultas de carácter formal por provincias y sexo. Curso 2022-2023.

	HOMBRES	MUJERES
Alicante/Alacant	3.305	4.734
Castellón/Castelló	1.156	1.844
Valencia/València	4.181	7.051
COMUNITAT VALENCIANA	8.642	13.629

Alumnado matriculado en enseñanza para personas adultas de carácter no formal por provincias y titularidad. Curso 2022-2023.

	CENTROS Y ACTUACIONES PÚBLICAS	CENTROS Y ACTUACIONES PRIVADAS
Alicante/Alacant	15.222	0
Castellón/Castelló	8.620	0
Valencia/València	34.238	0
COMUNITAT VALENCIANA	58.080	0

Alumnado matriculado en enseñanza para personas adultas de carácter no formal por provincias y sexo. Curso 2022-2023.

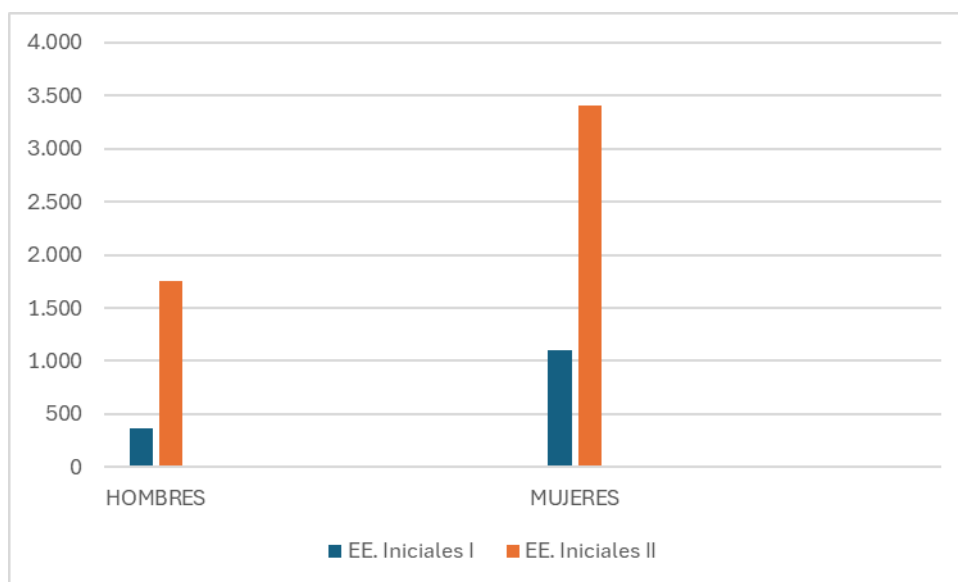
	HOMBRES	MUJERES
Alicante/Alacant	4.597	10.625
Castellón/Castelló	2.688	5.932
Valencia/València	9.144	25.094
COMUNITAT VALENCIANA	16.429	41.651

Por sexo, en enseñanzas de carácter formal el 39% de los participantes son hombres y el 61,1% son mujeres. En enseñanzas de carácter informal el 28,3% son hombres y el 71,7%, mujeres.

a) Alumnado en Enseñanzas de carácter formal para Personas Adultas.

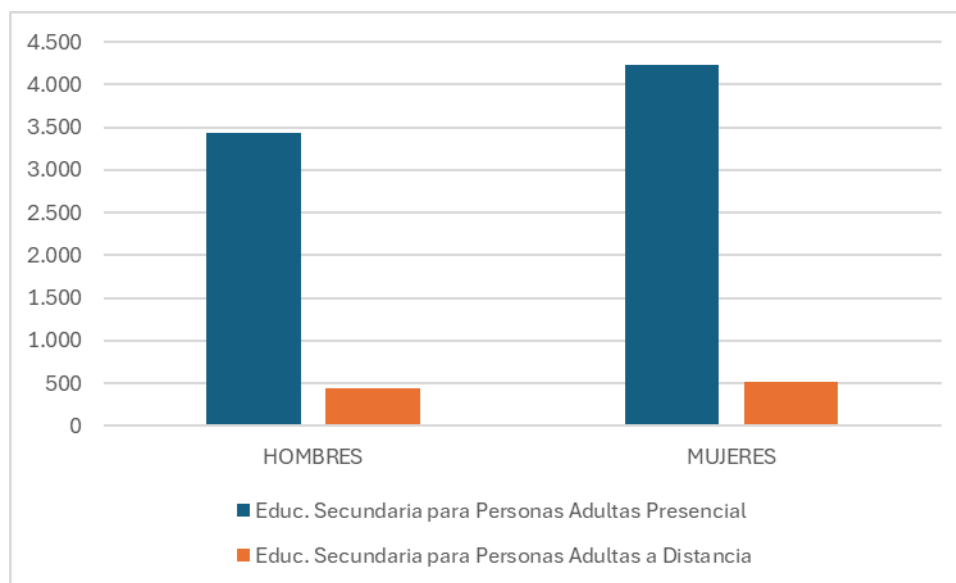
Alumnado en enseñanza de carácter formal para personas adultas: Enseñanzas Inicial I y Inicial II. Curso 2022-2023.

	EE. Iniciales I	EE. Iniciales II
HOMBRES	369	1.753
Alicante/Alacant	131	753
Castellón/Castelló	47	308
Valencia/València	191	692
MUJERES	1.107	3.412
Alicante/Alacant	339	1.026
Castellón/Castelló	175	495
Valencia/València	593	1.891



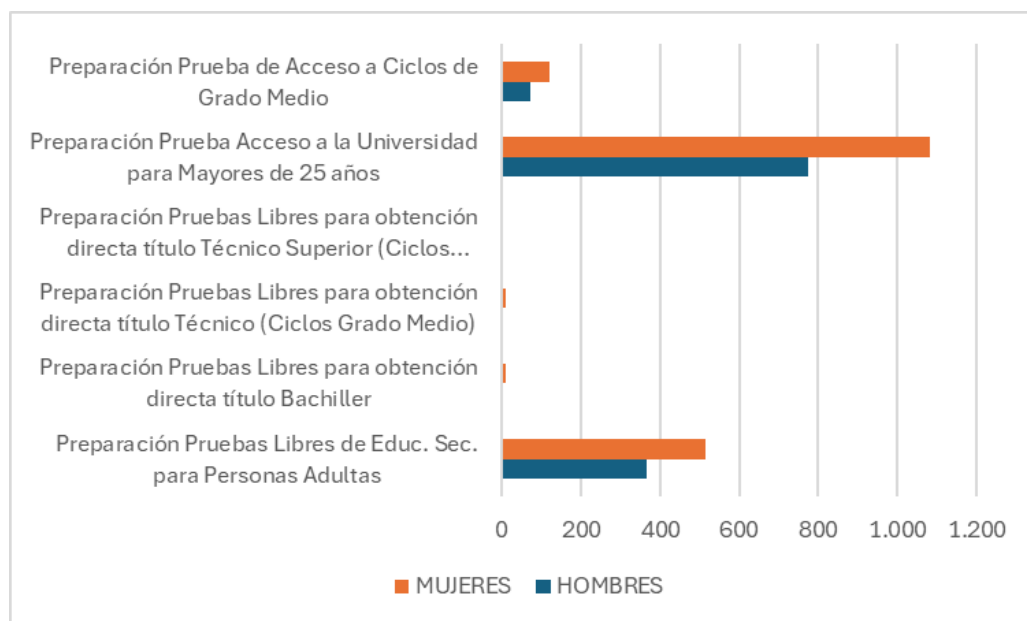
Alumnado en enseñanza de carácter formal para personas adultas: Educación secundaria. Curso 2022-2023.

	Educación Secundaria para Personas Adultas Presencial	Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia
HOMBRES	3.440	438
Alicante/Alacant	1.259	286
Castellón/Castelló	413	92
Valencia/València	1.768	60
MUJERES	4.224	520
Alicante/Alacant	1.546	365
Castellón/Castelló	546	79
Valencia/València	2.132	76



Alumnado en enseñanza de carácter formal para personas adultas: Preparación de pruebas.
Curso 2022-2023.

	Preparación Pruebas Libres de Educ. Sec. para Personas Adultas	Preparación Pruebas Libres para obtención directa título Bachiller	Preparación Pruebas Libres para obtención directa título Técnico (Ciclos Grado Medio)	Preparación Pruebas Libres para obtención directa título Técnico Superior (Ciclos Grado Superior)	Preparación Prueba Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años	Preparación Prueba de Acceso a Ciclos de Grado Medio
HOMBRES	367	4	3	0	775	73
Alicante/Alacant	204	2	3	0	301	0
Castellón/Castelló	17	0	0	0	135	0
Valencia/València	146	2	0	0	339	73
MUJERES	514	11	11	0	1.083	122
Alicante/Alacant	249	7	11	0	453	0
Castellón/Castelló	30	0	0	0	170	0
Valencia/València	235	4	0	0	460	122



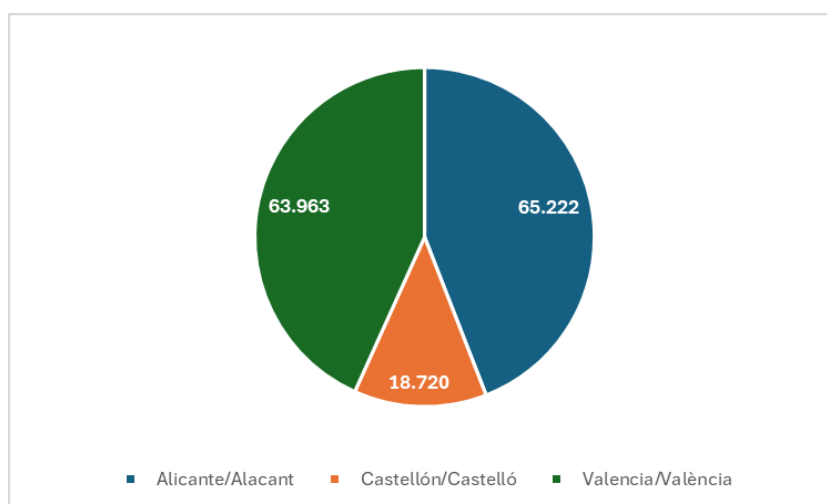
5.1.4. Alumnado Extranjero.

a) Alumnado extranjero por provincia.

El curso 2022-2023, este alumnado se distribuye mayoritariamente entre las provincias de Alicante (44,01%) y Valencia (43,24%), mientras que Castelló concentra únicamente un 12,65% del alumnado extranjero.

	ALUMNADO
Alicante/Alacant	65.222
Castellón/Castelló	18.720
Valencia/València	63.963
COMUNITAT VALENCIANA	147.905

Distribución porcentual del alumnado extranjero por provincia. Curso 2022-2023.

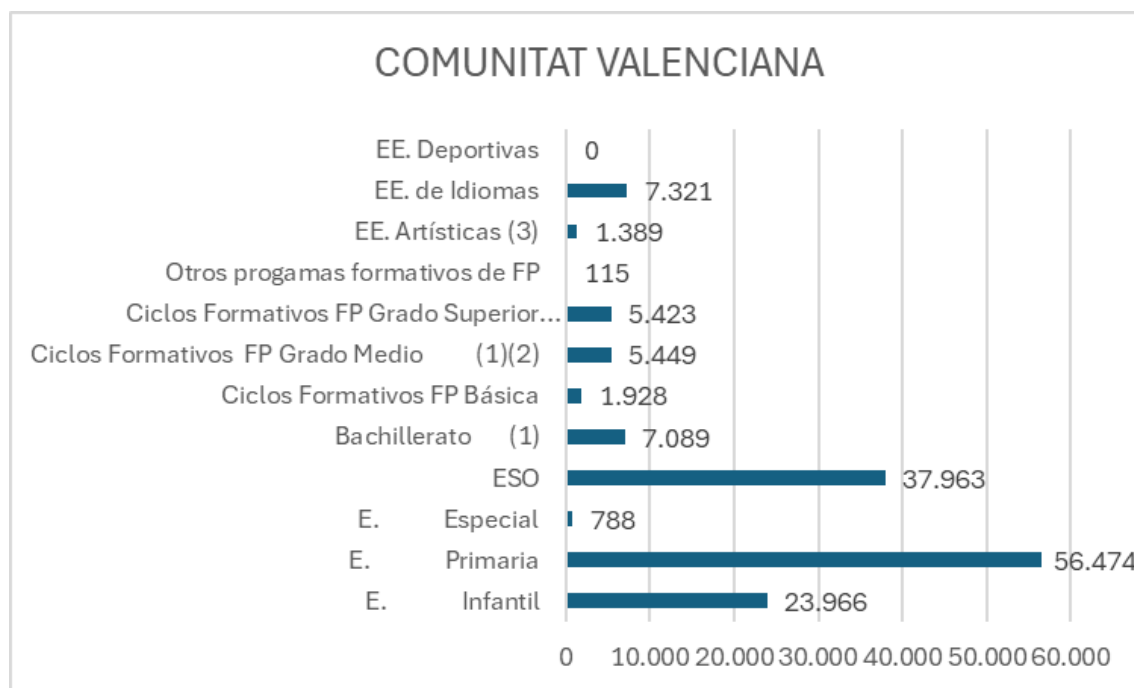


b) Alumnado extranjero por enseñanza

El curso 2022 - 2023 la mayor parte de las matrículas de alumnado extranjero pertenecen a Educación Primaria (38,18%). Después de esta, la Educación Secundaria Obligatoria (25,67%) y la Educación Infantil (16,2%) son las enseñanzas con más alumnado extranjero matriculado.

Alumnado extranjero por enseñanza. Curso 2022 – 2023.

(Bachillerato y CF de Grado Medio y Superior incluye el alumnado extranjero que cursa en régimen presencial y a distancia)

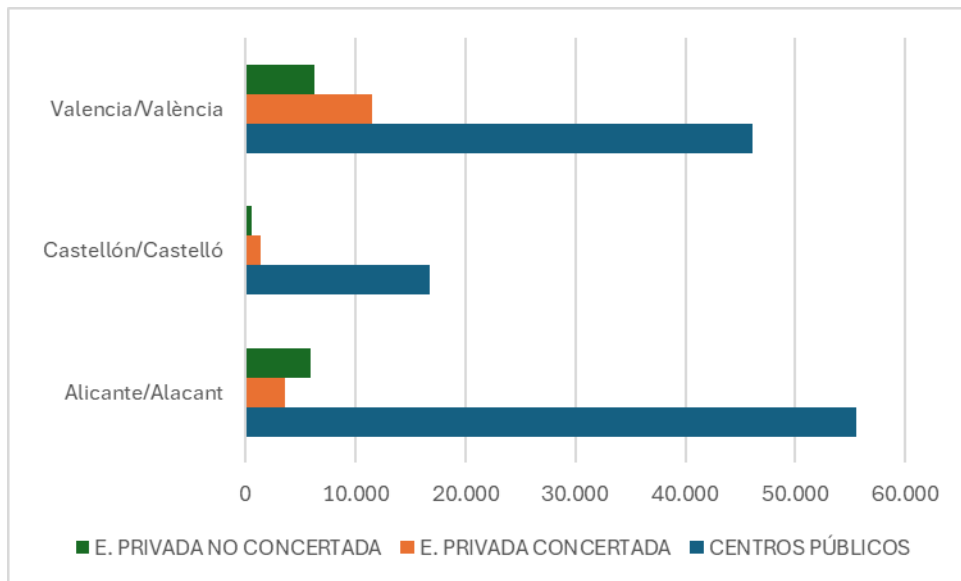


Fuente: MEFPD

c) Evolución del número de alumnado extranjero por titularidad.

Alumnado extranjero por titularidad. Curso 2022-2023.

	CENTROS PÚBLICOS	E. PRIVADA CONCERTADA	E. PRIVADA NO CONCERTADA
Alicante/Alacant	55.528	3.681	6.013
Castellón/Castelló	16.774	1.370	576
Valencia/València	46.142	11.565	6.256
TOTAL	118.444	16.616	12.845

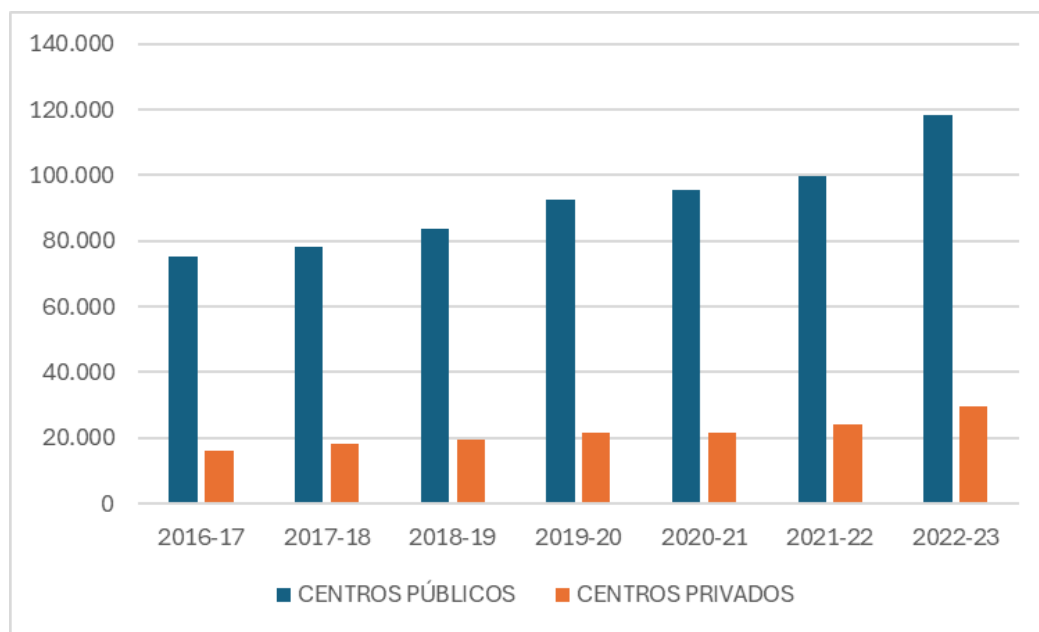


Evolución del alumnado extranjero por titularidad. Serie 2016 -2023.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
CENTROS PÚBLICOS	75.223	78.104	83.725	92.716	95.525	99.916	118.444
CENTROS PRIVADOS	16.047	18.286	19.582	21.665	21.468	24.035	29.461
TOTAL	91.270	96.390	103.307	114.381	116.993	123.951	147.905

Fuente: MEFP

A lo largo de la serie, se aprecia un incremento anual del alumnado extranjero tanto en centros públicos como privados. Más del 80% del alumnado extranjero cursa los estudios en centros educativos de titularidad pública.



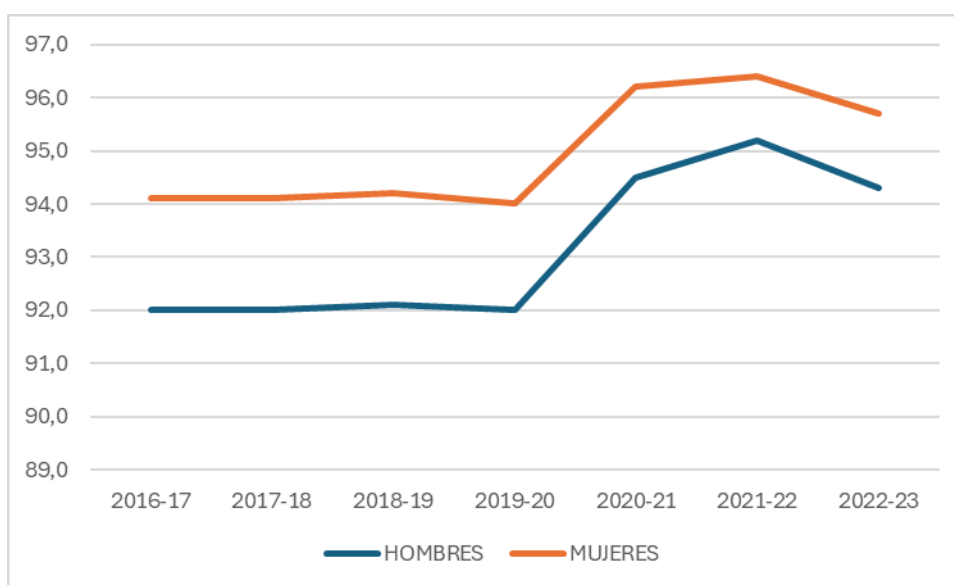
5.1.5. Tasa de idoneidad.

Desde el inicio de la serie (curso 2016- 2017) hasta el curso 2022-2023, se observa un incremento de la tasa de idoneidad:

- 5.1.4.1. a los 8 años en un 1,8% (2,3% en hombres y 1,6% en mujeres);
- 5.1.4.2. a los 10 años se ha incrementado en un 3,3% (3,6% en hombres y 3% en mujeres);
- 5.1.4.3. A los 12 años se ha incrementado en un 3,7% (4,4% en hombres y 2,8% en mujeres);
- 5.1.4.4. a los 14 años se ha incrementado en un 3,2% (4% en hombres y 2,4% en mujeres);
- 5.1.4.5. a los 15 años se ha incrementado en un 6,3% (7,3% en hombres y 5,2% en mujeres)

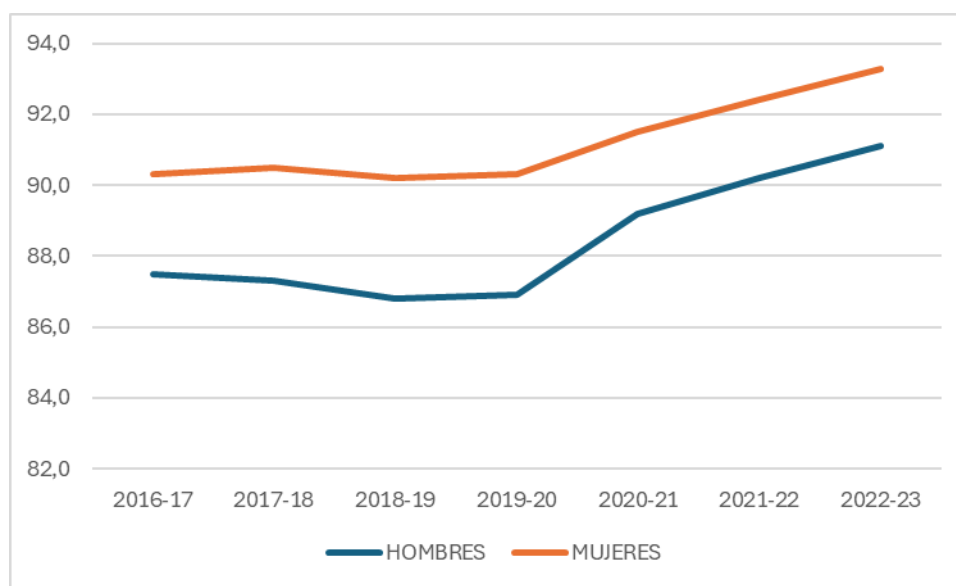
Evolución de las tasas de idoneidad en la edad de 8 años, por sexo.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
HOMBRES	92,0	92,0	92,1	92,0	94,5	95,2	94,3
MUJERES	94,1	94,1	94,2	94,0	96,2	96,4	95,7



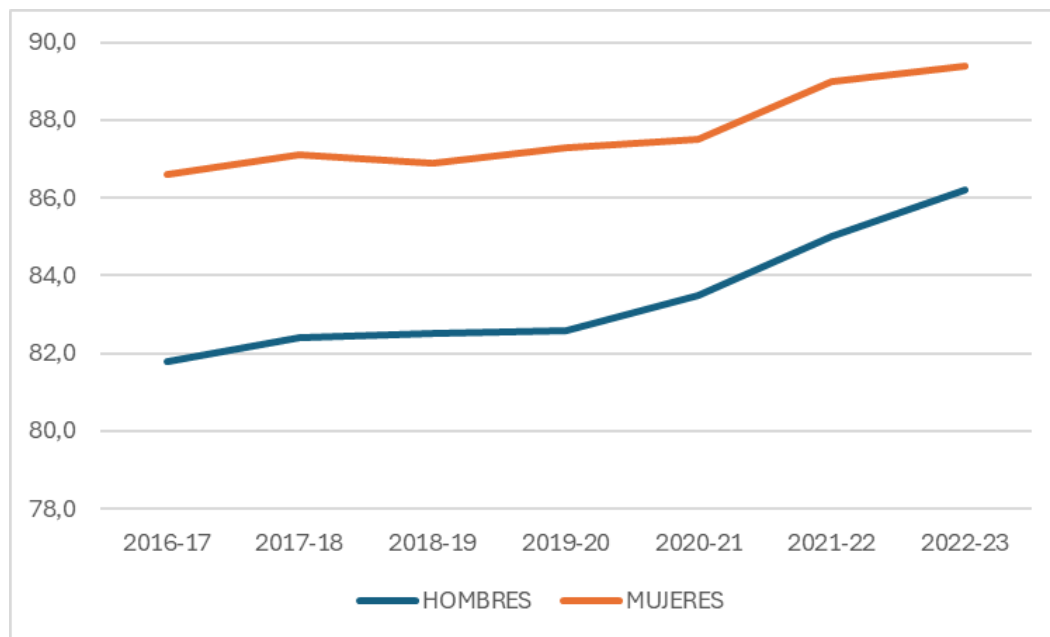
Evolución de las tasas de idoneidad en la edad de 10 años, por sexo.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
HOMBRES	87,5	87,3	86,8	86,9	89,2	90,2	91,1
MUJERES	90,3	90,5	90,2	90,3	91,5	92,4	93,3



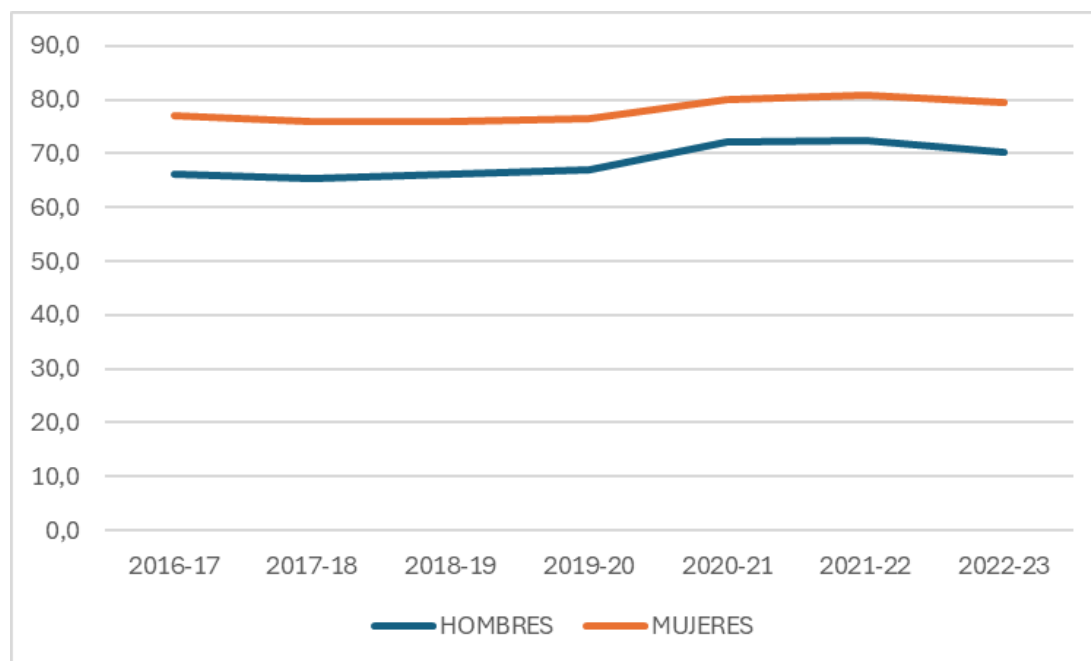
Evolución de las tasas de idoneidad en la edad de 12 años, por sexo.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
HOMBRES	81,8	82,4	82,5	82,6	83,5	85,0	86,2
MUJERES	86,6	87,1	86,9	87,3	87,5	89,0	89,4



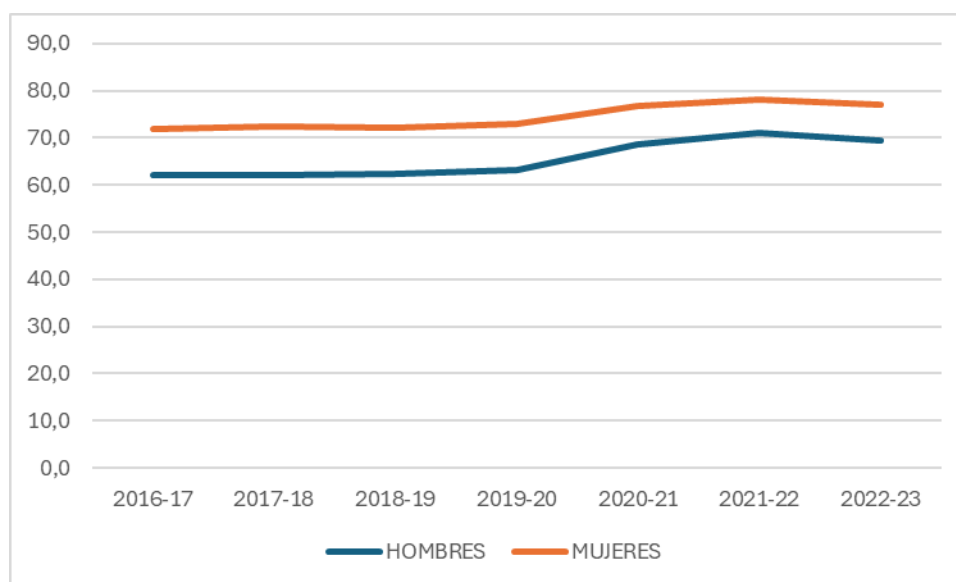
Evolución de las tasas de idoneidad en la edad de 14 años, por sexo.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
HOMBRES	66,2	65,4	66,1	67,0	72,2	72,4	70,2
MUJERES	77,0	76,0	75,9	76,6	80,0	80,7	79,4



Evolución de las tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
HOMBRES	62,2	62,1	62,4	63,1	68,6	71,1	69,5
MUJERES	71,9	72,3	72,2	72,9	76,8	78,0	77,1



5.1.6. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

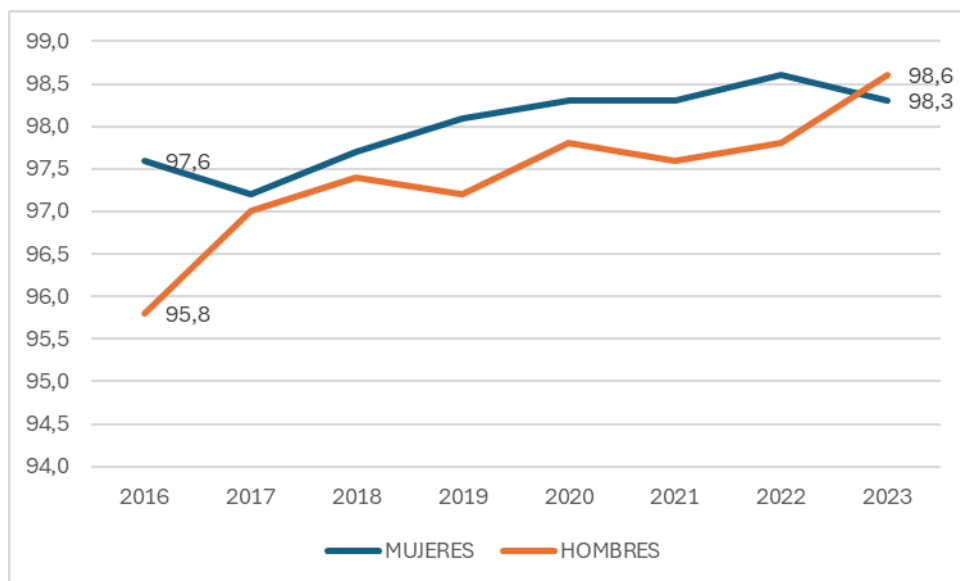
El año 2015, las Naciones Unidas adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Globales, como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza y proteger el planeta.

Este documento identifica cinco grandes áreas de actuación: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. A su alrededor giran los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) interconectados.

El ODS 4, Educación de calidad, pretende garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todo el mundo.

Dos de los indicadores relacionados con este objetivo son la tasa de participación de niños y niñas en el aprendizaje y la tasa de participación de personas jóvenes y adultas en la enseñanza y la formación académica y no académica.

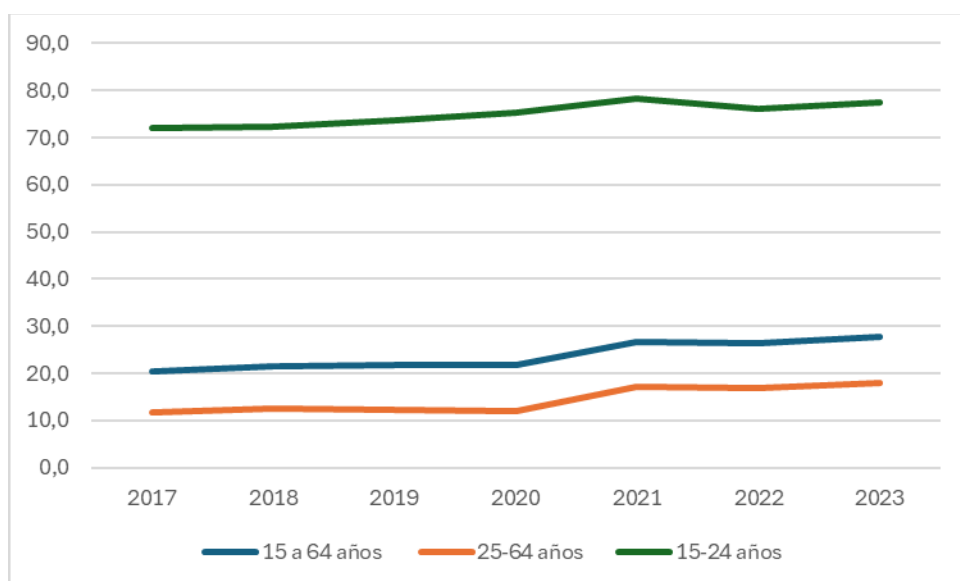
Evolución de la tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Tasa de participación de jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en las últimas 4 semanas, desglosada por edades.

- (1) Porcentaje de personas entre 15 y 24 años que han realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas.
- (2) Proporción de personas entre 25 y 64 años que han realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas.
- (3) Proporción de personas entre 15 y 64 años que han realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

5.2. RESULTADOS ACADÉMICOS

5.2.1. Educación Primaria.

a) Alumnado evaluado de primaria.

El curso 2021-2022 se evaluaron 297.211 alumnos de primaria. El 69,34% del alumnado evaluado provenía de centros públicos, el 28,14% de centros privados concertados y el 2,5% de centros privados no concertados. El curso 2022-2023 se evaluaron 152.891 alumnos (solo de los cursos pares). El 69,93% del alumnado evaluado provenía de centros públicos, el 27,49% de centros privados concertados y el 2,57% de centros privados no concertados.

Alumnado evaluado de EP por titularidad y provincia. Curso 2021-2022.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	83.847	22.233	1.905	107.985
Castelló	28.573	6.851	518	35.942
Valencia	93.687	54.577	5.020	153.284
Total	206.107	83.661	7.443	297.211

Fuente: CECUE

Alumnado evaluado de EP por titularidad y provincia. Curso 2022-2023 (Solo se evalúan los cursos pares).

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	43.605	11.119	994	55.718
Castelló	14.946	3.423	262	18.631
Valencia	48.369	27.492	2.681	78.542
Total	106.920	42.034	3.937	152.891

Fuente: CECUE

b) Alumnado de educación primaria que promociona.

El curso 2020-2021, en la provincia de Alicante promociona el 99,96% del alumnado de los centros públicos, el 99,98% del alumnado de los centros concertados y el 99,37% del alumnado de los privados. En la provincia de Castelló promociona el 99,99% de los alumnos de los centros públicos, el 100% en centros concertados y el 99,81% en centros privados, y en la provincia de Valencia promociona el 99,96% del alumnado de los centros públicos, el 99,98% de los concertados y el 99,94% de los centros privados.

El curso 2022-2023, los porcentajes son similares al curso anterior. En la provincia de Alicante promociona el 99,95% del alumnado de los centros públicos, el 99,99% del alumnado de los centros concertados y el 99,70% del alumnado de los privados. En la provincia de Castelló promociona el 99,97% de los alumnos de los centros públicos, el 100% en centros

concertados y el 100% en centros privados, y en la provincia de Valencia promociona el 99,94% del alumnado de los centros públicos, el 99,97% de los concertados y el 99,96% de los centros privados.

Porcentaje de alumnado de EP que promociona, por titularidad y provincia. Curso 2021 – 2022

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	83.816	22.229	1.893	107.938
Castelló	28.569	6.851	517	35.937
Valencia	93.654	54.564	5.017	153.235
Total	206.039	83.644	7.427	297.110

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	99,96%	99,98%	99,37%	99,96%
Castelló	99,99%	100,00%	99,81%	99,99%
Valencia	99,96%	99,98%	99,94%	99,97%
Total	99,97%	99,98%	99,79%	99,97%

Porcentaje de alumnado de EP que promociona, por titularidad y provincia. Curso 2022 – 2023

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	43.585	11.118	991	55.694
Castelló	14.941	3.423	262	18.626
Valencia	48.341	27.484	2.680	78.505
Total	106.867	42.025	3.933	152.825

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	99,95%	99,99%	99,70%	99,96%
Castelló	99,97%	100,00%	100,00%	99,97%
Valencia	99,94%	99,97%	99,96%	99,95%
Total	99,95%	99,98%	99,90%	99,96%

5.2.2. Educación Secundaria Obligatoria

Durante el curso 2021-2022 se evaluaron 216.846 alumnos de ESO, de los cuales el 87,83% promocionaron:

- 5.2.2.1. en centros educativos públicos el 84,85% del alumnado;
- 5.2.2.2. en centros educativos privados concertados el 93,97% del alumnado;
- 5.2.2.3. en centros educativos privados no concertados el 97,12% del alumnado.

Alumnado evaluado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Curso 2021-2022.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	60.775	16.425	1.659	78.859
Castelló	19.665	5.175	649	25.489
Valencia	67.549	41.390	3.559	112.498
Total	147.989	62.990	5.867	216.846

Alumnado de ESO que promociona. Curso 2021- 2022.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	51.186	15.537	1.618	68.341
Castelló	16.678	4.852	635	22.165
Valencia	57.699	38.801	3.445	99.945
Total	125.563	59.190	5.698	190.451

Porcentaje de alumnado de ESO que promociona. Curso 2021- 2022.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	84,22%	94,59%	97,53%	86,66%
Castelló	84,81%	93,76%	97,84%	86,96%
Valencia	85,42%	93,74%	96,80%	88,84%
Total	84,85%	93,97%	97,12%	87,83%

Durante el curso 2022-2023 se evaluaron 152.891 alumnos de ESO. Promocionaron en total el 99,96% (el 12,13% más que el curso anterior):

- en centros educativos públicos, el 99,95% del alumnado;
- en centros educativos privados concertados, el 99,98% del alumnado;
- en centros educativos privados no concertados, el 99,90% del alumnado.

Alumnado evaluado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Curso 2022- 2023. (Solo se evalúan los cursos pares).

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	43.605	11.119	994	55.718
Castelló	14.946	3.423	262	18.631
Valencia	48.369	27.492	2.681	78.542
Total	106.920	42.034	3.937	152.891

Alumnado de ESO que promociona. Curso 2022- 2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	43.585	11.118	991	55.694
Castelló	14.941	3.423	262	18.626
Valencia	48.341	27.484	2.680	78.505
Total	106.867	42.025	3.933	152.825

Porcentaje de alumnado de ESO que promociona. Curso 2022-2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	99,95%	99,99%	99,70%	99,96%
Castelló	99,97%	100,00%	100,00%	99,97%
Valencia	99,94%	99,97%	99,96%	99,95%
Total	99,95%	99,98%	99,90%	99,96%

5.2.2. Ciclos formativos de Formación Profesional Básica (FPB)

Durante el curso 2021 – 2022 se evaluaron 5.218 alumnos de Ciclos Formativos de FPB matriculados en centros educativos públicos y centros educativos privados concertados, promocionaron el 69,18%:

- en centros educativos públicos el 68,81% del alumnado;
- en centros educativos privados concertados el 72,25% del alumnado.

Alumnado de Ciclos Formativos de FP Básica evaluado (FPB). Curso 2021- 2022.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	1.960	179	0	2.139
Castelló	644	11	0	655
Valencia	2.041	383	0	2.424
Total	4.645	573	0	5.218

Fuente: CECUE

Alumnado de Ciclos Formativos de FP Básica que promociona (FPB). Curso 2021- 2022.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	1.385	121	0	1.506
Castelló	440	5	0	445
Valencia	1.371	288	0	1.659
Total	3.196	414	0	3.610

Fuente: CECUE

Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de FP Básica que promociona (FPB). Curso 2021- 2022.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	70,66%	67,60%		70,41%
Castelló	68,32%	45,45%		67,94%
Valencia	67,17%	75,20%		68,44%
Total	68,81%	72,25%		69,18%

Fuente: CECUE

En el curso 2022-2023 se evaluaron 4.647 alumnos de Ciclos Formativos de FPB matriculados en centros educativos públicos y centros educativos privados concertados. Promocionaron el 70,11% del alumnado evaluado.

- en centros educativos públicos el 70,55% del alumnado;
- en centros educativos privados concertados el 66,91% del alumnado.

Alumnado de Ciclos Formativos de FP Básica evaluado (FPB). Curso 2022-2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	1.761	187		1.948
Castelló	563	13		576
Valencia	1.767	356		2.123
Total	4.091	556	0	4.647

Fuente: CECUE

Alumnado de Ciclos Formativos de FP Básica que promocionado (FPB). Curso 2022 -2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	1.258	120		1.378
Castelló	368	5		373
Valencia	1.260	247		1.507
Total	2.886	372	0	3.258

Fuente: CECUE

Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de FP Básica que promocionado (FPB). Curso 2022-2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	71,44%	64,17%		70,74%
Castelló	65,36%	38,46%		64,76%
Valencia	71,31%	69,38%		70,98%
Total	70,55%	66,91%		70,11%

Fuente: CECUE

5.2.4 Bachillerato.

Durante el curso 2021 – 2022 se evaluaron 59.313 alumnos de Bachillerato matriculados en centros educativos públicos y centros educativos privados concertados y no concertados. Promocionaron el 84,11%.

- en centros educativos públicos el 81,81% del alumnado;
- en centros educativos privados concertados el 90,06% del alumnado;
- en centros educativos privados no concertados el 93,40% del alumnado.

Alumnado de Bachillerato evaluado. Curso 2021-2022.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	14.525	2.930	446	17.901
Castelló	4.765	922	116	5.803
Valencia	16.344	8.562	1.278	26.184
Total	35.634	12.414	1.840	49.888

Fuente:
CECUE

Alumnado de Bachillerato promocionado. Curso 2021-2022.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	18.381	3.211	497	22.089
Castelló	5.677	1.023	131	6.831
Valencia	19.501	9.550	1.342	30.393
Total	43.559	13.784	1.970	59.313

Fuente: CECUE

Porcentaje de alumnado de Bachillerato promocionado. Curso 2021-2022.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	79,02%	91,25%	89,74%	81,04%
Castelló	83,94%	90,13%	88,55%	84,95%
Valencia	83,81%	89,65%	95,23%	86,15%
Total	81,81%	90,06%	93,40%	84,11%

Fuente: CECUE

Durante el curso 2022 – 2023 se evaluaron 59.558 alumnos (245 más que el curso anterior) de Bachillerato matriculados en centros educativos públicos y centros educativos privados concertados y no concertados, promocionaron el 85,30%:

- en centros educativos públicos el 82,53% del alumnado;
- en centros educativos privados concertados el 92,79% del alumnado.
- En centros educativos privados no concertados el 95,07% del alumnado.

Alumnado de Bachillerato evaluado. Curso 2022-2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	18.343	3.156	463	21.962
Castelló	5.686	1.016	132	6.834
Valencia	19.888	9.502	1.372	30.762
Total	43.917	13.674	1.967	59.558

Fuente: CECUE

Alumnado de Bachillerato promocionado. Curso 2022-2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	14.689	2.948	428	18.065
Castelló	4.789	917	124	5.830
Valencia	16.766	8.823	1.318	26.907
Total	36.244	12.688	1.870	50.802

Fuente: CECUE

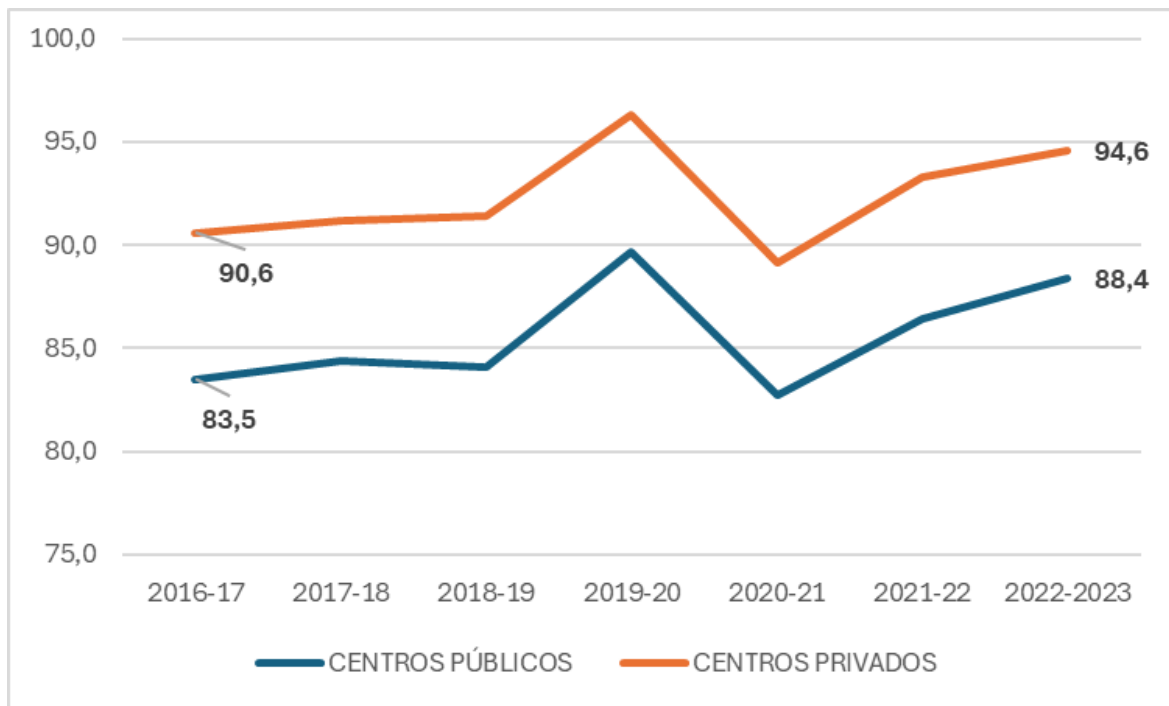
Porcentaje de alumnado de Bachillerato promocionado. Curso 2022-2023.

Provincia	Público	Concertado	Privado	Total
Alicante	80,08%	93,41%	92,44%	82,26%
Castelló	84,22%	90,26%	93,94%	85,31%
Valencia	84,30%	92,85%	96,06%	87,47%
Total	82,53%	92,79%	95,07%	85,30%

Fuente: CECUE

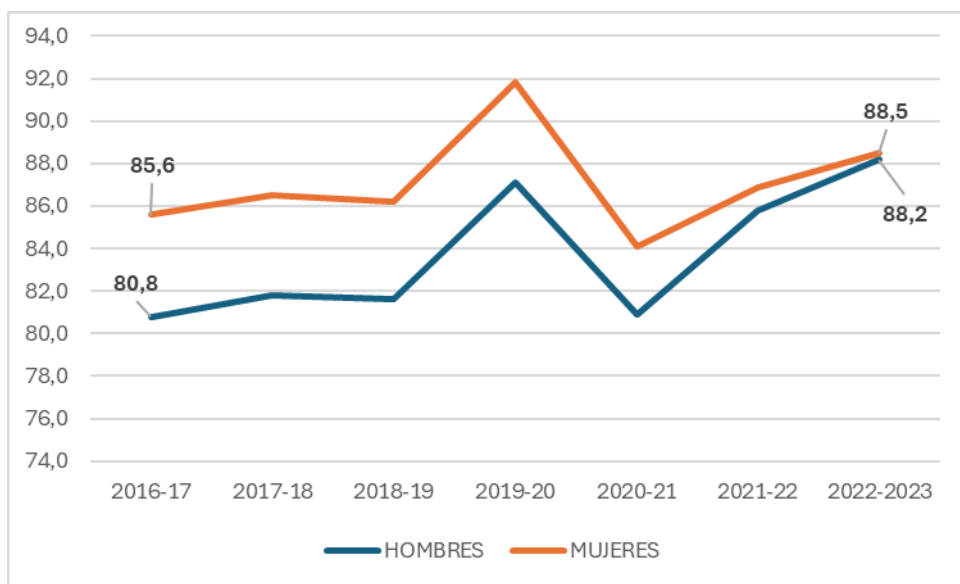
Evolución del porcentaje de alumnado de 2.º de Bachillerato que finaliza la etapa.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-2023
CENTROS PÚBLICOS	83,5	84,4	84,1	89,7	82,7	86,4	88,4
CENTROS PRIVADOS	90,6	91,2	91,4	96,3	89,1	93,3	94,6
Comunitat Valenciana	80,7	81,8	81,4	87,2	80,2	83,9	86,1



Evolución del porcentaje de alumnado de 2.º de Bachillerato ordinario que finaliza la etapa, desglosado por sexo.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
HOMBRES	80,8	81,8	81,6	87,1	80,9	85,8	88,2
MUJERES	85,6	86,5	86,2	91,8	84,1	86,9	88,5



5.3. EVALUACIÓN.

5.3.1. Educación Plurilingüe e Intercultural

a) 6.º EP

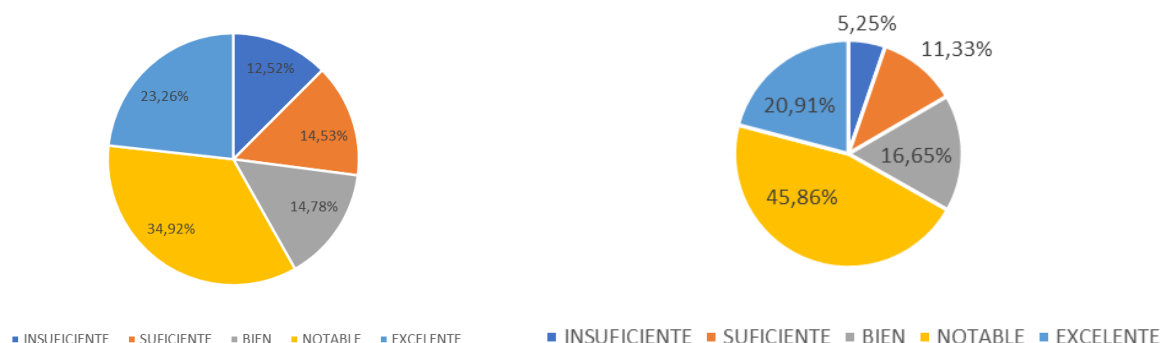
Valenciano: lengua y literatura (Ed. Primaria)

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de 6º EP con calificación superior o igual a Suficiente es del 87,48% en centros públicos, y del 94,75% en centros privados.

Resultados académicos de 6º EP en Valenciano: Lengua y literatura (curso 2022 –23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
4.658	5.404	5.497	12.991	8.653

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
834	1.799	2.644	7.283	3.320



Centros públicos.

Centros privados.

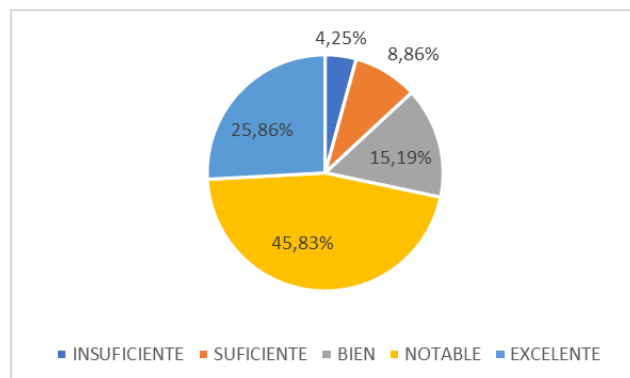
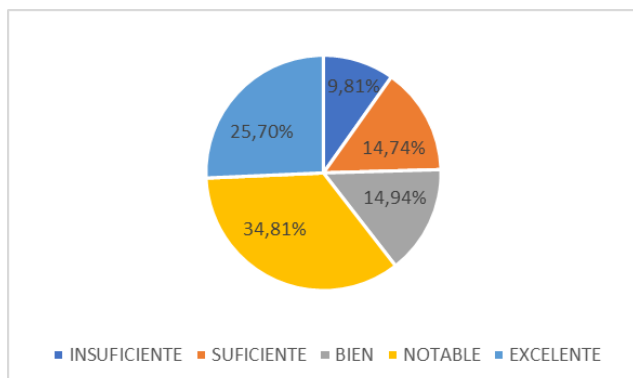
Lengua Castellana y Literatura (Ed. Primaria).

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de 6º EP con calificación superior o igual a Suficiente es del 90,19% en centros públicos, y del 95,75% en centros privados.

Resultados académicos de 6º EP en Lengua y literatura: Castellano (curso 2022 –23)

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
3.685	5.534	5.611	13.070	9.650

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
677	1.410	2.417	7.292	4.115



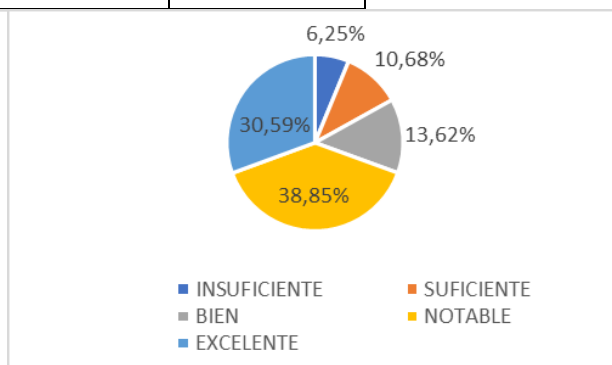
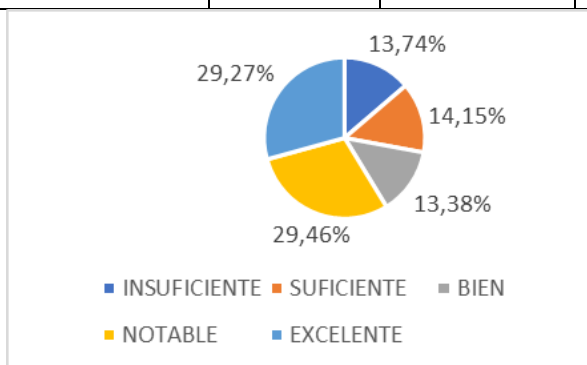
Lengua Extranjera (Ed. Primaria).

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de 6º EP con calificación superior o igual a Suficiente es del 86,26% en centros públicos, y del 93,75% en centros privados.

Resultados académicos de 6º EP en Lengua Extranjera (curso 2022 –23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
5.164	5.318	5.029	11.074	10.999

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
994	1.698	2.165	6.176	4.863



Centros públicos.

Centros privados.

b) 4º ESO.

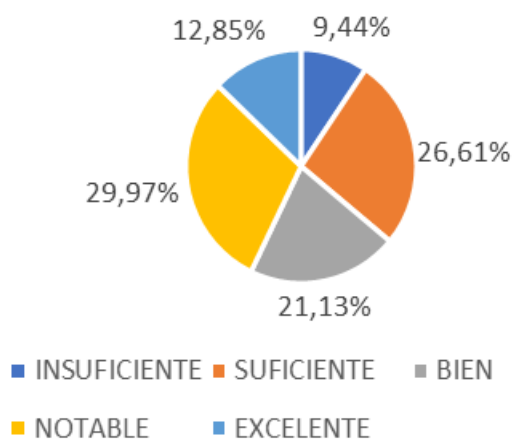
Valenciano: lengua y literatura (4º ESO).

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de 4º ESO con calificación superior o igual a Suficiente es del 82,76% en centros públicos, y del 90,56% en centros privados.

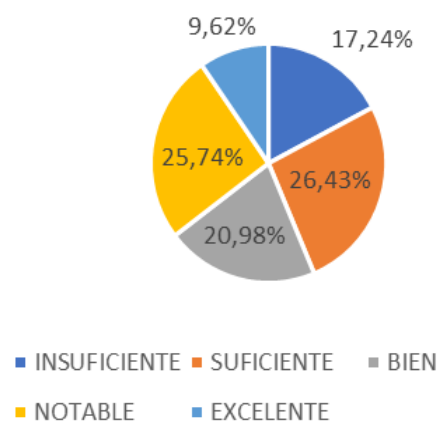
Resultados académicos de 4º ESO en Valenciano: Lengua y literatura (curso 2022 –23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
6.030	9.244	7.337	9.002	3.363

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
1.590	4.484	3.560	5.050	2.165



Centros públicos



Centros privados

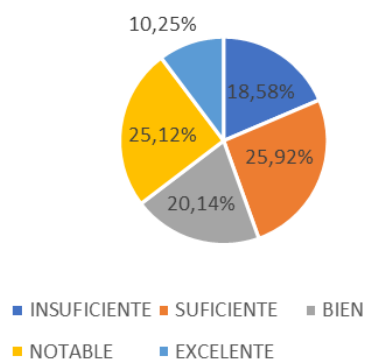
Lengua Castellana y Literatura (4º ESO).

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de 4º ESO con calificación superior o igual a Suficiente es del 81,42% en centros públicos, y del 90,89% en centros privados.

Resultados académicos de 4º ESO en Lengua y literatura: Castellano (curso 2022 –23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
6.689	9.330	7.250	9.042	3.691

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
1.552	4.088	3.485	5.173	2.743



Centros públicos.

Lengua Extranjera (4º ESO).

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de 4º ESO con calificación superior o igual a Suficiente es del 81,56% en centros públicos, y del 90,99% en centros privados.

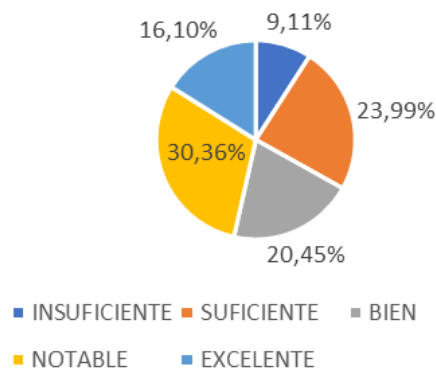
Resultados académicos de 4º ESO en Lengua Extranjera (curso 2022 –23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
6.662	8.569	6.033	9.431	5.426

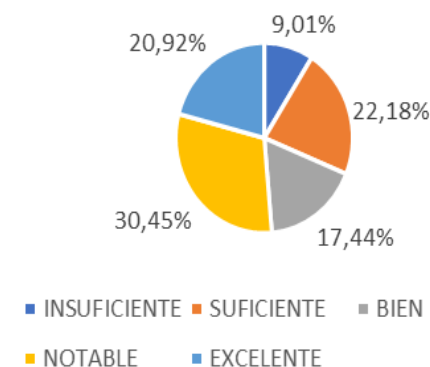
CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
1.543	3.797	2.985	5.213	3.582



Centros públicos



Centros privados.



Centros privados

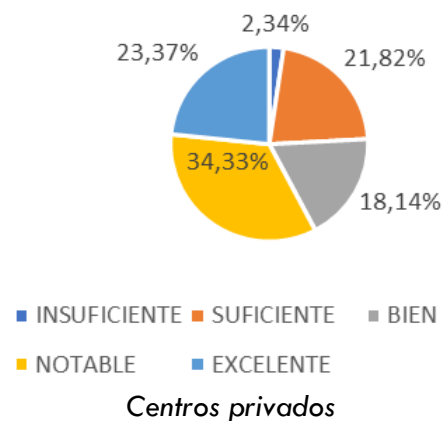
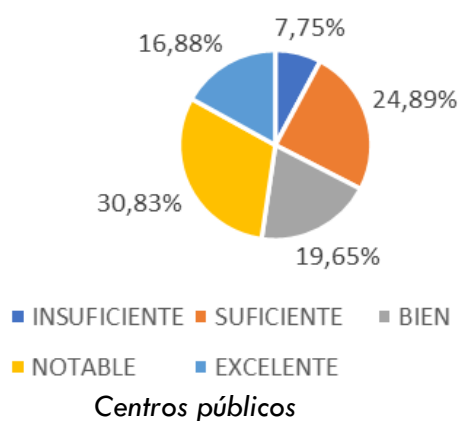
c) Bachillerato

Valenciano: lengua y literatura (Bachillerato).

En los centros públicos, el porcentaje de alumnado de Bachillerato con calificación superior o igual a Suficiente es del 92,25% en centros públicos, y del 97,66% en centros privados.

Resultados académicos de 2º Bachillerato en Valenciano: Lengua y literatura (curso 2022 –23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
1.567	5.036	3.975	6.237	3.414

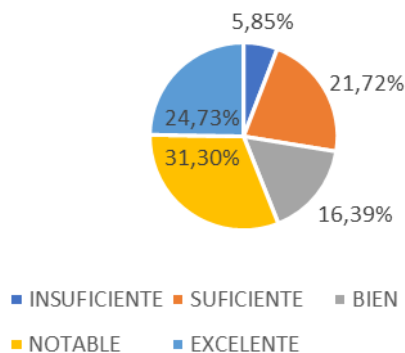


CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
178	1.661	1.381	2.613	1.779

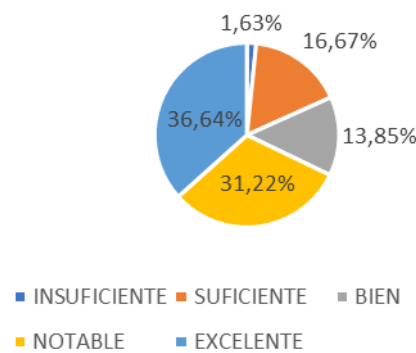
Resultados académicos de 2º Bachillerato en Lengua y literatura: Castellano (curso 2022 –23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
1.161	4.308	3.251	6.209	4.906

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
123	1.259	1.046	2.358	2.768



Centros públicos

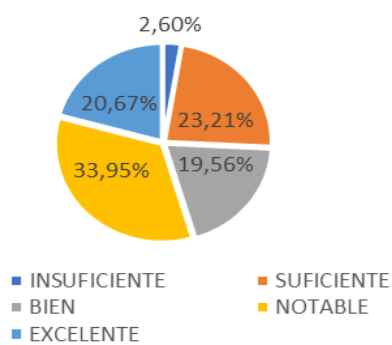


Centros privados

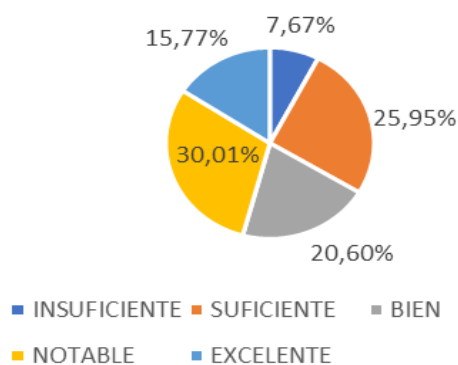
Resultados académicos de 2º Bachillerato en Lengua Extranjera (curso 2022 –23).

CENTROS PÚBLICOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
1.347	4.559	3.619	5.272	2.771

CENTROS PRIVADOS				
INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	EXCELENTE
190	1.695	1.429	2.480	1.510



Centros públicos



Centros privados

5.4. MARCO ESTRATÉGICO PARA LA COOPERACIÓN EUROPEA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN (2021-2030).

Uno de los objetivos prioritarios de la Estrategia Europa 2020 es situar la tasa de abandono temprano de la educación y la formación por debajo del 10%. Los efectos del abandono tienen consecuencias y costes para los individuos y para la sociedad tanto desde el punto de vista del mercado de trabajo como del bienestar en general. El entorno socioeconómico de los jóvenes es clave.

5.4.1. Abandono escolar ⁴⁰

Los años 2022 y 2023, en el estado español el abandono temprano de la educación-formación en la población de 18 a 24 años logró un valor del 13,94% y 13,73% (en la UE-27 fue del 9,5% en el año 2023).

Las comunidades autónomas en las cuales el abandono temprano de la educación-formación lograba valores más altos en 2022 fueron las siguientes: Región de Murcia (18,44%), Cataluña (17,49%) y les Illes Balears (17,29%). En el año 2023, los porcentajes más altos los encontramos de nuevo en la Región de Murcia (19,22%), Illes Balears (18,03%) y Andalucía (16,86%).

Las comunidades donde el abandono temprano de la educación-formación fue más bajo en 2022 correspondieron a la Comunidad Foral de Navarra (5,23%), País Vasco (6,14%) y Cantabria (8,98%). En el año 2023, de nuevo la Comunidad Foral de Navarra (6,47%), País Vasco (6,66%) y Cantabria (7,28%).

	2022	2023
ESPAÑA	13,94	13,73
Andalucía	15,50	16,86
Aragón	12,49	10,76
Asturias, Principado de	11,87	10,46
Balears, Illes	17,29	18,03
Canarias	12,31	14,74
Cantabria (3)	8,98	7,28
Castilla y León	10,69	10,34
Castilla-La Mancha	16,21	16,64
Cataluña	17,49	14,77
Comunitat Valenciana	16,03	14,99
Extremadura	10,64	9,85
Galicia	9,89	9,06
Madrid, Comunidad de	11,21	11,38
Murcia, Región de	18,44	19,22
Navarra, Comunidad Foral de (3)	5,23	6,47
País Vasco	6,14	6,66
Rioja, La (3)	11,76	9,67
Ceuta (3)	19,50	21,21
Melilla (3)	14,96	20,41

5.4.2. Abandono escolar por sexo y periodo

En los años 2022 y 2023, tanto en el caso de las mujeres como de los hombres, la tasa de abandono es más elevada en la Comunitat Valenciana que la media estatal. En los hombres, situándose en el 18,44% en el año 2022 y en el año 2023 en el 16,22% (1,76% y 0,19% por encima del porcentaje estatal).

⁴⁰ Definición de Abandono temprano de la educación y la formación: Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación.

En el caso de las mujeres, la tasa de abandono en la Comunitat Valenciana se sitúa en el 13,44% y el 13,69% (2,39% y 2,4% por encima del porcentaje estatal).

	HOMBRES	
	2022	2023
TOTAL	16,68	16,03
Andalucía	18,75	20,80
Aragón	15,83	11,31
Asturias, Principado de	12,60	12,54
Balears, Illes	21,10	20,48
Canarias	17,40	17,63
Cantabria (3)	10,13	8,78
Castilla y León	12,78	12,04
Castilla-La Mancha	17,85	20,84
Cataluña	20,24	17,12
Comunitat Valenciana	18,44	16,22
Extremadura	14,52	12,06
Galicia	11,33	11,72
Madrid, Comunidad de	13,50	11,94
Murcia, Región de	23,55	22,11
Navarra, Comunidad Foral de (3)	7,30	9,43
País Vasco	7,20	7,50
Rioja, La (3)	15,93	15,15
Ceuta (3)	26,13	..
Melilla (3)	..	22,07

Fuente: MEFPD

	MUJERES	
	2022	2023
TOTAL	11,05	11,29
Andalucía	12,04	12,60
Aragón	8,83	10,18
Asturias, Principado de	11,08	8,18
Balears, Illes	13,41	15,44
Canarias	7,11	11,74
Cantabria (3)	7,68	5,68
Castilla y León	8,41	8,61
Castilla-La Mancha	14,48	11,90
Cataluña	14,65	12,28
Comunitat Valenciana	13,44	13,69
Extremadura	6,69	7,53
Galicia	8,34	6,14
Madrid, Comunidad de	8,85	10,81
Murcia, Región de	12,85	15,97
Navarra, Comunidad Foral de (3)	3,13	3,65
País Vasco	5,01	5,75
Rioja, La (3)	7,69	3,85
Ceuta (3)	..	..
Melilla (3)	..	..

Fuente: MEFPD

5.4.3. Abandono escolar en el ámbito europeo

En el ámbito europeo, España presenta en los años 2022 y 2023 una tasa de abandono escolar del 13,90% y 13,70%, respectivamente (2,13% y 1,29% por debajo de la Comunitat Valenciana

Porcentajes abandono escolar en el ámbito europeo, años 2022 y 2023.

	2022	2023
Unión Europea (27 países)	9,60	9,50
Alemania	12,20	12,80
Austria	8,40	8,60
Bélgica	6,40	6,20
Bulgaria	10,30	9,30
Chipre	8,10	10,50
Croacia	2,30	2,00
Dinamarca	10,00	10,40
Eslovenia	4,00	5,40
España	13,90	13,70
Estonia	10,80	9,70
Finlandia	8,40	9,60
Francia	7,60	7,60
Grecia	4,10	3,70
Hungría	12,40	11,60
Irlanda	3,70	4,00
Italia	11,50	10,50
Letonia	6,70	7,70
Lituania	4,80	6,40
Luxemburgo	8,20	6,80
Malta	10,30	10,00
Países Bajos	5,60	6,20
Polonia	4,70	3,70
Portugal	6,50	8,00
R. Checa	6,20	6,40
R. Eslovaca	7,40	6,40
Rumanía	15,60	16,60
Suecia	8,80	7,40

Fuente: MEFPD

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente Informe sobre la Situación del Sistema Educativo en la Comunitat Valenciana ofrece una panorámica exhaustiva y detallada, fundamental para el diagnóstico y la planificación estratégica. Los datos recopilados, que abarcan desde el contexto demográfico y socioeconómico hasta la organización, recursos, escolarización y resultados, constituyen una herramienta de gran valor para la toma de decisiones informadas y la orientación de políticas educativas eficaces. A partir del análisis de esta información y de las áreas de mejora identificadas, se desprenden las siguientes conclusiones:

6.1. Necesidad de una Planificación Prospectiva y Adaptativa ante los Desafíos Demográficos y Socioeconómicos.

La detallada radiografía demográfica presentada en el informe (apartado 1.2) revela una dinámica compleja que interpela directamente la planificación educativa.

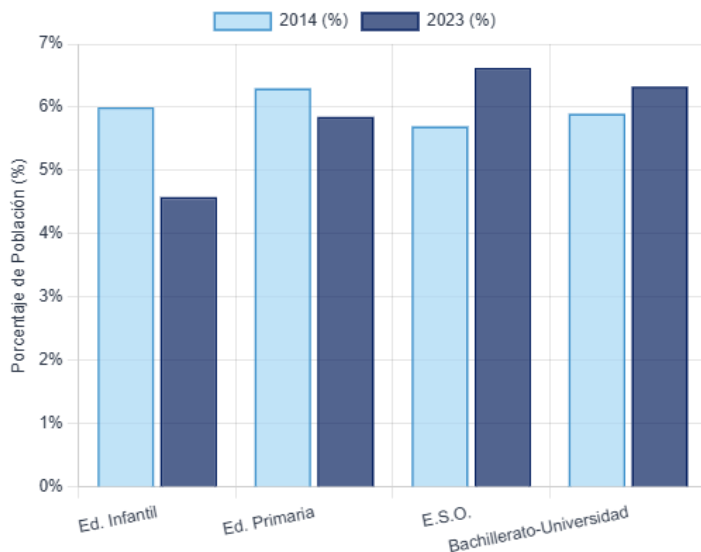
Si bien la Comunitat Valenciana ha experimentado un crecimiento poblacional global, alcanzando los 5.216.195 habitantes en 2023, la evolución de la población en edad de escolarización dibuja un escenario de contrastes.

Como se observa en el (ID: grafico_poblacion_escolar)], entre 2014 y 2023 se ha producido un claro descenso en los tramos de Educación Infantil (del 6,0% aprox. al 4,58%) y Educación Primaria (del 6,3% aprox. al 5,85%), mientras que la E.S.O. y el tramo de Bachillerato-Universidad han visto incrementada su representatividad (del 5,7% al 6,62% y del 5,9% al 6,33% respectivamente).

Esta inversión de la pirámide en las primeras edades, sumada al ligero envejecimiento poblacional (edad mediana de 44,1 años en 2023) y a la persistente desigualdad en la distribución territorial (con comarcas como el Rincón de Ademuz o Els Ports en claro declive demográfico frente a la concentración en zonas costeras y metropolitanas), plantea desafíos ineludibles.

La propuesta de desarrollar un plan prospectivo de necesidades de escolarización a 5-10 años se torna, por tanto, no solo pertinente sino urgente, para optimizar la red de centros, la asignación de recursos humanos y la oferta educativa.

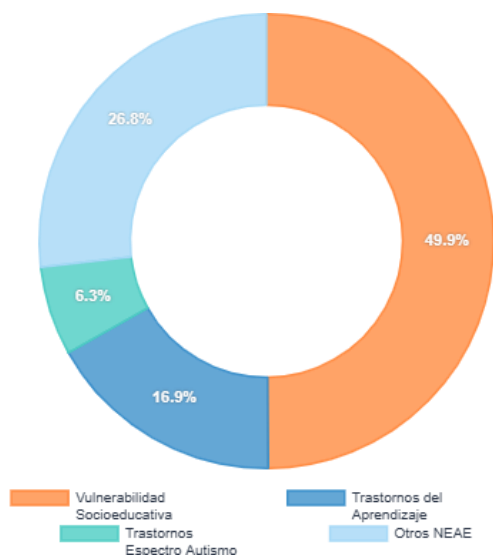
Paralelamente, la situación socioeconómica de las familias, reflejada en una tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social del 26,5% en 2023 (renta 2022) y un riesgo de pobreza específico del 24,3%, impacta directamente en las oportunidades educativas. En este contexto, la propuesta de implementar programas específicos de apoyo educativo y social en las comarcas con mayor índice de despoblación, envejecimiento o alta concentración de población inmigrante (15,04% del total en 2023), así como reforzar los programas de compensación educativa vinculados a los servicios sociales, es fundamental para garantizar la equidad. Asimismo, las iniciativas para fomentar la natalidad y el asentamiento de familias jóvenes en zonas rurales, mediante incentivos educativos, pueden contribuir a la vertebración territorial y a la sostenibilidad de la escuela rural.



6.2. Fortalecimiento de la Equidad, la Inclusión y la Coeducación como Ejes Vertebradores.

El marco normativo valenciano es avanzado en materia de inclusión y coeducación, tal como se detalla en los apartados 1.1 y 2.4.2 del informe. Además, este revela un dato de gran magnitud: 128.098 alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) diagnosticados en el curso 2022-2023. Dentro de este colectivo, la categoría más numerosa es la de "situación de vulnerabilidad socioeducativa" con 63.904 alumnos (49,89%), seguida por "trastornos del aprendizaje" con 21.707 alumnos y "trastornos del espectro del autismo" con 8.112 alumnos. Este volumen de alumnado con necesidades diversas exige una respuesta educativa altamente cualificada y personalizada.

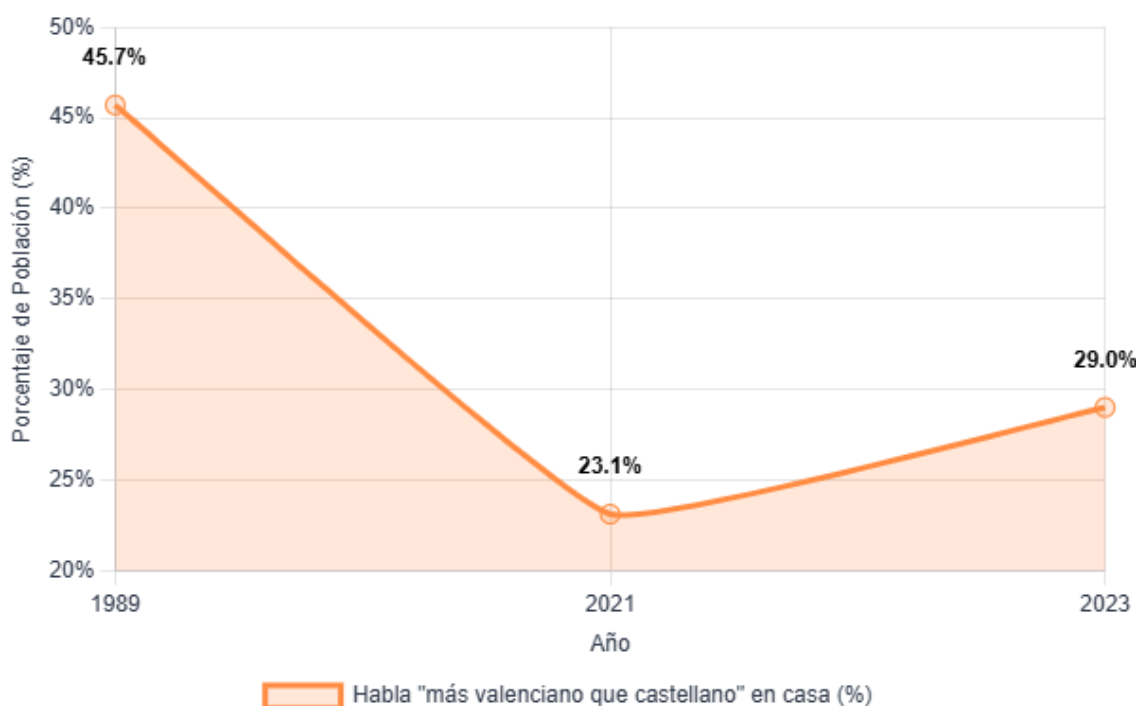
Por ello, la propuesta de desarrollar un sistema de indicadores para evaluar la efectividad de las medidas de respuesta para la inclusión en la ESO es crucial. Complementariamente, reforzar la formación inicial y permanente del profesorado en coeducación, igualdad de género, prevención de la violencia machista y educación afectivo-sexual, asegurando su aplicabilidad práctica, y realizar estudios periódicos sobre estereotipos de género en materiales curriculares e interacciones en el aula, son acciones indispensables para construir una escuela verdaderamente igualitaria e inclusiva, tal como se desprende de las directrices del Plan Director de Coeducación.



6.3. Impulso Decidido al Uso Social y Aprendizaje del Valenciano y las Lenguas Extranjeras.

El informe (apartado 1.3.6) muestra una situación compleja respecto al valenciano: si bien el conocimiento pasivo (entender) se mantiene y el conocimiento activo (leer, escribir) ha mejorado notablemente desde 1985, el uso social presenta tendencias en declive, especialmente en la zona valencianoparlante. Como ilustra el (ID: grafico_uso_valenciano_casa), el porcentaje de población que habla "más valenciano que castellano" en casa disminuyó del 45,7% en 1989 al 23,1% en 2021, con un ligero repunte al 29% en 2023.

Ante esta realidad, la propuesta de diseñar e implementar estrategias integrales para el fomento del uso social del valenciano, que abarquen desde el ocio juvenil hasta el entorno digital y laboral, en colaboración con diversos agentes sociales, podría mejorar esta condición. Igualmente, es fundamental realizar un seguimiento cualitativo de la aplicación de los Proyectos Lingüísticos de Centro (PLC) (apartado 2.4.6a), para asegurar que no solo se cumplen los porcentajes de vehicularización, sino que se promueve una competencia comunicativa real y un aprecio por la diversidad lingüística. La investigación de las causas del descenso en la participación en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) y la potenciación de programas de intercambio lingüístico y cultural (apartado 2.4.6c) son también acciones clave para fortalecer el plurilingüismo efectivo.

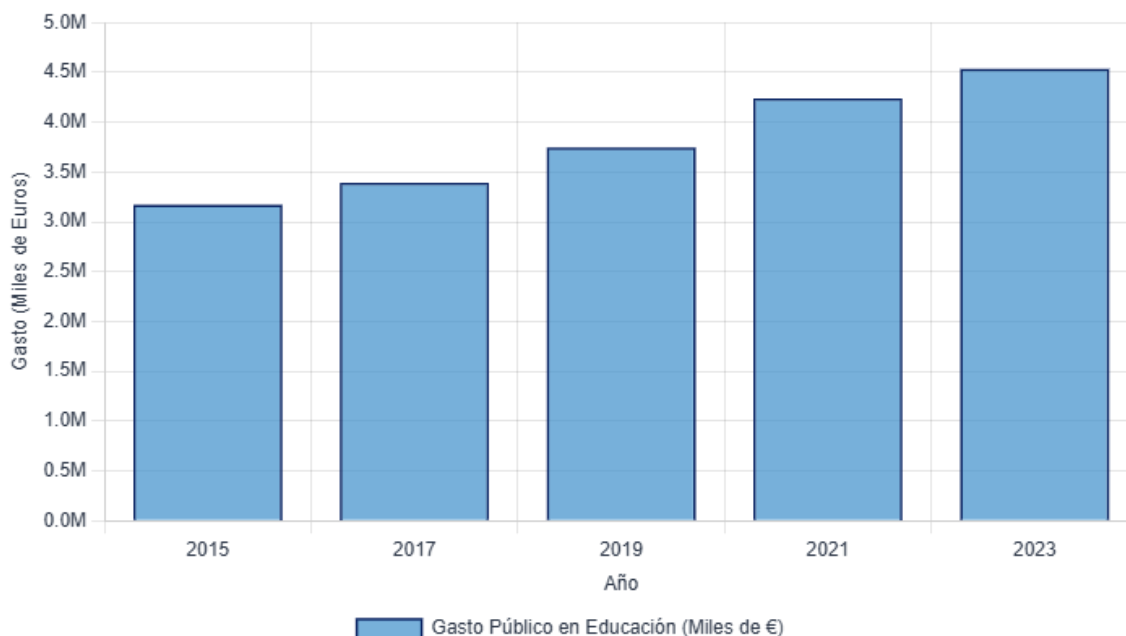


6.4. Optimización de la Inversión y los Recursos Educativos.

El sistema educativo valenciano ha experimentado un notable incremento en su financiación, con un gasto público en educación que ascendió a 4.536.226 millones de euros en 2023. Esta inversión es un pilar fundamental. Además, se podría detallar en los informes anuales el desglose del gasto público por etapas, titularidad y partidas específicas (personal, funcionamiento, inversiones, becas, etc.) esto mejoraría el análisis de prioridades.

La revisión de los módulos de financiación de los centros, tanto públicos como concertados, para introducir factores de corrección que atiendan las necesidades del alumnado más vulnerable, es una medida de justicia social. En cuanto a las infraestructuras, si bien el Programa Edificant es una herramienta valiosa, es necesario establecer un calendario orientativo para la eliminación progresiva de las aulas prefabricadas. La modernización de los recursos es igualmente vital: los datos sobre el uso de bibliotecas escolares evidencian la necesidad de actualizar la información y de implementar un plan integral de modernización y dinamización de las bibliotecas escolares. En el ámbito TIC, aunque la dotación de ordenadores ha mejorado (ratio alumno/ordenador para enseñanza de 2,7 en 2022-2023), es crucial establecer un plan de renovación tecnológica continua y fomentar el uso de software libre y REA.

La adecuación de las plantillas de profesorado de régimen especial y un estudio de necesidades del PAS (apartado 3.2) son también determinantes para la mejora del sistema.



6.5. Mejora Continua a través de la Evaluación y la Innovación Pedagógica.

El informe (apartado 2.4.5) describe una notable actividad en programas de innovación educativa, desde Aulas Didácticas hasta proyectos PIIE y Escolarts, con una alta participación del profesorado en formación continua (168.678 docentes en 2022-2023). Sin embargo, para que esta inversión en innovación y formación se traduzca en mejoras sistémicas, es imprescindible establecer un sistema riguroso de evaluación del impacto de todos estos programas en los aprendizajes del alumnado y las prácticas docentes. Los resultados de estas evaluaciones deben orientar la toma de decisiones.

La implementación de las evaluaciones de diagnóstico en 4º de Primaria y 2º de ESO (apartado 2.2.1b y 2.2.1c) es un avance significativo. La propuesta de establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de estas pruebas, asegurando que los centros las utilicen para elaborar planes de mejora efectivos y que la administración proporcione el apoyo necesario, es clave para cerrar el ciclo de la evaluación orientada a la mejora. En el ámbito digital, la implementación de un sistema de diagnóstico y certificación de la competencia digital docente (DigCompEdu) y del alumnado (DigComp), junto con el fomento de la investigación y difusión de buenas prácticas en el uso pedagógico innovador de las TIC y la evaluación externa del Plan de Digitalización, son pasos necesarios para consolidar la transformación digital del sistema.

Formación Docente Activa



Ciclo de Evaluación para la Mejora

Las evaluaciones de diagnóstico en Primaria y ESO son un avance. Es clave que sus resultados impulsen mejoras efectivas en los centros.

6.6. Incremento de la Participación y Corresponsabilidad de la Comunidad Educativa.

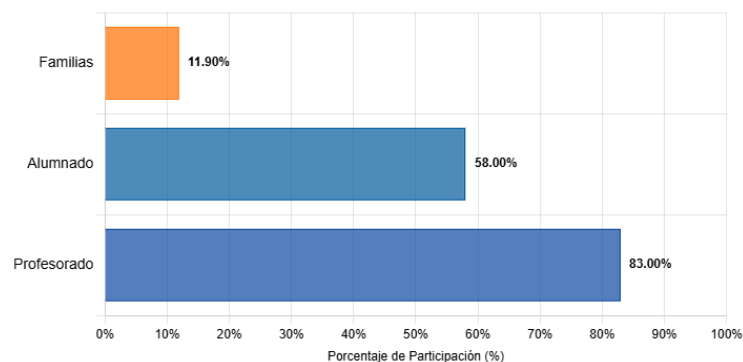
La participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa es un pilar de la calidad democrática del sistema. El informe (apartado 2.3.1) muestra una participación de las familias en las elecciones a Consejos Escolares de Centro (CEC) del 11,90% en el curso 2020-2021, una cifra que, aunque pendiente de actualización con los datos más recientes (noviembre de 2023), evidencia un amplio margen de mejora. En contraste, la participación del profesorado (83%) y del alumnado (58%) es considerablemente más alta.

Para fortalecer la implicación familiar, es fundamental desarrollar campañas de sensibilización y estrategias específicas para incrementar su participación en los CEC, facilitando vías telemáticas si es preciso. Asimismo, fomentar y apoyar el tejido asociativo de familias (AMPAS) y alumnado, ofreciendo formación y recursos, puede dinamizar su rol. Finalmente, la propuesta de incluir en futuros informes un análisis del funcionamiento, representatividad e impacto del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana permitirá evaluar la efectividad del máximo órgano de participación autonómico.

Participación en Consejos Escolares (CEC)

Elecciones a Consejos Escolares de Centro (Curso 2020-2021)

Datos pendientes de actualización (Nov. 2023). Fuente: Informe S.E.C.V. (ap. 2.3.1)



6.7. Abordaje Integral del Éxito Educativo y la Reducción del Abandono Escolar.

Los datos del informe (apartados 5.1.5 y 5.1.6) reflejan una mejora significativa en las tasas de idoneidad y una reducción muy notable de las tasas de repetición, especialmente en la ESO, coincidiendo con la aplicación de la LOMLOE. Por ejemplo, la tasa de alumnado repetidor en ESO en 2022-2023 fue del 3,2% para hombres y 2,6% para mujeres, muy inferior al 13,3% y 10,6% respectivamente del curso 2016-17.

A pesar de estos avances, la tasa de abandono escolar temprano (AET) en la Comunitat Valenciana, aunque descendió al 14,99% en 2023, sigue siendo un desafío prioritario. Como muestra el (ID: grafico_abandono_escolar), esta cifra nos sitúa por encima de la media estatal (13,73%) y significativamente por encima de la media de la UE-27 (9,50%).

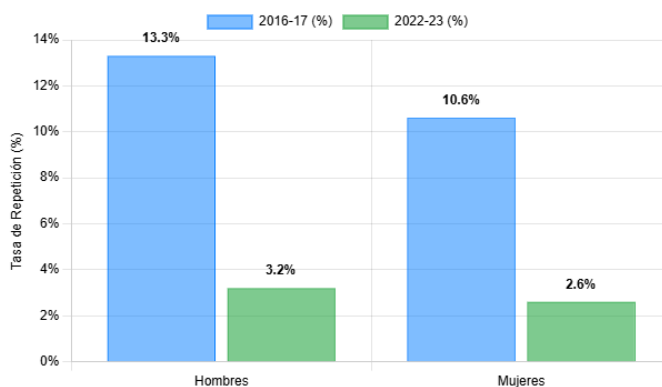
La persistencia de una brecha de género en el AET (16,22% hombres, 13,69% mujeres en 2023 en la C.V.) también requiere atención. Por ello, la propuesta de reforzar los programas de Formación Profesional Básica y los itinerarios formativos flexibles como vías atractivas y motivadoras para el alumnado en riesgo de abandono, asegurando su calidad y conexión con oportunidades reales, es fundamental.

La implementación de programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje desde Primaria y el desarrollo de estrategias coeducativas que aborden las diferentes necesidades y estilos de aprendizaje son también clave para promover trayectorias de éxito para todo el alumnado.

Avance Significativo: Reducción de la Repetición en ESO

Tasa de Alumnado Repetidor en ESO (2016-17 vs. 2022-23)

Fuente: Informe S.E.C.V. (ap. 5.1.6)



Este notable descenso coincide con la aplicación de la LOMLOE, que enfatiza la evaluación continua y considera la repetición una medida excepcional. Las tasas de idoneidad también han mejorado.

6.8. Consideraciones Finales.

El sistema educativo valenciano se enfrenta a retos complejos derivados de un contexto social y demográfico en transformación, pero también cuenta con una base sólida de políticas y recursos.

Las propuestas de mejora aquí esbozadas, que emanan directamente del análisis de los datos del informe, apuntan hacia la necesidad de una acción coordinada, basada en la evidencia y en la evaluación continua. La planificación estratégica, la inversión suficiente y equitativa, la formación y el bienestar del profesorado, la implicación de las familias y la apuesta por la innovación pedagógica inclusiva son claves para avanzar hacia una educación de mayor calidad y equidad para todo el alumnado de la Comunitat Valenciana.

El Consell Escolar de la Comunitat Valenciana tiene un papel fundamental en el impulso y seguimiento de estas líneas de actuación, velando por la mejora constante de un servicio público esencial para el futuro de nuestra sociedad.